

Montevideo, Jueves 30 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21947

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto 13/985.— Se fijan los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 537/984.— Se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir Bonos del Tesoro por determinado monto en dólares.

3

Decreto 611/984.— Se aprueba el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir desde el 1º de enero de 1984.

4

Decreto 14/985.— Se autoriza al Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado a emitir una nueva serie de Bonos del Tesoro.

5

Dirección General Impositiva.— Resolución 72/985.— Se dictan normas para la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, para el giro de Bar y Quioscos.

Ministerio de Industria y Energía

6

Decreto 507/984.— Se declaran comprendidas en la definición de una disposición del decreto 756/968, las exportaciones de "Comidas Pronta".

7

Resolución 11/985.— Se modifica la resolución que declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por Frigorífico Tacuarembó S.A.

8

Resolución 40/985. — Se adjudica la explotación de los Servicios del Parador Punta Gorda del departamento de Colonia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

9

Resolución 41/985. — Se fija el número de plazas de los Registros de la Bolsa de Trabajo de Capataces del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Justicia

10

Resolución 991/984.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Benevolenza.

11

Resolución 992/984.— Se cancela la personería jurídica de la asociación civil Asociación de Distribuidores en el Interior de Norteña (A.D.I.N)

Intendencia Municipal de Montevideo

12

Decreto 22.024.— Se designa Agueda Susviela de Rodríguez la calle conocida por "Pública", ubicada en la zona de Nuevo París.

13

Decreto 22.087.— Se designa Ingeniero Federico E. Capurro, la Avenida conocida como de 30 Metros.

Banco Central del Uruguay

14

Circular 1.202.— Se incrementa la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en moneda nacional reajustable y Letras de Tesorería en dólares USA.

IMPORTANTE: EL DIA 24 DE MAYO DE 1985 NO SE EDITO EL DIARIO OFICIAL POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 13/985.— Se fijan los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevido, 14 de enero de 1985.

Visto: la necesidad de modificar los coeficientes establecidos por decreto 131/984, de 3 de abril de 1984.

Resultando: I) Que el artículo 64 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960 faculta al Poder Ejecutivo a determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) Que el decreto del Poder Ejecutivo 369/972 de 30 de mayo de 1972, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores propondrá las modificaciones en los coeficientes que surjan de las variaciones registradas en la clasificación de países de las Naciones Unidas;

III) Que el artículo 48 de la ley 15.167 de 6 de agosto de 1981 establece que los coeficientes variarán de 0,65 a 2,00 en fracciones de 0,01 ajustándose a las escalas de los organismos internacionales.

Considerando: I) Que de la clasificación de países de las Naciones Unidas correspondiente al mes de enero de 1984 surge la necesidad de una revisión de los coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias asignadas a los funcionarios del Servicio Exterior de la República;

II) Que las variaciones registradas en la clasificación precitada se refieren a modificaciones de costo de vida y de sistemas cambiarios en países donde la República tiene su representación;

III) Que es necesario, a efectos de mantener los servicios a nivel de funcionamiento mínimo y eficiente, la readaptación de los coeficientes actualmente en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior los siguientes coeficientes:

0,65 para U.R.S.S.
0,72 para Brasil
0,77 para Porto Alegre, Curitiba y Santos
0,78 para Hungría
0,80 para Checoslovaquia
0,82 para Sud-Africa
0,83 para Río de Janeiro, San Pablo, Ecuador, Polonia y Yugoeslavia
0,85 para Brasilia, México y Portugal
0,90 para Alemania Democrática y Argentina
0,92 para Costa Rica, Italia y Santa Sede
0,93 para España
0,94 para Chile
0,95 para India
0,96 para Paraguay
0,97 para Bolivia y El Salvador
0,99 para Francia y Hong Kong
1,00 para Bélgica, Gabón, Grecia y Nicaragua
1,01 para Colombia y Venezuela
1,02 para Alemania Federal, Buenos Aires y París
1,03 para Australia, Canadá y Países Bajos
1,04 para Suecia
1,06 para Austria, Gran Bretaña, Guatemala y Honduras
1,07 para Dinamarca
1,09 para Bulgaria y Perú
1,13 para Israel, Panamá y República Dominicana
1,15 para Suiza
1,17 para Bahamas, El Líbano y Estados Unidos de América
1,18 para Rumania
1,19 para China Nacionalista
1,21 para Nueva York
1,25 para Egipto y Nigeria
1,28 para Irán
1,30 para Arabia Saudita e Irak
1,32 para Corea
1,43 para Japón

Art. 2º La modificación de los coeficientes dispuesta no afectará la partida de Contratación de Auxiliares ni las partidas para gastos que reciban las Embajadas y Consulados.

Art. 3º Los coeficientes que se fijan por el artículo 1º del presente decreto tendrán vigencia a partir del primer día del mes de enero de 1985.

Art. 4º Dése cuenta al Consejo de Estado, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 11 de abril de 1985, se publicó la Ley 15.700, por la cual se suprime la Comisión Mixta del Plamar (COMIPAL) y se instituye a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas sucesora de la misma, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En las firmas donde dice: ALVAREZ

Debe decir: GREGORIO C. ALVAREZ

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 537/984.— Se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir Bonos del Tesoro por determinado monto en dólares.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1984.

Visto: la conveniencia de emitir una nueva serie de Bonos del Tesoro.

Considerando: lo dispuesto por las leyes 14.268 de 20 de setiembre de 1974 y 14.814 de 29 de agosto de 1978.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza al Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de U$S 30:000.000 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) en títulos denominados Bonos del Tesoro-20 a. Serie- a cinco años de plazo que se dividirán en los siguientes Bonos definitivos:

De U$S 1.000.- cada uno 25.000 títulos	U$S 25:000.000
De U$S 500.- cada uno 10.000 títulos	U$S 5:000.000
	U$S 30:000.000

Estos Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2º Fíjase el 15 de diciembre de 1984, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.

Art. 3º El tipo de interés que devengarán los Bonos será del 13% (trece por ciento) anual, pagadero semestralmente, a partir del 15 de junio y 15 de diciembre de cada año en dólares estadounidenses. El primer vencimiento tendrá lugar el 15 de junio de 1985 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 14 de junio de 1985.

Art. 4º Los Bonos que se emitan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa.

El Banco Central del Uruguay decidirá en cada caso la modalidad y condiciones de la colocación.

En los casos que se utilice el procedimiento de la licitación el Banco Central del Uruguay reglamentará la operativa a seguir, debiendo ajustarse a las siguientes normas:

a) Las adjudicaciones que se otorguen se harán a quienes ofrezcan las condiciones más convenientes.

b) En caso de ofertas equivalentes se prorratearán hasta la suma que decida aceptar.

c) Todas las ofertas podrán ser rechazadas si no satisfacen las condiciones mínimas que el Banco Central del Uruguay estime.

Art. 5º El Banco Central del Uruguay rescatará a la par los Bonos de esta Serie que le sean presentados a partir del 15 de diciembre de 1985, hasta un monto anual equivalente al 20% (veinte por ciento) del total emitido. Se considera par el valor nominal del bono más los intereses devengados hasta la fecha de rescate.

Queda facultado el Banco Central del Uruguay para realizar amortizaciones anticipadas en las condiciones que determine en cada caso.

El valor de los bonos será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 6º Los servicios de interés y rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro, se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7º Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 0.50% (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los Bonos.

Art. 8º El Banco Central del Uruguay establecerá la fecha en que estos Bonos podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 9º El Banco Central del Uruguay podrá participar en el Mercado Secundario que pueda originarse con los Bonos de esta Serie, comprando o vendiendo.

Art. 10 La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravámen impositivo, salvo en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio.

Su salida del país así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 11 Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12 Los gastos de impresión de valores transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda erogación necesaria para la administración de esta Serie, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

Art. 13 Comuníquese, etc.—**ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 611/984.— Se aprueba el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir desde el 1º de enero de 1984.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y el Plan de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 1984.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir a partir del 1º de enero de 1984, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación:

I - RESULTADOS DE LA GESTION

	Conceptos	Egresos N$	Ingresos N$
1	Producido Actv. Financiera	7.000:000.000	11.638:000.000
2	Gastos de Administración (1)	1.647:240.101	
3	Amortiz. de Activo Fijo	175:000.000	
4	Previsiones Varias	1.488:000.000	
5	Utilidad Estimada	1.327:759.899	
	(1) Excluye Rubro 9		
	TOTAL	11.638:000.000	11.638:000.000

II - Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Serv. Personales		823:936.452
011	Directorio	1:142.572	
012	Sueldos Básicos	491:281.868	
013	Gtos. Represent. Directorio	326.468	
021	Personal Eventual	28:510.056	
025	Dif. por Subrogación	1:005.008	
031	Comp. Automático Anual	6:324.596	
041	Reemplaz. Porteros Sucursal	4:947.212	
042	Administ. de Edificios	3:724.496	
043	Médicos Suplentes	367.720	
044	Ferias Ganaderas	1:005.672	
061	Hon. abog. y proc. de Suc.	247.296	
071	Comp. por Reestruc. (D. 348/979)	37:853.276	
072	Comp. por horas extras	26:893.232	
073	Comp. por Especialización	9:541.224	
074	Comp. por Horario Nocturno	1:642.694	
075	Previsiones	6:068.632	

Rubro	Denominación	N$	N$
076	Aguinaldo	61:429.826	
077	Prima por Antigüedad	352.872	
078	Adelanto a Cuenta	39:628.800	
079	Estímulo pec. al rendim.	74:644.252	
081	Gastos de Represent.	26.820	
082	Quebrantos de Caja	10:963.260	
083	Comp. Dest. Func. Suc.	14:830.560	
084	Comp. diversas	1:178.040	
1	Serv. no Personales		7.360:998.000
2	Mat. y Arts. Consumo		80:035.000
6	Cargas Leg. y Prest. C. Soc.		378:575.649
613	Aporte patronal Jub.	213:154.786	
614	Trib. o imp. a cargo Bco	20:008.983	
616	Seg. Accid. Trabajo	696.180	

Rubro	Denominación	N$	N$
623	Hogar Const. y Prima/ Matrim.	785.200	
624	Asig. Fliar. y Prima Nacim.	5:904.700	
626	Reintegro cuota Mutualista	73:320.000	
631	Alimentación	30:000.000	
632	Asistencia Médica	34:705.800	
7	Transferencia		3:695.000
8	Desemb. Financieros		33:931.000
9	Asignac. Globales		13:231.000

III - Plan de Inversiones

Rubro	Denominación	N$	N$
3	Maquinaria, Equip. y Mob.		187:964.000
4	Adq. de Inmueb. y Eq. Existentes	74:200.000	
5	Const. adicionales y Mejoras y Reparaciones Ext.		214:620.000

La desagregación por programas y proyectos se incluye en el decreto aprobatorio del Plan de Inversiones.

Los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" contienen los aumentos salariales autorizados por el Poder Ejecutivo a partir del 1° de enero y 1° de mayo de 1984.

Art. 2° Las partidas de los rubros 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Artículos de Consumo" detallados en el artículo 1° incluyen las correspondientes al programa "Dependencias del Exterior" por U$S 350.000,00 (trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) y U$S 10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de Am[illegible]ca) equiva[illegible]ntes a N$ 18:550.000,00 (nuevos pesos dieciocho [illegible]illones quinientos cincuenta mil) y N$ 530.000,00 (nuevos pesos quinientos treinta mil) respectivamente.

Art. 3° El rubro 1 "Servicios No Personales" incluye N$ 7.000:000.000,00 (nuevos pesos siete mil millones) por concepto de intereses por costo financiero.

Tal partida no tiene carácter limitativo.

Art. 4° Agrégase al artículo 11 de las Normas de Ejecución Presupuestal vigentes el siguiente inciso:

"A partir del 1° de junio de 1984, los funcionarios que ocupen cargos de Contador; regularán sus retribuciones mediante una asignación nominal total a la que no se le podrá adicionar ningún complemento, la que será determinada por el Directorio con ajuste a los niveles retributivos que se indican a continuación:

Nivel	Retribución Total
I	32.450,00
II	29.150,00
III	24.750,00
IV	20.350.00"

Art. 5° El Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de las partidas establecidas en el artículo 1° de acuerdo con su apertura programática, a cuyos efectos atenderá a lo dispuesto en los artículos 2° y 3° y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la publicación de este decreto.

Art. 6° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 14/985.— Se autoriza al Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado a emitir una nueva serie de Bonos del Tesoro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de enero de 1985.

Visto: la conveniencia de emitir una nueva serie de Bonos del Tesoro.

Considerando: lo dispuesto por la leyes 14.268 de 20 de setiembre de 1974 y 14.814 de 29 de agosto de 1978.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Se autoriza al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente financiero del Estado, a emitir hasta la suma de U$S 30:000.000,00 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) en títulos denominados Bonos del Tesoro - 21a. Serie, a cinco años de plazo que se dividirán en los siguientes Bonos definitivos.

De U$S 1.000.-	cada uno	25.000 títulos	U$S 25:000.000.-
De U$S 500.-	cada uno	10.000 títulos	U$S 5:000.000.-
			U$S 30:000.000.-

Estos Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2° Fíjase el 15 de enero de 1985, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.

Art. 3° El tipo de interés que devengarán los Bonos será del 12% (doce por ciento) anual, pagadero semestralmente, a partir del 15 de enero y 15 de julio de cada año en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento tendrá lugar el 15 de julio de 1985 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 14 de julio de 1985.

Art. 4° Los Bonos que se emitan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa.

El Banco Central del Uruguay decidirá en cada caso la modalidad y condiciones de la colocación.

En los casos que se utilice el procedimiento de la licitación el Banco Central del Uruguay reglamentará la operativa a seguir, debiendo ajustarse a las siguientes normas:

a) Las adjudicaciones que se otorguen se harán a quienes ofrezcan las condiciones más convenientes.
b) En caso de ofertas equivalentes se prorratearán hasta la suma que decida aceptar.
c) Todas las ofertas podrán ser rechazadas si no satisfacen las condiciones mínimas que el Banco Central del Uruguay estime.

Art. 5° El Banco Central del Uruguay rescatará a la par los Bonos de esta Serie que le sean presentados, a partir del 15 de enero de 1986, hasta un monto anual equivalente al 20% (veinte por ciento) del total emitido. Se considera par el valor nominal del bono más los intereses devengados hasta la fecha de rescate.

Queda facultado el Banco Central del Uruguay para realizar amortizaciones anticipadas en las condiciones que determine en cada caso.

El valor de los bonos rescatados será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 6° Los servicios de interés y rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro, se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7º Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 0.50% (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los Bonos.

Art. 8º El Banco Central del Uruguay establecerá la fecha en que estos Bonos podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 9º El Banco Central del Uruguay podrá participar en el Mercado Secundario que pueda originarse con los Bonos de esta Serie, comprando o vendiendo.

Art. 10 La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio.

Su salida del país así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 11 Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12 Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda erogación necesaria para la administración de esta Serie, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

Art. 13 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO V... [illegible]H VILLEGAS.

5

Dirección General Impositiva.— Resolución 72/985.— Se dictan normas para la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, para el giro de Bar y Quioscos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 25 de enero de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 del Título 2 del Texto Ordenado 1982.

Considerando: que es necesario establecer un régimen especial de liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio para el giro de bar y quioscos, cuando no existe contabilidad suficiente.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 13 del Título 2 del Texto Ordenado 1982 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director Genera[illegible] [illegible]entas

RESUELVE:

1º A efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, los contribuyentes que exploten el giro de bar y los quioscos, cuando no posean registración contable suficiente, aplicarán el siguiente régimen:

A) 30% sobre las ventas, servicios y demás ventas brutas deducidas las compras documentadas de tabacos, cigarrillos y cigarros a precio de venta.

B) 17% sobre las compras documentadas de tabacos, cigarrillos y cigarros a precio de venta.

A la suma de los importes de[illegible]ninados de acuerdo con los literales A) y B) se deducirán los sueldos de dueños o socios.

2º Esta resolución regirá para el Ejercicio Fiscal 1984.

3º Publíquese en el Diario Oficial, insértese en el Boletín Informativo y archívese.— **Roberto Lamela Rumbo**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Decreto 507/984.— Se declaran comprendidas en la definición de una disposición del decreto 756/968, las exportaciones de "Comidas Pronta".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de noviembre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la empresa Belta S.A. tendiente a que se declare como exportación no tradicional una serie de "Comidas Pronta" elaboradas a partir de carne, harina y verduras.

Resultando: la Dirección Nacional de Industrias considera que puede accederse a lo solicitado.

Considerando: procede, en consecuencia, declarar que los productos especificados por la empresa Belta S.A. son exportación no tradicional.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 756/968 de 18 de diciembre de 1968 (Productos tradicionales y no tradicionales).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse comprendidas en la definición del artículo 2º del decreto 756/968, del 18 de diciembre de 1968, las exportaciones de "Comidas Pronta".

Art. 2º Defínense como "Comidas Pronta" a los siguientes preparados: Croquetas con tuco (a base de carne cocida con aceite, cebolla tomate, papas, huevos, azúcar, orégano, ajo, glutamato y sal); bife a la portuguesa (a base de carne cocida con aceite, cebolla, tomate, morrón, orégano, glutamato y sal); cazuela de mondongo (a base de mondongo cocido con aceite, cebolla, tomate, apio, puerro, zanahoria, papas, repollo, porotos, orégano, glutamato y sal); estofado (a base de carne cocida con aceite, cebolla, tomate, morrones, harina, zanahoria, papas, vino, orégano, laurel, glutamato y sal); Lasagnas a la bolonesa (a base de carne y lasagna cocida con aceite, cebolla, tomate, zanahoria, ajo, leche, harina, queso rallado, laurel, orégano, nuez moscada y sal); lasagna con tuco (a base de lasagnas cocidas con aceite, cebolla, tomate, morrones, zanahoria, leche, harina, queso rallado, ajo, orégano, laurel, nuez moscada y sal); guarniciones de zapallito frito a la cebolla (a base de zapallitos cocidos con aceite, cebolla, orégano, glutamato y sal), y guarniciones de espinaca con pasa de uva (a base de espinaca cocida con pasas de uva, cebolla, manteca y sal), todos envasados en bandeja de aluminio con tapa.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— FILIBERTO GINZO GIL.— LIONEL O. RIAL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

7

Resolución 11/985.— Se modifica la resolución que declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por Frigorífico Tacuarembó S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de enero de 1985.

Visto: la gestión del Frigorífico Tacuarembó S.A., tendiente a que se le exonere del Pago del Impuesto a las Rentas de la Indus-

tria y el Comercio (IRIC) en el monto establecido por las resoluciones del Poder Ejecutivo declaratorias de Interés Nacional, de 14 de diciembre de 1982 y 11 de julio de 1984, para el beneficio de canalización del ahorro.

Resultando: I) Que la Unidad Asesora de Promoción Industrial se expresa favorablemente al respecto, indicando las modificaciones que deberían efectuarse en ambas resoluciones del Poder Ejecutivo por las cuales se declararon de Interés Nacional dos diferentes proyectos de inversión de la mencionada empresa;

II) Que no obstante a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, la Unidad Asesoría Fiscal y la Unidad Asesoría Letrada de la Dirección General Impositiva consideran que la resolución de 14 de diciembre de 1982 no puede ser objeto de modificación al amparo de la ley 15.548 del 17 de mayo de 1984, para la exoneración del pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, puesto que dicha norma legal es de vigencia posterior a la citada resolución; lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica y Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

III) Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que procede acceder a lo solicitado en lo que respecta a la resolución del 11 de julio de 1984 y, posteriormente, continuar analizando la cuestión referente a la eventual modificación de la resolución del 14 de diciembre de 1982.

Considerando: procede, en consecuencia, modificar la resolución de fecha 11 de julio de 1984 de acuerdo a lo solicitado por la empresa Frigorífico Tacuarembó S.A.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo informado por la Unidad Asesoría Fiscal y la Unidad Asesoría Letrada de la Dirección General Impositiva, la Asesoría Jurídica y la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial) y la ley 15.548 de 17 de mayo de 1984,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 1984, -declaratoria de Interés Nacional del proyecto de inversión presentado por Frigorífico Tacuarembó S.A. concerniente a la instalación de una nueva sala de desosado y mejora de la eficiencia energética de la planta-, en el sentido de sustituir la redacción de su numeral 5º por la siguiente:

"5º. El beneficio dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.548 de 17 de mayo de 1984 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Frigorífico Tacuarembó S.A., hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 361.600 siempre que se realicen antes del 11 de enero de 1986. En virtud del artículo 3º de la citada ley, la referida empresa no gozará del beneficio de canalización del ahorro previsto en el artículo 9º de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974".

2º Comuníquese y vuelva a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía a efectos de continuar el trámite referente a la eventual modificación de la resolución del 14 de diciembre de 1982.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. —CARLOS A. MAESO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

8

Resolución 40/985. — Se adjudica la explotación de los Servicios del Parador Punta Gorda del departamento de Colonia.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de enero de 1985.

Visto: la Licitación Pública para la adjudicación de la concesión de los servicios del Parador Punta Gorda del departamento de Colonia convocada por la Dirección Nacional de Turismo conforme a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de julio de 1984.

Resultando: la Comisión especial integrada de acuerdo al artículo 2º del pliego de condiciones que rige dicho llamado a licitación pública, aprobado por la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de julio de 1984, ante la paridad de antecedentes de las dos propuestas presentadas, recomienda la adjudicación de los servicios del Parador Punta Gorda al señor Washington Norberto De Luca Gadea en razón de la sensible diferencia de precios entre ambas ofertas.

Considerando: que se han cumplido en el caso con todas las disposiciones previstas en la materia.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de dicho Ministerio, lo opinado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo previsto en el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Adjudícase la explotación de los servicios del Parador Punta Gorda del departamento de Colonia, a partir de la fecha de la firma del contrato en el año 1985 hasta el 30 de junio de 1989, al señor Washington Norberto De Luca Gadea, conforme a los términos y condiciones del pliego y la oferta presentada.

2º La Dirección Nacional de Turismo otorgará el contrato de dicha concesión en representación del Estado.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Turismo a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 41/985. — Se fija el número de plazas de los Registros de la Bolsa de Trabajo de Capataces del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de enero de 1985.

Visto: la propuesta emanada de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba.

Resultando: I) Que por la misma se gestiona que el Poder Ejecutivo efectúe la fijación del número de integrantes que debe tener el Registro de Capataces efectivos y el de Segundos capataces de la Bolsa de Trabajo de capataces del Puerto de Montevideo;

II) Que la Comisión Tripartita de Capataces resolvió por unanimidad, proponer a la Dirección General de A.N.S.E. el cierre de la Bolsa de Trabajo respectiva la que quedaría integrada con 35 plazas para el Registro de Efectivos y 35 plazas para el Registro de Capataces suplentes, temperamento compartido por la Dirección del Organismo.

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º inciso final de la Ley Especial Nº 6 de 14 de marzo de 1983, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la fijación del número de integrantes que debe tener el Registro de Capataces Efectivos y el de Segundos Capataces.

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 26 de diciembre de 1984,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase el número de plazas de los Registros de la Bolsa de Trabajo de Capataces del Puerto de Montevideo, de la siguiente forma:

Registros de Capataces Efectivos — 35 (treinta y cinco).
Registros de Segundos Capataces — 35 (treinta y cinco).

2º Comuníquese y pase para su cumplimiento a la Administración Nacional de los Servicios de Estiba. **Rúbrica del Señor Presidente.** —RAMON N. MALVASIO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10

Resolución 991/984.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Benevolenza.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Benevolenza, con sede en el departamento de Salto, que en lo sucesivo se denominará Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza de Salto.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1886;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Benevolenza, con sede en el departamento de Salto, que en lo sucesivo se denominará Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza de Salto, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 21 a 31.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— BARRIOS DE ANGELIS.

11

Resolución 992/984.— Se cancela la personería jurídica de la asociación civil Asociación de Distribuidores en el Interior de Norteña (A.D.I.N.)

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de octubre de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Asociación de Distribuidores en el Interior de Norteña (A.D.I.N.), con sede en esta ciudad, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1974.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua por lo tanto, al cometido para el cual fue creada, tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la División Servicios *Fiscales*, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia (I) en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil Asociación de Distribuidores en el Interior de Norteña (A.D.I.N.), con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1974.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— BARRIOS DE ANGELIS.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

12

Decreto 22.024.— Se designa Agueda Susviela de Rodríguez la calle conocida por "Pública", ubicada en la zona de Nuevo París.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo.

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Agueda Susviela de Rodríguez, la calle Pública ubicada en la zona de Nuevo París, 13a. Sección Judicial, primer paralela al Suroeste de la calle Cañas, que saliendo de la de Piratas, se proyecta hasta la de Carlos de la Vega.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— **Albino Ruibal Pino**, Presidente.— Ana María di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION 204/757)

Intendencia Municipal de Montevideo,

Montevideo, 3 de diciembre de 1984.

Visto: el decreto 22.024 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 21 de noviembre del año en curso y recibido por

este Ejecutivo el 23 de noviembre ppdo., por el cual, de conformidad con la resolución 203.946, de 12 del mismo mes y año, se designa Agueda Susviela de Rodríguez la calle conocida por "Pública", ubicada en la zona de Nuevo París, 13a. Sección Judicial,

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Dirección Nacional de Correos, a la Dirección Nacional de Bomberos, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos.— JUAN CARLOS PAYSSE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

13

Decreto 22.087.— Se designa Ingeniero Federico E. Capurro, la Avenida conocida como de 30 Metros.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Ingeniero Federico E. Capurro, la Avenida conocida como de 30 Metros, que saliendo de la de Carlos María Ramírez, a la altura de la calle Cuba, corre en diagonal Sureste a Noreste, cruza las calles Filipinas, Dinamarca y el Camino de las Tropas, llegando al Camino Cibils, 13a. Sección Judicial.

Art. 2º La designación precedente se efectúa en concordancia con lo establecido por el decreto 21.923, de 8 de octubre de 1984.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— **Albino Ruibal Pino,** Presidente.— Ana María di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION 206/192)

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 14 de enero de 1985.

Visto: el decreto 22.087 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 27 de diciembre de 1984 y recibido por este Ejecutivo el 4 de enero del año en curso, por el cual, de conformidad con la resolución 205.079 de 17 de diciembre de 1984, se designa Ingeniero Federico E. Capurro, la Avenida conocida como de 30 Metros. 13a. Sección Judicial; en concordancia con lo establecido por el decreto 21.923, de 8 de octubre de 1984,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Dirección Nacional de Correos, a la Dirección Nacional de Bomberos, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición-para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos.— JUAN CARLOS PAYSSE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14

Circular 1.202.— Se incrementa la tenencia obligatoria de Letras de Tesorería en moneda nacional reajustable y Letras de Tesorería en dólares USA.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 19 de noviembre de 1984.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 19 de noviembre de 1984.

1. Sustituir los artículos 103 y 103.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 103 (Tenencia Obligatoria de Letras de Tesorería). Los bancos privados y las casas financieras deberán mantener, en todo momento, Letras de Tesorería en moneda nacional (reajustables) -Serie Especial- por un monto no inferior al 8% (ocho por ciento) del total de los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera a plazos no inferiores a 30 días, excluyéndose los depósitos en moneda extranjera de no residentes aplicados a colocaciones en moneda extranjera a no residentes que corresponda informar en el activo exigible.

Los bancos privados y las casas financieras, para cumplir con la tenencia exigida en el inciso anterior, también podrán computar las Letras de Tesorería en dólares USA -Serie Especial- emitidas el 2 de julio de 1984 o las que reemplacen a estas Letras en oportunidad de su vencimiento.

Las mencionadas Letras de Tesorería deberán ser propiedad exclusiva de la empresa de intermediación financiera y estar libres de toda afectación y se tomarán, a estos efectos, por su valor nominal.

ARTICULO 103.02 (Tenencia Obligatoria de Letras de Tesorería en Dólares USA). Los bancos privados y las casas financieras deberán mantener, en todo momento, Letras de Tesorería en dólares USA por un monto no inferior a la tenencia que registrarán en dichas Letras al 30 de setiembre de 1984, más el equivalente a:

a. el 5% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a la vista con preaviso y a plazos de hasta 180 días, excluyéndose los depósitos de no residentes aplicados en colocaciones a no residentes que corresponda informar en el activo exigible.
b. el 5% del saldo del rubro "Corresponsales en el exterior-Ordenes de pago pendientes de confirmación".
c. la disminución registrada en el monto de los depósitos a plazo en moneda extranjera constituídos en el Banco Central del Uruguay, con respecto al promedio diario de dichos depósitos registrado durante el mes de setiembre de 1984.

A estos efectos, las Letras de Tesorería en dólares USA deberán ser propiedad de la empresa de intermediación financiera y estar libres de toda afectación y se tomarán por su valor nominal."

2. Disposición circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia el 20 de noviembre de 1984.

3. Circúlese.— **Juan Carlos Protasi**, Presidente.— Aureliano Berro, Secretario General Interino.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Jueves 30 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21946

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno s edecretó la apertura judicial de las sucesiones de LEANDRA GIMENEZ de BETTA y de VISTORIANO BETTA GIMENEZ emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE LOS SANTOS de CLAVIJO (Ficha: S|527|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 4324 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MANUEL FONTAN ó JOSE MANUEL FONTAN PEREZ (Ficha: F|861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10/pub. 9294 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 7|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5714 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL de la ORDEN COURTADE (F. 52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5357 Abr.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MOLTENI LEONI (Ficha F. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9298 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPELLINI BENITEZ de SERRON (F. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9351 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAMASIO o ATANASIO BASILIO VARELIA PSIARIANU (Ficha D| 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 490,00 10|pub. 8754 May.20-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CUNDIS o CUNDINS o CUNDINS FACAL o CUNDINS DE ALCOBA o CONDINS DE ALCOBA o CONDINS FACAL DE ALCOBA (Ficha D. 1141|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 5087 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450 00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de febrero de 1985. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ, CRISTIAN ISMAEL FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Ab.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.28-v.jun.28. Jul.28-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCENIO GADEA CROSSA, "Sucesión" (A. 275|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8990 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GUIMAREY BROCCA de HAYTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8753 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBOMIR URODA BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 4287 Abr.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5830 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABREGAS MEDINA, RUBEN HELENIO. "Sucesión" (Ficha S. Nº 83|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9297 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOURIÑO y CASTRO o TOURIÑO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2185 Abr. 17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD CALLMANN (Ficha 1026|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2327 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8872 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ BARRETO (Ficha E. 948|84), citándose a María Celina Hernández Alcalde, herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3517 Abr.10-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ORENCIO ALONSO FERREIRA (Ficha E|1189|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5365 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MAURICIO o MORDKA BORENSZTEIN DIMANT (S. 759| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8755 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqusé Rimoldi, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900 00 30|pub. 5092 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORIAN SHARIGIAN o SHARIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5218 Abr.26-v.jun.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PROCESO BAUTISTA FUA SANCHEZ o PROCESO FUA SANCHEZ o PROCESO BAUTISTA FUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8979 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ABIB BRAHAM CHEBLE o BIB EBRAHIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de abril de 1984. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8978 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pb. 8977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILDA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 5164 Abr. 26v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario
1) N$ 225,00 10|pub. 5163 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DIAZ, "Sucesión" (Ficha B. 1/85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de marzo de 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5162 Abr.26-v.jun.0.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NIKITA PINCZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8739 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225 00 10|pub. 8740 May.16-vmay.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 8741 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MANTUANI TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 18 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 5165 Abr.26-v.jun.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION SOLARI BELLO de MARTINEZ (Ficha B. Nº 281| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8769 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ MARTINEZ (Ficha 67|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9138 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HERIBERTO GHIGNONE DE LEON (Ficha 65|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9137 May.27-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MAGLIERI FALERO (Ficha: 448| B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 9257 May.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CRUZ de LOPEZ (Ficha 87|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9148 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SIERRA SARAVIA (Ficha 725/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
) N$ 480,00 10|pub. 8875 may.20-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LOPEZ (F: 29| 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8748 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMAS RUSSO, BERNARDINO. "Sucesión"

(Ficha B. 714|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la feria judicial. — Melo, veinticho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8747 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (Fª 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 3016 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (Fª 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMAR PORCIUNCULA (Fª 14|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8746 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLINARIO PRESA, (Letra F, Ficha Nº 335, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8745 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ o MARIA BERMUDEZ de MOITIÑO (Ficha 26|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300 00 10|pub. 8744 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fª 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SILVA FERNANDEZ DE BICA (Ficha 25/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarín de Burgues, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8743 May.16-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA BIDEGAIN de BARRIOS (Fª 408|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8995 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA REYNA GALLARDO de ZUNINO (Fª 401|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 12, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9319 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALBINA HABERLI de ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 10, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9318 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO NATER STUTZ (Ficha C|22|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 7111 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD GORRIARAN PARAIBAR. (Ficha C. número 896 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1984. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3000.00 10|pub. 35987 May.28-v.jun.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALO SANGUINET CABRAL (Ficha: "B" N.o 183), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 3023 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MEYER BETOUS (Ficha "B" Nº 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8695 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GUTIERREZ BRAGA (Ficha "B" Nº 13|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8694 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA CEJAS (Fª 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8981 May.21-v.jun.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR COSME PIRIZ RODRIGUEZ (Fª 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TASSANO UMPIERREZ (Fª 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8972 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE o JORGE BARRALES IGESIAS (F. 2325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8968 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldona-

do, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAGOLA SILVA (Ficha Nº 689/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 8901 May. 20-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA AVELLANEDA y ADOLFO NICEO HIPOLITO GRAYO DE KERAVENANT (Ficha Nº 695|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 3930 Abr.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha Nº 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900,00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CLEMENCIA WUY (Fª 42|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCA SANTOS (Ficha 46/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300 00 10|pub. 8751 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BARBOZA RIBEIRO (Ficha Nº 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro, de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENZO DE LEON (Fª 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 8969 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERIANA CLAUDIA DE LEON PEREZ y TOMAS DANIEL DE LEON PEREZ (Fª 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 8970 May. 21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO INOCENCIO ACOSTA MACHADO o SIXTO INOCENCIO ACOSTA (Fª 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 8971 May.21-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE (F.: A.|25|84), se dispuso la apertura de la sucesión de Rodolfo Asdrúbal Díaz Echenique y Blanca Emilia Díaz Echenique citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos: Walter Atilio, Roberto Conrado, Ruben Justino Díaz Erramuspe y Ruben Ariel Patiño Díaz, o sus causahabientes, a que en el término de cuarenta días declaren si aceptan o repudian la herencia de los nombrados causantes, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiado la herencia. — Paysandú, 21 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 630,00 14|pub. 3115 Abr.10-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI ALEGRE (Ficha B. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 6507 May.23-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA SCHANZEMBACH o SHANZEMBACH o SHANZEMBAK o SHANZENBABA MIL de MINETTI (Ficha Letra B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 300,00 10|pub. 5944 May.16-v.may.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMITO ESCOTTO (B. 345/82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 8764 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ DE IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha B. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 8765 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NUVERSINA o UNIVERSINDA o UNIVERSINA LUCAS CRUZ, "Sucesión" (Ficha B. 337/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300 00 10|pub. 8766 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

1) N$ 900,00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. número 126|984), *citándose a herederos, acreedores* y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 21015 May.29-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO TEXEIRA BUENO VALLEJOS o AMADO BUENO VALLEJOS (Ficha B. 365/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 300,00 10|pub. 8763 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA NARCISA PEREIRA RODRIGUEZ de DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 480,00 10|pub. 8805 May.17-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVERIO DALL' OGLIO ROVERE (Ficha B. 423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1985. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.

1) N$ 480.00 10|pub. 9327 May.28-v.jun.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN PAGARDOY MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 8847 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de LA CRUZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 8848 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA SAAVEDRA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 8849 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GABITO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 8850 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA EUSEBIA de EGUIA de BENAT o BRENDA CIRILA DE EGUIA EGUZQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

1) N$ 300,00 10|pub. 8851 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRENDA MENDEZ DE GRAÑA o BRENDA ELEUTERIA MENDEZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8852 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ de BRUN CARABAJAL e ISABEL ELENA de BRUN CARBAJL MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8853 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICITA PEREIRA TAPIA, MIGUEL ARCANGEL PEREIRA SIGLEZ, DEOTIMA PEREIRA TAPIA y BERTA PEREIRA TAPIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8854 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8846 May.17-v.may.31.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:
aquellos con algún derecho a los inmuebles, Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou el Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.
2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.
3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Maiaru.
4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.
5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.
6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.
7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.
8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.
9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.
10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.
11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.
12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;
B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número
1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.167; nombre: María Ena Viera Duarte.
2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.175; nombre: Walter Edison Mosqueira González;
C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.
Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.29-v.jun.18.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
(en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa en su caso, de los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S. A. (En liquidación) que se indican

Ademar Bismar González, padrón 2367, manzana D 5, solar 10.
Orlando Delgado Machado, padrón 3509 manzana B 6, solar 9.
Cesar Benega Bargas, padrón 32.387 mla., manzana F 11, solar 9.
Dinorah Diez de Pérez, padrón 1188, manzana C 14, solar 9.
Daniel Vergara Medeiros, padrón 3386, manzana F 25, solar 4.
Alejandro Rodones Tollán, padrón 32385 mla., manzana L 11, solar 7
Radames E. Osvaldo Tollán, padrón 1862, manzana I 9, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana B 21, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana F 21, solar 13.
Heber Blengui; Walter Gutiérrez; Roberto Sabatel Rodríguez, padrón 3433, manzana F 29, solar 11.
Jacinto Félix Ramos, padrón 798, manzana F 34 solar 9.
Nelson Alberto Tulino, padrón 3461, manzana F. 30, solar 19.
José Vicente Giuggiolini Aníbal, padrón 2382, manzana D 5, solar 25.
Norma Leonor Gemetro de Laorga, padrón 3388, manzana D 6, solar 6.
Julio W Burgueño y Julio César Sierra Gambardello padrón 1148, manzana C-16, solar 18.
Carlos Emilio Bikic, padrones 2098 y 2099 respectivamente, manzana B 2, solares 17 y 18.
Angel Ruben Camacho, padrón 3446 (antes mla.) promesa inscrip. con el Nº 1043, folio 3875, Libro 144, manzana F 30, solar 3.
Planos agrimensores José Maranesi de enero de 1932 y de Juan Nicola de octubre de 1950, mayo 1951, febrero 1958, enero 1961, abril de 1963 y octubre de 1969.
2) N$ 10.200.00 15|pub. 9234 May.28-v.jun.15.

3-Convocatorias Comerciales

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio próximo, a las 16 horas en la sede social de la calle 18 de Julio de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Reforma de Estatutos (Aumento de Capital).
2º) Capitalización de Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, artículo 36 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 1.400.00 5|pub. 9141 May.27-v.may.31.

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Atento a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de junio próximo, a las 15 horas en la sede social, calle 18 de Julio Nº 652, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, de los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982, 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984, así como el proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1983.
2º) Elección de Directorio y Síndico para el período 1985-1989 y 1985-1987 respectivamente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, artículo 36 de los Estattuos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 2.000.00 5|pub. 9140 May.27-v.may.31

DRALCO S. A.

Se convoca para Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Dante 2340 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, y 1984.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 800.00 5|pub. 9333 May.28-v.jun.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se preesntaron María Elena y Raquel María Teresa Ferreira Cateura; Isabel y Beatriz María Ferreira Cardozo; Fernando Juan Carlos y Ana María Macedonia Etchegorry Ferreira; María Josefa, María Eumenia y Ana María Lorenzo Ferreira; Wlady, Ana María, Fortuna y Otilia Aldunate Ferreira; María Martha y María del Rosario Aldunate Arricar; y Juan Francisco y Wilson Ferreira Aldunate; y Blanca Virginia, Marta, Stella Lucía y Teresita de Jesús Ferreira Piaggio, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2573 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Ulises, Alipio, Wlady, Orestes, Lila, y Lucila Ferreira Correa, José Victorio Aldunate, Juan Francisco e Isaac Ferreira y Arturo Lorenzo y Losada.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Zelmira Cofone.
4) N$ 960.00 3|pub. 9359 May.29-v.may.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Germán Valdés y Mario Valdés, en su calidad de titulares del Nicho N.o 1478 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de abril de 1985. — Enrique J. Calvalho, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 160.00. 1|pub. 8782 May.16-v.may.16. May.20-v.may.30.

SAN JOSE

DIRECCION NECROPOLIS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1452 Primer Cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de Tomás Fernández Sucesión, desde el día 2 de febrero de 1927.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la

Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600,00 10|pub. 8879 May.20-v.jun.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO JORGE OLIVELLA CEPPONE y MARIA DEL ROSARIO MOPPETT HILL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 620|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750,00 20|pub. 7542 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SILVEIRA QUESADA JORGE c|CAPPI RASHEORN, AMALIA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Quesada y Amalia Cappi Rasheorn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
5) N$ 900,00 20|pub. 7134 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADRIANA MABEL ENEBU c|JORGE GOIRES, "Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Mabel Enebú y Jorge Rubens Goires citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 6918 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MüLLER c.| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Sideris citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta (Ad-hoc).
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8777 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: QUAGLIA, CARLOS c|COLLAZO, NORMA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 25|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Quaglia Sánchez y Norma Isabel Collazo Muniz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6863 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARAY, ALVARO c|BRITOS, MARIA HORTENCIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E 167|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Raúl Garay Fernández y María Hortencia Britos Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6917 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIO NATALIO GRIGNOLI y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1079|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Natalio Grignoli y Raquel Virginia Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6854 May.2-v.may.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON, JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ OLIVERA, JOSE LUIS y MARIA CRISTINA DAVILA FERNANDEZ (Ficha E. Nº 127, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, José Luis y María Cristina Dávila Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 9348 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDOZA DIEGO, LUIS ESTANISLAO c.|SIECOLA MARIA, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Estanislao Mendoza y María Alicia Siécola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9147 May.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA y CARMEN PEREZ COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Pérez Comesaña y Carmen *Pérez Collazo, citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7957 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segndo Turno, en autos. "JUANITA D'ELIA c.| ERNESTO CERES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita D'Elía y Ernesto Ceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 7191 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO, PINTOS RICCETTO y ROSA DANIELA CHIERICHETTI FAGNANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Pintos Riccetto; Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6855 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VICTORINO BARRETO, WALDEMAR c| OLIVERA SEQUEIRA ELISA LORELEY (Ficha: E|74|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Victorino Barreto y doña Elisa Loreley Olivera Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9249 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 8096 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdjián y Luisa Rosalía Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7041 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS y BLANCO, MARIA LUCIA, (Ficha E. 1115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Mouriño y María Lucía Blanco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7479 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OREGGIA, CARLOS ALBERTO y LAXAGUE MARIE ALICE" (Ficha: E. 82|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Oreggia y María Alice Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7945 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ANTUNEZ, LADISLAO, MARCOS y GARCIA LUZ, MARIA ISABEL (E. 1271/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Marcos Silvera Antúnez y María Isabel García Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7890 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES, MARIA ELENA y MERA, JOSE RICARDO - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mera Tilve, José Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7190 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c.| PEIRANO, ENZO FLUVIO" (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8820 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO y BOLON GESTO, JESUSA (Ficha E 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Fernández García y Jesusa Bolon Gesto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5093 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URRESTARAZU", HERNAN HUMBERTO y FERNANDEZ, MARIA ROSARIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. Nº 1250|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hernán Humberto Urrestarazu y María Rosario Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5388 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA LEAL y BONILLA (Fa. E. 133/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio de Souza Leal y Ma. del Carmen Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5452 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SECONDO, ADOLFO y OYENARD, GLORIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 40|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Secondo Escandell y Gloria Isabel Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3692 May.27-v.jun.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8321 May.13-v.jun.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNEREAU ELIDA y LOPEZ NOEMI Dis y Liq. de Soc Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevi-

deo, 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8225 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BLADOMIRO y BICA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladomiro Lenin Fernández Sabbía y Elida Bica Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7962 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANTEGANI CARLOS y LOPEZ DE HARO ZELMIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 607|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mantegani Guasque y Zelmira López de Haro Fariñha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7040 May.8-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ MANUEL y BOULLON REGINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 135|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Couto y Regina Hortensia Boullon Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7051 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIETO ARIEL ALFREDO y LLANTADA CORALIE ROSA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 1087|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Alfredo Nieto y Coralie Rosa Llantada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6920 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Le D. Nº 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARECHAVALETA ROVIRA JUAN PEDRO y POMBO FERNANDEZ VIRGINIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1213|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Virginia Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7052 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEGARRA de LABAT SERRANA c| LABAT MARTIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Legarra de Labat y Martín Labat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7163 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEIJOO de RODRIGUEZ MARIA c| RODRIGUEZ LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|51|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Feijoo de Rodríguez y Luis Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 6865 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OSANO IROLDI OSCAR ALBERTO y GUTIERREZ de OSANO MARIA ISOLINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Osano Iroldi y María Isolina Gutiérrez de Osano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6864 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ACOSTA ALVAREZ, PERLA ESMERALDA c|.VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|73|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Esmeralda Acosta Alvarez y Juan Eduardo Varela Bessonart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 4412 May. 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ GILGORRI, JOSE MANUEL c|LARREGUI SOUZA, MARTHA EMA, "Dis. y Liq. Soc. Conyug.", (F. D|226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilgorri, José Manuel y Larregui Souza, Martha Ema citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7782 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GARCIA JULIO CESAR y BATISTA CORREA ANA MARIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pérez García y Ana María Batista Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7621 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FOLCO BEIGBEDER, JUAN EDUARDO y CROSA ARTAGAVEYTIA, MAGDALENA SOFIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1148|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Folco Beigbeder y Magdalena Sofía Crosa Artagaveytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7906 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: HOLZMANN, OTTO AUGUSTO y ADELA MARIA CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Augusto Holzmann Elhordoy y Adela María Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5075 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA, MARIA c| AQUISGRANA, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 140|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Beatriz Silveira y Juan Pablo Aquisgrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el

día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6578 May.3-v.may.31.

Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLLAZO MARTINEZ CARLOS y CARMEN DI PIERRO PAPA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1200|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Collazo Martínez y Carmen Di Pierro Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7148 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, RAMON y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Aguilar y Myriam Elida Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6856 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anaís Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3713 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsilio y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendía Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8142 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c.| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8724 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriam Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8582 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARMAS LANZA, JORGE y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Armas Lanza y Blanca Nidia Sala Ibargoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9130 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|166|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO, (F. D|1158|984), "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8098 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN PEDRO BALCIUNAS GIL y NELLY JUDITH PEREZ CHERIZOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Balciunas Gil y Nelly Judith Pérez Cherizola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6919 May.2-v.may.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c.| CARLOS FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: AYALA, LEONARDO EDILIO c./FERNANDEZ, WILMA LORELEY (Ficha "B" Nº 384/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Leonardo Edilio Ayala y Wilma Loreley Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, noviembre 1º de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano - Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7856 May.6-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ ALLEGRO MODESTO ALCIDES y COLLAZO MONTENEGRO JACINTA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 54|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7724 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DELLORRIO, MANUEL y ANGELA NELIS BURGOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dellorrio o Delorrio Baptista y Angela Nelis Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, veinte de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7284 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA LILIAN SOSA MARTINEZ c./JUAN PEDRO GONZALEZ (Ficha B. 499/1984), "Disolución y Liquidación de la

Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilián Sosa Martínez y Juan Pedro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 7806 May.3-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO RICARDO MALO con ALIDA MARY MARIA POMBO (Ficha Nº 430|B|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 291 Abr.16-v.abr.30. May.15-v.may.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARALEGUI, WILSON y ARGUELLO, CIELITO (Ficha B. 484/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7896 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha: 1c|985), citándose a todos lo que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 May.16-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ BANDERA y SHIRLEY MARY SUAREZ FERREIRA (Ficha F. 205/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7897 May.6-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURIEL TARAGANO, MATILDE c.|ALVAREZ GONZALEZ, ALBERTO GARI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 143|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Curiel Taragano y Alberto Gari Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 8 de abril de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7698 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARRO BOUVIER, JOSE MARIA y LOPEZ GARCIA, MARTHA MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 66|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Carro Bouxier y Martha Mary López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Risario, 11 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7118 May.2-v.may.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE, APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c.| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B| 16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20.v.jun.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oCnyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 25820 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "RODRIGUEZ SANTOS, ALBERTO c| NILDA EMA FEREIRA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A 1303|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7121 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "MIQUEIRO, LIDELMAR c.| HAYDEE GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 652| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lidelmar o Lidelmar Euclides Miqueiro Martínez y Haydée González Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9210 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GONZALEZ ECHENIQUE, JULIO JAIME c.| GABRIELA MARIA VIÑOLES GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|B. 1295|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jaime González Echenique y Gabriela María Viñoles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo

efecto de estas publicaciones. — Florida, 20 de diciembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9209 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: "TESTA RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEDRO, MARIA ISMARIA NEVES MACIEL. — Dis. Liq. Soc. Conyugal", (F|B 1084|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Pedro Testa Rodríguez y María Ismaría Neves Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9202 May.28-v.jun.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (Fº 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MONTERO, MARIEL y MACHADO, ANGEL (Fa. 21, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|2|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Emilio Machado Martínez y Mariel Renée Montero Montero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de febrero de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7243 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEREDIA SILVA, DELIA JUSTINA c| FERNANDEZ ROMAN, WASHINGTON (Fa. 414, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 10|12|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Washington Fernández Román y Delia Justina Heredia Silva, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7244 May.3-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8796 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1985 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RENE EVER MONTAÑES y ESTHER del CARMEN SILVA (Ficha Nº 45/85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7595 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "D'ALESSANDRO ALZUGARAY ENRIQUE y DESIMONE ALFONZO MARIELLA" (Ficha Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique D'Alessandro Alzugaray y Mariella De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de marzo de 1985. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7106 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber, que con fecha 30 de noviembre de 1984 se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre LUIS MARIA MONTAÑES TEJERA y MARIA CRISTINA GUERRA GONZALEZ (Ficha 651|84). emplazándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este 18 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6910 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "RUBEN JOSE DE AGOSTINI XAUBET y MARIANELA RAMIREZ DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|3|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben José De Agostini Xaubet y Marianela Ramírez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9355 May.28.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA LAURA CANNONIERO c|SANTOS FELIPE PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|53|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Felipe Pérez y María Laura Cannoniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1985 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6847 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ MINETTO, GRACIANO c./BARONE, OLGA UBEDA (F. B. 308/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano López Minetto y Olga Ubeda Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7685 May.6-v.jun.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BALPARDA, CARLOS ERNESTO y COSTA VIVIAN GRACIELA (F. A. 32/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Balparda y Vivián Graciela Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7857 May.6-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5437 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FONSECA GOITIA, FANNY RAQUEL contra MEGO MIRANDA, WASHINGTON EDUARDO (Ficha 711/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Raquel Fonseca Goitia y Washington Eduardo Mego Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de febrero de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7456 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SIXTA ESTHER SILVERA contra BANGUARDIA NOBLIA FERNANDEZ (Ficha 682/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7686 May.6.v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANALI BARBIERI, ALFONSO y DAVID DE LIMA DE CANALI ENNER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|35|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Letra A, tre los esposos Alfonso Canali Barbieri y Enner David De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7302 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARTEAGA BULDAIN MARGARITA MARIA con LUIS CAYETANO ALDERETE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 684|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita María Arteaga Buldain y Luis Cayetano Alderete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9357 May.28.v.jun.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20.v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BRUNO RAMENGHI MACHI y MARIA ANTONIA MONTELONGO UMPIEREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 18 de marzo de 1985 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7777 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO CESAR TRUJILLO ALFONZO y ELSA CORDOBES de TRUJILLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º de la ley 10.783). — San José 8 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7029 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: BROCHINI, MARIA del CARMEN c| ALBERTO LUCIDIO SANDES MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Brochini y Alberto Lucidio Sandes Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 1098 May.2-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos DIEGO PATRON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1050|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8857 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIANES RODRIGUEZ, RAFAEL VICTOR y ALEJANDRA MARINA DEL PINO (Ficha B. Nº 1092/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Víctor Dianes Rodríguez y Alejandra Marina Del Pino Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 7744 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREZ MOREIRA, FERMIN y ELVIRA GUERRA GUERRA (Ficha B. Nº 1061, año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pérez Moreira y Elvira Guerra Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 7745 May.6.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GUTIERREZ, AMANCIO y MATILDE AMARO (Ficha B. Nº 35/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio Gutiérrez y Matilde Amaro Bodeán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7746 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VENTURA RODRIGUEZ DE LEON y MABEL PYTAK CAPPI citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario
5) N$ 450,00 20|pub. 5663 May.2-v.may.30.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRANCISCO DI SACCO E HIJOS LTDA. Disolución de sociedad, fecha: 16 de octubre de 1984. — Inscripción: N.o 24 Libro 2.
6) N$ 180.00 10|pub. 8906 May.20.v.jun.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Fernández N[illegible] Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHARD "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), cita y emplaza a don Pierre Louis Richard para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur

de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París - Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
7) N$ 1.350,40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Schuster, Rodolfo c|RYERSBACH, JEAN LOU - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 4010 Abr.18-v.jun.3.
Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Casaña Eneida Isabel c|PELOCHE WASHINGTON - Divorcio por causal" (Ficha D. 610|83), se cita, llama y emplaza a Washington Peloche, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de designársele defensor de apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7 (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Abr.18-v.jun.3.
Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en atuos: "Torres, Adelqui Casiano c|LARRAURI FRUGONI, ZULMA - Divorcio" (Ficha C. E. 1398|83), se cita y emplaza en autos a Zulma Larrauri Frugoni por el término de noventa días para que comparezca a estad a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc
7) N$ 900.00 30|pub. 3738 Abr.18-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Romanelli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Alvarez, Ethel c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha D. 85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 4161 Abr.18-v.jun.3.
Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del eñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ríos, Olivia c|RODRIGUEZ, ATAIDES - Divorcio" (Ficha E. 939|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ataides Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA, MIRIAM c.| MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40598 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos:
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero. Act. Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Horacio Bautista Prado c|JOSEFINA ADA VILAS - Divorcio" (Ficha E. Nº 1130|84), se cita, llama y emplaza a Josefina Ada Vilas, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3301 Abr.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40006 May.10.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c.| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c.| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 70|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baillo, María Virginia c|LOPEZ, MILTON DANIEL - Divorcio" (Ficha E. 16|85), se cita, llama y emplaza a Milton Daniel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40501 Abr.18-v.jun.3.
Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.jun.3.
Jul.22.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41060 May.22.v.jun.28.
Jul.22.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Dra Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40591 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz, Loy Ariel c|GONZALEZ, SHIRLEY MARGOT - Div." (Ficha D. 976|84), se cita, llama y emplaza a Shirley Margot González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Ac-

turalo Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40505 Abr.18-v.jun.3.
Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Delgado Arenás Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C C.)" (Ficha: D.|564|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Listre, Julio César c| VETTY CARLE LARROSA CRUZ - Divorcio" (Ficha D. Nº 978|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Vetty Carlé Larrosa Cruz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5833 Abr.22-v.jun.4.
Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil), (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO ..Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8.v.jun.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Naír Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 7852 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferreri, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84). se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a derecho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c.| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Costitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Abr.23-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, marzo 5 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 4131 Abr.18-v.jun.3.
Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Barilari, Sergio S. c|BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN - Divorcio" (Ficha A. 390|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, Beatriz Mercedes San Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3607 Abr.18.v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84); Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 4972 Abr.25-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplaza a Marcelino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán za por el término de noventa días, a Marcelino estos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza).— Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c.| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola voluntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26.v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29-v.jun.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO - Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40610 Abr.24.v.jun.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Nélido Edgardo Bonjour Oribe funcionario de la Gerencia General, Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 41116 May.29-v.jun.4.

ANTEL

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico N.o 598.369 habilitado en Santiago de Anca N.o 1692 A deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3/pub. 9290. May.28-v.may.30.

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Servicios Teléfonos Semi - Públicos

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicios Semi - Públicos, que figuran en el siguiente listado, a

comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

82/47914	Julio Toledo
83/09897	Roberto Fuentes
84/42596	Eraldo Franquez
84/45591	Servandas González
85/02883	Beatriz E. Anchete

Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41099 May.28-v.may.30.

Supresiones Provisorias Vencidas

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

91 62 95	Suzy Furest de Silva
90 02 76	Justo y Sampil Soc. Colect.
78 08 09	Franklin Costa Lecour
70 82 71	Haroldo Gomensoro
59 65 62	María Guido de Galbiso
50 74 00	Julio César Martínez
50 55 71	María de las Mercedes Menafra
39 80 57	Aída Stolowicz de Cienzar
41 10 84	María E. Rodríguez de Zeballos

Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41100 May.28-v.may.30.

CO.NA.E

EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora Adscripta CORREA CHAPE, AURORA SOLANGE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado - Director.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41091 May.28-v.may.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza a la funcionaria Estela Mary Sosa Accuosto a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

Artículo 3º, decreto Nº 241|969 del 20 de mayo de 1969.

8) (C. C.) 3|pub. 41115 May.29-v.may.31.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 8 de mayo de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa de Paso Severino, ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los Nº 9.752, 9.561, 9.451, propiedad de Matilde Garabaño del Po y que de acuerdo con los planos Nos. 27.762, 27.763, 27.764 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tienen un área de: Fracción C, 9 A, 1 hectárea, 5.396 mts.2, 00; Fracción C, 9 hectáreas, 2.334 mts.2, 87; Fracción H, 5 hectáreas, 6 328 mts.2, 47; Expediente Nº 162821/84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración; calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, mayo 21 de 1985.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41101 May.28-v.jun.6.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Luis Eduardo Díaz Cabot, María de las Mercedes Menafra Rodríguez y a las demás personas que se consideran con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de febrero de 1985, designó para ser expropiado una fracción de terreno ubicada en la localidad de Faro José Ignacio, Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como fracción "A" del Padrón Nº 190 deslindado en el plano de mensura y fraccionamiento BR 1019 de UTE realizado por el Ing. Agr. Jorge Laviano, el 27 de mayo de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5222, según el cual consta de un área de 144 metros cuadrados con el siguiente deslinde; al Este de frente a la calle 12 metros, conocida por 25 de agosto según una recta de 8 metros cuyo punto más próximo dista 37 metros de la esquina con la calle 12 metros conocida por General Artigas, por el Norte linda con el padrón Nº 185, según recta de 18 metros; por el Oeste linda con el Padrón Nº 189 según una recta de 8 metros y por el Sur linda con la fracción "B" de dicho plano según una recta de 18 metros.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 KV.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 213.7133 (doscientas trece unidades reajustables con siete mil ciento treinta y tres diezmilésimas).

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, piso décimo, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".

9) (C. C.) 8|pub. 41120 May.29-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta: Nº 8.
Tramo: Ciudad de Minas (Arroyo Marmarajá).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: Nº 8411.
Padrón: Nº 951 (parte).
Area a expropiar: 983 mts.c., 11 dms.c.
Propietario: Emeterio Arrospide.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41108 May.28-v.jun.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66
Montevideo, 8 de mayo de 1985.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto número 21.843 y Resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Camino Coronel Raiz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 m.2 40, que según plano de mensura levantado por el ingenier agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional que se deslinda:

El Suroeste: 43 m. 40 (cuarenta y tres metros, con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 m. 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 m. de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Camino Coronel Raiz;

Al Oeste: 49 m. 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raiz;

Al Nor-Noroeste: 21 m. 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 m. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno Cnel. Raiz y de la calle Aranguá;

Al Noreste: 87 m. 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá;

Al Sureste: 70 m. 00 (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, —declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.188.543, se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso, del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de mayo de 1985.

9) (C. C.) 30|pub. 41068 May.22-v.jun.4.

U T E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 26 de febrero de 1985, designó para ser expropiado un predio ubicado en la localidad de "Faro José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como Fracción "A" del plano de mensura y fraccionamiento BR Nº 1020 de UTE del Padrón Nº 111 levantado por el ingeniero agrimensor Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5223 y según el cual consta de un área de 144 m2 con el siguiente deslinde: al Este da frente a calle de 12 metros, conocida por el Parador, según una recta de 8 m. cuyo punto más cercano dista 37 m. de la esquina con calle de 12 m. que conduce a la Plaza y al Faro; por el Norte linda con el Padrón Número 106 según una recta de 18 m.; por el Oeste linda con el Padrón Nº 110 según una recta de 8 m. y por el Sur linda con la fracción 8 de dicho plano según una recta de 18 m.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 kV.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 284.9510 (doscientas ochenta y cuatro unidades reajustables con nueve mil quinientas diez milésimas).

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Piso 10º, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".

9) (C. C.) 8|pub. 41074 May.23-v.jun.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.124.
Padrón Nº 2101 (parte).
Area a expropiar: 9.330 m.c. 00 dm.c
Propietario: Manuel Paz Vargas

Ruta: Ruta Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.125.
Padrón Nº 1041 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4.790 m.c. 40 dm c.
Propietario: Pivetta Hnos. Sociedad Ganadera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41063 May.22-v.jun.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2, "Grito de Asencio"
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8.626.
Padrón Nº 2742 (parte).
Area a expropiar: 1.501 m.c. 50 dm.c
Propietario: Atilio del Vecchio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41064 May.22-v.jun.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las par-

celas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 7.
Tramo: Nico Pérez - Valentines.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 8.441.
Padrón Nº 3.439 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m.c.
Propietario: Manuel Abella Dotti.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C. C.) 8|pub. 41065 May.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: I.M.M. C. Ronchi, J. Carlos y otro, Expropiación del Inmueble Padrón Nº 86.188 (Ficha 242|84), se llama y cita y emplaza a los sucesores de José Andrés Ronchi Scola, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de escritura de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10/pub. 41003 May.15-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) padrón número 38.507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, apercibimiento de les intimará [illegible] Oficio. Asimismo se [illegible] a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|DIANO BRIGIDO y otra - Larrosa Antonio, (Fa. 1241|82), "Expropiación y toma urgente de posesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 9823 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40564 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA, "Expropiación con toma urgente de Posesión". (Fa. 672|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 4097 (parte de la Segunda Sección de Lavalleja) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40562 Ab.22-v.jun.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO, "Incapacidad" (Ficha C. 261/84), se hace saber que por auto Nº 9262 de 28 de setiembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Vignoli Villamil, y se designó curadora propietaria a la señora Alicia Myriam Devoto Bellaque de Rodríguez. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10/pub. 8800 May.17-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: HERNANDEZ BRITOS, GERARDO DANIEL "Incapacidad" (Ficha Civil V. 328|83), se hace saber que por resolución Nº 1979 del 21 de mayo de 1984 se declaró en estado de Incapacidad a Gerardo Daniel Hernández Britos designándose curador del mismo a don Walter María Hernández Britos haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 11 de octubre de 1984. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 375.00 10|pub. 8686 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "FERREIRA, DANIEL L. - Incapacidad" (Ficha B. 124|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9116 de fecha 23 de noviembre de 1984 la incapacidad de Daniel Lavalleja Ferreira, designándose curador a Lázaro Ferreira — Las Piedras, diciembre 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 5940 May.23-v.jun.5.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (Ficha V. Nº 272/84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Soledad Echenagusia y José M. López. — Montevideo, 2 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 1238 May.20-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 1236 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (F. 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Plá y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9082 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2929 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costumbres: — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9083 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9084 May.22-v.jun.5.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas HC:

3018: Tela impermeable; lienzo crudo; franela. Plaza.
Primer llamado: 14 de junio de 1985, hora 9.
Segundo llamado: 14 de junio de 1985, hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.

[illegible] Delicorruli dril blanco. Plaza.
3019: Dril azul, dril blanco. [illegible]
Primer llamado: 14 de junio de 1985, hora 11.
Segundo llamado: 14 de junio de 1985, hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41117 My.29-v.my.31.

Licitación Pública Nº 1730
Primer Llamado

Suministro de: "473.000 Litros de Hipoclorito de Sodio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 120.00.

Recepción y apertura el día 14 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41075 May.28-v.may.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1
Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores.

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1985 a las 15.00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número; en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41041 May.20-v.jun.3.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 017/85

"Plaza y Exterior"

Objeto: Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica y Accesorios

Apertura:

24 de julio de 1985, hora 16.
31 de julio de 1985, hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Sección Compras
Dpto. de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 5|pub. 41094 May.27-v.may.31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Nº 2

Adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

Se llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General, ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1985 a las 15:00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41048 May.21-v.jun.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Secc. Adquisiciones y Contratos
Dpto. Contable

Licitación Pública Nº 1

Servicio de Cantina

Se llama a licitación para la concesión del Servicio de Cantina, instalada en el local de la Dirección de Contralor Legal, sita en la calle Cerrito 315.

Retiro del pliego de condiciones desde el día 30 de mayo de 1985 en Sección Adquisiciones y Contratos, Cerrito 313, en el horario de 12.30 a 18.00 horas.

Primer llamado: 2 de junio, hora 15.00.

Segundo llamado: 27 de junio, hora 15.30.

Recepción de las ofertas: hasta el día 27 de junio, hora 14.00.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41110 May.28-v.may.30.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores, presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.

13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE RICHARD ARRUDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5284 y ANA SOLEDAD ABELENDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5205.

RUBEN EDGARDO DIAZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas N.o 3757 y ANA ROSA SILVA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

LUIS ANTONIO BOMBAU, 78 años, viudo, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1463 Bis y OLGA LYDIA REGALATTI, 65 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Martín 2742 Apto. 5.

EDUARDO CARMELO BERMUDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2183 Apto. 9 y MARIA ARACELI MORALES, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1184 Apto. 1.

ORESTES JUAN BUCHELI, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Mercedes 1332 Apto. 301 y FANY AURORA BATISTA, 34 años, soltera docente, oriental, domiciliada Larrobla N.o 988.

VICTOR HUGO BULICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Osorio 3973 y MARTHA ADRIANA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Osorio 3930.

GUILLERMO AGUSTIN BERNENGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi N.o 4448 y MARIA del PILAR PLAZ, 30 año, sdivorciada, enfermera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3391.

OFICINA Nº 3

ARIEL ARTIGAS CARDOZO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1629 y NELLY PRIMAVERA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1629.

OSCAR VICENTE COTON, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 3373 y SILVIA GLORIA OSORIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1508.

JULIO CESAR CHALELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil número 2887 Apto. 001 y VIRGINIA MARIA RUBIO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2722.

PABLO CLEMENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. Argentina 1225 Apto. 401 e ISABEL CANCELA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1103.

DANIEL DANTE CIRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3337 y MARIA ESTELA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3313.

JUAN JOSE SALVADOR CASTELLS, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Blanes 873 y SHIRLEY VICTORIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 873.

OFICINA Nº 4

JORGE OSCAR FLORES, 26 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado Hamburgo N.o 4548 y MAIKA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 1481.

CARLOS RAFAEL LORENZO, 20 años soltero, empalaedo, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3490 y MARGARITA LISTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1902 Bis Apto. 1.

VALENTIN LAUDAR LOPEZ, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 2359, (Cerro) y LADI ESTELA DA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4239.

CARLOS ANIBAL FABRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3568 y MARIA LUNA SEBALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rómulo Muñoz Zeballos 4010.

CARLOS ALBERTO LEIVA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Irureta Goyena N.o 3111 Apto. 1 y ELSA SIMA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3111 Apto. 1.

GUSTAVO JORGE LEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Senda 3 número 5160 Apto. 106 (Parque Rivera) y ESTELA LILIAN MENDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4417 A apartamento 201, (E. Erría).

OFICINA Nº 5

SERGIO ENRIQUE HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Sacarello 4655 Apto. 2 y JOSEFINA ISABEL DI BIASE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5092.

GUSTAVO INCIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raúl Baegthen número 2289 y MARIA LUCIA OTEGUI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1370.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MALLO, 29 años, soltero, militar, oriental domiciliado Salterain 1490 y HAIDEE FURTADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1261.

OFICINA Nº 7

GERERDO ROGELIO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1793 y MARIA ESTHER SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segundo Gori 2681.

JORGE DEMETRIO PEREZ, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Quebracho 2707 y MARIA DEL CARMEN DIMPERIO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2979 Apto. 102.

JUAN HECTOR PIÑEYRO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Las Aljabas 3869 Bis y ADRIANA MABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Aparicio Saravia N.o 29.

OFICINA Nº 8

OSCAR NELSON ZUCCOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Continuación Abayubá 2578 Apto. 004 y ANA MARIA CAMINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3423.

HECTOR ROQUE RABELLINO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lezica número 6243 Apto. 3 y GRACIELA GEMINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6243 Apto. 3.

FERNANDO RICCI, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Obligado 1177 y CARLA BEATRIZ GARIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maeso 2769.

DANIEL GUSTAVO YAÑEZ, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Lacio 3871 apartamento 2 y MARIELA EVA JACQUELINE FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3490 A Apto. 1.

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco De Armas 1283 y MONICA GABRIELA CAMPERO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad Gral. Rinaldi Guerra 979.

OFICINA Nº 9

JORGE WASHINGTON SUANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4124 Apto. 4 y VERONICA INES ITUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1883.
JORGE OSVALDO SOUTO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3370 y LUISA GENDE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euclides Salari N.o 3410.
ROBERTO SIGALOTTI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle A N.o 2854 (La Cruz) y RITA GRACIELA PUYOL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Segesta 2423.
LUIS ALBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Matilde Pacheco N.o 4151 y MIRTHA ESTHER ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Buyo 4032.
NURMI EDUARDO SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré número 3170 A Apto. 2 y ROSITA JAMBOLATIAN, 37 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cádiz 2828.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VALERIO VALDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. N.o 2600 (Nuevo Llamas) y ROSA del LUJAN MORA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Oficial B. N.o 2600 (Nuevo Llamas).
JUAN FRANCISCO TABAREZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 3 Pje. "B" N.o 5354 (Cno. Maldonado) y SILVIA COMESAÑA, 19 añoss, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5271 F. (Cno. Maldonado).
RAFAEL MANUEL VECE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil N.o 3054 y LILLIAM DURO 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1769 Apto. 101.
EMILIO RAUL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3312 y MARTA SUSANA MANEIRO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jujuy 2834 B. Apto. 204.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.31.

Montevideo, 28 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

RUBEN FLORENCIO AMARILLO, 25 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Santander 2012 Apto. 3 y BEATRIZ MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2123 bis Apto. 4.
JOSE MARIA ANTUNEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Pérez Montero 4664 y NOEMI ELIZABETH PASSELI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4664.
RICARDO MARIA de los SANTOS, 23 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Puracé 3815 y MONICA BEATRIZ PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puracé 3815.
RONALD EDWARD DERIGO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 676 Apto. 3 y MARIELA JANET MERNIES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 2241.

OFICINA Nº 2

NELSON BUGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cardona 1021 y PATRICIA MARIA HOFFMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1330 Apto. 502.
WLADIMIR ILICH BROSSARD, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 1739 y MARIA ROSARIO BARBOSA 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Martín García 1811.

OFICINA Nº 3

RAUL DARIO CALLEROS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Rivas N.o 1628 y MARIA de los ANGELES ALVAREZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2585 Apto. 1.
ECTOR EULOGIO COSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano N.o 4572 bis y ANA ALBA SILVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4572 Bis.
AMIR OMAR CAETANO 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3912 y SONIA LYLIAN ROMERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3388.
DANIEL CZARNIEVICZ, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1491 Apto. 203 y MAGDALENA MARIA INCIARTE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida de las Américas 8092.

OFICINA Nº 4

RUBEN GABRIEL FOSSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1233 Apto. 1 y NANCY MADELON GOMEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3370.
ANDRES BRUNO FONSECA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4533 y MARTA VERONICA LEMA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena 4781.

OFICINA Nº 5

JUAN MARIA GRAVIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1462 y PATRICIA ELENA MAQUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo de Simone 3641.
RICARDO HELBLING, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2636 y MARIA CECILIA TAMIET, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Enrique Muñoz 871.
JORGE DANIEL GUILLAMA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teruel 4585 y CARMEN MARUJA CUESTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gronardo 3101.

OFICINA Nº 6

YAMANDU HERNANDO MARIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto N.o 1476 Apto. 1 y CARMEN MARGARITA PEREZ, 25 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Baldomir 2398.
DAVID NELSON MILLER, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magenta 4000 y LAURA SUNA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Muñoz 1087.

OFICINA Nº 7

EZEQUIEL MARIA PEREZ, 22 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado Copacabana 7016 y ALICIA MARTHA NOVO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lucerna 6256.
OCTAVIO MIGUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4209 y YENNY NOEMI FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Peterossi 3678.
LUIS ALBERTO PAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 259 y MARIELA ELIZABET DUTRA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Julián Laguna 5049.

OFICINA Nº 8

DIEGO ENRIQUE REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar Nº 1318 y PATRICIA IRIS REVELLO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1727 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN DIEGO SOSA, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2511 e HILDA QUAGLIATA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2511.

OFICINA Nº 10

JORGE LUIS VALERIO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 3088 F. y TERESA VIRGINIA MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3858.
MIGUEL ANGEL VELAZCO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4369 Bis Apto. 2 y MARIA ILUZ ARISMENDI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4369 Bis Apto. 2.
DIEGO ALBERTO NADAL, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1503 y ADRIANA MERCEDES BARRAGAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2072.
ENRIQUE WASHINTON OLIVERA, 19 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4508 y MARIA MERCEDES CACERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2810.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.30.

15—Pagos de Dividendos

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA 1|85

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus existente en camino Vecinal que sale del Pueblo Alejandro Gallinal y empalma con Ruta 58.
El precio que se ofrezca deberá superar los N$ 2:178.000.00 (dos millones ciento setenta y ocho mil nuevos pesoso)
ocho mil nuevos pesos).

La apertura de las ofertas se realizará en la División Abastecimientos de esta Intendencia el día 12 de junio de 1985 a la hora 14:15 y en caso de un segundo llamado se realizará a la hora 14:45 en el lugar y día antes mencionado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en División Abastecimientos de esta Intendencia en días y horas hábiles. — Florida, 21 de mayo de 1985. — Oficina de Relaciones Públicas.
15) N$ 80.00 1|pub. 41079 May.29-v.may.29.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos caratulados "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.257; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. padrones 72.533, 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al Sureste en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornaleche (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.375.00 30/pub. 1264 May.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección) Padrón Nº 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de 229 metros 35 dcms. 30 cms. con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles Nº 929 entre Rivera Indarte y Heredia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa Pais, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, *marzo 15 de 1985*. — *Juan* C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 5501 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1|502|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz, Rosa Dolly Pírez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la *Décima Sección Judicial de Montevideo*, padrón N 127.114, señalado con el Nº 17 en plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., ue se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Nor.

oeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13, y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar Nº 8 y parte del Nº 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y circo. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30/pub. 5210 Abr.26-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presen- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tado JUAN RAMON SAMORIO (Exp. Ficha C 1977|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.216 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Torricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Etchegorry y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 6169 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.222, señalado con el Nº 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y|o a sus sucesores Julio César Zalduando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 7155 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a|o en el bien que se describirá y especialmente a: Ferrucho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 3914 Abr.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis. entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Cortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.600.00 30/pub. 3307 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antolín Celestino Torres iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torresani y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

16) N$ 3.150.00 30/pub. 6583 Abr.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIAN MORENO RICO, en representación de Próspera Costa Rodríguez de Martínez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.326, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Palmar de Porrúa, Rincón de Ramírez", que según plano del Agrimensor Darío Frugone de junio de 1916, tiene una superficie de 67 hectáreas 3.383 metros cuadrados, y linda al N. con Domingo Lindoro Huertas y Arroyo del Sauce; al E. con Santos Huertas; al S. con el Río Negro y al O. con Inocencia Huertas de Tomeo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

16) N$ 2.025.00 30/pub. 3624 Abr.18-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ OLIVERA, SANTOS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 691|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santos Pérez Olivera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.265, área 450 metros y que se deslinda así: 45 metros con frente a la calle Cervantes Saavedra; 45 metros al fondo lindando con el solar padrón número 74.264 y 10 metros lindando con el padrón número 74.266 e igual medida con frente a la calle Juan Vicente de Arcos por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 4369 Abr.22-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.

16) (R./20/4/55) 30/pub. 40826 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALVAREZ CORREA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|310|84). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Alvarez Correa promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Automóvil marca Jeep Willys, matrícula de Mercedes número 4365, Padrón 9-4365, Motor CJ2A-77040.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Artigas, 14 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario

16) N$ 1.125.00 30/pub. 4556 Abr.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ABELLEIRA JAUREGUIBERRY, EDESIO ADALBERTO, "Prescripción Treintenaria",

(Ficha "B" Nº 363|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 546, manzana catastral 181, sobre calle Maldonado, lindando al Norte con Padrón Nº 543; al Este con Padrón Nº 547, Padrón 1708 y Padrón Nº 1709, al Sur con calle Maldonado y al Oeste con padrones Nº 1704 y 1705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 6 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escr. Actuario.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 3962 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLÓN, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano, manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26,38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28,57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto, especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis. a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 5169 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 8169 May.10-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar número 2 al Este por su fondo con el número 7 al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854, mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente).

16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL Y OTROS, "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propiearios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur, lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 7920 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.

En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 5915 Abr.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y/o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284.40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 7774 May.7-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 5189 Abr.26-v.jun.10. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Moreria, Carlos contra los sucesores de LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 508|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Durazno manzana 164, compuesto de una superficie de 7593 metros cuadrados empadronado con el número 2053 y anteriormente por mayor área con el mismo número, que se deslinda: Al Norte frente de 87 metros 77 centímetros sobre calle Aparicio Saravia; al Este frente de 77 metros 93 centímetros sobre calle Pérez Castellanos; al Sur recta de 8,47; 4,62, 0,40 y 5,11 que lo separan del actual padrón 8202 poseído por Lira Etchechury; nuevamente al Este recta de 18 metros 58 centímetros también con el padrón 8202; luego al Sur frente de 68 metros 40 centímetros sobre calle Juan B. de León; y al Oeste 88 metros 65 centímetros

de frente a calle Ing. Capurro (ex calle Solís). — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30/pub. 4460 Abr.22-v.jun.4. Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 7694 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 5949 Abr.25-v.jun.7. Jul.22-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jn.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 1.623.48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.

Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO. recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Eusebio Rosalío; Juan Nicasio y de Eleuterio Baldirio Pereira y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado ,15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.600.00 30/pub. 7108 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524, por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jaureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelos que pretenden derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.825.00 30/pub. 7413 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87 propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario González ; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabello Costa Magna.

En consecuencia, se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 6337 Abr.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Vázquez Falchi, Lantenay y otro c.|ARAMAS, ANA MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (F. 167| 1983), se hace saber que se han presentado los señores Lantenay Vázquez Falchi y Iván Martorell Rodríguez deduciendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del solar de terreno padrón 82 de la manzana 8, sito en calle 9 entre calles C y 2 del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial de Maldonado) señalado con el Nº 2 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Luis de Mula de enero de 1931.

Por consiguiente se emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan a deducirlos en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.575.00 30/pub. 3932 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Eva Sención de Amorín, Act. Adj. A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 274 Abr.29-v.jun.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros. "Acción de prescripción adquisitiva" (F: A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O.

con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PINEIRO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|52|82) se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 7094 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 967|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando: al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 4397 Abr.22-v.jun.4. Ab.22-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989, y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 6727 Abr.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: PESSI MASSERONI PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 650|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble padrón Nº 7.234 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Andrés Latorre Nº 1199, este padrón es un lote de terreno señalado con el número 66 en el plano de mensura y división de Ignacio Oscar Lluveras, de enero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental en abril del mismo año, formando parte de la manzana Nº 102 de la ciudad de Salto, situado en la Primera Sección Judicial, compuesto de un área de 211 metros cuadrados lindando al Sur: 10 metros de frente sobre la calle Andrés Latorre, al Este: 15 metros 60 centímetros que por ser esquina da sobre 25 de Agosto, al Oeste: 26 metros 60 centímetros lindando con el lote 65 y al Norte una línea oblicua de 14 metros 80 centímetros con Gregorio Lamarque.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. — Salto, 15 de febrero de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 3781 Abr.18-v.jun.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: JAUREGUI MOLINA, ADHEMAR y otra "Prescripción" (F. A.|395|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón número 636, ubicado en la ciudad de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), el que consta de un área de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados 12 centímetros cuadrados 50, según plano del Agr. Marcos R. Barboza del 9 de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2916 el 14 del mismo mes y año, y que tiene el siguiente deslinde: al Sur, 21 metros 475 de frente a calle Colón; al Norte igual longitud con padrón Nº 622, propiedad de Amalio Iribarne; al Oeste 42 metros 95 con padrón Nº 635 propiedad de Suc. de Pedro De Armas, y al Este con padrón Nº 637, propiedad de Subas Mikae.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente, a los linderos: Subas Mikae; sucesores de Pedro De Armas y Amalio Iribarne; y a los señores Teodoro, Sebastiana, Paula Esther, Ciriaca, Valentina y Francisco Varela y Angel Fajardo, y|o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 27 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 4276 Abr.18-v.jun.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 5302 Abr.29-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 7461 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2,

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 5011 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149| 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 3699 Abr.18-v.jun.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR HORACIO PAINO DE LA PLAZA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la triple A", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9101 May.23-v.jun.6.

CARLOS ALBERTO DUARTE CARBAJAL solicita la inscripción de la canción titulada "La bicicleta colorada", de la que se declara autor — Montevideo, 16 de Mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 400.00 10|pub. 9096 May.23-v.jun 6.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.6.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S. A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 8994 May.21-v.jun.4.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Onginеb", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 9038 May.22-v.jun.5.

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9043 May.22-v.jun.5.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9039 May.22-v.jun.5.

RUBEN ARROLLI por MIGUEL ANGEL SANTIAGO SILVA solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales Gauchos G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8; Española E1, Bahiana B1, y Gheisa GH1, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10/pub. 8931 May.20-v.jun.3.

PEDRO CASTRO SANSONE y JUAN CARLOS BONELLO BIANCHI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Curso de Electrónica, Cuadernos 1, 2 y 3" de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.5.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun.3.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Los álamos no crecen hasta el cielo" y "Perdóname Sábato", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10/pub. 8758 May.16-v.may.30.

GRACIELA DIAZ, CELESTE GONZALEZ y GRACIELA ALONSO solicitan la inscripción de la obra titulada: "El archivador vertical en bibliotecas infantiles y escolares", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 22 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9220 May.28-v.jun.10.

LILIAN MABEL TROCHON GHISLIERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Imre Lakatos ¿Contrademostración o cientificidad?" de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9334 May.28-v.jun.10.

EDISON JORGE PRIETO ABREGO, solicita la inscripción del poema titulado "La canción del escolar"; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9302 May.28-v.jun.10.

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes libretos para guiones publicitarios: "Respaldo", "Tres Deseos", "Tasa del día", "Estrella", "Activa", "Dólares", "Sunny", "Adelante", "Gente", "Kilómetros", "Flota", "Trabajadores", "Crecimiento", "Organización", "Producción", "Desarrollo", "Estudiantes", "Gustavo Suárez", "Neumáticos" y "Tarea diaria", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 800.00 10/pub. 9258 May.28-v.jun.10.

SAURO DAMIANO por sí y por MILTON BAUBETA solicita la inscripción del folleto titulado: "Apinfru", del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9255 May.28-v.jun.10

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas, de las cuales se declara productora: SONDOR 44.374, "Tabaré Etcheverry - Crónica de hombres libres"; SONDOR 44.343, "Yacumenza El Candombe - Varios"; SONDOR 84.385, "Héctor Numa Moraes - Del amor, Del Pago, Del Hombre, La Alarma"; SONDOR 84.387, "Ducato - Cara"; LONDON 16.002, "Luciano Pavarotti - O sole mio/Canzonetas Napolitanas"; LONDON 16.013 "Ludwig Van Beethoven - Sinfonía Nº 6 Op. 68 Pastoral - Philharmonia - Vladimir Ashkenazy". LONDON 16.014. "Pachelbel - Canon/Obras de Pachelbel, Vivaldi, Gluck - Haendel. The Academy of Ancient Music - Christopher Hogwood (Dir.)"; LONDON 16.011, "Ludwig Van Beethoven - Concierto para piano y orquesta Nº 5 Op. El Emperador Radu Lupu (pianista) Filarmónica de Israel Zubin Metha (Director)", LONDON 16.004. "Luciano Pavarotti|Grandes Exitos Vol. 1" y SONDOR 84.389 "Alán Gómez - lo mejor de...". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 540.00 10/pub. 8106 May.17-v.may.31.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada: "De todo un poco", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8861 May.17-v.may.31.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Raul Nuñez y Nudarobe: Sentir (plena); La Misteriosa (plena).
Washington Benavides y Eduardo Darnauchans Perdidos en la noche (canción).
Juan Carlos Gallaztegui y Darío Emilio Rodriguez: Mensaje de amor y paz (cumbia); Quiereme eternamente (cumbia); Nos estamos presentando (cumbia).
Carlos Daniel Fabra y Mario Belardi: Vestigios (canción); Deshumanizada (canción).
Carlos Daniel Fabra: Siempre hay una esperanza (balada); Creo en el hombre (canción) y La Decisión (balada).
Augusto de Castro: Descubro Montevideo (álbum musical).
Pedro Fernando Contreras: Dos trozos de mi (álbum musical).
Romeo Leslie Muniz: Sonidos de plata (álbum de melodías).
Luis Ernesto Tellechea: No quiero perderte (álbum musical).
Mario Rivié: Cantaré mientras viva (álbum musical).
Luis Alberto Cruz: Mirando al mundo (álbum musical).
Jorge Miranda: Segundas canciones (álbum de letras).
José Pedro Galain: Andando el trulo (álbum de letras).
José P. Galain y Pedro Buela (texto); Ulises Ferretti (música) para la obra: El conejito que no tenía nombre (teatro para niños).
Félix Solano Olivera: Letras inéditas álbum N.o 8 (álbum de letras).
Luis Alberto Musso: Bibliografía básica de la historia de la República Oriental del Uruguay (bibliografía).
Arturo Risso Insúa: El secreto de la casa de piedra (cuento).
Ruben Berthier: Una luz chiquita (obra de teatro).
Shirley Cotto: Curiosidad (álbum de poemas).
Roberto Puceiro: La peste de la farsa (obra de teatro).
Eduardo Sabat: Principios de la gama dinámica (obra).
Félix Solano Olivera: Letras inéditas álbum N.o 7 (álbum de letras).
Rolando Speranza: La princesa Clarisa (teatro para niños).
Pedro Terrón: La Maroma (letra).
Héctor Hugo González: Jardineros de Harlem (libreto Carnaval 1985).
Carlos De León: Los Carlitos (libreto Carnaval 1985).
Walter García: Los Arlequines (libreto Carnaval 1985).
Walter García: Drácula (couplet de la murga Clásicos Asaltantes).
Walter García: Aguante la Tacada (libreto Carnaval 1985).
Joaquín Piñón: El show de Joaquín Piñón (monólogo Carnaval 1985).
Carlos Modernell: Canto, saludo y presentación murga Los Saltimbanquis (Carnaval 1985).
Carlos Modernell: Curtidores de Hongos (libreto Carnaval 1985).
José María Silva: Murgamérica (libreto Carnaval 1985).
Jorge Bianco: Los Gaby's (libreto Carnaval 1985).
Víctor Manuel Leites: Presentación y retirada Los Diablos Verdes (Carnaval 1985).
Augusto de Castro: Caras y Caretas (libreto Carnaval 1984).
Augusto de Castro: Richard y Alex (libreto Carnaval 1985).
Ricardo Rodríguez: Los Delon's (libreto Carnaval 1985).
Ricardo Rodríguez: Festival Carnavalero (libreto Carnaval 1985).
Luis Guarnerio: Repertorio Carnaval 1985 - Luis Guarnerio (monólogo).
Oscar Granados: Los Amantes al Engrudo (libreto Carnaval 1985).
Jorge Bianco: Escuelita del Crimen (libreto Carnaval 1985).
Jorge Sansone: Saludo presentación y canción despedida - Los Walker's (Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: La profesora del amor (couplet Los Saltimbanquis 1985).
Heber Souza: Popourrit del sufrido y despedida - Los Saltimbanquis (Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Los Tíos (libreto Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Payasada (libreto Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Las Marionetas (libreto Carnaval 1985).
Eladio Tosca: Los Crisoles (tema presentación Carnaval 1985).
Víctor Victureira: Jhonny y Jhon (libreto Carnaval 1985).
Walter Silvera: Los Revoltosos (libreto Carnaval 1985).
Walter Silvera: Los Tamberitos (libreto y coreografía Carnaval 1985).
Walter Tuala: Los Joker's (libreto Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: Nos obligan a salir (libreto Carnaval 1985).
Carmelo Maestriani: La Matraca (libreto Carnaval 1985).
Raúl Castro: Popourrit del corazón y couplet del cartero y la censura para la murga La Solidaria (Carnaval 1985).
Raúl Castro: Los Adams (libreto Carnaval 1985).
Héctor Hugo González: Las aventuras del Super Zorro y Helena de Troya - Los Walker's (Carnaval 1985); parodias.
Héctor Hugo González: Los Paseanderos (libreto Carnaval 1985).
Héctor Perry: Repertorio Carnaval 1985 (monólogo).
Juan Ichazo: Pako y Piko (tema presentación Carnaval 1985).
Tomás Cortés: El show de Tomás Cortés (libreto Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: La Nueva Milonga (libreto Carnaval 1985).
Carlos Modernell y Emilio López Rey: Zumbae (letras y músicas Carnaval 1985).
Daniel de Granados y Carlos De León: Trío Escalera (libreto Carnaval 1985).
Abel Brin Malagian: Si no sabe ladre (cuadro Carnaval 1985 para Bafo da Onca).
Roberto Silva y Enrique Tellería: Revista Negra (letras y músicas Carnaval 1985).
Julio Maciel, Rodolfo Ayala y Enrique Tellería: Luminarias (letras y músicas Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: El Circuito (cuadro humorístico Los Favios - Carnaval 1985).
Raúl Castro: Falta y Resto (libreto Carnaval 1985).
Julio Julián y Benjamín Medina: Falta y Resto (músicas Carnaval 1985).
Julio Julián: Los Adams (músicas Carnaval 1985).
Germán Sánchez: Germán Tecka (seudónimo). — Montevideo 9 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200.00 10|pub. 9362 My.29-v.jn.11.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Vigesimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Iusin", debe decir: IUSIM, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 5607 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: PASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.
19) N$ 1.200.00 15/pub. 8801 May.22-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 5607 May.20-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMI MACHADO, NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 866|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARIEL SEBASTIAN MACHADO Acta Nº 441, nacido en Melo el día 29 de abril de 1977, hijo natural de Nelson Aramí Machado, en dicha partida el menor figura como: "Ariel Sebastián Vicciconde", y debe decir: ARIEL SEBASTIAN, por así corresponder. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15/pub. 8575 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|137|84). Rectificación de Partida; se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI, del once de agosto de 1937 (Acta Nº 2275) de la Decimoprimera Sección Departamental de Montevideo, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; B) Donde dice que es "hija legítima", en su lugar debe decir que es HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15/pub. 8678 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes, acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955, 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15/pub. 2638 May.20-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADRIAN RUBEN PARRILLA ROTELA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 3|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Ruben Parrilla Rotela en el sentido de que donde dice: "...y de su esposa Sra. Mirtha Gladys Rotela...", debe decir: "...y de su esposa MIRTA GLADYS ROTELA...", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.00 15/pub. 7814 May.13-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32|C.|1985), se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 8996 May.21-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.440.00 15/pub. 9045 May.22-v.jun.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA CASURIAGA, (F|B|1257|984), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA, donde dice: "hija de Cornelio Icasuriaga", debe decir: HIJA DE CORNELIO CASURIAGA y, al margen, donde dice: "Nº 148 Icasuriaga, María Luisa", debe decir: Nº 148 CASURIAGA, MARIA LUISA; y de la partida de Defunción de su esposo, Gabino Vicente Petruchi Bruno, en el sentido que, donde dice: "y era casado con María Luisa Icasuriaga", debe decir: Y ERA CASADO CON MARIA LUISA CASURIAGA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 26 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 9211 May.28-v.jun.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON de PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 125|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.
En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15/pub. 8976 May.21-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" sin ninguna expresión como apellido de la madre, debe decir: ALICIA PEREYRA DE PEREYRA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15/pub. 8975 May.21-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recittelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 675.00 15/pub. 7449 May.15-v.jun.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 37344 May.14-v.jun.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Oficial

El lunes 17 de junio de 1985 a las 15 horas en La Paz 1216 casi Cuareim se rematará:
—Camión BEDFORD mod. 1957 motor diesel con Caja Metálica tipo furgón, base nuevos pesos 90.000.00.
—Camión CHEVROLET mod. 1948, base nuevos pesos 30.000.00.
—Camioneta INTERNATIONAL mod. 1951, base N$ 30.000.00.
Los vehículos funcionan y pueden revisarse en La Paz 1216.
Forma de Pago: En el acto seña 20 por ciento, Comisión e Impuestos 12 por ciento. Saldo: 15 días contra entrega.
Rematador: Ariel López Giordano. Matrícula Nº 2719, R.U.C. 210831190019.

20) (C. C.) 10|pub. 41097 May.28-v.jun.10.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: Crédito S. A. c./NICORA DIAZ, DARDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 72/84), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo y San Carlos de la ciudad de *Maldonado*, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: 1 motosierra Remington, modelo P S 7 A.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que por ley le correspondan. — Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — San Carlos, 20 de mayo de 1985. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez.

20) N$ 432.00 2/pub. 9269 May.27-v.may.28.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras, "Segundas Copias" (V. 309|84), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70), en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes: I) Inmueble Padrón Nº 3.376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural), que consta de una superficie de 695 hectáreas, 92 metros y se deslindan: al Norte con Ruta 15, sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este con Jaime Nogueira; al Norte con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez: al Sur Carlos Acosta y al Oeste Arroyo del Quebracho; II) Inmueble Padrón Nº 1.503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda: al Norte 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este 40 metros con Bernardo Benke; al Sur 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez; III) 1|3 del inmueble Padrón Nº 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941, con una superficie de 318 metros, 64 decímetros y se deslinda: 21 mts. le frente al S.E. a Mones Roses 6587; 15 metros, 12 centímetros al N.E. con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al N.O. con parte del Padrón Nº 111.511; 15 metros, 23 centímetros al S.O. con parte del Padrón Nº 63.666; IV) Mitad indivisa del Padrón Nº 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con una superficie de 231 metros, 60 decímetros y se deslindan: 10 metros, 68 centímetros de frente al N.E. a Br. España 2106-08; 23 metros, 3 centímetros al E. lindando con Padrón número 23.018; 8 metros, 36 centímetros al S. con Padrón Nº 22.997 y 28 metros, 3 centímetros al O. lindando con Padrones Nros. 104.609, 104.610 y 22.996; V) Inmueble Padrón Nº 1.442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros, 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez; al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma"; al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1944 con el Nº 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, número 600, folio 322, Libro 53, el 28 de diciembre de 1972 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28 de julio de 1972, Nº 771, Folio Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.550.00 10/pub. 1324 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. Sociedad Anónima "Segundas Copias" (Ficha V. 909|84), se hace saber que se ha presentado Ambrois y Cía. S. A. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el veintiséis de febrero de 1979 por la escribana Susana E. García Reisch en Nueva Helvecia, por la cual el señor Juan Enrique Marcelo Belmonte Detjen, de estado civil casado con Gilda Elisa Stutz Mourglia adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos en únicas nupcias Gregorio Pérez Fajardo y Felicita Pérez Bidegaray de Pérez la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 898 de la Décima Sección Judicial de Colonia, sito en la manzana 174 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona urbana, señalado como solar letra "D" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 401 metros 36 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 8344 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno: Arballo de Panzera c.|BYCYK LADISLAO, "Segunda Copia" (Ficha 354|84), se hace saber que en este Juzgado y en subrogación de los derechos de Ladislao Bycyk, se presentó Angela Arballo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición, autorizada el 10 de mayo de 1979 ante la Escribana Celeste R. Brusain, de los bienes dejados por Antonius Pafnutius Bycyk, adjudicándosele a Ladislao Bycyk Corba, la unidad en propiedad horizontal, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.995|101 con una superficie de 52 metros 83 decímetros. El edificio da frente a la calle Mariano Soler, con un extensión de 13 metros 90 centímetros, cuyas puertas se indican con los números 3703 y 3707. La copia expedida para el adjudicatario, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1348, Fº 1469, L.o 748.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 12 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 750.00 10/pub. 5853 May.20-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.700.00 30/pub. 2802 May.14-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, dictada en autos: SANTA MONTERO LIMA s./"Segunda Copia" (Ficha B. Nº 19/85), se hace saber que se ha presentado Santa Montero Lima solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada y autorizada por el Escribano Carlos Alberto Forastiero, el 21 de febrero de 1984 y por la cual la compareciente adquirió de Sonia y Dalí Tirone Barboza la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número doscientos tres de la zona urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos treinta y cinco, que según plano levantado por el Agrimensor Ricardo Mario, en enero del año en curso, inscripto con el número catorce, el veintinueve de febrero del año citado en la Oficina Departamental de Catastro, se señala con el número uno, consta de una superficie de ochenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros al Noreste de frente a la calle Presidente Baldomir; al Sureste cuatro líneas rectas que miden: cinco metros, sesenta y un centímetros; tres metros, treinta y seis centímetros; un metro, sesenta centímetros y dos metros ochenta y ocho centímetros; y cinco metros, ochenta y cinco centímetros al Suroeste en la línea del fondo, lindando todos con la fracción dos del mismo plano; y ocho metros, noventa y ocho centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº cuatrocientos treinta y cuatro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.200.00 10/pub. 8742 May.16-v.may.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GARAY, ELBIO - Segundas Copias" (Ficha: B. 24|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la siguiente escritura pública: Por escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad de Durazno, ante la Escribana Luz Elena Landoni Sosa, el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio René Volpe Devitta y Elismar Pacheco, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4.411 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Mazini, inscripto con el Nº 3.472 el 30 de julio de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, según el cual tiene una superficie de 2.000 metros y se deslinda: Noroeste: 80 metros de frente a calle vecinal; Noroeste: 27 metros de frente a calle Continuación 18 de Julio; Sureste: 80,10 metros, lindando con el solar 2 del plano y Suroeste: 23 metros, limitando con el mismo solar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.760.00 10/pub. 8715 May.17-v.may.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CLEMENTE SISNANDE de MUSLERA, DEFETRIA y otros - "Segunda Copia", (F|B 1153|1982), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, Demetria Clemente Sisnande de Muslera, Nelson Roberto y María Elena Muslera Clemente, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Angel Raúl Asuaga, con fecha 1º de julio de 1935, referente a una fracción de terreno, ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el Nº 929 y con una superficie de 400 metros; otorgada por don Roberto Pisón, a favor de don Roberto Muslera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 9212 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Juan P. Tobía, Juez Encargado, dictada en autos: LARROSA BORDON, MARIA CRISTINA - RUBEN ANGEL FLORES, "Segunda Copia", (F|B 831|1984), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, María Cristina Larrosa Bordon y Ruben Angel Flores, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 10 de agosto de 1962, referente a una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 284 de esta ciudad de Florida, empadronada con el Nº 5632 y con una superficie de 468 mts. otorgada por Felipe Faustino Salvat Escayola y su esposa Gladys Mabel Gil Lagarreta, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 1280.00 10|pub. 9213 May.28-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 67, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de venta con hipoteca autorizada por el Esc. Luis R. Invernizzi, en la ciudad de Montevideo, el día 28 de agosto de 1937, por la que Alberto Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Un campo y anexos ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.277, el que según plano del Agr. Juan José Mendoza Haedo, levantado en diciembre de 1933 e inscripto el 8 del citado mes y año en la oficina respectiva con el Nº 1953 se compone de 994 hectáreas, 3.457 mts., con el siguiente deslinde: al N. con el arroyo Totoral, por medio con la viuda de Condon y Alberto Fisher; al S. el Río Negro; al E. también con el arroyo Totoral, que lo separa de Alberto Fisher: al S.W. con Alejandro Gómez Haedo y al N.W. camino departamental por medio con Francisco Gomez Haedo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri Actuario.

21) N$ 1.050.00 10/pub. 8762 May.16-v.may.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIDMAR LTDA.

Contrato: 10|8|84.
Inscripción: N.o 760, folio 2818, libro 2.
Socios: RICARDO MARTINEZ PEREIRA y LUIS DELMIRO CID BONILLA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y almacén de comestibles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 My.21-v.jn.4.

CAMITEX LTDA.

Contrato: 28|2|1985.
Inscripción Registro de Comercio N.o 102, F.o 388 vto., L.o 3 de Contratos.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Socios: ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, CARLOS KAMIL ALISVAK y EVELINA KAHAN KRUCHIK.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rosa Poziomek y Carlos Kamil indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9020 My.21-v.jn.4.

SAN RAMON S.R.L.

Contrato: 26 julio 1984.
Registro: N.o 762 F.o 2848 L.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO; RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 6991 My.17-v.my.31.

DOCA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 12|12|84.
Inscripción: N.o 132, folio 499 vto. libro 2.
Cedentes: MARIA ISABEL DEL DUCCA y JOSE MENDONCA BAZZI.
Cesionarios: Francisco Del Ducca Rodríguez y Olga Mary Freitas Tapariz.
22) N$ 800.00 10|pub. 9021 May.21-v.jn.4.

DE TODO'S LTDA.

Inscripción: 17|10|84, N.o 981, F.o 3699 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ADELA DURAÑONA y GRACIELA STARICCO.
Objeto: Kiosco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 9014 May.21-v.jn.4.

PIPAS S.R.L.

Contrato: 28|2|85.
Inscripción: L.o 1, F.o 415 v., N.o 190.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA MARTINEZ de GARCIA.
Domicilio: Chaná 2137, Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, arrendamientos y compraventas de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8804 My.17-v.my.31.

SAN LORENZO LIMITADA

Contrato: 20|3|85.
Registro: N.o 236, F.o 581 v. L.o 1.
Socios: ROSA ESTHER MEDEROS; LUIS ALBERTO VERON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Veron.
Objeto: Ferretería barraca, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8723 My.16-v.my.30.

EL UNICORNIO S.R.L.

Ins.: 9|1|85, N.o 54, F.o 197 v. L.o 2.
Socios: JORGE ELIADES GALVAN; CARLOS MORELLI y GILBERTO MORELLI ALBANELL.
Objeto: Venta de confecciones ropa en tejidos de lana, boutique y venta vestimentas en gral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eliades conjuntamente con uno de los otros socios.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 1169 My.20-v.jn.3.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31.1.83.
Inscripción: Nº 104 al folio 374 del Libro Nº 2 de contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación, y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My. 17-v.my.31.

ORGANIZACION SUDAMERICANA DENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 26 diciembre 1984.
Registro Comercio: Nº 61, Fo. 208, Lo. 1 Contratos.
Cedente: DELIA RAQUEL HOPPER (15 cuotas).
Cesionarios: Mary Raquel Ramos (12 cuotas) y Alex Gustavo Pelerino (3 cuotas).
Administración: Mary Raquel Ramos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

SERCOM S.R.L.

Contrato: 10|12|84.
Inscripción: N.o 1360, folio 5066, libro 1.
Socios: JORGE HUGO TRINCABELLI COUTE y ANA MARIA BACALLADO GIMENEZ.
Administración: Jorge Hugo Trincabelli Cousté.
Objeto: Intermediación en transacciones comerciales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9023 My.21-v.jn.4.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030, Libro 2.
Socios: ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administración: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez N$ 24.000.00; Enrique Parula, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 May.21-v.jun.4.

ZUPPARDI e HIJOS S.R.L. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Inscripta: Nº 223 folio 529 vto., libro 1.
Cedentes: ROLANDO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI, 20 o|o c|u.; NELIDA FERRARI, 20 o|o.
Cesionarios: Rolando Duilio Zuppardi Aprile Rolando Zuppardi Ferrari, Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6313. My.17-v.my.31.

COSMAN LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1985. Inscripción N.o 98 folio 375 vlta., libro 3. Socios: Julieta MORETTI y Andrea POTZ. Domicilio: Maldonado 862, Montevideo. Capital: N$ 15.000. Administración: Andrea Potz. Objeto: Fabricación de perfumes, cosméticos y afines. Importación y exportación. Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.16-v.my.30.

JUEIN LTDA.

Inscripción: N.o 770 F.o 2870 L.o 3 de Contratos.
Socios: ANGUSTIA GLADYS CAMPOS VILLANUEVA y FRANCISCO CANDIDO ANSELMI SICA.
Objeto: Empresa de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aprtes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 May.21-v.jun.4.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030 v., Libro 2.
Socios: ESTRELLA del ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administra: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez: N$ 24.000.00, Enrique Parula: N$ 6.000.00).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.17-v.my.31.

LA OLLA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1984.
Inscripción: N.o 26 F.o 80|83 L.o de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO GINO FOGOLIN DECOL y MARIA EMILIA VIÑA OLIVAR.
Objeto: a) Fabricación y venta de materiales de construcción; c) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8770 My.16-v.my.30.

DISTRIBUIDORA V. R. LIMITADA

Constitución: 21|3|85.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general, comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: José Enrique Rodó 514, Treinta y Tres.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Treinta y Tres, 26|3|85, N.o 4 al F.o 9|12 L.o 32 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8859 May.17-v.may.31.

GRAFIMAC S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1984. Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 integrado: Ruben Gadda Ramírez N$ 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6253 My.20-v.jun.3.

SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 277 F.o 977|980 L.o Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN FRANCISCO SBURLATTI SOSA y GLAYS MABEL MARTINEZ CABRERA.
Objeto: a) almacén de comestibles y afines; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Progreso Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8771 My.16-v.my.30.

MARZA LTDA.
Contrato: 27 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 281 libro 1, folio 748.
Socios: MARTA CARMEN CIRONE D'ALESSANDRO y MARTA SANCHEZ NOVOA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar y exportar, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6822 My.16-v.my.30.

GRAN OCHO S.R.L.
Contrato: 22|10|84.
Inscripción: N.o 930 F. 3434 Vta. L. 2.
Socios: JULIO CESAR KUZON GOMEZ; SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER; JULIO RUBEN KUZON BUELMOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mimbrería, import., export. repres. fab. vtas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio Kuzón y Sonia Buelmos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7607 My.20-v.jn.3.

MILKO LIMITADA
Contrato: 1|2|85.
Registro: N.o 43, F.o 160 v., L.o 3.
Socios: RAMON ANTELO RODRIGUEZ; SUSANA MARIA CAPO SPINELLI; PATRICIA ANTELO CAPO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Ramón Antelo Rodríguez.
Objeto: Venta art. de higiene, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8726 My 16-v.my.30.

C.E.C.I. S.R.L.
Contrato: 5|3|85.
Inscripción: N.o 30 F.o 96|100; 1985 (Canelones).
Socios: MARIA ZULLY CLAVIJO ROSSELLO y TOMAS RAMON CLAVIJO ROSSELLO.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de óptica.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 8 años, prorrogable.
Administración: María Zully Clavijo Rossello.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8772 My.16-v.my.30.

PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1985.
Inscripción: el 16 de abril de 1985 con el N.o 184 al folio 144 del Libro N.o 6 de Contratos en el Registro de Comercio de Artigas.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y DANIEL ENRIQUE DAMASCO MACHADO.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, adquisición, elaboración, comercialización de piedras preciosas y semipreciosas.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 8737 My.16-v.my.30.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.
Contrato: 22 agosto 1984.
Socios: MARTA TERESA PEREIRA BORELLI MARIA AMELIA PEREIRA BORELLI, MICAELA PEREIRA DE LA ZOTA y CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA.
Objeto: Fábrica artículos plástico sin perjuicio del ramo específicamente previsto, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza.
Domicilio: Cayetano Rivas 3941.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Aportes: 50 o|o Micaela Pereira de la Zota y el 50 o|o restante, por partes iguales, los restantes socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7540 My.16-v.my.30.

FERRIN LIMITADA
Contrato: 20 junio 1984.
Registro: Nº 955. folio 3526, Libro 2.
Socios: RODOLFO JORGE FERRIN VECINO, MARIA ISABEL MARRERO PATRONI, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, JULIA FERRIN AYOSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Estivao 1908.
Objeto: Almacén comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y alcohólicas embotelladas.
22) N$ 540.00 10|pub. 6356 My.3-v.my.31.

TALLER ARBELECHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 9, F.o 33|34, T.o 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: SUSANA ARBELECHE ERCOLI.
Cesionaria: Diva Bombaci de Arbeleche.
Modificación: Administración: Artemio Raúl Arbeleche y Diva Bombaci en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8998 My.21-v.jun.4.

METAL LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Otorgada: 9 noviembre 1984.
Registro: N.o 1053 F.o 3900 v. L.o 2 año 1984.
Cedente: SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA (45 cuotas).
Cesionario: Carlos Manuel Erpi Guillén.
Administración: Carlos Manuel Erpi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.7.

HALJES S.R.L.
CESION DE CUOTA
10|7|84.
Inscripción: N.o 1330, folio 4025 v, libro 1 Contratos.
MARIA A. LABADIE de CAMP y HECTOR A. LABADIE cedieron a Daniel Leivas el 25 o|o del capital social cada uno.
Administración futura: Unicos socios Héctor A. Labadie y Daniel de Leivas conjuntamente.
23) N$ 540.00 10|pub. 7194 My.27-v.jn.7.

AMELIA PARRIS Y CIA. LTDA.
Contrato: 3|2|84.
Registro: N.o 134 F.o 504 Libro 1.
Socios: SECUNDINA RUSIA AMELIA PARRIS SANTERO y ANTONIO TROTTA FASSANELLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tapicería, fabricación, reparación y venta de muebles, decoración.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Secundina Parris (firma Amelia Parris).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.7.

CALE LTDA.
Contrato: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 247, folio N.o 625 vta., Libro N.o 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: SALVADOR VILA VILLAR y ELBIO VILARIÑO DE ARMAS.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cantina; compra-venta de productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub My.27-v.jn.7.

GABOTO LTDA.
Contrato: 13|3|85.
Insc. N.o 238 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUS y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$540.00 10|pub. 7195 My.27-v.jn.7.

CINESA S.R.L.
Contrato: 9 marzo 1985.
Inscripción: 12 marzo 1985 N.o 152, F.o 597 v., L.o 3.
Socios: SEVERINO POLI GONZALEZ y MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9144 My.27-v.jn.7.

ENRIQUE G. ABELLA S.R.L.
Fecha: 6|2|85.
Inscripción: N.o 133 F.o 487 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La prestación de servicios mecanizados en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN ORONOZ POLADURA y ENRIQUE GERMAN ABELLA BONIFACINO.
Administrador: Enrique Germán Abella Bonifacino.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9132 My.27-v.jn.7.

NORTE S.R.L.
Prórroga de plazo: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado N.o 88 F.o 79 T. 23 contratos.
Plazo: 50 años a partir de la inscripción del contrato de constitución de la sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9233 My.27-v.jn.7.

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 7 diciembre 1984.
Registro: Nº 1103, Folio 4076 V. Libro Nº 2
ALBERTO NEVES HERNANDEZ cede a Daniel Ledoux Mazzey sus 2 cuotas sociales y Pierino Demarco Morosina cede a Alberto Johann Ledoux sus 19 cuotas sociales.
Modificación: denominación de Elecond Ltda. pasa a ser Lema S.R.L.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9300 My.28-v.jn 10.

E. O. S R.L
Contrato: 15 de julio de 1984. Inscripción Nº 807 F. 3002 Lo. 1 el 22|8|84.
Socios: MARTA CARUSO REY y ELBIO ORTEGA ESPEL
Objeto: Vta. de Arts. p|Hombres.
Domicilio: 18 de Julio 1038.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9299 My 28-v.jn.10.

DATOS S.R.L.
Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.

EL DESLINDE S.R.L.
Contrato: 3|9|984.
Inscripción: N.o 89, F.o 342 al 345 año 1984.
Socios: WASHINGTON SEVERINO EUGUI EUGUI y MARGARITA SERANTES LEDE de GONZALEZ.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Wáshington Severino Eugui Eugui.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8997 My.21-v.jun.4.

OLEODIN S.R.L.
Contrato: 2|1|1985.
Insripción: N.o 3, F.o 11, L.o 1 de Contratos.
Socios: VIVIAN ALBA RAMIS BACCINO, WOLF LEIB WEITZNER HUTTNER.
Objeto: Venta, fabricación, mantenimiento de equipos industriales, laboratorios, serigrafía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8955 My.21-v.jun.4.

INOL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 9 de agosto de 1984.
Registro: N.o 141 F.o 528 v. Libro N.o 2 de 22 de febrero de 1985.
Cedente: INES AMIRA SOBA VIDAL.
Cesionarios: Blanca Olga Quagliano y Telmo Néstor Gamboa.
Administración: Blanca Olga Quagliano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 My.21-v.jun.4.

WONS S.R.L.
Fecha: 20|8|84.
Inscripción: N.o 762 F.o 2839 L.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada y afines.
Socios: TERESA ABEL YAÑEZ PARODI y WALTER QUEIRUGA CASTRO.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.7.

VICENTE Y EULA S R.L.
Fecha 25|2|1985.
Inscripción N.o 116 F.o 440 L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general, importación y exportación.
Socios: JOSE MANUEL VICENTE LORENZO y LUIS HOMERO EULA MELO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.7.

LUGO LTDA.

Contrato: 31|1|85.
Inscripción: N.o 68 F.o 255 v. L.o 3.
Socios: BENIGNO VIZOSO BALTAR y MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, punto, calzado, artículos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 4410 May.20-v.jun.3.

EL ROSEDAL S.R.L.

Fecha de contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 999 al F.o 3662 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA y HECTOR LUIS PARDEIRO D'ABBISOGNO.
Objeto: Explotación de mesas de billar, pool e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 842 May.20-v.jun.3.

GESTORIA POUQUETTE LTDA.

Contrato: 26|12|84.
Inscripción: N.o 89 folio 305 vto. Libro número 2 del Registro Público de Comercio.
Socios: NELSON POUQUETTE MENDEZ ANGELES MARIA DEL CARMEN LISTA ARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Montevideo.
Objeto: Gestiones ante oficinas públicas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7753 My.4-v.may.31.

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 3.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesionarios: María Elida Delgado Arrocha y Arlar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.5.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 May.22-v.jun.5.

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.

Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 May.22-v.jun.5.

ESQUILADO'S LTDA.

Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 May.22-v.jun.5.

PALLASO LIMITADA

Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccolo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.5.

MONES ROSES LTDA.

Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 May.22-v.jun.5.

MEMIS S.R.L.

Contrato: 7|12|84.
Socios: RAQUEL MISA ALVAREZ y JORGE MEDINA SORIA.
Objeto: Granja, fiambrería y almacén.
Inscripto: N.o 1383 F.o 5144 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8940 My.20-v.jun.3.

VENMAN S.R.L.

Contrato: 12|12|84.
Socios: VENTURA GONZALEZ y ELSA B. ROMERO.
Objeto: Abasto de carne.
Inscripto: N.o 1384 F.o 5147 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8939 My.20-v.jun.3

NATIMAR LTDA.

Contrato: 8|2|85.
Inscripción: 11|2|85.
Socios: MARIA ANTONIA BUSICK EROZA y JUAN ALBERTO ARTEGA PASTORINO.
Objeto: Distribución de hielo en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 3181 My.20-v.jun.3.

SOSA Y VARELA LTDA.

Contrato: 1|9|84.
Inscripción: N.o 861, folio 3216 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO SOSA ZAPATA y VICTORINO VARELA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Joaquín Artigas 4032.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 My.21-v.jun.4.

TIENDA HIPODROMO LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1984.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería bazar, librería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio el N.o 1047, F.o 3954, L.o 3, el 23 noviembre 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 5645 My.20-v.jun.3.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 104 al folio 374 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My.20-v.jun.3.

TODO FRIO S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 300, Fs. 1096|98, 1984.
Denominación: Todo Frío S.R.L.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de electrodomésticos fletes conexos y de hielo.
Socios: MARIO ROLANDO HOULDY y MARIA TERESA HOULDY.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata, calle 1 y Mario Ferreira. Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 7811 My.21-v.jun.4.

TELECOLOR S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00 aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287. Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 My.20-v.jun.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE TRANSPORTE BETYNA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 80 al F.o 314 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BETTY BEATRIZ LEDA ROMAN DEVOTO y JULIO CESAR TABARES AUREMMIA.
Objeto: Explotación del ramo de transporte y fletes en general de cualquier tipo.
Capital: N$ 16.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Luis Andrioni 6983. Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8802 My.17-v.jun.3.

PINTALEX LIMITADA

Contrato: 2|12|83.
Inscripción: N.o 1116 Folio 4038 Libro 1. y NORA JUANA ALEXANDRU BADANO.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Socios: EDGARDO LUIS PINTADO CALVI
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7760 My.20-v.jun.3.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.

Contrato: 22|8|84.
Inscripción: N.o 143 F.o 523 v. L.o 1.
Socios: MARTA TERESA y MARIA AMELIA PEREIRA, MICAELA PEREIRA y CARLOS ALBERTO BORELLI.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico. Toda actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8952 My.20-v.jun.3.

DEL JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|11|984. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 138 del F.o 489 al F.o 491 en el tomo N.o 23 de Contratos.
Cedente: JUAN JOSE DE LEON CABALLERO.
Cesionaria: Ana María Villalba, quién adquiere el 50 o|o de capital social, que asciende a la cantidad de N$ 3.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8947 My.20-v.jun.3.

TODO TELA S.R.L.

Contrato: 27|8|84.
Inscripción: N.o 799 F.o 2972 L.o 2.
Socios: ROLAND STANLEY STOYSICH y MIRIANA STOYSICH SHARAZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de telas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 2465 My.20-v.jun.3.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 392 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio en especial óptica.
Administración: Jorge Ruglio, con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.5.

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 31 F.o 114 L.o 2.
Cedentes: RICARDO DALMAO XAVIER y ANABEL RITA GRABOSH PERA.
Cesionarios: Blanca Esther Valiente Menéndez y Fernando Daniel Anza Valiente.
22) N$ 200.00 10|pub 9085 May.27-v.jn.7.

REFRISERVICE S.R.L.

Contrato: 13 abril 1984.
Inscripción: N.o 520 F.o 1919 vto. L.o 3.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Socios: CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINO HERRERA.
Administración: Carlos Jorge Capalvo Soto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de refrigeradores y equipos de refrigeración en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9086 May.27-v.jn.7.

MORENO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 159 F.o 622 vta. L.o número 3.
Socios: LUIS MORENO RODRIGUEZ y MILKA PINTOS de BRUZZONE.
Capital: N$ 50.000.00 (ap. part. iguales).
Objeto: Bar y casa de comidas.
Administración: Luis Moreno.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8783 My.16-v.my.30

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 205.745. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Anfred Ltda. (Uruguay) solicita marca: OSHKOSH B'GOSH clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9251 May.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.835. — Montevideoe, 24 de mayo de 1985 — Con esta fecha Oscar M. Figueredo Martínez por Guido Luis Toniotti S.R.L. solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 9367 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.792. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9340 May.29-v.jn.11.

ACTA Nº 204.470. — Montevideo, febrero 14 de 1985. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca:

Sclavo

clases Int. 1 y 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 3084 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.679. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca



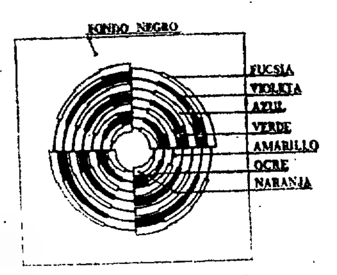
clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.275. — Montevideo, abril 23 1985. — M. Dobourg por Molak S.A. (Montevideo) solicita marca EL MUNDO DE LAS TELAS PLASTICAS clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.31.

ACTA 205.583. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca TROPICOLOR clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8810 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.764. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca DIDACTA de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9125 May.27-v.jn.7

ACTA Nº 205.678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (USA) solicita marca:



clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.090.00 10|pub. 9143 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.667. — Montevideo, 16 mayo de 1985. — Angel Alonso Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar marca:



de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9163 May 28-v.jn.10.

ACTA 205.752. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Larin S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub 9181 May.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.655. — Montevideo, mayo 16 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



RESSY

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9195 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.771. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pamnesse Limitada (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 9236 May.28-v jn.10.

ACTA Nº 205.803. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca LUVLEE clases Int 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31, 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9238 May.28-v.jun.10.

ACTA Nº 205.804. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PASPOL clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9239 May.28-v jun.10.

ACTA Nº 205.829. — Montevideo, mayo 24 de 1985 — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca NIFEDILAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9371 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.735. — Montevideo, mayo 20, 1985. — Club Atlético Policial (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9196 May 28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.734. — Montevideo, mayo 20 1985. — Bursztyn y Was S. A. solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9197 May.28-v jn 10.

ACTA Nº 205.624. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Dubourg por Lamb S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9194 May.28-v jn.10.

ACTA 205.701. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Central Lanera Uruguaya, Cooperativa Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicta marca:



clases 22 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9185 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Guzmán González Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8628 May.28-v.jun.10.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 8 mayo 1985. — Con esta fecha TEHUEL S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8966 May.28.v.jun.10.

ACTA N.o 205.438. — Montevideo, mayo 8 1985. — Diario Rural S.A. (Montevideo) solicita marca FANTASIA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.31.

ACTA 205.278. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Anarosa S.R.L. (Montevideo) Publicita marca VAN ZIVON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7487 My.16-v.my.30.

ACTA 205.371. — Montevideo, abril 29, 1985. Zully Beatriz Benítez Pérez (Montevideo) solicita marca:



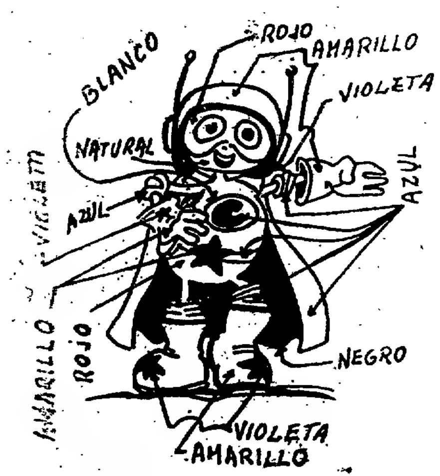
clases: Int. 16, 18, 25, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8146 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.498. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8945 May.20-v jun.3.

ACTA N.o 205.502. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 8933 May.20-v.jun.3.

ACTA Nº 205.772. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca PARA TI clases Int. 29 y 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9237 My 28-v jn 10

ACTA N.o 205.501. — Montevideo 8 mayo de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8932 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.458. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTERITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8942 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.459. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8943 May 20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.460. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Manfredo Cikato por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca LAXAFIBRA GRECO clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8944 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.633. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bazar La Tentación Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8925 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.376. — Montevideo abril 29 1985. — Compañía de Indias Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8876 My.20-v.jun.3

ACTA N.o 205.540. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca LA AVENTURA DEL HOMBRE clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8950 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.656. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca DUCAROUGE de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8927 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.657. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca CADENA CORDIAL de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8928 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.632. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MEGGEZONES clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8926 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.611. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca AIRWAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8919 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.612. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca CHAMP clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8920 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.608. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca JELLY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8916 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.609. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca SUNSET clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8917 My.20-v.jun.3.

ACTA 205.585. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Cell, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO LIPS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8812 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 00.674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.735. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca FRESLY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Direección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.23-v.jn.5.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BODY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7488 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N o 205.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 May.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jun.5.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz Gonzáles de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jun.5.

ACTA 205.691. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3, Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jun.5.

ACTA Nº 205.828. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca VISTAGAN clase Int. 5 (productos oftálmicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9370 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.836. — Montevideo, 24 mayo 1985. — Miguel Angel Yacubián Tatarián (Uruguay) solicita la marca DIMAR de la clase 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9361 My.29-v.jn.11.

ACTA 205.523. — Montevideo, mayo 9 1985. — Gonzalo Fernández Secco-Ricardo Lamela Fossatto (Uruguay) solicita marca ARISCO clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8589 My.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.466.— Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca REMATES ARLES ROSAS clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9019 My.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.696. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NOSITEST clase Int. 5 42. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9018 May.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.605. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5 y 42. — La Dirección..
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9017 My.21-v.jn.4.

ACTA N.o 205.643. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Castro Taibo S.A. (Montevideo, Uruguay) solicita registro de la marca ELASTICA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8992 May.21-v.jun.4.

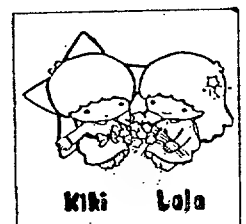
ACTA Nº 204.250. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca NACAROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1397 May.17-v.my.31.

ACTA 205.533. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JEAN PATOU clases Int. 9, 14, 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8736 My.16-v.my.30.

ACTA 205.532. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JOY clases Int. 3, 9, 14 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8735 My.16-v.my.30.

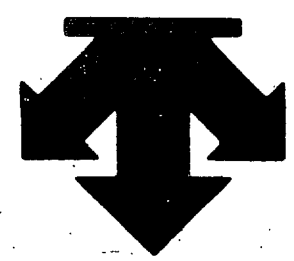
ACTA N.o 205.437. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Diario Rural S. A. (Montevideo) solicita marca ACUARELA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.436. — Montevideo, mayo 3 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.31.

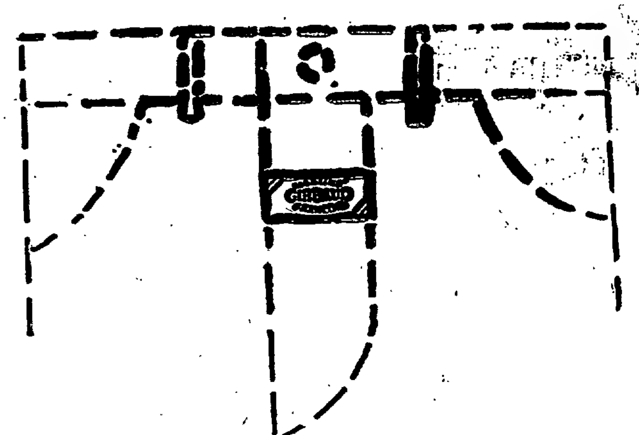
ACTA Nº 205.440. — Montevideo, mayo 2, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8626 My.20-v.jun.3.

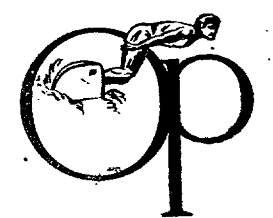
ACTA N.o 204.966. — Montevideo, marzo 27 1985. — Guzmán González Ruiz por Funsa solicita marca HAWK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5834 May.21-v.jun.4.

ACTA Nº 204.884. — Montevideo, marzo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por François Girbaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direoción.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.4.

ACTA 205272. — Montevideo, abril 1985. — Lilamar S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 12, 14, 16, 18, 22, 32, 33, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9016 My.21-v.jn.4.

ACTA N.o 205.539. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8949 My.21-v.jn.4.

ACTA 204.793. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Norman Fox por Jean-Charles Brosseau (Francia) solicita marca JEAN-CHARLES BROSSEAU Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 4443 May.21-v.jun.4.

ACTA Nº 205.352. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Burroughs Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1, 3, 7, 9, 16, 20, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 890.00 10|pub. 8001 May.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v.jn.5.

ACTA N.o 205.481. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8987 My.21-v.jn.4.

ACTA N.o 205.482. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 8988 My.21-v.jn.4.

ACTA Nº 205.462. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Emery Air Freight Corporation (EUA) solicita marca

EMERY
WORLDWIDE

clase Int. 39 (transporte) y almacenamiento). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8198 May.21-v.jun.4.

ACTA Nº 205.636. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo P. Benas S.A. (Montevideo) solicita marca ALINOX clases Int. 8 e Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9262 May.28-v.jun.10.

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arolsur S.A. (Uruguay) solicita marca PONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 May.28-v.jun.10.

ACTA N.o 205.504. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Adrián Ezgiel (Argentina) solicita marca

Rin Rin
Don Rin de la esquina
Rin & Rin
El abuelo Rin
Central Telefónica
El inalámbrico
Hermano Mayor

clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub 8798 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 205.586. — Montevideo, mayo 14 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (E.U. de América) solicita marca NASHUA clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8813 My.17-v.my.31.

ACTA 205.587. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles Thea (Therapeutique et Applications) S.A. (Francia) solicita marca RHINAAXIA clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8814 My.17-v.my.31.

ACTA 205.567. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca

LA REPUBLICANA
FUNDADA EN 1880

clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6839 My.17-v.my.31

ACTA 205.557. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Salvador Pujol Barcons (México) solicita marca MECCANO clases Int. 6, 7, 19, 37 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8832 My.17-v.my.31.

ACTA 205.558. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Athlone Industries, Inc. (USA) solicita marca DUDLEY clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8833 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 204.658. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca INOUE RUBBER de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8845 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.592. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca UCHIDA clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 8819 My.17-v.my.31.

ACTA 205.560. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca FAN CLUB clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8835 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.069. — Montevideo, abril 9 de 1985 — Erna Siegmund por Choay S. A. (Francia) solicita marca FRAXIPARINE clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6475 My.17-v.my.31.

ACTA 205.221. — Montevideo, abril 17, 1985. — González Ruiz por Mónaco S. A. (Uruguay) solicita marca: MONARK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7400 My.16-v.my.30.

ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8918 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.670. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5, 42. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9128 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.765. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PEGOTINES de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9116 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.697. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Raquel Amighetti (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205 678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 205.659. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Erna Siegmund, por Elena María Graña Amézaga (Uruguay) solicita marca:

ELENA GRAÑA
inmobiliaria



clase Int. 36 (negocios inmobiliarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 9337 My 28-v.jn.10.

ACTA N o 205.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.686 — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.736. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Los Castaños S.A. (Uruguay) solicita marca HAWAII clases Int. 29 y 30, menos productos de confitería y panadería. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.7

ACTA N.o 204.659. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca I.R.C. de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8783 My.16-v.my.30.

ACTA 205.559. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca PROVEN PERFORMANCE clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 9115 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.737. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund por Marucas S.R.L. (Uruguay) solicita marca KEVIN MARTIN clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.27-v.jn.7.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 May.20-v.jun.8.

ACTA 205.584. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Cell, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO NAILS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8811 My.17-v.my.31.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8836 May.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.542. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8795 My.16-v.my.30.

ACTA 205.097. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Dofin Sociedad Anónima solicita marca: ALOBABY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6896 My.16-v.my.30.

ACTA 205.372. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca BANANA REPUBLIC. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7799 My.16-v.my.30.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo, enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mold. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 9041 May.22-v.jun.5.

ACTA 22.210. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de la glicerina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad actas suizas 6985|83 y 4498|84, present. respect. 30|12|1983 y 20|9|1984, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8838 May.17-v.may.31.

ACTA Nº U-2.034. — Montevideo, mayo 8|1985. — M. Dubourg por Esther Harszenstein (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Peldaños laminares autoportantes para escaleras plegables. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9198 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.037. — Montevideo, 17 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Benito Egues de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para comando para máquinas con disparador de chaveta, y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9136 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con nuevos derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 556.887 de fecha 1|12|83 de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8851 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 22.251. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Panaghiotis John Diamantopoulos y Anastasios George Politis (Grecia) solicita invención: "Hélice (propulsor) con alas dispuestas planetariamente alrededor de su eje de rotación en una trayectoria del mismo radio o de radio diferente y en el mismo plano transversal o en uno diferente". Reivindícase prioridad solicitud griega N.o 74.022 (marzo 7, 1984). — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9124 My.27-v.jn.7

ACTA N.o U-2028. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas por Carlos Bello (Uruguay) solicita modelo utilidad "Exhibidor protector plegable". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 22.187. — Montevideo, octubre 17 de 1984. — Erna Siegmund, por S.A. Des Ets Marceau Amalric y La Mole-Industries S.A. (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento y unidad de tratamiento de pieles con el fin de separar la lana y medios constitutivos" denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 83.16845 de fecha octubre 18 de 1983. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 22.277. — Montevideo, abril 10|1985. — M. Dubourg por Pullmania Argentina S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en baldosas metálicas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9199 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.026. — Montevideo, abril 22|1985. — M. Dubourg por Gustavo Bentancourt (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cofre de apertura automática, con alarma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9200 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.213. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Billy Fox por Cook International, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Válvula de descarga tipo báscula para recipiente presurizado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9190 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.293. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán, Montevideo, solicita patente de invención: "Dispositivo conector de tabiques entre sí y al medio circundante" — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9206 May.28-v.jun.10.

ACTA 22.292. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán - Montevideo, solicita patente de invención: "Interconector con paneles conformados". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9207 May.28-v.jun.10.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguz (Kiosco Chaplin) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 10|pub. 9127 May.29-v.jun.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE GROVA RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ prometieron vender a Julio Groba la carnicería de Molinos de Raffo 689 Acreedores al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 9382 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6883 May.2-v.may.30.

Ley 26/9/1904. — Elia Enia Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladón, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 8147 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "La Toscana S. R. L." la fábrica de pastas "Mi Favorita". — Acreedores: Avda. Garibaldi Nº 2408. — ALICIA DIAZ D'ALESSANDRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 7141 May.2-v.may.30.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "E. Rosano y Cía." a Carlos Orlando Pierroti Falero. — 19 de Abril 1497, Castillos. — Acreedores en el mismo. — MABEL EUGENIO ROSANO MONTESDEOCA.
25) N$ 720.00 20|pub. 7455 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Todocolor Ltda., prometió vender a Real Color S.R.L., ferretería sita en Av. Legrand 4871. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 7701 My.7-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8267 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabus Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Fanylana". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 8052 May.8-v.jun.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Esqueff, comercio en Democracia 1879. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSA GARCIA TORRES. — CIRILO ALBERTO BUSTO ARANDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 7648 May.7-v.jun.3.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8137 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM FELIX.
25) N$ 720.00 20|pub. 1473 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio sito en Libres 1650 (Montevideo) a "Suri S.R.L.". Acreedores al mismo: GIL PEREZ FERREIRO y MARIA DEL CARMEN ARAUJO ALVAREZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 7334 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 460 a Gies S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PORTAS, JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ, GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDIVIA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8152 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO
25) N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — "Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico San José, Sociedad Anónima", prometió vender a "Asociación Médica de San José" el establecimiento asistencial que gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Nº 629. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 7028 May.2-v.may.30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis Dogomar Martínez Lemes, comercio, Emilio Raña Nº 2597. — Ley 26 9 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA RENEE HERNANDEZ BARRETO. — WASHINGTON ARNOLDO BENITEZ SABINI.
25) N$ 360.00 20|pub. 6884 May.2-v.may.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Fassiolo e Hijo, "Empresa Valles", de transporte de pasajeros, sita en San Ramón (Canelones). Acreedores en Av. Batlle y Ordóñez 1206, San Ramón. —LADYS DA CUNHA DE VALLES E HIJOS.
25) N$ 720.00 20|pub. 7776 May.7-v.jun.4.

Ley 26/9/904. — Enajenación Farmacia El Dorado (Las Piedras). Acreedores presentarse en Pilar Cabrera 608 bis, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20|pub. 7380 May.3-v.may.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17.v.jun.14.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Papiro Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio que gira en el ramo de Librería y Papelería denominado "Papiro", en la calle Román Guerra 612, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI y BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 7732 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MEDINA, JUAN PEDRO PIRIZ y LILIAN MARINA MILANO prometieron vender a Adriana Mallo comercio sito en la calle Francisco Simón 2201. — Acreedores 18 de Julio 1805 escrit. 505.
25) N$ 720.00 20|pub. 7425 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa provisión Avda. Agraciada 2361. Acreedores al comercio. — ZULMA PEREZ. — ROBERTO TOSCANO. — PEDRO HEGUABURU o HEGUABURO y GLADYS CONSUL.
25) N$ 360.00 20|pub. 7495 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904 22|10|69. — JOSE VIGILANTE BELLIZZI, ANIELLO DI LORENZO GAULLE, ROBERTO SPIES FERNANDEZ, prometiron vender a Gustavo Sierra y Nilsen Robaina el café, bar y pizzería ubicado en Orinoco número 4943.
2|8|71. — NILSEN ROBAINA y MARY MORENO SOCA cedieron los derechos de la promesa referida a Gustavo Pilar Sierra.
20|11|74. — GUSTAVO PILAR SIERRA y MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS cedieron sus derechos a Walter Viazzo y Blanca Díaz Lecuna.
1|7|82. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA cedieron sus derechos a Luis Alberto Corts y Alfonso Vázquez Rovere en representación de Corvaz Ltda.
1|4|1985. — CORVAZ Ltda. cedió sus derechos a Romilú Ltda. en formación. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 2.160.00 20|pub. 6193 May.2-v.may.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pio Nono" calle Durazno Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Román, comercio en Murillo 2656. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — AMALIA VILLAR RAMETTA. — RICARDO JOSE FERNANDEZ CASTALDI.
25) N$ 360.00 20|pub. 6882 May.2-v.may.30.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782. Tarariras.
25) N$ 360.00 20|pub. 8703 May.3-v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 My.14.v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vermil S. A. el Bar "Tierra Santa sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2749. Acreedores al mismo: EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO CASTAÑO — CAMILA BRAVO.
25) N$ 720.00 20|pub. 7830 May.6.v.jun.3.

Ley 26|9|904. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. DEL CARMEN PEREZ CABRERA cedimos a Euscal Ltda. en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506.
25) N$ 720.00 20|pub. 7889 May.6.v.jun.3.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA. prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordóñez 3043. Acreedores: Brandzen 1956|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8151 May.10-v.jun 7.

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño", sito en Rocha 2231 y Avda. Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8752 May.16-v.jun.13.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Luis Basilio Carnicería "Lourdes" de Paso Carrasco. LOURDES LTDA. y WALTER ARISTIDES LORES. Acreedores 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 720.00 20|pub. 7809 May.6.v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Lema Carabal, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. del CARMEN PEREZ CABRERA.
25) N$ 720.00 20|pub 7888 May.6-v.jun.3.

Ley 1904. — TERESA GIORDANO vende a Ana Martires, el 27 marzo 1985, comercio de Peluquería y Salón de Belleza sito en San Martín 2860 bis, donde se presentarán los acreedores.
25) N$ 360.00 20|pub. 7185 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elsa Petutto el negocio ubicado en Alejandro Chucarro Nº 1305, "Magoya". Acreedores: Misiones 1381, Esc. 303. — JULIO GERWER. — RAQUEL SZYDLO.
25) N$ 800.00 20|pub. 9208 May.28-v.jun.25.

CAMBADU. — Prometimos vender Clemente José García Ledoux comercio Felipe Cardozo Nº 1664. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN EVANGELINA QUIÑONES REZZOLA y OSVALDO OSCAR MASSAFERRO BENTOS.
25) N$ 800.00 20|pub. 9303 May.24-v.jun.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se cita al funcionario señor ANTONIO CARLOS AZAMBUYA, cuyo domicilio se desconoce, a concurrir a la Asesoría Sumarial de ANTEL a efectos de notificarse y prestar declaración en el Sumario Nº 426|85, que se le instruye.
Deberá presentarse en Fernández Crespo 1534, Piso 4º, el tercer día hábil después de la última publicación.
Cita: Dr. Julio María Sosa Penteado. — Montevideo, 28 de mayo de 1985.
27) (C. C.) 3|pub. 41098 May.28-v.may.30.

ANTEL

Se notifica al funcionario ARAUJO, YOLANDA, para que se presente en ANTEL, calle Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificado del Sumario que se le sigue en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita: Dra. Hilda G. Bruno.
27) (C. C.) 3|pub. 41074 May.28-v.may.30.

DIRECCION IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita a los señores Esteban Ricardo Rivero Niz y Guillermo Aldo Yañez Boccalari, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 237|85 de fecha 17 de abril de 1985 dictada en expediente número 3024977, caratulado "Sing S. A. Actuación inspectiva por I.V.A., I.R.I.C. y Patrimonio" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41106 May.28-v.may.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita a los señores PABLO MAZZONI FIRPO y CARLOS VERA CAMPOLI, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones, de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación, de fecha 22|3|85, dictada en el expediente Nº 3009451, caratulado: "Medi, Equipos Ltda. - Actuación inspectiva, por omisión presentación declaración jurada", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 del 29|11|74. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41105 May.28-v.may.30.

I.L.P.E.

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

REGISTRO DE PROVEEDORES

A partir de la fecha las firmas que deseen integrar el Registro de Proveedores de I.L.P.E. deberán inscribirse como tales, para todos los rubros, incluido pescados y mariscos.
Inscripción e informes en el Depto. de Proveeduría, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 9.30 a 16.30 horas, los días hábiles. — Departamento de Proveeduría.
27) (C. C.) 5|pub. 41089 May.27-v.may.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.
27) (C. C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.18.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Ramada, Jorge Bernardo c|ROCHKOVSKI ANA "Exequatur" (Ficha Nº 102|83), se cita y emplaza a doña Ana Rochkovski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Jorge Bernardo Ramada solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Instrucción de La Haya (Primera Cámara simple para asuntos civiles) - Holanda - el 27 de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 36246 Dic.21-v.dic.31 Mar.22-v.may.30.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de la Previsión Social para la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a realizarse el día 5 de junio de 1985, a las 20 horas en nuestra sede social cita en la Avda. Gral. Rondeau 1422 tratándose el siguiente orden del día:
1º) Proclamar las nuevas autoridades electas el día 14 de abril de 1985.
2º) Elegir los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral.
3º) Designar 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.
NOTA: De acuerdo al artículo 18, inciso C. del Estatuto Social, "Para los fines indicados en este artículo se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los asociados en la primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de asociados que concurran en la segunda convocatoria". — Consejo Directivo.
27) N$ 1.400.00 5|pub. 9176 May.27-v.may.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.142 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 30 DE ABRIL DE 1985

Nombre	Documentación
Chaves Cabral, Walter Omar	C. I. 1.554.161-7
Gueguen Petit, Annik Marie	Pasap. Nº 59/79
Lutzen Fabro, José	C. I. 979.240-6
Molinari S. R. L.	
Parietti Roseli, Carlos Alberto	C. I. 525.242-2
Pintos Romanelli, Jorge	C. I. 850.363
Sanan Ltda.	
Tajes Trujillo, Aníbal	C. I. 1.134.883

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.142 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Andriolo de Ribas, Sandra Elba	C. I. 1.322.961

27) (C.C.) 3|pub. 41109 May.28-v.may.30.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento 06|06|84 inscripto en Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 71 al Fo. 259|61 Lo. 23 el 06|08|84.
Administración: Ana María Reyes Díaz y Walter Pena Mañana conjuntamente.
27) N$ 540.00 10|pub. 8904 May.20-v.jun.3.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Asambleísta:
A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 7 de junio próximo, a las 18.30 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º piso, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Acta anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1983-1984.
3º) Memoria período 11|84 a 4|85.
4º) Presupuesto Ejercicio 1985.
5º) Fijación de las cuotas de afiliados.
6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 37 de los Estatutos Sociales).
Se previene
Que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al Artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 7 a las 19 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 7 a las 19.30 horas en nuestro local social. Saludan a usted muy atentamente: Juan Carlos Galván Presidente. — Alfredo Iglesias, Secretario. — Ruben Chilindrón, Secretario. — Montevideo, mayo de 1985.
Nota: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carné Social o Documento de Identidad.
27) N$ 3.000,00 5|pub. 9243 May.27-v.may.31.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado.
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.11.

AMERICAN EXPRESS BANK
(Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril
ción y registro de poderes funcionará Secreta-
Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:
— Promedios Mínimos
Cuenta Corriente
Moneda Nacional: N$ 5.000.00.
Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
N$ 250.00 por mes.
U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
No genera interés.
Moneda Extranjera: U$S 500.00.
U$S 5 por mes.
Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
N$ 100.00 por mes.
Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500.00.
U$S 3 por mes.
Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.
Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.11.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Conveni de 28|2|85 Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., han contraído la obligación de fusionarse por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte Sociedad Anónima, quien ha aceptado la fusión transformándose en la sucesora universal de los derechos y obligaciones de Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A. y Fleischmann Uruguaya Inc.
De acuerdo a la ley Nº 2.904 de 26|9|904 se llama a los acreedores de Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., para que concurran al domicilio de Porongos 2556 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo legal.
27) N$ 2.160.00 20|pub. 7823 May.6-v.jun 3.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 6139 Abr.29-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) N$ 675.00 30|pub. 5196 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 4801 Abr.24-v.jun.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vásquez de

Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 7315 My 3-v.jn.13.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub 40631 Abr.24-v.jun 6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40804 Abr.23-v.jun.5.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E c| MARIA ALFONSO de LOPEZ - Expropiación" (Ficha 1|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo López Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Abr.24-v.jun.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc. Alba Echeverría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Abr.30-v.jun.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c.| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante.
27) N$ 375.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY, "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 7170 May.2-v jun 13.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días, al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvariño, Benito y Enriqueta Sampayo c.| NORMA ESTHER MARQUEZ y ALFREDO CELMAR ANCHORENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 580|84), se cita, llama y emplaza a Norma Esther Márquez y Alfredo Celmar Anchorena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 4162 Abr.22.v.jun.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dalessio, Felipe Masio c| LEANDRO RAUL PEREIRA RAMIREZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 274|84), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 29724 Mar.22.v.abr 29. May.28-v.jun.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 395|84), se dispuso se citara y emplazara a los interesados, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello: Expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Abr.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Luján Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 My.3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa, María Iris c| GOMEZ, MARIA ISABEL y FERREIRA, JOSE JORGE, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|371|84), se cita, llama y emplaza a María Isabel Gómez y José Jorge Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40468 Abr.22-v.jun.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 372|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos ca-

ratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posición Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun.25.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.25.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun.20.

POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA JUANA - Posesión Notoria y Aux. de Pobreza" (Ficha S. 258|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felicia Nogueira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40444 Abr.22-v.jun.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 May.2-v jun.13.

HORAS EXTRAS
DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Marinescu, Segismundo c.| LUIS LEMOLE y MARIA E. RIVERO - Horas Extras, etc." (F. 626|84) se cita y emplaza a Luis Alberto Lemole y María E. Rivero, por el término de noventa días para que comparezcán en estos autos a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 2576 Abr.17.v.may.31.

CANELONES

C.A.Y C.CA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Canelones C.A.Y.C.CA., en uso de sus facultades acordadas por el Artículo Nº 58 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes, cita a sus asociados para el Acto Eleccionario del Consejo Directivo y Comisión Fiscal que en el local social de la Cooperativa, sito en la calle Baltasar Brum Nº 549 de la ciudad de Canelones, Artigas Número 932 de la Ciudad de Pando e Independencia Nº 538 de la Ciudad de Florida, se llevará a cabo el próximo 1º de junio de 1985 en el horario de 10 a 12 horas. — Canelones, mayo de 1985. — El Consejo Directivo. — Carlos Dogliotti, Presidente; María del P. Rendo de Robirú, Secretaria.

27) N$ 1.200.00 5|pub 9011 May.21-v.may.28.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c.| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.27.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica al señor GUILLERMO NEWTON MORENO o sus sucesores la deuda por el impuesto del 3 o|o, ley 12.700 Multas y Recargos al 30|4|985, que asciende a la suma de nuevos pesos 34.660,15 (nuevos pesos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta con 15|100), aprobada por el Departamento Ejecutivo el 22 de abril de 1985 en Exp. Nº 011673. — Colonia, mayo 17 de 1985. — Esc. Roberto Priori, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 41102 May.28-v may.30.

CODENT
COOPERATIVA DENTAL DE COLONIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas para el día jueves 6 de junio de 1985 a la hora 21 en su local de Rivadavia y Alberto Méndez, con el siguiente Orden del día:

1º) Lectura del Acta de Constitución aprobada por el Poder Ejecutivo.
2º) Llamado a Elecciones.
3º) Aprobación del reglamento interno.

La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.

27) N$ 800.00 5|pub. 9353 May.28-v.jun 3.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros. Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DARROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Abr.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESTEVEZ, JOSE RICARDO y RAMOS, JUANA (ODILA) "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil C. Nº 891|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás García y Obdulia Píriz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 4432 Abr.22-v.jun.4.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Waldemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|3 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 6333 Abr.30-v.jun.12.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 7670 May.7.v.jun.18.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22.v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.

27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA - Guarda" (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Abr.24.v.jun.6.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T., Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 May.2-v.jun.13.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza Andina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 7599 May.7-v.jun 13.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Siriev contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.Jl 26.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de junio de 1985 en los salones de CW 41, calle Treinta y Tres Nº 890 a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

Lectura del Acta anterior.
Designación de la Comisión Electoral.
Fijación de la fecha del Acto Eleccionario.
Aprobación de Cuotas Mínimas de Capital Social.
Balance del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 1984.
Informe de la Comisión Fiscal.
Informe del Comité de Crédito.

El Consejo Directivo".

27) N$ 1.440,00 5|pub. 9265 May.27-v.may.31.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jun.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LUHERS, DELIA INES - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. Nº 311, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Inés Luhers, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Carlos Arnaldo Luhers. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 8 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 3702 Abr.22-v.jun.4.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardi, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 1.225.00 30|pub. 3032 Abr.17.v.may.31.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,08700
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,68000
Bélgica	Francos Belgas	0800		62,14000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37330
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,08500
España	Pesetas	2100		174,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,37500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,48400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,26100
Italia	Liras	3500		1.974,00000
Japón	Yens	3600		250,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,88500
Portugal	Escudo Portugués	5200		173,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,92500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,59500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99371
Argentina	Pesos Argentinos	0500		563,13000
Australia	Dólares Australianos	0205		1,46730
Brasil	Cruceiros	1000		5.370,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,22000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99800
Venezuela	Bolívar	6200		12,65000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,14300	N$ 0,14350	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01480	" 0,01490	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 94,00000	" 94,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 94,00000	" 94,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 94,00000	" 94,25000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	28.05.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28.05.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28.05.85	8 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28.05.85	8 5/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 315,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41125 v.May.30.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 15 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,37100
Austria	Chelín Austríaco	0700		23,70000
Bélgica	Francos Belgas	0800		67,75000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,38600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		12,07000
España	Pesetas	2100		187,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		10,30500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,81750
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,08900
Italia	Liras	3500		2.126,00000
Japón	Yens	3600		260,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,63000
Portugal	Escudo Portugués	5200		185,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,56500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,88400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,95309
Argentina	Peso Argentino	0500		301,05000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,44930
Brasil	Cruceiros	1000		4.140,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,24220
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,02840
Venezuela	Bolívar	6200		13,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,23750	N$ 0,24000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01850	" 0,01860	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 93,75000	" 94,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 93,75000	" 94,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 93,75000	" 94,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	8 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	19.03.85	8 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19.03.85	9 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19.03.85	9 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19.03.85	10 1/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 294,3000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40551 v.May.30.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE SEVERINA CAMPANELLI BAJETTO y HECTOR LORENZO CAMPANELLI BAJETO (Ficha F. 27|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 3889 Abr.11-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLARA ANGELA LEVAGGI de JONAS (Ficha N.o 289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 3929 May.30-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SOTO MARBELLO o MARBELLIO, RENE SANTIAGO (Ficha S. 966|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 9389 May.30-v.jun.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de: HECTORMIN SILVERA DE OSCAR (Ficha: 51|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Gousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 9430 May.30-v.jun.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS TORRES (Fa. 21|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc Eva Seoción de Amorín, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9423 May.30-v.jun.12.

3—Convocatorias Comerciales

WIMONT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria para el jueves 7 de junio de 1985 a las doce horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Piso 7º, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar el Inventario, la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Determinar la retribución al Directorio.
4º) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo.
5º) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence el 5 de junio de 1985.

3) N$ 280.00 1|pub. 9447 May.30-v.may.30.

INVERSORA DRINCOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inversora Drincol Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de junio de 1985 a las 8:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|82, 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 240.00 1pub. 9409 May.30-v.may.30.

ARGENTIA SACIFI

Argentia Sacifi convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 10 de junio de 1985 a las 11:00 horas, en el local de la calle Maldonado Nº 1219 a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de los Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Designación de miembros del Directorio por el período de un año.
3º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el Registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. La misma sesionará válidamente con la concurrencia del 50 o|o del Capital Integrado y pasada media hora con cualquier quórum de asistencia. — El Directorio.

3) N$ 320.00 1|pub 9403 May.30-v.may.30.

OROAZUL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1985 a las 18:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1984 y 30 de abril de 1985.
2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9401 May.30-v.may.30.

NATYR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1985 a las 15:00 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1985.
2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9402 May.30-v.may.30.

SYVA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio de 1985 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 29 de febrero de 1984 y 28 de febrero de 1985.
2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9400 May.30-v.may.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "PIQUINELA, MARIA LAURA contra JOSE LUIS FERRARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 684|982), se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Laura Piquinela y José Luis Ferrari, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 17 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9388 May.30-v.jun.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Al titular del servicio telefónico 44.503 sito en la calle 26 N.o 782 Punta del Este deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.

8) (C.C.) 3|pub. 9421 My.30-v.jn.3.

Al titular del servicio N.o 84.020 sito en Lorenzo Latorre y Av. Las Delicias, deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.

8) (C.C.) 3|pub. 9422 My.30-v.jn.3.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de los traslados, que figuran en los siguientes listados, a comparecer ante el Dpto. de Suscritores (Sede Central de Antel, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

73|85542 Elvio Accinelli
78|25176 José Sotelo
84|29615 Placedes Gardela
84|31420 Diego A. Fort
84|31453 María I. Carbajal
84|32092 Luis A. Mangini
84|34643 Nibia Ypar
84|41493 Marshall Automotores Ltda.
85|04374 María E. Ramírez

Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41124 My.30-v.jn.3.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicio, que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534 P. 4º) en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación, para aclarar dirección.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la anulación de los trámites respectivos.

84.30510 Churchill Maciel
84.36626 Mª del Rosario Ramos
84.37313 José Turné
84.37661 Héctor Bagalciague

Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41123 My.30-v.jn.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se emplaza a la señorita OLGA SUSANA GARD para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y N.o 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Marta Agosto, Encargada de la Subdirección del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.

8) (C.C.) 3|pub. 41122 My.30-v.jn.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública N.o 0048503
Día: 1º de julio de 1985. Hora 15.

Objeto: Adquisición de papel para imprenta y otros servicios de la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S.

12) (C.C.) 3|pub. 41121 My.30-v.jn.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PLINIO ODEMAR ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1220 y NANCY HARPER, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1220.

MILTON RICARDO ALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garzón 4893 y PATRICIA LILIAN PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3866.

MARIO HUGO ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2025 y ESTHER ARTAVE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3043 Apto. 3.

JUAN ANGEL ABILLEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía N.o 5339 y MIRYAM JANET ZUZAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Vda. 11 Apto. 204.

OFICINA Nº 2

CARMINE BARBA, 33 años, soltero, metalúrgico italiano, domiciliado Agaces 3974 Apto. 3 y ANA MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2570 Apto. 6.

LUMEN GUILLERMO BREGANTE, 40 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado República 2232 Apto. 18 y LILY HOFFMANN, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República 2232 Apto. 18.

PEDRO RAUL ELGUE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1749 Apto. 102 y SILVANA AMARAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1464.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CANO, 28 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Michigan 1361 Apto. 3 y MARIA KARELINA OLT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera N.o 3248 Apto. 101.

LUIS EDUARDO COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3825 y LUCIANA KATHERINE SANCHEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1732.

JUAN CARLOS CUSIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2015 y MARIA del ROSARIO ROMAGNOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6189.

JUAN EDGAR CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4361 y BLANCA ELIZABETH FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 838.

JOSE DELFINO CERNICCHIARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5813 Apto. 5 y MARY BEATRIZ LEITES, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5813 Apto. 5.

OFICINA Nº 4

DANIEL GERARDO FROSTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aragón número 4907 Bis y MARTHA RITA FAZZONI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4809.

RAMON HUGO FONSECA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C N.o 2862 (Cerro Oeste) y LUZ GRACIELA CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4279 Bis.

ENRIQUE LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y MARIA del CARMEN BORDAGARAY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1787 apartamento 20

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GHAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 184 y MARIA ANGELICA TORENA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Bolognese 174.

MARCELO GERARDO GARCIA PINTOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buschental 3455 y MARIA del CARMEN NOEL ROVIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 468.

OFICINA Nº 6

LEOMAR MIRANDA, 58 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Colonia 2292 apartamento 502 y MARIA CRISTINA ESTIVENZON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2292 Apto. 502.

LUIS MARTUSSELLE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti N.o 2880 y NANCY CRISTINA FALLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3115 Apto. 1

OFICINA Nº 7

CARLOS MAXIMO PALLARES, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2006 y JUANA MARIA RIOS, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 2006.

WALTER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1907 y ZULLY MABEL CORRAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1392 Apto 3.

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Basilio Araújo N.o 4097 y HAYDEE SILVIA CAETANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4525.

ALFONSO RIVERA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro N.o 3126 Apto. 001 y MARTA ELSA BERGALLI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Cagancha 2375 Apto. 5.

CARLOS MARIA RAUSCHERT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1217 Apto. 4 y SYLVIA FALCAO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 1930 Apto. 302.

JORGE NELSON RECOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Los Robles 2465 Bis y ADRIANA ELIZABETH LABRAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4332

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5903 y MARIA TERESA JIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pedro de Mendoza 6149.

MARIO FRANCISCO SIVERIO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Delicias 4784 y MARIA MERCEDES LABORDE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. J. Batlle y Ordóñez 1366 Apto. 103.

ROBERTO ESTEBAN STEPANOFF, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia Nº 3316 y MARY CRISTINA GARCIA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Berna N.o 1598.

DARWIN GONZALO SAURA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Fraternidad 3955 y AIDA BIBIANA BORDES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 197.

OFICINA Nº 10

ALVARO ALEJANDRO OTERO, 38 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes 1016 y GLORIA CATALINA SOSA, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Magallanes 1016.

MIGUEL ANGEL VIERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4588 y MARIA ANGELICA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisoví 4711.

JORGE DARIO CHACO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10691 y JACQUELINE IVONNE PATETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle número 3838 Apto. 4.

NESTOR VIDAL, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3274 y ALICIA JOSELYN LAURITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo A. Bécquer 1181.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.3.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BARREIRO Y RAMOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 31 de mayo del año en curso, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez 1436 el dividendo en efectivo correspondiente al primer semestre (1º de julio-31 de diciembre de 1984) del ejercicio 61º (horario lunes a viernes de 14 a 17 horas). — El Directorio.

15) N$ 120.00 1|pub. 9394 My.30-v.my.30.

16—Prescripciones

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: EL PARTIDO COLORADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A|502|1984) se hace saber que se ha presentado "El Partido Colorado" promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 001 en el plano de fraccionamiento horizontal que al amparo del régimen establecido por la ley Nº 10.751 y disposiciones reglamentarias, levantó el Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, en enero de 1974, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4461 el 31 de enero del mismo año empadronada individualmente con el N.o 7727|001 desarrollada en dos plantas, en planta baja, primer piso y constituido por el salón 001, planta baja a cota vertical cero, con una superficie de 51 metros cuadra-

dos 48 centímetros y por el "salón 001" primer piso a cota vertical más tres metros 82 centímetros con una superficie de 127 metros cuadrados 85 decímetros, siendo en consecuencia la superficie total de esta unidad de propiedad horizontal de 179 metros 33 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad de propiedad horizontal el uso exclusivo del acceso A, patio aire luz D, balcón A1, la escalera CI y escalera C. La presente unidad de propiedad horizontal da de frente a calle Dámaso A. Larrañaga, lindando el salón 001 planta baja, al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en cuatro metros 21 centímetros Norte padrón N.o 5171, Este padrón 5140 y sur padrón 7727|002 y el salón 001 primer piso al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en 10 metros 44 centímetros; Norte padrón 5171; este padrón 5140; sur padrón 7771. La unidad de propiedad horizontal descripta pertenece al edificio construido con autorización en expediente Nº 3280 del 25 de octubre de 1957 e incorporado al régimen de propiedad horizontal por autorización municipal otorgada en expediente número 3135 del 12 de diciembre de 1960. Esta construcción se levantó en una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 427 y municipal N.o 38, padrón matriz N o 7727 y el que según los referidos planos de fraccionameinto del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, tiene una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: oeste 10 mts. 81 centímetros de frente a calle Larrañaga; al norte 19 metros 90 centímetros con padrón 5171, este 6 metros 5 centímetros con padrón 5140 y al sur segmentos de rectas, 5, que partiendo del fondo hacia el frente miden 3 metros 70 centímetros, 50 centímetros, 8 metros 52 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 7 metros 49 centímetros con propiedad padrón 7771.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente al señor Raúl Cazaban Goncalvez, Susana Nair, Ana María y Raúl Rosalino Cazaban Méndez, a los linderos y sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 12.480.00 30|pub. 9429 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1º

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las canciones tituladas: "El patio de los Artigas"; "Antes no había reloj"; "Toque de queda"; "Soledad antigua"; "Muralla de la calle Pilar"; "El ventanuco"; "Las gafas del abuelo"; "La novia del mar"; "El viento antiguo"; "La moza del éxodo"; "Una moral antigua"; "El banco del cielo"; "El cofre de los sueños"; "Erudición versus sabiduría" y "El vecino de las pesadillas"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.000.00 10|pub. 9407 My.30-v.jn.12.

21—Segundas Copias

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado Departamental de San José en autos: GONZALEZ SANCHEZ CESAR ALBERTO (Segundas Copias), (Ficha Nº 336 año 1984), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: César Alberto González Sánchez, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Juan Angel Menéndez el 8 de junio de 1982 entre Walter Rodríguez Perdomo y Blanca Inocencia Alonso con César Alberto González Sánchez, referente al inmueble ubicado en "Cagancha" Segunda Sección Judicial de San José, Padrón Nº 5801, señalada con el N.o 8 en el plano del Ag. Domingo Alberto Rossi de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 12 de marzo de 1926, según el cual tiene un área de 10 Hás. 1531 Mts. 16 dec. lindando: al Norte, en 360 metros 4 centímetros con Suc. de Antonio Acosta; igual extensión al Sur, con Suc. de Angel Pérez; al Este en 282 Mts. con Pedro Rognon y en una pequeña parte con María Alegretti de Scaglia; y al Oeste, en igual medida con fracción 7 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se considern con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 8 de marzo de 1985. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Dptal.
21) N$ 900.00 10|pub. 4636 May.30-v.jun.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAKITA S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 194 Fo. 428 Lo. 1.
Socios: CARINA KUNIN y GERARDO KUNIN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Cantina y Venta de Comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9390 My.30-v.jun.12.

MONTEMUIÑO S R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 193 Fo. 425 v. Lo. 1.
Socios: HECTOR MONTEMUIÑO RAMOS, MARIO MONTEMUIÑO ALDAO, CARMEN ALDAO BELOSO y MARIA DEL CARMEN MONTEMUIÑO ALDAO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias y de terceros en todos los ramos legales permitidos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: veinte años.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9392 My.30-v.jn.12.

JALEISA S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1984.
Inscripción: No. 1311 Fo 4889 vto. Lo. 1.
Socios: VIOLETA JACQUELINE MAYES SABAJ, HECTOR LEONARDO MAYES SABAJ, JACK MORRIS MAYES SABAJ e ISAAC MAYES LEVY.
Capital: N$ 20 000 aportado por partes iguales.
Administración: a cargo exclusivo de Isaac Mayes Levy.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9391 My.30-v.jun 12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 205.716. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca OPTIBETAN clase Int. 5 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9438 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.717. — Montevideo, mayo 20 1985 — Schering AG (Alemania) solicita marca BARRIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9439 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.718. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca PROBETAN clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9440 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.719. — Montevideo. mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca BETAN clase Int 5 S. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9441 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.720. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca DOMIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9442 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.721. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca TALIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9443 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.722 — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca TRIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9444 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.723. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca DIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9445 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.724 — Montevideo, mayo 20 1985 Walter Vignoli Trías, Juan Bianchi y Aníbal Merli (Montevideo) solicitan marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.000,00 10|pub. 9446 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.715. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca FARMIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9437 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.714. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca MULTIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9436 My.30-v.jun.12.

ACTA No. 205.713 — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca VARIOBETAN clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9435 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.711. — Montevideo, mayo 20 1985 — Schering AG. (Alemania) solicita marca ABETAL clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9433 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.712. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca SUBETAN clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9434 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.710. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca SOLIX clase Int. 5 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9432 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.709. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca MULTIBETAN clase Int. 5 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9431 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.793. — Montevideo, mayo 22 1985. — Berasul S.A. (Montevideo) solicita marca: SANTA DIGNA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9424 My.30-v.jn.12.

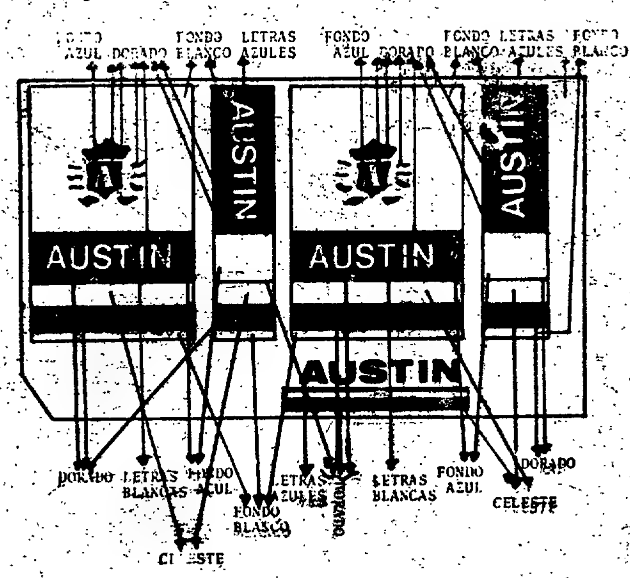
ACTA No. 205.794. — Montevideo, mayo 22 1985. — Berasul S.A. (Montevideo) solicita marca: MIGUEL TORRES clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9425 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.825. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. solicita registro la marca PLURAL de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9323 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.622. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo) solicita marca SAURRAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9161 May.30-v.jn.12.

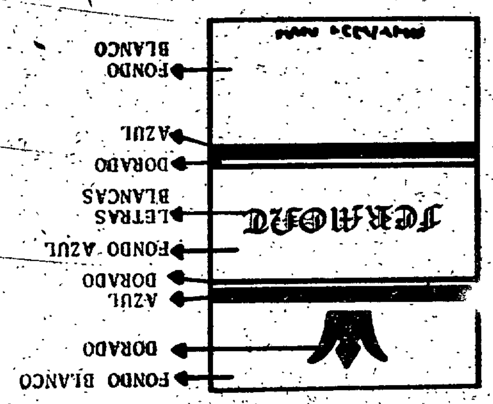
ACTA Nº 205.769. — Montevideo, 21 mayo, 1985. — Victor Daniel García González (Uruguay) solicita la marca TIERRAS DEL NILO de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9347 May.30-v.jn 12.

ACTA No. 205.796. — Montevideo, mayo 22, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.800,00 10|pub. 9427 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.795. — Montevideo, mayo 22 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 9426 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.841 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita marca: LIBROFEM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9412 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.842 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: EUNECE clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9413 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.843 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: OPALUX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9414 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.844 — Montvideo, mayo 27, 1985. Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita marca: PROFLEX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9415 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.830 — Montevideo, mayo 24, 1985. Oscara Baecot Silveira por Daniel Adolfo Olavé Delfino (Montevideo) solicita marca: CASERITAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9416 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.706. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LUXODENT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9188 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.546. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Magdalena Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca BARROCCO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9261 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.705. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ODONTOLUX clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9189 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.754. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot por Alcalitrol S. A. (Montevideo) solicita marca: CITROBAMEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9182 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.749. — Montevideo, mayo 20, 1985. — Gonzáles Ruis por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: ECONOMIC clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9254 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.755. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: GOVAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9183 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.700. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: GREEN FLOWER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9184 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.702. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: TENIF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9186 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.826. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. (Uruguay) solicita la marca EXTRA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9324 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.827. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. (Uruguay) solicita la marca DE FRENTE de la clase 16 Int. — La Dirección. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9325 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.747. — Montevideo, mayo 20, 1985. — Gonzáles Ruis por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: BALERINA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9252 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.748. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruis por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: BABY-LI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9253 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.703. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC. (Inglaterra) solicita marca: LUXIDENT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9187 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.640. — Montevideo, 15 mayo, 1985. — Con esta fecha Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella, solicita registrar la marca QUO COSMETICS de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9346 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.790. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN W PLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9338 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.791. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN WLX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9339 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.775. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: FACINATION clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9335 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.776. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: EXOTIC clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9336 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.767. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca READY-PRINT clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9170 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.768. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Lubranco S. C. (Uruguay) solicita marca ACEITODO clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9171 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.766. — Montevideo, mayo 21, 1985. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca HORMOLIDIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9169 May.30-v.jn.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.216. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente para: INHALADOR reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P. 33 45 722.0 de fecha 17|12|83 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9417 My.30-v.jn.12.

ACTA 22.217. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención, sobre: FORMULACION DE ACIDO ACETILSALICILICO CON EFECTO RETARDADO Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION denunciando prioridad Acta alemana P 33 46 571.1 del 23|12|1983 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9418 My.30-v.jn.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|164 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 37.512.30 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos doce con 30|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar José Oscar Bernardelli, Alberto Oscar La Montagna, Arsenio Quevedo, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos, Fisco Luis Mussetti c.|ALBERTO BERNARDELLI y otro. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41126 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.077 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 10.764.00 (nuevos pesos diez mil setecientos sesenta y cuatro moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Celso Alfonso Díaz, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Fisco, Manuel Machado y otro c.|CELSO ALFONSO DIAZ, "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41127 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.198 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.155.80 (nuevos pesos once mil ciento cincuenta y cinco con 80|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amilcar Feola Casella, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: Fisco y Rovira, Alberto c.|ROSPIDE DE LEON, IGNACIO y otros. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41128 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.338 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 55.171.20 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno con 20|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Caballero, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana, Primer Turno en autos: Fisco y Ricardo Goncalvez y otro c.|CARLOS CABALLERO ESTEVE "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41129 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1.452 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 56.840.00 (nuevos pesos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Leoni Castro, según sentencia dictada por Tribunal de Apelación en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Fisco, Castro Silva, Yamandú y otros contra LUIS ALBERTO LEONI CASTRO. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41130 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.818 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 16.090.20 (nuevos pesos dieciseis mil noventa con 20|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rafael Benmaor Saúl, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco y Duilio Barcero y otros c.|BENMAOR SAUL, RAFAEL. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41131 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.569 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 69.341.20 (nuevos pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno con veinte, moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Agustín Fraga, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Fisco, N. Olivera y otros contra AGUSTIN FRAGA "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41132 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.662 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.767.20 (nuevos pesos nueve mil setecientos sesenta y siete con 20|100) moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar CESAR CHUY STINTON GONZALEZ, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco, Washington Toya y otros contra CESAR CHUY STINTON GONZALEZ. "Infrección Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41133 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.504 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 85.664.50 (nuevos pesos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 50|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Wilmar Etcheverry Cabrera, Elba Ramona Santos de Soto, Pedro Hugo Ferro e Hitalo Bonino Introini, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco y Honey Da Rosa y otro c.|ETCHEVERRY CABRERA, WILMAR G. y otros, "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41134 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.392 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 25.496.00 (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Griman Ltda., Juan José Tudurí, Jorge Soto Drets, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco y Espondaburu Nelson y otros c.|GRIMAN LTDA., TUDURI, JUAN y otros. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41135 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.348 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.868.50 (nuevos pesos once mil ochocientos sesenta y ocho con cincuenta cent. m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ELBIO BORBA DIAZ, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco, c.|ELBIO BORDA DIAZ. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41136 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.663 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 32.985,60 (nuevos pesos treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco con 60|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Washington Núñez Etcheverría y Heitor De Castro Rodríguez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco, Rúben Turcatti contra WASHINGTON NUÑEZ ETCHEVERRIA y HEITOR DE CASTRO RODRIGUEZ "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41137 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.202 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
Atento: A lo expresado precedentemente proponemos la adopción de lo siguiente.
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 23.672.80 (nuevos pesos veintitres mil seiscientos setenta y dos con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rúben Walter Eyras Lacoste, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Segundo Turno en autos de Fisco c.|RUBEN WALTER EYRAS LACOSTE y ALFREDO SILVEIRA "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución.
27) (C. C.) 3|pub. 41138 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.695 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución.
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 46.508.20 (nuevos pesos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 20|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Hipólito Martínez Silva, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos: Fisco, Nedo Núñez Fonseca y otros c.|HIPOLITO MARTINEZ SILVA y otro "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41139 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.796 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 41.440.00 (nuevos pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Heber Cuña Madeira y William Ferraz Porley, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco contra HEBER CUÑA MADERA y otro. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41140 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.594 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.689.40 (nuevos pesos nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 40|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que de e pagar Isaac Israel Stadler Hochman, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: Fisco c.|ISAAC ISRAEL STADLER HOCHMAN. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41141 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.580 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 59.360.80 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta con 80|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Brígido Ariel Amarillo Martel y José Gastón Lara Campos, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Fisco c.|BRIGIDO ARIEL AMARILLO MARTEL y JOSE GASTON LARA CAMPOS. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41142 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.265 de la División Contralor Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 122.195.10 (nuevos pesos ciento veintidós mil ciento noventa y cinco con 10|100 moneda naiconal) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Fero Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Primer Turno en autos: Fisco y Honey Da Rosa y otros c.|ELBA R. SANTOS y otro.
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41143 May.30-v.jun.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Aviso
Al comercio importador

De acuerdo a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 624|971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio importador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a las denuncias de importación correspondientes a los años 1973 y 1974.
Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (entre piso s|Zabala) y deberán contener los siguientes datos:
a) Número de importador.
b) Número de permiso de importación.
27) (C.C.) 2|pub. 41144 My.30-v.my.31.

CONVOCATORIA

CO.RI.BO. (Cooperativa Rincón del Bonete) convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 2 de junio a la hora 10 en los salones del Club Rincón del Bonete para considerar el siguiente orden del día:
Memoria y balance anual.
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1985. — Juan O. Viera, Presidente. — Carlos Velázquez, Secretario.
27) N$ 240.00 2|pub. 9419 My.30-v.my.31.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se anuncia al público en general que se han extraviado 25 títulos correspondientes a 25.000 acciones de Nova Francia S.A. numeradas del 1 al 25. Dichos títulos perderán su validez a partir de la presente publicación.
27) N$ 80.00 1|pub. 9410 My.30-v.my.30.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS" (COMAJA)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades (tres miembros del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal), a realizarse el 15 de junio del año en curso, en el local de Presidente Berreta 252 de 14 a 18 horas, de acuerdo al artículo 68 de su estatuto y ley 12.179 (artículo 5º) mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones. — Ramón Enrique Yemini, Presidente. — Marta Isabel Lima de Ferreira, Secretaria.
27) N$ 810.00 5|pub. 7855 My.30-v.jn.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Segundo Turno, dictada en el expediente tramitado ante este Juzgado, caratulado: DIAZ LOPEZ VICTOR HUGO "Declaración de Ausencia" (Ficha B - 207|984), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Víctor Hugo Díaz López y a los efectos dispuestos en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 3|pub. 1700 My.30-v.my.30.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CASTRO PEREZ JULIO - Declaración de ausencia" (Ficha C. 814|84), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Julio Castro Pérez. — Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 67.50 3|pub. 1146 Mar.25-v.mar.27.
May.30-v.may.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY/

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 15/04/85 18/04/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	KG.	15	FRANCIA	33,33
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	30	R.F.ALEMANIA	11,01
00.00.00.87	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	30	R.F.ALEMANIA	10,46
00.00.04.63	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	22023	R.F.ALEMANIA	0,01
06.02.01.94	PLANTAS DE FRUTILLAS	UNID	5400	FRANCIA	0,13
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	44000	ARGENTINA	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	38000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	760000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	24000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	7600	BRASIL	0,12
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KG	UNID	250	BRASIL	26,38
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60.KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,44
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	24000	PARAGUAY	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KI-LOS CADA UNA	KG.	24000	PARAGUAY	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,56
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	10000	BRASIL	0,30
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,31
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	100	ARGENTINA	17,63
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	4,00
13.03.02.10	PECTINA	KG.	150	ITALIA	10,22
13.03.03.10	AGAR-AGAR ABONO VEGETAL	KG.	200	CHILE	14,38
13.40.69.99	SEGURO PARA AUTOMOVIL	UNID	20	FRANCIA	0,02
15.10.02.00	ALCOHOL GRASO NO.583 EN TAMBORES	KG.	146	FRANCIA	3,36
15.10.00.00	CERA ARTIFICIAL	KG.	1000	BRASIL	1,35
15.15.00.00	CERAS VEGETALES	KG.	1800	BRASIL	1,50
17.02.01.11	GLUCOSA(DEXTROSA) P/PREP.DE INYECTABLES	KG.	15000	FINLANDIA	0,86
17.02.01.21	LACTOSA MEDICINAL EN CUÑETES DE 50 KGS	UNID	20	PAISES BAJOS	32,89
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	5,31
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO SIN ESTU-CHE	LT.	6000	REINO UNIDO	2,78
	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO CON ESTU-CHE	LT.	3600		2,78
22.09.02.04	WHISKY	C O M	P L E	M E N	T O
22.09.02.04	WHISKY ETIQUETA NEGRA EN BOTELLAS DE 1LT	UNID	1200	REINO UNIDO	5,22
	WHISKY ETIQUETA ROJA EN BOTELLAS DE 1 LT	UNID	9120		2,75
23.07.02.00	DENKAVIT TOPFOK-SPRAY-SUSTITUTO PARA ALIMENTACION DE TERNEROS	KG.	250000	PAISES BAJOS	0,60
25.03.01.00	AT AZUFRE A GRANEL	TON.	400	ANT.HOLANDESAS	171,01
25.04.00.00	AT GRAFITO	KG.	2000	ARGENTINA	0,62
25.07.01.10	AT CAOL[illegible]CINADO	KG.	7000	ARGENTINA	0,41
25.11.01.00	AT BARI[illegible]	KG.	7000	ARGENTINA	0,31
25.12.09.99	TIERRA FILTRANTE	KG.	21000	ARGENTINA	0,45
25.30.09.00	FRASCOS DE ASCARITE PARA RESPIROMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	86,20
27.04.01.01	COQUE PARA FUNDICION	KG.	40000	BRASIL	0,11
27.04.02.00	AT COQUE MOLIDO	KG.	2000	ARGENTINA	0,37
27.10.06.00	FUEL OIL	TON.	19400	ARGENTINA	171,87
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA USP	KG.	875	R.F.ALEMANIA	0,95
27.10.09.99	ACEITE LUBRICANTE	KG.	4100	REINO UNIDO	1,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,67
28.04.03.29	BALONES 100% HELIO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	130,03
28.05.01.00	MERCURIO 99,9 % EN BOTELLAS DE 34,5 KGS NETOS C/U	UNID	30	R.F.ALEMANIA	372,00
28.13.01.13	ACIDO AMIDO SULFONICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,87
28.13.01.35	BALONES 0.3 %MONOXIDO DE CARBONO ABSOBENTE CO2	UNID UNID	2 6	ESTADOS UNIDOS	130,03 11,57
28.13.01.41	ACROSIL 300	KG.	500	BELGICA	3,97
28.13.01.41	BIOXIDO DE SILICIO	KG.	1000	BRASIL	1,74
28.17.01.99	AT HIDRFOXIDO DE SODIO	KG.	2000000	BRASIL	0,06
28.20.01.90	HIDRATO DE ALUMINA	KG.	10000	REINO UNIDO	0,38
28.27.01.00	MINIO	KG.	3000	MEXICO	0,71
28.29.01.02	FLUORURO DE SODIO EN BOLSAS DE 50 KGS CU	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,59
28.29.02.90	M.F.P.	KG.	250	REINO UNIDO	3,55
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	6000	BRASIL	0,49
28.31.01.01	AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	625	R.F.ALEMANIA	2,65
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,64
28.35.01.99	SULFURO DE SELENIO	KG.	50	ARGENTINA	45,00
28.37.01.11	BISULFITO DE SODIO NO.550 EN TAMBORES	KG.	5	FRANCIA	0,53
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	12194	CHILE	0,18
28.40.02.01	FOSFATO TRISODICO 43,6%	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,42
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,73
28.40.02.15	TETRAPIROFOSFATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,00
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	20000	BRASIL	0,89
28.40.02.99	EXAMETAFOSFATO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,39
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	500800	ESPAÑA	0,12
28.42.01.01	CENIZA DE SODA PESADA	KG.	600000	ESPAÑA	0,12
28.42.69.99	CARBONATO DE MANGANESO	KG.	1000	BELGICA	0,83
28.42.69.99	CARBONATO MEDICINAL	KG.	50	FRANCIA	23,60
28.45.01.01	SILICATO DE SODIO NEUTRO	KG.	80000	R.F.ALEMANIA	0,17
28.45.69.99	MAGNESIO TRISILICATO POLVO EN CUÑETES DE 25 KGS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	41,61
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,72
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	39,62
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	500	FRANCIA	2,55
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,40
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	10175	R.F.ALEMANIA	0,56
29.0[illegible].04.07	ORTODICLOROBENCENO EN TAMBORES DE 265 KG C/U	KG.	2120	PAISES BAJOS	0,92
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	19500	ARGENTINA	0,48
29.05.01.02	MENTOL	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	22,29
29.06.02.01	EUCALIPTOL	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	14,15
29.06.03.03	ANETOL	KG.	34	ESTADOS UNIDOS	13,60
29.11.01.01	AT FORMOL 40%(PRODUCTO AUXILIAR)	KG.	8820	PAISES BAJOS	0,30
29.13.01.04	METIL ETIL CETONA	KG.	5084	R.F.ALEMANIA	0,65
29.13.01.07	METIL ISOBUTIL CETONA	KG.	5022	R.F.ALEMANIA	0,78
29.13.04.99	CETONAS COMO MATERIA PRIMA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	344,13
29.13.05.07	ANTRAQUINONA	KG.	5600	R.F.ALEMANIA	2,35
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,37
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	5040	BRASIL	0,74
29.14.01.28	ESTER GLICOLICO	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,55
29.14.01.64	ESTARATO DE PLOMO EN SACOS	KG.	1000	ARGENTINA	1,14

2

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO EN BOLSAS	KG.	400	ARGENTINA	1,12
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,31
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,31
29.14.02.99	TRIMETILOLPROPANTRIMETRACRILATO	KG.	400	ARGENTINA	5,64
29.14.02.99	TRIMETILOLPROPANTRIMETACRILATO	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	9,07
29.14.02.99	CETIOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,28
29.14.04.99	PLASTIFICANTE PARA ELABORAR FILTROS DE CIGARRILLOS	KG.	4853	ESTADOS UNIDOS	2,15
29.15.02.02	AT ANHIDRO FTALICO	KG.	22000	BRASIL	0,41
29.15.02.06	AT D.O.P.	KG.	50000	FRANCIA	0,67
29.16.01.01	ACIDO LACTICO 544 EN TAMBORES	KG.	153	FRANCIA	3,05
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	700	R.F.ALEMANIA	4,38
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMB.DE 50 KGS	UNID	36	FRANCIA	160,00
29.16.02.99	PROCETOFEN	KG.	20	SUIZA	107,43
29.23.01.99	MATERIAS PRIMAS USO HUMANO	KG.	30	SUIZA	85,04
29.23.02.29	AMINOFENOL NO.2948 EN TAMBORES	KG.	2	FRANCIA	155,39
29.23.03.51	AMINO-ACIDO NO.1614 EN TAMBORES	KG.	72	FRANCIA	1,13
29.23.03.99	D-FENILALANINA	KG.	3	SUIZA	75,90
29.25.02.99	METOCLOPRAMIDA	KG.	10	SUIZA	74,74
29.25.02.99	AMIDAS COMO MATERIA PRIMA PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	295,04
29.26.02.05	VULKACIT D	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,70
29.31.06.09	TIOCOMPUESTO ORGANICO NO.2005 EN TAMBORES	KG.	9	FRANCIA	6,31
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1	PANAMA	490,00
29.35.03.00	AGENTE ANTIHIPERTENSOR	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	5.137,03
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO P/ELABORACION MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	40	BELGICA	64,79
29.35.06.99	COMPUESTOS HETEROCICLICO	KG.	50	SUIZA	53,50
29.35.07.06	AMINOPIRINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,74
29.35.07.99	OXIFENILBUTAZONA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	49,46
29.35.15.99	CARBONOSCAMINA	KG.	5	JAPON	144,80
29.35.16.00	TETROXOPRIN	KG.	10	SUIZA	184,51
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	ESPAÑA	210,00
29.35.18.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	100	ARGENTINA	91,10
29.35.19.99	FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	10	FRANCIA	620,65
29.35.69.99	LEVAMIZOL	KG.	150	ARGENTINA	64,50
29.35.69.79	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE ESPEC.FARM.USO HUMANO	KG.	5	JAPON	250,00
29.35.69.99	ACIDO-ORTO OXIQUINOLINSULFONICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	21,00
29.35.69.99	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	500	SUIZA	31,00
29.36.01.09	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDI.DE USO HUMANO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	10,21
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE DE USO ORAL	GRMS	500	ESTADOS UNIDOS	0,12
29.42.89.01	CAFEINA	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	17,72
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	25	ESTADOS UNIDOS	352,61
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	20	PAISES BAJOS	170,00
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	10	PAISES BAJOS	95,00
29.44.02.29	TETRACICLINA BASE	GRMS	60000	ITALIA	0,04
29.44.02.30	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	60000	SUIZA	0,07
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50000	ESPAÑA	0,20
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS ENTIFUNGOSO	KG.	12	ESTADOS UNIDOS	195,60
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORINA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	639,57
30.02.03.55	KIT TEST P/ANALISIS	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	103,47

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 5 ML.	UNID.	2000	ARGENTINA	0,34
30.03.02.22	CORTICOSTEROIDE DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 0,1 MG X 100 CC	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	2,93
30.03.02.22	CORTICOSTEROIDE DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 40 MG. X 1 CC.	UNID	3000	ESTADOS UNIDOS	2,16
30.03.02.27	INSULINA EN FSCOS DE 80 UI	UNID	4300	DINAMARCA	4,39
30.03.02.28	GLUCAGON NOVO 1 MG. EN FRASCOS	UNID	200	DINAMARCA	3,70
30.03.02.49	COLLARES	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	56,10
30.03.02.99	ALLOFERIN EN CAJAS DE 10 ENV.DE 5 AMPS.	CAJA	800	SUIZA	45,80
	AROVIT EN CAJAS DE 5 ENV. DE 5 AMPS.	CAJA	100		19,00
	ROCALTROL EN CAJAS DE 1 FCO.C/U DE 30 CAPSULAS	CAJA	300		3,60
30.03.02.99	CLOFIBRATE 500 MG POR 1000 UNIDDES C/CAJ	CAJA	800	ARGENTINA	21,80
30.03.02.99	INYECTABLE LIOFILIZADO SEMIELABORADO P/ USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	17000	ARGENTINA	0,23
30.03.02.99	CARBOCAINA 2% EN LATAS DE 50 CARPULES	UNID	1800	ESTADOS UNIDOS	7,26
30.03.02.99	CARBOCAINA 3% EN LATAS X 50 CARPULES	UNID	432	BRASIL	7,48
30.03.02.99	FORANE FCO. X 20 TAB.	UNID	833	PAISES BAJOS	23,85
30.03.02.99	OVULOS ANTICONCEPTICOS	UNID	5400	R.F.ALEMANIA	0,09
30.03.02.99	ATIVAN 2 MG X 20 TAB.	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,45
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 5 ML	UNID	3000	ARGENTINA	3,73
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 5 ML	UNID	1000	ARGENTINA	2,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,78
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,06
30.03.02.99	HEPARINA FCO.X 20 TAB.	UNID	3000	ARGENTINA	5,17
30.03.02.99	ETHRANE FCO.240ML	UNID	1000	ARGENTINA	37,80
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	80	R.F.ALEMANIA	36,29
30.05.89.50	CEMENTOS PARA LA OBTURACION DENTAL	KG.	39	R.F.ALEMANIA	13,68
32.01.02.02	AT EXTRACTO DE ACACIA NEGRA	KG.	5000	BRASIL	0,86
32.03.01.00	AT TANIGAN 34088	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,30
32.03.01.00	AT BAYKANOL TF	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,35
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	10600	ITALIA	1,26
32.03.89.00	AT ARAMOL HK	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,13
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	660	R.F.ALEMANIA	11,87
32.05.01.10	PIGMENTOS COLORANTE(AMARILLO)	UNID	210	R.F.ALEMANIA	10,06
	PIGMENTOS COLORANTE(RUBI)	UNID	210		9,90
	PIGMENTOS COLORANTE(VARIOS)	UNID	675		3,63
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	700	R.F.ALEMANIA	25,23
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	20,68
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,68
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	200	SUIZA	11,60
32.05.01.90	AT COLORANTES INODERME PARA CUEROS	KG.	375	REINO UNIDO	11,53
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	450	R.F.ALEMANIA	24,22
32.05.01.90	COLORANTE SINTETICO NO.2952 EN TAMBORES	KG.	5	FRANCIA	93,65
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	18,14
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	30	SUIZA	26,18
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	25	SUIZA	11,72
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	19,76
32.05.01.90	COLORANTES PARA LANA	KG.	1000	SUIZA	10,15
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	17,09
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SI NTETICOS	KG.	185	SUIZA	15,05
32.05.02.60	AZUL HELIZARIN	KG.	120	ARGENTINA	11,68
32.05.03.90	LEUCOFOR	KG.	5520	SUIZA	2,05
32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO OPTICO	KG.	600	SUIZA	3,01

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,50
32.07.01.99	AT AMARILLO DE CROMO	KG.	1000	ESPAÑA	1,93
32.07.01.99	AZUL DE PRUSIA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	25,52
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	400	BRASIL	3,15
32.08.01.00	PIGMENTOS COLORANTES	KG.	150	ARGENTINA	2,83
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	7000	ARGENTINA	0,81
32.09.07.02	AT BARNICES PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	5000	PAISES BAJOS	1,35
32.09.07.02	AT BARNICES PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	2970	PAISES BAJOS	1,63
32.09.07.03	AT GOLDLACQUER	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,28
32.09.07.03	AT OVERPRINT	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,54
32.09.07.03	AT GOLDLAQUER	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,45
32.09.07.99	AT GOLD ALUMINIUM COLORED	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,71
32.09.07.99	BARNICES P/PLATIFICADO DE PISO	KG.	3000	BRASIL	0,78
32.09.09.01	AT PINTURAS PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	2970	PAISES BAJOS	1,82
32.09.09.12	AT WHITE ENAMEL	KG.	10030	R.F.ALEMANIA	2,51
32.09.09.12	ESMALTES DE USO MEDICINAL HUMANO	KG.	2	BELGICA	19,22
32.09.09.13	LACA PARA PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	19	BELGICA	13,11
32.09.09.99	PINTURAS EN POLVO.	KG.	311	ARGENTINA	3,92
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,52
32.09.13.11	NEGRO DE HUMO "CHIPS"	KG.	210	REINO UNIDO	7,03
32.09.15.01	PAPEL ORO (ROLLOS X 122 MTS. C/U)	UNID	75	REINO UNIDO	13,05
32.10.09.00	OLEOS PARA LA PINTURA ARTISTICA	KG.	124	HONG KONG	3,31
32.10.09.00	PINTURAS 250 M EN CAJAS DE 12 FRASCOS PINTURAS 60 M EN CAJAS DE 12 POMOS VARIAS PINTURAS EN CAJAS DE 12 FRASCOS	CAJA CAJA CAJA	400 30 3720	BRASIL	13,78 9,27 2,61
32.11.00.00	SECANTES PARA PINTURAS	KG.	955	R.F.ALEMANIA	2,19
32.13.01.99	TINTA DE ORO PARA IMPRENTA	KG.	30	REINO UNIDO	11,58
32.13.03.03	TINTA PARA ESCRIBIR EN CARTUCHOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,74
33.04.01.99	ESENCIAS DE PERFUMES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,82
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS NO.1403 EN TAMBORES	KG.	1	FRANCIA	17,35
33.04.02.99	ESENCIAS PARA TABACO	KG.	57	ESTADOS UNIDOS	43,31
33.04.02.99	SABOR CEREZA	KG.	50	ARGENTINA	23,48
33.04.02.99	ESENCIAS MANDARINA ESENCIAS NARANJA ESENCIAS VARIAS	KG. KG. KG.	30 180 15	ARGENTINA	26,75 14,98 9,61
33.04.02.99	SABORIZANTES	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	47,63
33.06.03.01	LAPICES DE CEJAS	UNID	43200	R.F.ALEMANIA	0,07
33.06.03.99	SOMBRA P/OJOS	UNID	920	FRANCIA	2,18
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR EN AEROSOL	UNID	20000	BELGICA	0,43
34.02.01.21	LAURIL SULFATO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,86
34.02.01.29	TEXAPON	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	1,12
34.02.01.29	AKYPOSAL 23.ST.70	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,24
34.02.01.40	AMINO-ALCOHOL NO.2137 EN TAMBORES	KG.	149	FRANCIA	3,05
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO NO.1667 EN TAMBORES	KG.	65	FRANCIA	2,93
34.02.01.40	SALES DE AMINAS GRASAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,47
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO(DIETANOLA-AMIDA DE COCO)	KG.	3000	FRANCIA	1,45
34.02.01.90	REWOPAL H U 4	KG.	4420	R.F.ALEMANIA	1,06
34.02.01.90	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	4200	R.F.ALEMANIA	0,89
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO.143 B EN TAMBORES	KG.	68	FRANCIA	3,37
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO NO.1135 EN TAMBORES	KG.	88	FRANCIA	1,72
34.02.01.90	COMPERLAN KD NO.1145 EN TAMBORES	KG.	35	FRANCIA	2,24

NABANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
34.02.01.90	TWEEN 20	KG.	231	ESTADOS UNIDOS	3,21
	TWEEN 60	KG.	213		2,88
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS(TWEEN 80 Y SPAN 80)	KG.	1076		2,39
34.02.01.90	CIMPERLAND	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,48
34.02.02.11	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,16
34.02.02.11	HUMECTANTE PARA MERCERIZADO DE TELAS	KG.	200	SUIZA	2,56
34.02.02.99	ESTABILIZADOR DE BAÑO DE PEROXIDOS	KG.	600	SUIZA	2,51
34.03.03.90	AT TAMBORES DE 110 KGS C/U	KG.	12100	R.F.ALEMANIA	1,23
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES PARA CUEROS	KG.	20180	ITALIA	1,27
34.04.01.12	ARLACEL 165	KG.	236	ESTADOS UNIDOS	3,18
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,35
34.04.01.90	ARGOWACHS CLARO	KG.	500	PAISES BAJOS	4,70
34.04.01.90	STENOL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,85
35.06.01.99	ADHESIVO PARA CAJAS DE CIGARRILLOS	KG.	12	ESTADOS UNIDOS	14,32
35.07.89.99	ENZIMA USO MEDICINAL	KG.	30	ARGENTINA	175,00
35.07.89.99	(ENZIMAS) PECTINASA	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	4,36
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	2520	PAISES BAJOS	12,70
36.08.01.01	PIEDRA PARA ENCENDEDORES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,19
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS EN CAJAS DE 100UNIDADES.	UNID	20	BELGICA	55,07
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	40	BRASIL	12,08
37.01.89.49	CAJAS DE 10 HOJAS PELICULA PLANA 4 X 5 PULGADAS	CAJA	8	ESTADOS UNIDOS	6,98
37.02.02.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 4UNI	UNID	12	BELGICA	385,61
37.02.89.10	PELICULAS PARA MICROFILMACION16 MM.	UNID	78	BELGICA	32,17
37.03.01.50	TIRAS DE CONTROL (PAPEL) PARA PELICULAS FOTOGRAFICAS EN CAJAS DE 40 UNIDADES	CAJA	3	JAPON	19,95
37.04.89.99	TIRAS DE CONTROL PARA PELICULAS EN CAJAS DE 40 UNIDADES CADA UNA	CAJA	6	JAPON	25,81
37.08.01.30	TONER PARA MAQUINAS DE FOTOCOPIA, EN POTES DE 100 GRS. C/U	UNID	600	JAPON	12,08
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	KG.	145	JAPON	7,39
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	60	JAPON	18,55
37.08.01.95	REVELADOR PARA INDUSTRIA GRAFICA	LT.	2160	BELGICA	0,64
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA	KG.	40	JAPON	5,87
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	60	JAPON	18,25
37.08.02.90	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	18	JAPON	65,12
	ARRANCADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	18		3,59
37.08.02.90	RECARGADOR DE BLANQUEADOR COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES PARA 80 LTS	CAJA	10	JAPON	151,12
	FIJADOR DE BLANQUEADOR COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES PARA 80 LTS	CAJA	30		62,51
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES PARA 80 LTS	CAJA	60		30,39
38.11.01.60	HORMIGUICIDA	KG.	5000	BRASIL	0,89
38.11.01.99	FULMIGOR	LT.	1200	R.F.ALEMANIA	3,32
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	2800	ESTADOS UNIDOS	5,70
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	750	R.F.ALEMANIA	4,91
	INSECTICIDA AGRICOLA A BASE DE PARATHION	LT.	600		6,56
	INSECTICIDA AGRICOLA A BASE DE METAMIDO FOS	LT.	1140		4,81
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	15750	R.F.ALEMANIA	2,15
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	650	R.F.ALEMANIA	5,17
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	3000	PAISES BAJOS	2,10
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	1800	PAISES BAJOS	2,25
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1090	ISRAEL	3,07
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	1520	ESTADOS UNIDOS	13,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3050	R.F.ALEMANIA	6,09
38.11.04.29	DESINFECTANTES P/SONDAS EN SACHET	UNID	400	FRANCIA	0,56
38.12.01.94	AT ADEREZOS Y APRESTOS PARA CURTIDURIA	KG.	480	PAISES BAJOS	1,10
38.12.02.05	FIJADOR PARA TINTAS	KG.	300	REINO UNIDO	4,32
38.14.01.00	ADITIVO P/LUBRICANTES	LT.	2244	ARGENTINA	2,38
38.16.01.00	AGAR-VIOLETA CRISTAL-ROJO NEUTRO-BILIS PARA MICRO-BIOLOGIA	KG.	12	R.F.ALEMANIA	55,91
38.19.01.99	CATALIZADOR P/PLASTIFICANTE	KG.	600	BRASIL	0,88
38.19.02.01	MAGNEDAM	KG.	50000	BRASIL	0,35
38.19.02.01	MAGNEDAM	KG.	50000	BRASIL	0,35
38.19.02.01	MAGNEDAM	KG.	50000	BRASIL	0,34
38.19.89.04	SULFATO DE PLOMO EN SACOS	KG.	200	ARGENTINA	11,71
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	43000	ARGENTINA	0,60
38.19.89.18	TEGIN	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,03
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO EN BOLSAS	KG.	4800	FRANCIA	0,21
38.19.89.49	POROFOR BSH PASTA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,58
38.19.89.59	IMPALIDE	KG.	1930	BRASIL	3,60
38.19.89.59	SICO 52	KG.	3000	ARGENTINA	1,69
38.19.89.59	DESMANDANTE TENSOACTIVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,63
38.19.89.59	AGENTE FIJADOR DE COLORANTES	KG.	100	SUIZA	5,25
38.19.89.59	SANDOLUB	KG.	200	SUIZA	2,05
38.19.89.59	CAROLID	KG.	2000	ARGENTINA	2,83
38.19.89.69	AT MATEANTE EUKANOL S	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,96
38.19.89.74	STANDARDS P/COMPARACION DE TEXTILES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	60,81
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	96,33
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	56,97
38.19.89.78	PASTA ELECTRODICA	KG.	44000	BRASIL	0,47
38.19.89.89	MASA PARA SUPOSITORIOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,43
38.19.89.89	MASA PARA SUPOSITORIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,44
38.19.89.91	CREMA PROTECTORA	UNID	300	REINO UNIDO	1,40
38.19.89.98	DIISOCIANATO DE 4-4 DIFENILMETANO	KG.	240	BRASIL	2,35
38.19.89.99	ANTICORROSIVO	KG.	510	BRASIL	1,25
38.19.89.99	CILINDROS DE 225 PIES CUBICOS DE 40% N2 60% O2	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	363,51
39.01.01.00	RESINAS	KG.	2394	ITALIA	3,91
39.01.02.99	AT RESINA FENOLICA	KG.	2000	ARGENTINA	1,67
39.01.05.17	ACRAFIX	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	2,20
39.01.06.06	RESINAS FUMARICAS	KG.	3000	BRASIL	1,97
39.01.08.08	RESIAN POLIESTER	KG.	500	ARGENTINA	3,60
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	10120	PAISES BAJOS	0,92
39.01.08.99	RESINAS	KG.	19	R.F.ALEMANIA	19,56
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS	KG.	360	ESTADOS UNIDOS	23,67
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,91
39.01.11.02	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS DE NYLON 66	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,04
39.01.13.99	TANZA 0,95"	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	20,89
39.01.16.07	AT RESINA SINTETICA	KG.	32780	R.F.ALEMANIA	2,10
39.01.16.99	AT EPOXI	KG.	5000	PAISES BAJOS	3,46
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	28,76
39.01.18.19	ACRAMIN CONCENTRADO	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	4,50
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	420	R.F.ALEMANIA	4,15
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23000	ARGENTINA	1,03
39.01.19.01	POLIURETANOS	KG.	400	ARGENTINA	3,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
39.01.19.01	POLIESTER LIQUIDO	KG.	210	BRASIL	2,35
39.01.19.11	AT POLICARBONATO	KG.	1930	PAISES BAJOS	3,86
39.02.01.00	RESINA DE INTERCAMBIO IONICO	LT.	708	ESTADOS UNIDOS	1,46
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	150000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,30
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,35
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,70
39.02.02.21	RESINA SINTETICA EN EMULSION	KG.	30000	PAISES BAJOS	0,78
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	0,91
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	25000	BRASIL	0,82
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,85
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	0,87
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA	MT.	20	ARGENTINA	5,24
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO (50 MMS- X 66 MTS.)	UNID	3600	ITALIA	0,49
39.02.07.99	CINTAS DE POLIPROPILENO ENGOMADAS DE 50	UNID	8100	ITALIA	0,50
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,96
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,91
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,57
39.02.13.11	VINNOL E72CF	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	0,93
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	22000	BRASIL	0,80
39.02.16.99	FOLIO DE PVC PARA BLISTER	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,94
39.02.21.11	FORRO ESPECIAL PARA CINTURONES (BAG MEC)	M2	23000	ITALIA	3,28
39.02.23.13	POLIACRILATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	4,10
39.02.23.21	ADHESIVO TAUBACRYL P/FAB. DE TOALLAS	KG.	200	BRASIL	2,12
39.02.23.23	BINDER	KG.	1045	ESTADOS UNIDOS	2,06
39.02.26.21	ADHESIVO TAUBAMUL P/FAB.DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	1,71
39.02.27.22	AT LIGANTE LEPTON SD EN TAMBORES DE 110 KGS C/U	KG.	220	R.F.ALEMANIA	1,65
39.02.27.22	AT PASTA EUKANOL FO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,54
39.02.27.27	AT PASTA EUKANOL M	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,00
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2926	ARGENTINA	2,60
39.03.02.11	CELULOSA REGENERADA	KG.	2500	BRASIL	2,22
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	2831	ARGENTINA	2,60
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	12,68
39.03.07.13	ETILCELULOSA	KG.	900	R.F.ALEMANIA	4,87
39.03.07.14	CEKOL	KG.	620	SUECIA	1,63
39.03.07.14	C.M.C.(CARBOXIMETILCELULOSA)	KG.	1000	FRANCIA	4,26
39.05.01.99	PIGMENTO 687	KG.	200	ARGENTINA	2,20
39.07.02.00	PIPETAS.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	41,67
39.07.02.00	BURETAS DE 50 ML BURETAS DE 25 ML. VARIAS BURETAS	UNID UNID UNID	4 4 9	ESTADOS UNIDOS	41,10 36,82 9,59
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC	UNID	39115	ARGENTINA	0,14

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
39.07.05.99	TAPAS P/POTES DE COSMETICOS	UNID	600	FRANCIA	0,21
	CALCES PARA FRASCOS DE COSMETICOS	UNID	600		0,09
	OTRAS MANUFACTURAS PARA ACONDICIONADO DE COSMETICOS.	UNID	17800		0,12
39.07.05.99	TAPAS PLASTICAS PARA COSMETICOS	UNID	2000	FRANCIA	0,18
	CALCE PLASTICO PARA COSMETICOS	UNID	2000		0,09
	OTRAS MANUFACTURAS PLASTICAS P/ENVASES DE COSMETICOS	UNID	82050		0,13
39.07.05.99	VASOS DE POLIESTIRENO PARA YOGHURT EN CAJAS CON MIL C/U	CAJA	50	ARGENTINA	21,50
39.07.05.99	POLVERA DE PLASTICO VACIA	UNID	10	ARGENTINA	1,54
39.07.00.99	REPTOS P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	1	ESPAÑA	43,10
39.07.69.49	COLECTORES URINARIOS	UNID	200	FRANCIA	0,47
39.07.69.69	TAPAS TERMOCONTRAIBLES	UNID	850	R.F.ALEMANIA	3,03
39.07.69.72	CORREAS	UNID	144	FRANCIA	16,73
39.07.39.38	CONECTORES DE SONDAS	UNID	20	FRANCIA	4,41
39.07.69.39	TUBOS CILINDRICOS DE MATERIAL PLASTICO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	0,24
39.07.69.37	TIPOS DE GOMA PARA APARATO CODIFICADOR EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	90	ESTADOS UNIDOS	7,04
39.07.69.99	AT RIBETE PLASTICO PARA CAPELLADAS	MT.	17419	ESTADOS UNIDOS	0,17
39.07.39.99	CAÑO CALEFACTOR P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,15
39.07.69.99	TAPAS PLASTICAS PARA TERMINACION DE MUEBLES (TAPATORNILLOS) EN CAJAS DE 100	CAJA	30	DINAMARCA	0,30
39.07.69.99	MODELA PESTAÑAS COMPLETOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,48
39.07.69.99	EXIBIDOR	UNID	1	REINO UNIDO	102,24
39.07.39.99	CORREAS DE GOMA PARA MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,91
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	8200	MALASIA	0,92
40.01.05.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10000	MALASIA	1,01
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
40.02.06.00	CAUCHO FACTICIO ASOLVANT	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,73
40.06.01.01	PAÑOS DE CAUCHO PARA OFFSET	MT.	26	REINO UNIDO	33,64
40.06.59.01	CONTRAVIENTOS DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	0,44
40.06.69.01	BURLETE VENTANA	UNID	2	BRASIL	17,56
	BURLETE VENTANA	UNID	2		17,56
	REPUESTOS VARIOS (CONTRAVIENTOS VARIOS)	UNID	23		7,52
40.09.02.00	CAÑO GOMA CONEXION BULBO P/AUTOMOVILES	UNID	50	ITALIA	4,76
40.09.02.00	TUBOS DE CAUCHO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	1,76
40.09.02.00	CAÑO SUPERIOR DE RADIADOR	UNID	6	BRASIL	3,99
	CAÑO INFERIOR DE RADIADOR	UNID	6		3,74
	REPUESTOS VARIOS	UNID	17		0,21
40.09.02.00	MANGUERA P/MAQ.VIAL	UNID	190	ESTADOS UNIDOS	0,39
40.09.69.00	CAÑO DE GOMA Y TELA PARA NAFTA DE AUTOMOVILES(ROLLO X 100 MTS)	UNID	1	BRASIL	39,11
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA PARA TRANSPORTADORES	MT.	16	ARGENTINA	8,95
40.10.01.00	CORREA PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,27
40.10.01.00	CORREAS 36"PULGADAS P/MAQ.CIGARRILLERA	MT.	15	ESTADOS UNIDOS	66,31
	CORREAS 20"PULGADAS P/MAQ.CIGARRILLERA	MT.	61		26,59
	VARIAS CORREAS P/MAQ.CIGARRILLERA	MT.	15		24,31
40.10.69.00	CORREAS EN V A-102	UNID	32	ITALIA	7,42
	CORREAS EN V A-98	UNID	30		7,11
	CORREAS EN V A-87	UNID	40		6,27
40.10.69.00	CORREA GRANDE PARA VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	135,72
	CORREA MEDIANA P/VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	6		18,70
40.10.69.00	CORREA DE TRANSMISION PARA [illegible] MAQUINA DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	16,86
40.10.69.00	CORREAS GOMA DISTRIBUCION P/AUTOMOVILES	UNID	1000	ITALIA	4,22
	CORREA GOMA ALTERNADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	500		1,09
40.10.69.00	CORREAS EN V	UNID	10950	ESTADOS UNIDOS	2,33
40.10.67.00	CORREA DISTRIBUCION	UNID	60	JAPON	4,37
40.10.69.00	CORREAS EN V	UNID	18335	R.F.ALEMANIA	1,30
40.10.69.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	5	BRASIL	4,44
	CORREA DE VENTILADOR	UNID	10		1,23
	RESPUESTOS GENERALES(CORRREAS VARIAS PARA AUTO)	UNID	155		0,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.11.01.01	CUBIERTAS 7.50 - 15	UNID	4	BELGICA	167,19
	CUBIERTAS 23 X 9 - 10	UNID	8		135,45
	OTRAS CUBIERTAS	UNID	12		97,57
40.11.00.99	CUBIERTAS.	UNID	2	BRASIL	450,00
40.14.01.11	JUNTA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,56
	JUNTA BLOCK PARA AUTOMOVILES	UNID	30		0,15
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	1500		0,01
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA P/AUTOMOTORES CJAS DE 100	CAJA	4	ARGENTINA	29,38
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	0,08
40.14.01.19	JUNTA 910069-5	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	7,65
	JUNTA 910069-6	UNID	4		7,26
40.14.01.19	ANILLO DEL SEGURO DE ELECTROBOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,77
40.14.01.21	GOMA PARA VARILLA P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,29
40.14.01.21	GOMA RETEN PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	0,13
40.14.01.29	SELLO NEOPRENO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	7,03
	ANILLO GOMA	UNID	1		1,47
40.14.01.31	RETEN SERVO FRENO	UNID	10	BRASIL	0,14
	ANILLO DE GOMA	UNID	10		0,05
40.14.01.39	EMPAQUETADURAS	UNID	14	ITALIA	17,90
40.14.02.01	TOPE AMORTIGUADOR TRASERO	UNID	20	BRASIL	2,35
	TOPE AMORTIGUADOR	UNID	4		1,69
	MANUFACTURAS DE GOMA PARA AUTO VARIAS	UNID	8		0,07
40.14.02.01	GUARDA POLVO PARA AUTOMOVILES	UNID	500	BRASIL	0,15
40.14.09.19	APOYOS DE NEOPRENO 100X100X28	UNID	15	BRASIL	4,61
	APOYOS DE NEOPRENO 250X300X50	UNID	10		61,79
40.14.09.35	ANILLOS RASPAPOLVO	UNID	50	ITALIA	2,02
40.14.09.35	DIAFRAGMA DE VALVULA REGULADORA	UNID	20	TAIWAN	0,30
40.14.09.85	MANGUITOS P/MAQ.PREENCOGIDORA DE TELA	UNID	1230	REINO UNIDO	3,09
40.14.09.35	PUNTEROS DE GOMA P/LIMPIADOR DE PELUSA P/MANUAR	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	5,50
40.14.09.35	MANGUITOS-CINTA TRANSPORTADORA DE GOMA P/MAQ.DE PREENCOGIDO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2.104,66
40.14.09.35	RODILLOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	37	AUSTRIA	17,15
40.14.09.39	GOMA AMORTIGUADOR P/AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,34
	GOMA DE BARRA PARA AUTOMOVILES	UNID	150		0,33
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOVIL	UNID	1200		0,12
40.14.09.39	JUEGO REPARACION CILINDRO RUEDA TRASERA	UNID	3	BRASIL	7,69
	JUEGO REPARAC.CILINDRO DE FRENO	UNID	5		4,62
	REPUESTOS GENERALES	UNID	8		0,07
40.14.09.89	GOMAS	UNID	2125	BRASIL	0,28
40.14.09.99	ADAPTADORES CAT.24065-000PARA LABOR.QUIMICO.	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,81
	ADAPTADORES PARA FILTRACION PARA MATRIZ DE 1000 ML.	UNID	12		3,16
	ADAPTADORES PARA FILTRACION PARA MATRAZ DE 500 ML.	UNID	12		2,75
40.16.09.01	PUNTEROS DE GOMA MOLDEADA PARA RESPIROMETRO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,62
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	7800	ARGENTINA	32,24
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	7800	ARGENTINA	37,24
41.02.09.00	AT CUERO VACUNO SEMITERMINADO ESPESOR 1/1,2 MMS	M2	799	ARGENTINA	7,48
	AT CUERO VACUNO SEMITERMINADO ESP. 0,6-0,8 MMS	M2	4852		6,39
44.05.01.11	MADERA ASERRADA DE 25 MMS DE ESPESOR	KG.	23	PARAGUAY	364,81
44.05.01.12	MADERA PINA-BRASIL ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	90	BRASIL	271,09
44.05.01.19	MADERA ASERRADA DE 25 MMS DE ESPESOR	KG.	26086	PARAGUAY	0,36
44.05.01.19	MADERA ASERRADA DE 25 MMS DE ESPESOR	KG.	12898	PARAGUAY	0,36
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	8100	BRASIL	0,47
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO-BRASIL PARA FABRICACION DE MADERA COMPENSADA	M3	33	BRASIL	234,24
44.14.02.91	LAMINAS DE MADERA WATAMBU	M2	1414	BRASIL	0,44
	LAMINAS DE MADERA PETIRIBI	M2	1732		0,37
	LAMINAS DE MADERA CEDRO	M2	1378		0,22
45.03.01.01	JUNTAS DE BOMBA	UNID	15	BRASIL	0,14

N A N D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT. US$
45.04.02.01	JUNTA TAPA VALVULA P/AUTOMOVILES	UNID	1050	BRASIL	0,05
47.01.04.20	PASTA DE MADERA AL SULFATO CRUDA DE FIBRA LARGA	KG.	62400	ARGENTINA	0,38
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON	KG.	200000	ESTADOS UNIDOS	0,28
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	10000	CHILE	0,50
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49830	CHILE	0,48
48.01.01.01	BOBINAS DE 58'DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	25	CHILE	330,14
	BOBINAS DE 43,5'DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	5		246,81
	BOBINAS DE 29' Y 14.5'PAPEL P/PERIODICOS	UNID	81		158,29
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	3250	PAISES BAJOS	1,14
48.01.07.00	PAPEL KRAFT BLANCO EN ROLLOS	KG.	2000	ARGENTINA	2,51
48.01.09.52	CARTON PRESPAN	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	1,75
48.01.09.54	CARTONES EN PLANCHAS	UNID	4000	REINO UNIDO	0,92
48.01.09.54	CARTON IMITACION FIBRA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,75
48.01.09.99	PAPEL KRAFT	KG.	1000	BRASIL	2,08
48.04.09.03	CARTON TRIPLE FORMADO POR DOS LAMINAS DE CARTON Y UNA DE PLASTICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,42
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIANTE EN RESMAS DE 500HOJAS C/U.	UNID	300	JAPON	34,70
48.07.04.02	PAPEL DE DESPEGUE	KG.	2268	ESTADOS UNIDOS	3,09
48.07.07.17	PAPEL POSITIVO PARA OBTENER MATRICES EN CAJAS DE 50 UNIDADES	UNID	72	BELGICA	13,68
48.07.07.62	AT PAPEL LISO AGAMUZADO	KG.	336	ESTADOS UNIDOS	5,04
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	2024	ESTADOS UNIDOS	3,89
48.15.01.07	PAPEL INDICADOR ESPECIAL ACILIT PH EN EN VASES DE 6 ROLLOS C/U	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,51
	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL Y PAPEL ESPECIAL NEUTRALIT EN ENVASES DE 6 ROLLOS C/U	UNID	24		9,21
	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL SIN ESCALA DE COLORES EN ENVASES DE 6 ROLLOS C/U	UNID	2		5,48
48.15.01.13	PAPEL FILTRO PURO DE CELULOSA	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	5,20
48.15.01.16	PAPEL PARA TEA=BAG AUTOSELLANTE	KG.	552	REINO UNIDO	5,48
48.15.01.99	ROLLOS DE CINTA PARA CALCULADORA.	UNID	1200	JAPON	0,11
48.15.02.99	AT PAPEL ENVOLTORIO DE FRUTAS DE 19 GRS P/M2 MAS ACEITE AL 9% (IMPRESOS)	KG.	20000	CHILE	1,55
48.15.03.01	FILTRO VAPOR P.FREIDORA DOMESTICA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,10
	FILTRO GRASA P.FREIDORA DOMESTICA	UNID	20		1,74
48.15.03.99	AT PAPEL ENGOMADO	MT.	45720	ESTADOS UNIDOS	0,03
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5200	BRASIL	1,56
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE:350X225X635 MMS	UNID	10000	BRASIL	0,72
48.16.01.00	DIVISIONES PARA CAJAS DE COSMETICOS	UNID	1900	FRANCIA	0,03
48.16.01.00	DIVISIONES P/FRASCOS DE COSMETICOS	UNID	13200	FRANCIA	0,04
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL EN CAJAS DE 5 UNID.	CAJA	500	REINO UNIDO	2,10
	BOLSAS DE PAPEL EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	200		1,75
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON TELESCOPICAS	UNID	1000	BRASIL	0,87
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE PAPEL EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	5	HONG KONG	33,40
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA COSMETICOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	7	FRANCIA	5,08
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA COSMETICOS EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	49	FRANCIA	3,35
	ETIQUETAS PARA PERFUMES EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	15		11,04
48.19.00.00	ETIQUETAS P/COSMETICA EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	1	FRANCIA	0,53
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE CARTON	UNID	50000	ESTADOS UNIDOS	0,01
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA PERFUMES EN CAJAS DE 500 C/U.	CAJA	15	FRANCIA	0,53
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA COSMETICOS	UNID	1500	FRANCIA	0,01
48.19.00.00	ETIQUETAS P/COSMETICOS EN CAJAS DE 200U.	CAJA	36	FRANCIA	1,64
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA PERFUMES	UNID	500	FRANCIA	0,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS SIN IMPRESION	KG.	715	BRASIL	2,95
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PLASTIFICADO PARA COMP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,16
48.21.02.01	JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2260	BRASIL	0,02
48.21.02.99	JUNTA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,93
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,39
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,51
49.03.09.99	CALCOMANIAS PARA CERAMICAS EN HOJAS(NO. 337,4715 Y 4498)	UNID	19	PAISES BAJOS	3,23
	CALCOMANIAS PARA CERAMICAS EN HOJAS (NO. 4811)	UNID	9		2,94
	OTRAS CALCOMANIAS P/CERAMICAS EN HOJAS	UNID	240		2,31
49.11.01.99	FOLLETOS IMPRESOS (SOBRE COSMETICOS)	UNID	22	ARGENTINA	5,11
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	2867	ESTADOS UNIDOS	9,98
51.01.01.39	HILO PARA COSER MEDIAS	KG.	7	FRANCIA	3,85
51.01.01.40	AT HILADO POLIESTER	KG.	2000	BRASIL	2,15
51.02.01.29	AT PASA CINTA PLASTICO PARA CAPELLADAS	MT.	19751	ESTADOS UNIDOS	0,05
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL CAJA X 25 MT.	UNID	8064	BRASIL	0,21
51.04.03.99	AT MALLA PLASTICA MALLA PARA ENVOLTURA DE PALLETS DE CAJAS CONTENIENDO FRUTAS FRESCAS	KG. KG.	2750	R.DE SUDAFRICA	4,15
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,92
54.04.01.01	HILO DE LINO EN CAJAS DE 10 OVILLOS DE 50 GRS.	UNID	136	REINO UNIDO	30,19
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	16500	PARAGUAY	1,81
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	3500	PARAGUAY	1,81
55.01.01.00	ALGODON	KG.	10000	BRASIL	1,88
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON SIN ACONDICIONAR P/ LA VENTA AL POR MENOR TITULO NO.20/2	KG.	610	BRASIL	6,51
55.09.09.91	AT TELA DE ALGODON 100%-164 MMS.ANCHO	MT.	5000	BRASIL	2,55
55.09.09.91	TELAS DE ALGODON	MT.	360	ESPAÑA	4,55
56.01.01.99	FIBRA SINTETICA (204) FIBRA SINTETICA (404) FIBRAS SINTETICAS VARIAS	KG. KG. KG.	500 650 2000	BRASIL	1,97 1,61 1,33
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	15000	AUSTRIA	1,34
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	20000	BRASIL	1,29
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	15000	BRASIL	1,24
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	17000	ESTADOS UNIDOS	2,69
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	30000	ARGENTINA	2,87
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	16000	MEXICO	1,75
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	10000	ARGENTINA	3,10
56.07.03.99	TEJIDO 70% POLIESTER 30% VISCOSA	MT.	2000	BRASIL	1,90
57.00.01.01	AT HILADO DE YUTE	KG.	25000	PERU	0,90
58.10.39.00	AT GRIFA BORDADAS (EN CJAS DE 100 UNIDADES CADA UNA)	CAJA	192	HONG KONG	1,59
59.01.01.05	HISOPOS FLEXIBLES C/ALGODON EN AMBOS EXTREMOS -CAJA X 75 UNIDADES.	CAJA	9060	BRASIL	0,18
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FABRICACION DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	1443	BRASIL	3,34
59.06.09.01	AT CAPELLADAS	M2	1345	ESTADOS UNIDOS	4,66
59.06.09.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE 85 GRS X M2.	MT.	2000	ESTADOS UNIDOS	1,30
59.08.09.99	AT MOIRE SOBRE PAPEL SATURADO	KG.	719	ESTADOS UNIDOS	8,78
59.08.09.99	AT MOIRE SIMPLE	KG.	706	ESTADOS UNIDOS	17,25
59.08.09.99	AT MOIRE DOBLE	KG.	291	ESTADOS UNIDOS	15,39
59.11.09.00	AT CINTA ENTRETELA ENGOMADA P/CAPELLADAS	MT.	13716	ESTADOS UNIDOS	0,07
59.16.09.00	LONA TRANSPORTADORA 1250 X 4800 MM	UNID	2	REINO UNIDO	535,68
59.17.09.08	ELAS DE NYLON MONOFILAMENTO NYTAL PARA SERIGRAFIA.	MT.	100	SUIZA	5,42
59.17.09.89	FORROS MOJADORES PARA OFFSET	MT.	50	REINO UNIDO	2,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
59.17.09.39	FILTROS P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	500	ITALIA	3,37
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	304	ITALIA	4,36
60.05.12.99	CONJUNTOS DEPORTIVOS 100% ALGODON	UNID	400	BRASIL	19,20
61.01.04.20	PANTALONES JEAN 100% ALGODON	UNID	1235	ARGENTINA	14,08
61.01.04.20	VAQUEROS DE DENIM	UNID	280	ESTADOS UNIDOS	13,71
61.01.04.20	VAQUEROS DE DENIM	UNID	540	ESTADOS UNIDOS	13,27
61.01.04.20	VAQUEROS DE CORDUROY	UNID	295	ESTADOS UNIDOS	12,73
61.01.05.20	CAMPERAS DE DENIM CON FORRO DE CORDERITO	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	23,92
61.01.05.30	CAMPERAS 100% NYLON.	UNID	280	BRASIL	24,11
61.02.02.20	CAMPERAS 100% ALGODON.	UNID	240	BRASIL	32,42
62.02.04.99	VISILLOS EN POLIESTER	MT.	106	ESPAÑA	14,43
62.02.04.99	CORTINA	MT.	626	FRANCIA	4,06
62.03.09.00	BOLSAS DE ARPILLERA SINTETICA	UNID	15000	BRASIL	0,24
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	2400	TAIWAN	1,26
66.03.01.99	PUÑOS PARA PARAGUAS	UNID	2200	ITALIA	0,95
67.02.09.00	ROSA C/LUZ Y MUSICA	UNID	600	TAIWAN	1,05
	ROSA C/TUBO Y VIDRIO	UNID	264		0,60
68.04.09.00	DISCOS DE CORTE PARA BALDOSAS DE CERAMICA	UNID	500	BRASIL	3,08
68.04.09.00	DISCOS DIAMANTADOS (14X1.85X.") P/MAQ. CORTADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	620,92
68.13.04.01	JUNTA TAPA CILINDRO P/AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	0,93
	JUNTA ESCAPE PASSAT P/AUTOMOVILES	UNID	100		3,09
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	750		0,02
68.13.04.99	EMPAQUE 1660210	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,02
	EMPAQUE 1660198	UNID	4		2,09
68.14.01.01	JUEGO DE CINTAS DE FRENO	UNID	16	BRASIL	1,69
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	20	ESPAÑA	126,37
69.03.01.00	CRISOLES AB-600	UNID	6	ESPAÑA	473,70
	CRISOLES 115-T	UNID	3		47,[illegible]
69.11.09.00	ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	10800	BRASIL	0,[illegible]5
70.06.01.02	HOJAS DE CRISTAL DE 10 MMS.DE ESPESOR	M2	49	REINO UNIDO	54,5[illegible]
70.06.01.01	CRISTALES P/VEHICULOS AUTOMOTORES NO. 15100	UNID	3	COREA DEL SUR	38,[illegible]
	CRISTALES P/VEHICULOS AUTOMOTORES NO. 15000	UNID	5		27,32
70.08.01.01	PARABRISAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	ITALIA	44,23
70.08.01.01	LUNETA	UNID	4	BRASIL	29,85
	CRISTAL PUERTA IZQUIERDA	UNID	4		26,30
	REPUESTOS VARIOS(CRISTALES VARIOS DE AUTO)	UNID	32		8,72
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVILES	UNID	1	JAPON	42,[illegible]
70.08.09.01	CRISTAL TEMPLADO	M2	33	BRASIL	28,20
70.08.09.01	CRISTAL TEMPLADO 10 MMS.	M2	102	BRASIL	41,37
70.08.09.01	CRISTAL TEMPLADO 10 MMS.	M2	13	BRASIL	54,67
70.08.09.05	VIDRIOS TEMPLADO	M2	20	BRASIL	16,26
70.08.09.99	CRISTAL LAMINADO 35 MMS.	M2	1	BRASIL	50,78
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	10	BRASIL	11,61
70.13.01.00	FLOREROS DE CRISTAL DE 35 CM	UNID	24	FRANCIA	7,44
	FLOREROS DE CRISTAL DE 25 CM	UNID	24		6,21
	FLOREROS Y ADORNOS VARIOS DE CRISTAL	UNID	1034		1,96
70.13.02.19	JUEGOS DE MESA DE 27 PIEZAS C/U	UNID	20	FRANCIA	8,12
	JUEGOS DE MESA DE 18 PIEZAS C/U	UNID	20		6,73
	ARTICULOS DE VIDRIO TEMPLADO VARIOS	UNID	16320		0,73
70.13.02.90	JUEGOS DE 7 PIEZAS P/WHISKY EN CRISTAL	UNID	24	FRANCIA	10,43
	JUEGOS DE 6 COPAS DE COGNAC EN CRISTAL	UNID	8		8,56
	JUEGOS Y ARTICULOS DE VIDRIO DIVERSOS	UNID	20096		0,98
70.13.04.00	CENICEROS DE CRISTAL DE 20 CM	UNID	16	FRANCIA	3,28
	CENICEROS DE CRISTAL DE 16 CM	UNID	80		2,48
	CENICEROS VARIOS	UNID	380		1,37
70.13.06.00	FRASCO P/PERFUME	UNID	4	ESPAÑA	18,82
	POLVERA DE VIDRIO	UNID	2		15,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.17.09.01	CAMARAS DE RECUENTO DE VIDRIO P/LAB.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,10
	PUERTAS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	10	"	5,91
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO P/LAB.	UNID	6676		0,72
70.17.09.01	PYREX P/LABORATORIO	UNID	54	ESTADOS UNIDOS	5,26
70.21.89.00	MANIJON DE VIDRIO	UNID	40	BRASIL	8,19
71.01.00.00	PERLAS DE CULTIVO	UNID	4850	JAPON	0,93
71.16.09.99	SUJETA BILLETES	UNID	20	FRANCIA	1,96
73.05.01.00	POLVO DE HIERRO O DE ACERO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,54
73.10.01.00	ALAMBRON SAE 1050	KG.	22000	ARGENTINA	0,30
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO DE MAS DE 80 MMS.	KG.	27000	ESPAÑA	0,30
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADOS EN FRIO	KG.	3000	BRASIL	0,56
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	149760	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	67808	R.DE SUDAFRICA	0,28
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	92957	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3 MMS. DE ESPESOR	KG.	170000	ARGENTINA	0,35
73.13.03.00	CAHPA DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS.DE ESPESOR	KG.	120000	ARGENTINA	0,35
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO PARA RAYOS DE BICICLETAS	KG.	5000	ARGENTINA	0,52
73.14.09.20	ALAMBRE DE ACERO DIAMETRO 3,1 MMS	KG.	28517	ARGENTINA	0,49
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS DE 3"	KG.	1897	BRASIL	0,49
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO ALEADO	KG.	19269	JAPON	0,33
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	20645	R.F.ALEMANIA	1,41
73.15.22.90	CHAPAS DE ACERO SILICIO	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	0,36
73.18.39.99	TUBOS METALICOS FLEXIBLES PARA VAPOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	55,07
73.18.09.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE DE 9,5 MM DIAMETRO EXTERIOR Y ESPESOR DE PARED 0,65MM	MT.	2000	R.F.ALEMANIA	0,65
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,29
73.20.01.19	GANCHO GRANDE DE HIERRO	UNID	150	BRASIL	2,17
	GANCHO MEDIANO DE HIERRO	UNID	150		2,17
	VARIOS GANCHOS DE HIERRO	UNID	250		1,63
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	5700	BRASIL	2,83
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	4650	BRASIL	3,15
73.25.09.00	CABLE DE EMBRAGUE P.MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,26
73.25.09.00	CABLE ACRO PULIDO 190/210 KG MM2	MT.	1500	BRASIL	1,10
73.25.09.00	CABLES PARA CORONA DE MAQ. FOTOCOPADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	20,00
73.27.01.01	CADENAS PARA MOTOS	UNID	2000	CHECOSLOVAQUIA	1,11
73.31.01.11	CLAVOS PARA HERRAR	KG.	1500	SUECIA	2,48
73.31.09.49	GRAPAS PARA AUTOMOVIL	UNID	22	FRANCIA	0,04
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	15,29
	PERNOS DE SOPOTE PARA MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	UNID	7	"	5,50
	TORNILLOS VARIOS PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	199		0,70
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO T 35 P/MAQ.OBRAS VIAL	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,62
73.32.02.03	BULON FIJACION P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,13
	PERNO TRASERO CABLE P/AUTOMOVILES	UNID	200		0,12
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1800		0,13
73.32.02.03	BULONES ESPECIALES PARA AUTOMOTORES CAJAS DE 50	CAJA	2	ARGENTINA	35,97
	TUERCAS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES CAJAS DE 50	CAJA	1		26,85
73.32.02.03	TORNILLOS PARA RODAMIENTOS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	0,28
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,97
73.32.02.03	TORNILLOS 323150 - 01	UNID	5	REINO UNIDO	0,40
	TORNILLOS 341873 - 01	UNID	5		0,09
73.32.02.03	CONTRATUERCAS	UNID	20	BRASIL	0,70
	ESPARRAGOS	UNID	12		0,18
	REPUESTOS GENERALES TORNILLOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	215		3,05

NABANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	440	BRASIL	0,25
73.32.02.03	TUERCA CIGUEÑAL P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	0,56
	TORNILLO CAÑERIA ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50		0,33
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	350		0,27
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARCA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.02.03	TUERCAS PARA AUTOMOVIL	UNID	51	FRANCIA	0,02
	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	35		0,17
73.32.02.03	TORNILLOS ALTERNADOR CMS X 66 MTS.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,40
	TUERCAS ALTERNADOR	UNID	80		0,43
73.32.02.11	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUTIDO DE.7 CM- X 0,5 CM EN CAJAS DE 100	CAJA	60	DINAMARCA	3,98
73.32.02.99	PERNO HIERRO NEGRO 5CM X 1 CM CON ROSCA HEMBRA EN CAJAS DE 100	CAJA	60	DINAMARCA	3,15
73.32.04.01	SEGURO PUNTA DE EJE P/AUTOMOVIL	UNID	200	BRASIL	0,02
	SEGURO VALVULA P/AUTOMOVILES	UNID	200		0,04
73.32.04.01	CHAVETAS DE HIERRO PARA AUTOMOVILES	UNID	32	BRASIL	0,81
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.04.01	CHAVETA DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,71
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	KG.	1800	BRASIL	1,08
73.32.05.07	ARANDELA P/TRACTOR EN CAJAS DE 100	CAJA	3	ITALIA	89,24
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO P/AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,06
	ARANDELA P/AUTOMOVILES	UNID	50		0,16
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	1250		0,02
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES,EN CAJAS DE 100	CAJA	2	ARGENTINA	7,09
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	1,98
73.32.05.07	TIRADOR DE PUERTA	UNID	4	BRASIL	1,70
	ARANDELAS	UNID	10		0,39
	REPUESTOS VARIOS(ARANDELAS VARIAS P/AUTO	UNID	24		0,06
73.32.05.99	ARANDELAS HIERRO NEGRO PASE DE 0,5CM.EN- CAJAS DE 100	CAJA	60	DINAMARCA	2,20
73.35.04.00	RESORTE RETROCESO P/AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,15
	RESORTE PATIN P/AUTOMOVIL	UNID	100		0,09
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	1550		0,03
73.35.04.00	RESORTE	UNID	7	BRASIL	16,42
	ESPIRAL	UNID	4		13,27
	REPUESTOS GENERALES(RESORTES VARIOS PARA AUTO)	UNID	175		0,11
73.35.05.00	RESORTE DEL AMORTIGUADOR DEL CARRO	UNID	10	ITALIA	4,42
	RESORTE PARA RULO PRESIONADOR	UNID	50		0,06
73.35.06.00	RESORTES 113829	UNID	10	REINO UNIDO	3,09
	RESORTES	UNID	5		0,11
	RESORTES 115394	UNID	10		0,08
73.35.89.99	RESORTE 1660536	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,03
	RESORTE 1660539	UNID	1		2,86
73.38.01.19	CACEROLA C/TAPA DE 24 CMT.	UNID	12	ESPAÑA	5,24
	OLLAS C/TAPA DE 20 CMT.	UNID	12		4,69
	OTROS ARTICULOS DE COCINA	UNID	70		2,56
73.38.01.19	FONDUE ESMALTADO	UNID	40	ESPAÑA	4,13
	SARTEN C/TAPA PIREX	UNID	12		2,84
73.38.01.20	JGO.DE SERVICIO DE MESA 4 PIEZAS	UNID	14	ESPAÑA	2,63
	JGO. DE SERVICIO DE MESA 3 PZAS	UNID	7		2,11
	OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE MESA	UNID	100		0,77
73.40.89.23	JUEGOS ABRAZADERAS	UNID	200	BRASIL	0,21
73.40.89.45	JUNTA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	CAJA	1	BRASIL	1,50
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	8640	HONG KONG	0,15
73.40.89.99	LARGUEROS CURVOS PARA SOPORTE ESTIBADOR	UNID	40	ARGENTINA	3,50
74.04.01.00	CHAPA DE BRONCE DE MAS DE 0,15MM Y MENOS DE 10 MMS.	KG.	26000	BRASIL	2,07
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE MAYORES DE 3,17 MM	KG.	10500	BRASIL	2,49
74.08.09.10	EMPALME DE ENTRADA P/PLANCHAS IND.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,65
74.10.02.00	CENTROS FRUTEROS EN METAL PLATEADO	UNID	20	ESPAÑA	17,13
74.19.02.01	ANILLO PARA CAMISA DE AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	0,12
74.19.02.01	SUPLEMENTO CAMISA DE CILINDRO	UNID	152	BRASIL	0,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
75.00.00.00	CUBO TERMICO C/TAPA DE ALPACA PLATEADA 22 CMS.	UNID	2	ESPAÑA	51,24
	JARRAS P/AGUA DE ALPACA PLATEADA	UNID	2		51,24
	LOS DEMAS OBJETOS DE ECONOMIA DOMESTICA DE ALPACA PLATEADA	UNID	1707		7,33
75.00.07.90	CAJAS P/TABACO PLANA 20X10CMS. S/PATAS	UNID	10	ESPAÑA	23,97
	CAJAS P/TABACO PLANA 14X10 CMS.C/PATAS	UNID	10		15,65
	CAJAS P/TABACO	UNID	22		13,26
76.02.03.01	ALAMBRE DE ALUMINIO EN BOBINAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,94
76.04.01.00	LAMINA DE PAPEL ALUMINIO Y POLIETILENO P/ENVASADO DE MEDICAMENTOS	KG.	600	REINO UNIDO	4,45
76.04.09.12	HOJAS DELGADAS DE ALUMINIO DE 20 MICRONES DE ESPESOR	KG.	50	ARGENTINA	18,08
76.04.09.12	HOJAS DELGADAS DE ALUMINIO DE 20 MICRONES DE ESPESOR	KG.	100	ARGENTINA	17,67
76.15.02.11	OLLAS DE PRESION DE 10 LTS.	UNID	36	ESPAÑA	9,63
	OLLAS DE PRESION DE 8 LTS.	UNID	48		7,92
76.16.09.99	AT CLIPS PARA CIERRE DE BOLSAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	200	ESTADOS UNIDOS	10,95
79.01.02.00	AT ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	5300	MEXICO	0,94
79.01.02.00	AT ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	17400	MEXICO	0,94
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO EN LINGOTES	KG.	42600	MEXICO	0,94
79.01.02.00	ALEACION DE CINC EN LINGOTES - ZAMAK	KG.	3000	PERU	1,20
79.03.01.00	POLVO DE CINC	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,64
81.02.02.00	AT ALAMBRE MOLIBDENO EN ROLLOS DE 1000 MTS C/U	UNID	24	BRASIL	18,94
82.02.03.10	DISCOS 8	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	5,81
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR PUNTA DORADA	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,34
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,58
82.04.01.90	CAJA EXTRACTOR T20 Y C35	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	35,09
82.04.09.00	EXTRACTOR PARA PERNOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	32,13
82.05.09.00	MACHOS DE ACERO PARA ROSCADO DE TUBOS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	21,05
82.05.09.00	RODILLOS PARA LAMINADORA DE ROSCAS ANCHO 25 MM. DE PASO M 14X0.75	UNID	5	ARGENTINA	229,00
82.05.09.00	DISCOS ABRASIVOS PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	300	JAPON	0,88
82.05.09.00	AGUJAS INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS NEUMATICAS	KG.	2	SUIZA	19,80
82.06.90.90	CUCHILLAS DE ACERO PARA VIRUTA DE ACERO	UNID	150	ARGENTINA	11,93
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA REBAJAR	UNID	75	R.F.ALEMANIA	17,86
82.06.90.90	CUCHILLAS CORTA HILO P/TELARES	UNID	5	FRANCIA	18,21
82.11.02.20	MAQUINITAS DE AFEITAR DESCARTABLES	UNID	10	FRANCIA	2,61
82.12.00.00	TIJERAS P/CUTICULAS DE 3CM.DE HOJA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,81
82.12.00.00	TIJERAS (NO.588)	UNID	1152	HONG KONG	0,29
	TIJERAS (NO. 33496)	UNID	1152		0,27
82.13.09.39	SACAPUNTAS(NO.9622B)	UNID	288	HONG KONG	0,48
	SACAPUNTAS(NO.2683)	UNID	288		0,44
	OTROS SACAPUNTAS	UNID	3456		0,41
82.13.09.41	ALICATES P/CUTICULAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,26
82.13.09.49	LAMINAS PARA CORTACALLOS	UNID	5100	R.F.ALEMANIA	0,03
82.14.01.10	ESTUCHES DE CUBIERTOS DE 104 PIEZAS DE ACERO INOX .	UNID	4	ESPAÑA	39,56
82.14.01.10	ESTUCHE JGO.CUBIERTOS ACERO INOX.76PIEZ.	UNID	4	ESPAÑA	27,92
	ESTUCHES JGO.CUBIERTOS ACERO INOX.52PIEZ	UNID	4		10,49
83.01.01.01	MANIJA PUERTA C/LLAVE P/AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	3,10
	MANIJA TAPA MOTOR C/LLAVE P/AUTOMOVILES	UNID	10		2,97
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	50		1,54
83.01.01.01	CERRADURA PUERTA IZQUIERDA	UNID	4	BRASIL	4,79
	CERRADURA TRASERA	UNID	4		4,24
	CERRADURAS VARIAS	UNID	32		2,16
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	30	BRASIL	10,48
83.01.01.99	CERRADURAS P/PUERTAS	UNID	4	BRASIL	17,34
83.01.09.05	TAPA TANQUE NAFTA C/LLAVE P/AUTO	UNID	109	BRASIL	1,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
83.01.89.05	TAPON TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	13	BRASIL	2,02
83.02.02.01	FRENO HIDRAULICO	UNID	40	BRASIL	28,72
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL P/AUTOMOVILES	UNID	40	BRASIL	4,25
	MAQUINA LEVANTA CRISTAL P/AUTOMOVILES	UNID	12		2,17
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES,PARA PASSAT Y PARA CAMIONETA.	UNID	30		1,51
83.02.03.01	ELEVA CRISTAL	UNID	2	FRANCIA	18,36
	MANIJA ELEVA CRISTAL	UNID	2		3,90
83.02.03.01	LEVANTA CRISTAL IZQUIERDO	UNID	2	BRASIL	8,67
	LEVANTA CRISTAL DERECHO	UNID	4		5,16
	REPUESTOS VARIOS	UNID	28		5,46
83.02.03.02	MANIJAS P/PUERTAS	UNID	140	COREA DEL SUR	2,41
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	3,50
	CERRADURA PARA PUERTA CENTRAL DE AUTOMO-VILES	UNID	6		3,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	568		0,54
83.02.03.02	BISAGRA INFERIOR PUERTA DERECHA	UNID	4	BRASIL	4,47
	BISAGRA INF PUERTA IZQUIERDA	UNID	3		4,47
	REPUESTOS GENERALES	UNID	46		1,31
83.02.03.02	MANIJAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	0,35
83.02.03.02	MANIJA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	245	ARGENTINA	1,13
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	14	BRASIL	1,20
83.02.03.06	MOLDURA GRANDE DE VENTANA	UNID	4	BRASIL	8,51
	MOLDURA CHICA DE VENTANA	UNID	4		5,54
	REPUESTOS GENERALES VARIOS	UNID	231		1,37
83.02.03.99	CABLE DE CAPOT DE AUTO	UNID	15	BRASIL	2,15
83.02.03.99	CABLE TIRADOR CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOTO RES	UNID	30	ARGENTINA	0,12
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	80	BRASIL	5,31
83.02.89.08	BISAGRAS P/PUERTAS	UNID	2	BRASIL	101,34
83.02.89.99	BUJE PARA PUERTA	UNID	40	BRASIL	0,86
	CAPUCHON PARA CERRADURA	UNID	30		0,20
83.02.89.99	HERRAJES P/PUERTAS	UNID	95	BRASIL	5,59
83.03.89.20	CAJAS DE 100 CLIPS	CAJA	40000	CHINA	0,09
83.05.89.41	GRAPAS ONDULADAS PARA MAQUINAS DE OFICI-NA EN CAJAS DE 5000 UNID.C/U	CAJA	1920	ARGENTINA	0,87
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQUINAS DE OFICINA EN CAJAS DE 5000 UNID. C/U	CAJA	200	ARGENTINA	4,44
83.06.02.00	MARCOS LISOS "PICASSO" P/FOTOGRAFIA 32,5 X 26,5 CM.	UNID	6	ESPAÑA	32,17
	MARCOS LISOS P/FOTOGRAFIA DE 26X20 CMS.	UNID	6		25,94
	MARCOS LISOS,OVALES, REDONDOS Y RECTAN-GULARES P/FOTOGRAFIA	UNID	478		5,10
83.06.89.00	PLACA "PERGAMINO" EN ALPACA 20X15 CMS.	UNID	1	ESPAÑA	15,27
	PLACA LISA EN ALPACA 20X15 CMS.	UNID	1		14,03
	PLACAS EN ALPACA PLATEADA	UNID	2		11,15
83.07.01.90	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	120	PAISES BAJOS	17,06
83.07.01.90	PANTALLAS	UNID	1172	PAISES BAJOS	2,62
83.07.89.90	CANDELEROS EN LATON PLATEADO 30 CMS.	UNID	2	ESPAÑA	18,07
	CANDELEROS EN LATON PLATEADO 23 CMS.	UNID	2		16,06
	CANDELEROS	UNID	4		11,54
83.09.02.99	HEBILLAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	54	ITALIA	20,26
83.09.89.21	REMACHES TIPO "POPS"EN CAJAS DE 10000	CAJA	22	BRASIL	92,80
83.15.89.00	ALAMBRE P/SOLDAR CON ALMA DE RESINA 1.5-MM EN BOBINAS DE 500 GRSM.	UNID	500	R.F.ALEMANIA	3,87
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE LAVAR	KG.	22	ITALIA	26,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. DE LAVAR	KG.	50	ITALIA	42,36
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTO RES	KG.	66	BRASIL	16,39
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	33	BRASIL	9,94
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	196	BRASIL	20,42
84.00.00.00	BOMBA DE AGUA PARA MOTOR DIESEL	UNID	10	ARGENTINA	19,45
	BOMBA DE EMBRAGUE PARA MOTOR AUTOMOVIL	UNID	10		7,20
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	455		3,14
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	4	ITALIA	575,76
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA PEINADORA	KG.	43	ITALIA	74,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
84.05.90.99	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	665,90
	VALVULA SPINDLE	UNID	1		420,90
	VARIOS REPUESTOS PARA TURBINA	UNID	26		71,10
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	3	REINO UNIDO	205,99
84.06.05.30	MOTORES DIESEL USADOS DE 55 HP	UNID	10	REINO UNIDO	164,18
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 74 HP	UNID	3	REINO UNIDO	388,90
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 55 HP	UNID	2	REINO UNIDO	250,90
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 61 HP	UNID	12	R.F.ALEMANIA	329,49
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS P/AUTOMOVILES	UNID	500	BRASIL	0,31
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION(GDE)	UNID	28	BRASIL	1,06
	VALVULA ADMISION (CHICA)	UNID	32		1,00
	REPUESTOS GENERALES	UNID	90		0,53
84.06.90.56	GUIAS	UNID	400	BRASIL	0,38
84.06.90.57	PUNZON 12 1300 L -1600 P/AUTO.	UNID	30	BRASIL	0,80
	CICLER ALTA P/AUTOMOVILES.	UNID	100		0,25
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES.	UNID	450		0,22
84.06.90.57	FLOTADOR CARBURADOR	UNID	50	JAPON	5,70
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,13
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	1	FRANCIA	106,27
84.06.90.61	TAPAS DE ACEITE	UNID	10	BRASIL	0,22
84.06.90.90	JUEGOS DE ANILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	45	REINO UNIDO	34,25
84.06.90.90	EJE DE BALANCINES P/AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	0,73
	TAPA CULATA P/AUTOMOVILES	UNID	50		0,46
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	2154		0,21
84.06.90.90	REPS.P/VEHICULOS AUTOMOTORES(CAMARA DE CARBURADOR)	UNID	6	COREA DEL SUR	7,28
	REPS.P/VEHICULOS AUTOMOTORES(DIAFRAGMAS)	UNID	50		3,84
84.06.90.90	TAPON DE CARTER PARA AUTOMOVILES	UNID	60	ITALIA	0,20
84.06.90.90	AROS	UNID	53	ESTADOS UNIDOS	2,40
84.06.90.90	TUBOS	UNID	1120	BRASIL	0,50
84.06.90.90	BRIDAS	UNID	149	BRASIL	1,25
84.06.90.90	EJE POLEA TENSORA P/VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	10	ARGENTINA	4,50
	TUBO VARILLA ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	32		1,53
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	300		0,31
84.06.90.90	TOBERAS P/INYECTOR MOD.259	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,04
	TOBERAS P/INYECCION MOD.395	UNID	50		5,29
	TOBERAS VARIAS	UNID	300		3,52
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS MOTORES 105HP	UNID	25	R.F.ALEMANIA	23,60
	JUEGOS DE AROS MOTORES 84 HP	UNID	5		17,60
	OTROS JUEGOS DE AROS	UNID	53		10,94
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA DE PASSAT P/AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	2,55
84.10.01.19	BOMBA FRENO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	9,21
	CILINDRO EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	16		5,93
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO P/AUTOS	UNID	25	REINO UNIDO	46,36
84.10.01.19	BOMBA ALTERNATIVA P/LAVADO DE PROBETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	246,50
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	390	ITALIA	10,43
84.10.01.90	BOMBA DE ALIMENTACION ELECTRICA P/COSECHADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	133,50
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	2,37
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	13	R.F.ALEMANIA	25,93
84.10.01.90	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	2	ITALIA	64,28
84.10.90.19	DIAFRAGMA BOMBA NAFTA P/AUTOMOVILES	UNID	120	BRASIL	0,87
	DIAFRAGMA BOMBA DE PIQUE P/AUTOMOVILES	UNID	50		0,54
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	340		0,19
84.10.90.19	CABEZALES P/BOMBA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	91,45
	ELEMENTOS P/BOMBA	UNID	15		12,66
	VALVULAS P/BOMBA	UNID	7		8,90
84.10.90.19	JGRO.REPARACION BOMBA DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	116	REINO UNIDO	18,59
84.10.90.29	TUBERIA BOMBA AGUA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	2,46

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO P/LAVADO DE PROBETA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	30,00
84.11.02.99	VENTILADOR MOTOR 323461-13	UNID	50	REINO UNIDO	17,19
	VENTILADOR MOTOR 323461-15	UNID	20		15,33
84.11.90.22	CABEZAS DE COMPRESOR VA 51-1	UNID	20	TAIWAN	71,05
	CABEZAL DE COMPRESOR CA 51-1	UNID	10		31,97
84.11.90.71	ARO DE PISTON	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,24
84.11.90.99	TAPA COMPRESOR AIRE	UNID	2	REINO UNIDO	35,39
	JG.REP.TAPA COMPRESOR	UNID	30		15,05
	DISCO VALVULA P/COMPRESOR	UNID	233		1,75
84.12.01.00	CLIMATIZADORES COMPLETOS	UNID	21	ITALIA	443,98
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	2	JAPON	2.195,28
84.13.01.01	QUEMADORES DE PETROLEO 3412611	UNID	6	ITALIA	541,80
	QUEMADORES DE PETROLEO 3411411	UNID	4		386,36
84.13.01.99	QUEMADORES INDUSTRIAL 3436601	UNID	1	ITALIA	1.490,00
	QUEMADORES INDUSTRIALES 3434821	UNID	2		929,00
	VARIOS QUEMADORES	UNID	26		585,70
84.15.01.19	REFRIGERADOR PARA LACTEOS	UNID	1	ARGENTINA	3.612,00
	REFRIGERADOR PARA FIAMBRES	UNID	2		1.628,00
84.15.01.99	FREEZER INDUSTRIAL	UNID	2	ARGENTINA	437,00
84.15.03.11	FREEZERS MOD. F12013	UNID	6	ARGENTINA	235,00
	FREEZERS MOD. F11013	UNID	4		200,00
84.18.02.01	FILTRO PARA AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18,69
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTO	UNID	168	BRASIL	1,32
	FILTRO DE NAFTA	UNID	6		0,64
	FILTROS VARIOS PARA AUTO	UNID	300		0,38
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,31
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,96
84.18.03.99	FILTROS PARA COMPUTADORAS	C O M P L E M E N T O			
84.18.03.99	FILTRO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	240,42
84.18.03.99	FILTRO COALESCENTE PARA AIRE DE 1/2"	UNID	5	REINO UNIDO	37,15
	FILTRO PARA AIRE DE 3/4"	UNID	6		29,27
	FILTROS PARA AIRE(VARIOS)	UNID	68		13,41
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T14	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	47,07
	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 53	UNID	2		31,37
	OTROS FILTROS PARA MAQUINA DE OBRAS VIALES.	UNID	157		7,25
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE AIRE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	250	ARGENTINA	1,40
84.18.90.99	ARADO DE DESCARGAMIENTO	UNID	1	FRANCIA	6.391,05
	DISPOSITIVO DE ALIMENTACION	UNID	1		4.994,76
	VARIOS REPUESTOS PARA CENTRIFUGADORAS	UNID	3		1.607,30
84.19.01.03	MAQUINA LLENADORA DE POMOS	UNID	1	ARGENTINA	6.461,87
84.19.03.00	MAQUINA EMPAQUETADORA	UNID	1	REINO UNIDO	24.071,53
84.19.05.00	LAVAVAJILLA	UNID	1	ESPAÑA	2.021,12
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,06
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	28	ESPAÑA	4,71
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	124	R.F.ALEMANIA	6,68
84.21.01.99	1 EQUIPO DE PULVERIZACION	UNID	1	BRASIL	3.222,38
84.21.09.00	ARENADORA 200 KGS. CAPACIDAD	UNID	1	ARGENTINA	538,84
84.21.09.00	CONJUNTOS DE IRRIGACION	UNID	2	BRASIL	4.152,00
84.21.90.01	DEPOSITO AGUA LAVAPARABRISA P/AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	1,28
	BOMBA PIE LAVAPARABRISAS P/AUTO	UNID	30		0,36
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	30		0,13
84.22.01.01	APAREJO N.3000C DE 16 MTS.	UNID	1	BRASIL	330,63
	APAREJO N.1500C DE 18 MTS.	UNID	1		262,93
	OTROS APAREJOS	UNID	19		95,97
84.22.02.99	GATOS	UNID	2	BRASIL	5,37
84.22.04.01	ASCENSOR PARA PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	4.251,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	2.253,60
84.24.07.00	HOJA NIVELADORA AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	405,00
84.30.90.90	REPUESTOS P/MAQUINA EXTRUSORA	UNID	4.	ESTADOS UNIDOS	904,85
84.34.02.99	PLANCHAS NAPP	KG.	120	ESTADOS UNIDOS	9,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.37.01.92	MAQUINA DE TEJER CON UNA FRONTURA ACCE-SORIA	UNID	1	JAPON	781,49
84.37.05.00	INSTALACION DE LIMPIEZA PARA ALGODON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	481.665,59
84.37.05.00	EQUIPO DE RECOLECCION DE DESPERDICIOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	146.308,18
84.37.05.00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO PARA TELARES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	59.439,67
84.37.05.00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO PARA CARDA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	39.135,36
84.37.05.00	HILADORA BOBINADORA AUTOMATICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	167.101,50
84.37.05.00	TUBOS CILINDRICOS DE PLASTICO	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,25
84.37.05.00	BOTES DE FIBRA VULCANIZADA	UNID	500	R.F.ALEMANIA	25,54
84.37.05.00	MAQUINA ENCOLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	238.809,68
84.38.90.19	CABEZAL DE BATERIA PARA TELAR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	302,70
	RALLADOR PARA TELAR	MT.	430		0,58
	PARTES PARA TELAR	UNID	50		5,42
84.38.90.19	GUIAS DE LA AGUJA P/TELARES	UNID	8	FRANCIA	12,24
84.38.90.32	GUARNICIONES FLEXIBLES PARA CARDAS	MT.	232	ARGENTINA	10,72
84.38.90.39	HUSO COMPLETO PARA CANILLERA TEXTIL	UNID	1	SUIZA	1.366,73
84.38.90.39	REJILLA DE TOMADOR CON SEGMENTO Y SEPARA RADOR	UNID	1	SUIZA	1.005,30
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS (MEDIDA 590X450 MM)	UNID	26	REINO UNIDO	35,81
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	2	ITALIA	190,00
84.41.02.99	AGUJAS PARA COSER, EN CAJAS DE 500AGUJAS	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	26,64
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	KG.	14	R.F.ALEMANIA	98,58
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER RECTAS	UNID	36300	R.F.ALEMANIA	0,08
84.41.90.90	HORQUILLA PARA MAQUINA DE COSER INDUS-TRIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	229,05
	VAIVEN DELANTERO DE MAQUINA DE COSER	UNID	10		49,53
	PARTES VARIAS DE MAQUINA DE COSER INDUS-TRIAL	UNID	152		9,33
84.42.01.99	MAQUINA PARA DOBLAR BORDES DE CINTURONES	UNID	1	JAPON	1.273,38
84.42.01.99	MAQUINAS DE ENGRAMPAR PRESILLAS	UNID	2	JAPON	715,28
84.42.01.99	MAQUINA DE TEÑIR AGUJEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.650,00
84.42.90.99	PLACA DE ACERO DE 680 X 3000 X 10 MM PA-RA MAQUINA DE GRABAR CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	3.617,50
84.47.90.00	CABEZALES	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	10,68
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	10	PANAMA	1.037,30
84.52.01.10	MAQUINITAS DE CALCULAR	UNID	52	FRANCIA	3,91
84.53.09.00	COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.461,38
84.53.09.00	APARATOS DE FACTURACION TELEFONICA	UNID	20	ITALIA	203,11
84.54.09.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	2430	R.F.ALEMANIA	1,14
84.55.01.00	REPUESTOS DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	45	PANAMA	7,71
84.55.03.00	RODILLO DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	33,75
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	765,09
	TIRA ANTIRREMANENTE DE COMPUTADOR	UNID	100		1,35
84.55.03.00	SOPORTE DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,17
	PROPULSOR DE COMPUTADOR	UNID	4		23,49
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO MAGNETICO IN-TEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.655,92
	MODULO DE CIRC.IMPRESO PARA COMPUTADORA	UNID	2		433,69
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	16		41,67
84.55.03.00	SOPORTE PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,34
	TRABA PARA COMPUTADORA	UNID	1		24,09
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO MAGNETICO IN-TEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.375,21
	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO PARA MAQ.COM-PUTADORA	UNID	2		199,54
	GUIA DE POLICARBONATO PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,08
84.60.00.00	ESTAMPAS PARA PRENSAS	UNID	17	ITALIA	32,94
84.60.00.00	MOLDES	UNID	2	AUSTRIA	18.578,12
84.61.01.04	VALVULAS DE RETENCION	UNID	12	ITALIA	3,92
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	129,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT. U$S
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	25000	ARGENTINA	0,09
84.61.01.99	PENTWASH P/LAVADO DE PROBETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	98,50
84.61.01.99	WALVULAS DE NO-RETORNO SISTEMA FRENOS	UNID	24	REINO UNIDO	4,58
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA	UNID	40	TAIWAN	9,14
84.61.01.99	VALVULAS DE 5 VIAS PARA RESPIROMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	490,92
	VALVULAS V PARA REPIROMETRO	UNID	3		123,90
	OTRAS VALVULAS PARA RESPIROMETRO	UNID	2		118,34
84.61.01.99	VALVULAS FT-602 DE 1/2"	UNID	2	ARGENTINA	78,68
	VALVULAS FT-600 DE 1/2	UNID	2		66,50
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	165		22,01
84.61.01.99	GRIFO CALEFACCION P/VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	50	ARGENTINA	3,39
84.61.01.99	VALVULAS PARA CONTROL A DIAFRAGMA DE 1 1/2"	UNID	3	ARGENTINA	179,85
	VALVULAS PARA CONTROL A DIAFRAGMA DE 1 1/4"	UNID	2		170,91
	VALVULAS P/CONTROL A DIAFRAGMA DE 3/4"	UNID	2		159,32
84.61.01.99	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA DE 2"	UNID	2	ARGENTINA	326,36
84.61.01.99	ELECTROVALVULA	UNID	3	ITALIA	60,78
84.61.01.99	VALVULAS 2"DIAMETRO	UNID	6	JAPON	73,80
	VALVULA 8"DIAMETRO	UNID	3		535,65
84.61.01.99	VALVULAS BOMBA INYECCION	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,93
84.61.90.99	JUEGOS DE REPARACION DE VALVULA CISTERNA	UNID	93	REINO UNIDO	13,32
84.61.90.99	PISTON VALVULA P/AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	0,29
84.62.01.00	RULEMANES	UNID	20	BRASIL	0,45
84.62.09.00	RODAMIENTOS PARA MOTOS	UNID	281	JAPON	0,62
84.62.09.00	RODAMIENTOS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	10,02
84.62.09.00	RULEMANES N. 414292 B	UNID	30	JAPON	8,95
	RULEMANES N. 414220 C	UNID	70		6,39
	RULEMANES VARIOS	UNID	2340		3,04
84.62.09.00	RULEMANES 731 B.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	14,79
	RULEMANES 3309 B/TG	UNID	50		12,67
	RULEMANES VARIOS	UNID	1031		4,35
84.62.09.00	RULEMANES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	28,64
84.62.09.00	JUEGO DE RULEMANES DE MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	83,39
84.62.09.00	RULEMAN HM516449 P/PIÑON DE CAMION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,37
	RULEMAN 47686 P/RUEDA TRASERA CAMION	UNID	20		9,25
	OTROS RULEMANES P/VEH. AUTOMOTORES	UNID	3000		6,70
84.62.09.00	RULEMAN 3313 P/CAMION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	29,80
	RODAMIENTO GNE 50KRRB P/MAQ.AGRICOLA	UNID	60		15,15
	OTROS RULEMANES P/VEH.AUTOMOTORES	UNID	1330		4,85
84.62.09.00	RULEMANES PARA AUTOMOVILES	UNID	100	REINO UNIDO	5,83
84.63.01.01	EJES	UNID	36	FRANCIA	3,73
84.63.01.01	EJES DE LANZADERA TEXTIL	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	19,36
84.63.01.01	EJE PARA MAQUINA PEINADORA	UNID	10	ITALIA	9,76
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO 1.11-957-801 ZA CHICA	UNID	50	BRASIL	0,84
	CABLE CUENTA KILOMETRO AUTO 1200/1600 NO 211-957-301 F-MEDIANO	UNID	100		0,82
	VARIOS CABLES CUENTA KILOMETROS	UNID	300		0,64
84.63.02.01	BUJES P/BATAN	UNID	15	R.F.ALEMANIA	5,61
84.63.02.04	CASQUILLOS DE BRONCE	UNID	35	R.F.ALEMANIA	1,13
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	0,26
84.63.02.05	CAJA DE COJINETE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	17,35
84.63.02.99	BUJE DE EJE DE LEVA DE MAQUINA DE COSER	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	29,84
	BUJE DE BARRA DE AGUJA DE MAQUINA DE CO-SER	UNID	2		11,83
	BUJES VARIOS PARA MAQUINAS DE COSER IN-DUSTRIAL	UNID	8		3,96
84.63.02.99	ARANDELA DE SEGURIDAD P/AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,22
	ARANDELA ESPACIADORA 0,34 MM P/AUTOMOVIL	UNID	100		0,12
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	300		0,11
84.63.02.99	JUEGOS DE COJINETES PARA AUTOMOTORES	UNID	104	REINO UNIDO	8,94
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA DE COMPRESOR	UNID	50	REINO UNIDO	1,43
84.63.02.99	COJINETES DE MOTOR	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	4,85
84.63.03.99	PIÑON DE CIGUEÑAL P/AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	2,82
	ANILLO CINCRONIZADO P/AUTOMOVIL	UNID	150		0,75
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	140		0,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
84.63.05.99	CORONAS DE ARRANQUE 122 DIENTES	UNID	20	REINO UNIDO	19,26
	CORONAS DE ARRANQUE 112 DIENTES	UNID	10		10,55
	CORONAS DE ARRANQUE VARIAS	UNID	255		7,21
84.63.05.99	CORONA ARRANQUE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	11,25
84.63.05.99	ENGRANAJES	UNID	216	R.F.ALEMANIA	3,13
84.63.05.99	ENGRANAJES	UNID	20	BRASIL	2,12
84.63.05.01	VOLANTE PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	425,80
84.63.06.99	POLEA DE CIGUEÑAL P/AUTOMOVILES	UNID	15	ITALIA	19,51
	POLEA DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	12		2,14
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	BRASIL	3,94
84.63.06.99	POLEAS	UNID	20	BRASIL	2,27
84.63.06.99	POLEAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	14	ARGENTINA	12,02
84.63.07.00	EMBRAGUES DE ARRANQUE	UNID	15	COREA DEL SUR	11,31
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS GC 210	UNID	3	REINO UNIDO	45,31
	JUEGO DE JUNTAS GE 960	UNID	10		29,20
	OTROS JUEGOS DE JUNTAS	UNID	246		10,55
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDROS PARA AUTOMOVILES	UNID	115	ITALIA	5,82
84.64.01.00	JUEGO JUNTA MOTOR 1200 P/AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,96
	JUEGO JUNTA ALEMA 34 HPP/AUTOMOVILES	UNID	50		8,07
	OTROS JUEGOS DE JUNTA P/AUTOMOVILES .	UNID	500		0,87
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	10	JAPON	3,97
84.64.01.00	JGO JUNTAS CARBURADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,53
	GOMA TAPA DEP.LIQUIDO FRENOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50		0,31
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	0,32
84.65.01.01	RETEN DE BANCADA P/AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,60
	RETEN DE BANCADA P/AUTOMOVILES	UNID	200		0,36
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES,	UNID	950		0,15
84.65.01.99	REPUESTOS P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	ESPAÑA	386,85
84.65.01.99	SELLO COMPLETO PARA ELECTROBOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	94,53
	"O"RING 228X4V PARA ELECTROBOMBA	UNID	1		24,98
84.65.01.99	TORBELLINO CARDAN P/VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	60	ARGENTINA	0,34
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	8	BRASIL	14,43
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	10	BRASIL	22,91
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN CAJAS DE 10	CAJA	950	TAIWAN	2,77
85.00.00.00	FARO SEÑALERO COMPLETO P.AUTOMOT.	UNID	20	ARGENTINA	4,32
	BASE FARO DELANTERO P.AUTOMOVIL	UNID	15		4,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	312		0,73
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	270	BRASIL	13,04
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA T.V.	KG.	9	COREA DEL SUR	107,37
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	25,99
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	250	BRASIL	68,31
85.01.02.99	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	4	BRASIL	15,05
85.01.02.99	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	20,14
85.01.02.99	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	467,15
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	12	JAPON	0,35
85.01.04.99	TRANSISTORES ESTATICOS	UNID	20	JAPON	0,89
85.01.04.99	TRANSFORMADOR PARA TELEVISOR COLOR	UNID	10	JAPON	0,23
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE ENCENDIDO	UNID	12	ITALIA	24,25
85.01.05.39	RECTIFICADOR.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44,18
85.01.90.90	ROTOR PARA ELECTROBOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	185,60
85.01.90.90	BOBINAS PARA MOTOR T.A.637V	UNID	19	ARGENTINA	3.907,40
	BOBINAS MOTOR TRACCION 731	UNID	13		2.949,39
	BOBINAS GENERADOR LOC.ALSTHOM	UNID	2		8.051,62
85.02.09.00	SOLENOIDE PARA EMPLAMADORA DE ROLLOS	UNID	1	JAPON	11,63
85.02.09.00	ELECTROIMAN	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	42,06
85.02.09.00	ELECTROIMAN PARA MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,26

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
85.02.09.00	IMANES	UNID	15000	ARGENTINA	0,50
85.04.01.99	BATERIA PARA OFTALMOSCOPIO	UNID	2	JAPON	13,36
85.04.01.99	BATERIAS DE 12 V P.AUTOS	UNID	200	JAPON	16,57
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOS MOD.12 N 14-3A	UNID	30	TAIWAN	8,90
	BATERIAS PARA MOTOS MOD. 12 N 5,5 - 3B	UNID	50		5,30
	BATERIAS PARA MOTOS (VARIAS)	UNID	860		2,56
85.04.90.95	CAJAS PARA BATERIA	UNID	3900	BRASIL	2,67
85.06.03.05	JUGUERAS CENTRIFUGADORAS USO DOMESTCO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	23,70
85.06.03.99	PICADORA USO DOMESTICO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	20,14
	BATIDORA DE MANO USO DOMESTICO	UNID	60		12,54
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	21,98
85.06.90.01	CABLE CONEXIONES 323387-01	UNID	5	REINO UNIDO	5,71
	CARCAZA 114751-05	UNID	2		4,13
	REPUESTOS VARIOS P/ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	383		0,83
85.08.09.03	BUJIAS DE ENCENDIDO (H-8)	UNID	400	REINO UNIDO	0,65
	BUJIAS DE ENCENDIDO(VARIAS)	UNID	26540		0,45
85.08.09.05	BOBINAS PARA MOTOR	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	2,79
85.08.09.05	BOBINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	16,28
85.08.09.07	TAPA DISTRIBUIDOR P/AUTOMOVILES	UNID	16	BRASIL	1,84
	AVANCE VACIO P/AUTOMOVILES	UNID	70		0,31
85.08.09.07	TAPA DISTRIBUIDOR PARA AUTOMOVILES	UNID	600	ITALIA	1,47
	PLATINO PARA AUTOMOVILES	UNID	3000		0,47
	CONDENSADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	2000		0,47
85.08.09.07	CAPSULA AVANCE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	15	ARGENTINA	2,56
85.08.09.09	MAGNETOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,00
85.08.09.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,37
85.08.09.99	TAPA DINAMO PARA AUTOMOVILES	UNID	16	BRASIL	1,91
85.08.09.99	ALTERNADOR DE AUTO	UNID	26	BRASIL	44,35
85.08.09.99	CARBONES	UNID	100	BRASIL	0,04
85.09.01.91	REFLECTOR INTERNO Y EXTERNO P/AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	2,00
	REFLECTOR FARO P/AUTOMOVILES	UNID	40		0,96
85.09.01.99	PLASTICO DE FARO TRASERO 1300 L P/AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	1,70
	PLASTICO DE FARO TRASERO 1200/1300 P/AUTOMOVILES	UNID	30		1,17
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	60		0,60
85.09.01.99	FARO POSICION PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	7,74
85.09.90.92	PLASTICO FARO SEÑALERO KOMBI 1600	UNID	20	BRASIL	0,79
	PLASTICO FARO SEÑALERO VALIANT	UNID	30		0,31
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	40		0,26
85.09.90.92	PLASTICOS PARA FAROS	UNID	100	ARGENTINA	0,80
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	0,52
	ESCOBILLAS P/AUTOMOVILES	UNID	100		0,41
85.09.90.95	BRAZOS DE LIMPIAPARABRISAS PARA AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	6,64
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS PARA AUTO	UNID	10		4,50
	OTROS REPUESTOS PARA LIPIAPARABRISAS DE AUTO.	UNID	787		1,95
85.09.90.95	BRAZOS PARA LIMPIAPARABRISAS DE AUTO DE 13"	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	6,73
85.12.02.99	CALORVENTILADORES	UNID	108	R.F.ALEMANIA	15,54
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	6,04
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO MANUAL,2VELOCIDADES POT.700 W	UNID	500	BRASIL	5,68
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS COMUNES	UNID	24	ESPAÑA	2,75
85.12.05.03	YOGURTERA	UNID	48	ESPAÑA	2,47
85.12.05.07	CAFETERA EXPRESS C/VAPORIZADOR	UNID	20	ESPAÑA	9,10
85.12.05.07	CAFETERAS PROGRMABLES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	41,31
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	44	ESPAÑA	7,05
85.12.05.11	PANQUEQUERAS ELECT.USO DOMESTICO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	15,86
85.12.05.23	TOSTADORAS AUTOMATICAS USO DOMESTICO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	12,99
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	8	ESPAÑA	9,80
85.12.05.25	FREIDORA ELEC.USO DOMESTICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	29,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.12.05.99	CAFETERA COMUN 13 TAZAS	UNID	28	ESPAÑA	8,90
	CAFETERA COMUN 12 TAZAS	UNID	30		8,10
	OTROS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO	UNID	132		6,72
85.12.05.99	CAFETERAS ELECTROTERMICAS P.USO DOMESTICO.	UNID	24	R.F.ALEMANIA	13,97
85.12.06.05	RESISTENCIAS P/MAQ.EMBOLSADORA	UNID	11	ITALIA	10,07
85.12.90.99	FILTRO DORADO P.CAFETERA DOMESTICA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,66
85.13.90.90	TARJETA PARA EQ. DE TELEINFORMAC.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	690,00
85.13.90.90	GENERADOR	UNID	5	CHECOSLOVAQUIA	17,05
	CLOCK BOARD	UNID	5		15,02
	MODULADOR	UNID	10		28.418,00
85.14.01.01	CAPSULAS MICROFONICAS	UNID	300	CHECOSLOVAQUIA	0,51
85.14.02.05	ALTAVOCES MOD.360T	UNID	24	BRASIL	7,35
	ALTAVOCES MOD.3A5S	UNID	40		3,60
85.14.02.06	ALTAVOCES MOD.3A 46	UNID	130	BRASIL	3,06
85.14.02.99	ALTAVOCES MOD.369T	UNID	48	BRASIL	7,32
	ALTAVOCES MOD.3A69S	UNID	96		4,59
	ALTAVOCES MOD.69FDPS	UNID	108		3,49
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 16"	UNID	6	R.F.ALEMANIA	229,62
	TELEVISORES COLOR 14"	UNID	10		224,99
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR DE 20"	UNID	8	R.F.ALEMANIA	235,67
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3BANDAS POT.1/3% AUTO STOP	UNID	400	SINGAPUR	36,61
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	602	SINGAPUR	34,42
85.15.13.99	RADIOS (MAS GRANDES)	UNID	288	HONG KONG	3,79
	RADIOS (MAS CHICAS)	UNID	200		3,43
85.15.13.99	RADIO PORTATILES	UNID	504	SINGAPUR	3,13
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	100	HONG KONG	3,41
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	250	HONG KONG	2,24
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	100	HONG KONG	3,69
85.15.90.10	BASES PARA ANTENAS	UNID	25	PAISES BAJOS	23,44
85.15.90.20	CAPACITOR PARA TRASMISOR DE VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	104,49
85.15.90.20	CONTROL REMOTO PARA CAMARA DE VIDEO	UNID	2	JAPON	1.584,22
	ROLLO DE 100 MTS.DE CABLE DE CAMARA	UNID	2		1.025,95
	REPUESTOS VARIOS PARA CAMARA	UNID	9		450,20
85.15.90.46	MASCARA PLASTICA TV COLOR	UNID	240	BRASIL	0,79
85.15.90.46	PERILLAS P.T.V. DE DIAL SINTONIZADOR	UNID	150	COREA DEL SUR	0,13
	PLACA IDENTIFICACION MODELO	UNID	600		0,02
85.15.90.47	ANTENA PARA TELEVISOR COLOR	UNID	20	JAPON	0,34
85.18.09.20	BANCOS DE CAPACITORES DE 60 KVA	UNID	2	BRASIL	387,75
85.18.09.90	AT CONDENSADORES EN CAJAS DE 1000	CAJA	600	PAISES BAJOS	20,04
85.18.09.90	CONDENSADOR P.MAQUINAS DE FOTOCOPIAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,08
85.18.09.90	CONDENSADORES ELECTRICOS(CAPACITORES 65 MF)	UNID	300	BRASIL	5,49
	CONDENSADORES ELECTRICOS(CAPACITORES 25 MF	UNID	300		2,19
	CONDENSADORES ELECTRICOS(CAPACITORES 22 /18/20MF	UNID	1800		1,31
85.19.01.20	LLAVES Y FUSIBLES	UNID	32	JAPON	0,86
85.19.01.20	PERILLA (AFT)PARA TELEVISOR COLOR	UNID	20	JAPON	0,37
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	1,34
	LLAVE DE ENCENDIDO P/AUTOMOVILES	UNID	20		0,99
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	230		0,54
85.19.01.39	BULBO DE TEMPARATURA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ITALIA	1,80
85.19.01.39	BULBO PRESION ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	500	ITALIA	0,47
	BULBO TEMPERATURA PARA AUTOMOVILES	UNID	300		1,00
85.19.01.39	LLAVE CONTROL DE LUCES PARA AUTOMOVILES	UNID	1	JAPON	22,37
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVILES	UNID	150	BRASIL	0,48
85.19.01.39	LLAVE LUCES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	3,38
	CONTACTO LLAVE NIEMAN P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	70		2,20
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	142		1,19
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	20	BRASIL	2,71

24

NABANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
85.19.01.39	FUSIBLE 3 AMP.	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,01
85.19.01.43	INTERRUPTORES DE SEGURIDAD 660 VOLTIOS,4 A 6,3 AMP.CON CABLE Y TERMINAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	45,99
85.19.01.44	CARTUCHOS FUSIBLES 400 ANH2	UNID	50	BRASIL	1,39
	CARTUCHOS FUSIBLES NHO 160A/36A/50A/250A	UNID	640		1,06
	OTROS CARTUCHOS FUSIBLES	UNID	7500		0,17
85.19.01.93	AT GLOWSWITCH EN CAJAS DE 1000	CAJA	50	PAISES BAJOS	45,70
85.19.01.93	AT GLOWSWITCH EN CAJAS DE 1000	CAJA	50	PAISES BAJOS	45,53
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES TIPO P	UNID	150	BRASIL	8,36
	MICROINTERRUPTORES TIPO B	UNID	100		7,75
	VARIOS MICROINTERRUPTORES	UNID	2690		2,73
85.19.01.99	LLAVES PARA EMPALMADORA DE ROLLOS	UNID	6	JAPON	5,74
85.19.01.99	SUPRESORES DE TRANSIENTES P/TERMINALES DE COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	84,00
	SUPRESOR DE TRANSIENTE PARA COMPUTADOR	UNID	1		168,00
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	50,58
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	46,37
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD P/CALENTADORES DE DE AGUA	UNID	20000	ESTADOS UNIDOS	0,20
85.19.01.99	FUSIBLE PARA COMPUTADORA 1.25 A 250 CA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,43
85.19.01.99	INTERRUPTOR P.MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,63
	TERMOFUSIBLE P.MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	24		1,46
	INTERRUPTORES VARIOS P.MAQ.FOTOCOPIADORA	UNID	120		0,15
85.19.01.99	RELAYS	UNID	4	ITALIA	6,58
85.19.01.99	LLAVE GENERAL DE MAQUINA PEINADORA	UNID	4	ITALIA	35,03
85.19.02.20	ZOCALO DE TUBO DE IMAGEN PARA TELEVISOR COLOR.	UNID	20	JAPON	0,26
85.19.02.39	PORTALAMPARAS CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,94
85.19.02.42	CONECTORES	UNID	700	PAISES BAJOS	1,28
85.19.02.90	FICHA HUBBEL TRIFASICA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	7,75
	BASE HUBBEL TRIFASICA	UNID	50		9,33
85.19.02.90	APARATO DE CONEXION PARA MAQUINA DE REGULACION DE FLUIDO GASEOSO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,61
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	111,52
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	0,20
85.20.01.20	LAMPARAS 24 VOLT 5 WATT	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	0,30
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUT.00457500	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,33
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 00447500	UNID	50		2,62
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	20550		0,16
85.20.01.40	LAMPARAS 24 VOLT 75/70W	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,62
	LAMPARAS 12 VOLT 60/55 W	UNID	300		1,43
	LAMPARAS VARIAS	UNID	7170		0,17
85.20.01.40	LAMPARAS 12 V PARA AUTOMOVILES	UNID	13000	R.F.ALEMANIA	0,25
85.20.01.60	LAMPARA 2 KW	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	103,67
	LAMPARA 600 W	UNID	6		22,51
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	15000	BRASIL	0,21
85.20.01.92	LAMPARA PARA MAQUINA DE FOTOCOPIAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,25
85.20.01.92	LAMPARITA L-38 PARA APARATO DE OFTALMOLOGIA	UNID	4	JAPON	3,42
	LAMPARITA L-41 PARA APARATO D OFTALMOLOGIA	UNID	2		2,28
	VARIAS LAMPARITAS PARA INSTRUMENTOS DE OTALMOLOGIA	UNID	13		1,06
85.20.01.93	LAMPARA DE CUARZO 500 W	UNID	624	R.F.ALEMANIA	2,40
85.20.01.94	LAMPARAS DE CUARZO DE 1500 W.	UNID	130	R.F.ALEMANIA	3,42
85.20.02.49	LAMPARA FLUORESCENTE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	6,61
85.21.01.30	VALVULAS PARA EMISORAS DE TELEVISION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4.504,58
85.21.01.49	TUBOS	UNID	10	JAPON	78,28
85.21.01.50	TRNASITORES Y DIODOS	UNID	150	JAPON	0,68
85.21.01.50	TIRISTOR P.MAQ.FOTOCOPIAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,08
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	150	JAPON	1,87
85.21.01.70	CALCULADOR P.MANTENCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	52,98

NABANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
85.21.01.90	TUBO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,76
85.21.01.90	FOTOCELULAS DE SELENIO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,33
85.22.09.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	REINO UNIDO	322,95
85.22.09.99	SISTEMA ININTERRUPTO DE ENERGIA 5 KVA	UNID	1	PAISES BAJOS	6.096,33
85.23.01.95	CABLES PARA TELEFONO(ESPIRALES)	KG.	5	CHECOSLOVAQUIA	20,30
85.23.02.99	CHICOTE INSTALACION PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	10,49
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,69
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,38
85.23.09.30	PLANCHUELAS DE COBRE FORRADAS DE PAPEL	KG.	5006	ARGENTINA	2,71
85.23.09.90	RIELES ELECTRIFICADOS	UNID	198	PAISES BAJOS	9,36
85.23.09.90	CABLE DE SINCRONIZACION ALAMBRE DE EMISION	UNID UNID	36 12	R.F.ALEMANIA	0,84 0,79
85.23.09.90	CABLES PARA COCINAS ELECTRICAS	MT.	5000	ITALIA	0,47
85.24.09.01	AT CARBONES PARA PILAS	UNID	33500	BRASIL	0,13
85.26.02.99	ELECTRODOS PARA COCINAS DOMESTICAS	UNID	5000	ITALIA	0,74
85.26.09.99	AT PLACAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	600	PAISES BAJOS	2,98
85.26.00.00	FOTOCELULA	UNID	4	ITALIA	28,12
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTO RES	KG.	714	BRASIL	4,12
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	131	BRASIL	7,30
87.01.09.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	3.200,00
87.01.09.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	9.900,00
87.02.01.01	AUTOMOVILES 993CC	UNID	2	JAPON	3.475,53
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 1595 C.C.	UNID	1	JAPON	4.[illegible]31,50
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.325,14
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.325,14
87.02.09.13	KITS DE VEHICULOS DE CARGA	UNID	20	JAPON	4.330,25
87.06.01.01	CARROCERIA DE AJUSTE "JIGS"SIN PARTES MOVILES PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	741,00
87.06.01.02	CANTONERAAS PARA AUTOMOVILES CATONERA DEP.PASSAT P/AUTOMOVIL OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	50 25 690	BRASIL	1,12 0,78 0,08
87.06.01.02	AROS DE FAROS	UNID	15	ARGENTINA	2,30
87.06.01.02	UÑA PARAGOLPE P/VEHICULOS AUTOMOTORES ARO FARO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID	38 50	ARGENTINA	2,37 1,94
87.06.01.02	PUNTERO(UÑA DE PARAGOLPE)NO.11233 PUNTERO(UÑA DE PARAGOLPE)NO.11302	UNID UNID	50 50	COREA DEL SUR	2,99 1,79
87.06.01.02	UÑAS PARAGOLPE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	14,74
87.06.01.15	CARETA DE AUTO	UNID	102	BRASIL	8,94
~~87.06.01.99~~	~~GOMA BANDEJA POS~~TERIOR PARA AUTOMOVILES	UNID	40	ITALIA	0,33
87.06.01.99	PARTE INFERIOR VALIJA BRASILIA P/AUTO PARTE SUPERIOR VALIJA BRASILIA P/AUTO OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTO- RES	UNID UNID UNID	6 6 120	BRASIL	1,03 0,34 0,07
87.06.01.99	PANEL CARROCERIA PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	140,00
87.06.01.99	TAPIZADO TABLERO DE AUTOMOVIL BASE TABLERO DE AUTOMOVIL REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	1 2 3	FRANCIA	205,38 4,13 3,77
87.06.01.99	FRISO BAGUETA PARA AUTOMOVILES EMPUÑADURA PALANCA CAMBIOS P/AUTOMOVILES	UNID UNID	10 10	BRASIL	8,74 1,89
87.06.01.99	CASCO FARO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	2,66
87.06.01.99	BARANDAS PARA CAMION Y SEMIRREMOLQUE DE 3 Y 4 MTS DE LARGO	UNID	92	BRASIL	37,80
87.06.01.99	PARASOLES	UNID	34	BRASIL	0,54
87.06.01.99	CONSOLA TAPA CONSOLA REJILLA CONSOLA PARA AUTOMOTIL	UNID UNID UNID	1 1 1	FRANCIA	30,15 3,50 1,03
87.06.09.01	SILEMBLOCK BASTIDOR P/AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	0,46
87.06.09.05	CAMPANAS DE FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	4,36

NABANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
87.06.09.07	AMORTIGUADORES	UNID	122	R.F.ALEMANIA	15,40
87.06.09.17	SILENCIOSO CAMIONETA 34 HP	UNID	20	BRASIL	3,21
87.06.09.17	COLAS DE ESCAPE	UNID	200	BRASIL	0,48
87.06.09.24	SOPORTE LATERAL CAJA P/AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,90
	JUEGO DE PRENSA P/AUTOMOVIL	UNID	20		0,70
	SOPORTE CAJA P/AUTOMOVILES	UNID	150		0,28
87.06.09.24	PATA C.C. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	10,23
	CAZOLETA SUSP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200		0,75
87.06.09.45	CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA	UNID	1	FRANCIA	912,65
87.06.09.97	TUBO TREN DELANTERO P/AUTO	UNID	6	BRASIL	18,01
	TUBO 30/34 HP P/AUTO	UNID	10		14,41
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	4630		0,56
87.06.09.97	DISCO DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	9,43
87.06.09.97	EXTREMO LARGO PARA SUSPENSION DE AUTOMOVIL	UNID	75	ARGENTINA	5,40
	ROTULA INFERIOR PARA SUSPENSION DE AUTOMOVIL	UNID	100		5,24
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES.	UNID	645		4,12
87.06.09.97	CRUCETAS PARA AUTOMOVIL(MOD.1032)	UNID	120	ARGENTINA	4,31
	CRUCETAS PARA AUTOMOVIL(MOD.1016)	UNID	10		4,10
	CRUCETAS PARA AUTOMOVIL (VARIAS)	UNID	430		3,05
87.06.09.97	CORONA PIÑON REL.5.39:1	UNID	1	BRASIL	144,85
	JUNTA HOMOCINETICA	UNID	10		68,32
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO.	UNID	678		5,31
87.06.09.97	CRUCETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	18,01
	CARTER DE CREMALLERA	UNID	5		13,20
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	654		3,02
87.06.09.97	BRAZO DE SUSPENSION PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ITALIA	4,44
	DISCO DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	150		3,09
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	100		2,33
87.06.09.97	TUBOS	UNID	4	BRASIL	4,30
87.06.09.97	REPARACION ROTULA SUSP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	1,99
	REPARACION PUNTERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	300		1,39
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	865		1,07
87.06.09.97	SEMI EJES	UNID	2777	BRASIL	0,13
87.06.09.97	CAJA DE CAMBIOS USADAS PARA MOTORES DIESEL DE 71 HP	UNID	10	REINO UNIDO	48,37
87.06.09.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	840	R.F.ALEMANIA	2,30
87.06.09.97	TUBO EMBRAGUE	UNID	3	FRANCIA	9,09
	PEDAL FRENO	UNID	1		5,25
	REP.VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10		2,94
87.06.09.97	CILINDRO DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	12	REINO UNIDO	20,76
	BOMBA DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	50		18,59
	SREPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	632		4,67
87.06.09.98	EJE DE CAMBIO P/TRACTOR	UNID	2	ITALIA	75,57
	ENGRANAJE DE CAMBIO P/TRACTOR	UNID	3		53,47
	RPSTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	277		11,33
87.06.09.98	PIÑONES	UNID	8	U.R.S.S.	83,14
87.06.09.99	RUEDAS PARA CAMION TRASERAS 22	UNID	24	BRASIL	75,00
	RUEDAS PARA CAMION DELANTERAS 22	UNID	12		50,00
87.12.02.89	PIÑON DE 5 VELOCIDADES PARA BICICLETAS	UNID	1350	SINGAPUR	1,32
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	400	ARGENTINA	12,25
90.03.01.90	MONTURAS DE METAL	UNID	165	COREA DEL SUR	3,95
	MONTURAS DE ACETATO	UNID	1055		2,70
90.04.09.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	157	ESTADOS UNIDOS	12,28
90.07.90.00	INDICADOR P.MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,42
	MONTURA CUBE MAQ. FOTOGRAFICA	UNID	2		0,39
	REPUESTOS VARIOS P.MAQUINAS FOTOGRAFICAS	UNID	30		0,14
90.10.90.01	TAMBORES SD 130 EL PARA FOTOCOPIADORA	UNID	2	JAPON	112,86
	TAMBORES SD 130 RA PARA FOTOCOPIADORA	UNID	30		74,36
	OTROS REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	6		35,05
90.10.90.01	TAMBORES P.FOTOCOPIADORAS SD 130 EL	UNID	3	JAPON	179,55
	TAMBORES P.FOTOCOPIADORAS SD 130 RA	UNID	10		113,50
90.10.90.01	REGLETA PEGADA P.FOTOCOPIADORAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,38
	RUEDA DENTADA P.FOTOCOPIADORAS	UNID	3		1,00
	REPUESTOS VARIOS P.FOTOCOPIADORAS	UNID	4		0,98
90.10.90.01	TAMBORES DE SELENIO P/FOTOCOPIADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	107,15
90.10.90.99	PLAQUETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEMENTOS INTEGRADOS NO.2-0050	UNID	1	JAPON	45,94
	PLAQUETA CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS INTEGRADOS NO.4-0136	UNID	1		42,54
	REPUESTOS DE APARATOS FOTOGRAFICOS VARIOS TIPOS	UNID	19		36,12

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.13.09.04	LUPAS DE CIRUGIA 4 AUMENTOS	UNID	5	JAPON	34,18
90.13.09.04	LUPA CON ILUMINACION PARA LABOR. QUIMICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	40,55
90.16.01.11	PATRONES PARA LETRAS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	4,64
90.16.01.12	PLANTILLAS PARA USOS TECNICOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,29
90.16.01.13	COMPASES	UNID	12000	CHINA	0,12
90.16.02.99	DILUTOR PARA ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	736,00
90.16.90.00	ANILLO DE APERTURA P/ANALIZADOR D SANGRE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6,07
	ANILLO DE SOSTEN P/ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	2		8,49
	REPUESTOS VARIOS P/ANALIZADOR DE SANGRE	UNID	4		11,69
90.17.02.90	PISTOLAS INYECTORAS AUTOMATICAS	UNID	150	AUSTRALIA	54,70
90.17.04.00	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	UNID	1	JAPON	145,22
	LAMPARA DE HENDIDURA DE MANO	UNID	1		49,37
	VARIOS INSTRUMENTOS PARA OFTALMOLOGIA	UNID	5		22,60
90.17.09.01	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 100	CAJA	40	BRASIL	10,25
90.17.09.09	SONDAS EN CAJAS DE 100	CAJA	10	FRANCIA	103,90
90.17.09.99	MARCADOR P/CIRUGIA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	23,04
90.17.09.99	OXIGENADORES SANGUINEOS C/RESERVORIOS	UNID	10	BRASIL	145,82
90.17.09.99	KYMOGRAFOS 3 VELOCIDADES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	383,89
90.17.09.99	KITS INFUSET	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	5,11
90.17.90.00	MANGO DE OFTALMOSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA	UNID	1	JAPON	16,14
90.17.90.00	CEPILLOS DE CERDA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,96
	HOJAS DE BUSTURI	UNID	700		0,07
	INSTRUMENTOS P/ODONTOLOGIA EN CJAS DE 10	CAJA	156		2,14
90.17.90.00	CADENAS PARA POTENCIOMETRO DE RESPIROMETRO.	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	27,47
	PLUMILLAS PARA RESPIROMETRO	UNID	6		7,30
	OTROS REPUESTOS PARA RESPIROMETRO	UNID	36		13,06
90.18.90.99	FILTRO DE MASCARA ANTIGAS	UNID	30	ARGENTINA	29,95
90.19.09.00	MARCAPASOS	UNID	20	PAISES BAJOS	664,50
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	12000	CHINA	0,32
90.23.09.20	EQUIPO P/ENSAYOS DE CEMENTO	UNID	1	ITALIA	4.228,50
90.23.09.90	TERMOMETROS	UNID	452	R.F.ALEMANIA	8,68
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	10	ITALIA	13,77
90.24.00.00	TERMOSTATO DE TEMPERATURA PARA CAMION	UNID	100	REINO UNIDO	1,23
90.24.00.00	TERMOSTATO DE AUTO	UNID	12	BRASIL	12,50
	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE DE AUTO	UNID	7		4,42
	INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA AUTO VARIOS	UNID	30		1,93
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES	UNID	3000	ITALIA	2,30
90.27.01.99	CONTADORES DE METROS	UNID	2	SUIZA	97,13
90.27.02.00	VELOCIMETROS	UNID	4	BRASIL	15,24
90.28.09.99	INTERRUPTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	0,31
90.28.09.99	EQUIPO COMPLETO DE ECOGRAFIA	UNID	1	FRANCIA	26.407,37
90.28.09.99	PRESOSTATOS	UNID	5	ITALIA	17,71
90.28.09.99	APARATOS DE MEDICION PARA AUTOMOTORES	UNID	270	TAIWAN	3,74
90.29.01.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MEDIDORES ELECTRICOS	KG.	1578	ARGENTINA	8,38
90.29.09.00	SOPORTE PARA HUMIDIFICADOR	UNID	1	SUIZA	120,44
	CORONA DE PULVERIZAR PARA HUMIDIFICADOR	UNID	2		27,10
	REPUESTOS VARIOS PARA HUMIDIFICADOR	UNID	24		7,15
90.29.09.00	TERMOCUPLA ASSY	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.704,97
	TARJETA ELECTRONICA	UNID	2		462,62
	OTRAS TARJETAS ELECTRONICAS PARA APARATO LABORATORIO	UNID	3		280,18
90.29.09.00	PLAQUETAS IMPRESAS P/GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	110,77
90.29.09.00	PLAQUETAS IMPRESAS PARA GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	125,57
90.29.09.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	6	BRASIL	5,63
90.29.09.00	RUEDAS P/CONTADORES DE METROS	UNID	4	SUIZA	38,72
91.01.09.90	RELOJES MELODY	UNID	2000	HONG KONG	3,26
	RELOJES ALARMA	UNID	2000		2,98
	VARIOS RELOJES 5 FUNCIONES	UNID	6000		1,35

NABALALC	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
91.01.07.00	RELOJ HOMBRE [illegible]ON CAJA DE METAL	UNID	800	HONG KONG	1,08
	RELOJ DE DAMA CON CAJA DE ME[illegible]	UNID	800		1,01
	OTROS RELOJES PULSERA	UNID	1500		0,91
91.05.00.00	RELOJES COMANDO-CONTROL	UNID	8	BRASIL	250,00
91.06.00.00	INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE TIEMPO	UNID	10	BRASIL	17,49
	INTERRUPTORES DE TIEMPO	UNID	20		9,34
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	1562	HONG KONG	0,55
91.11.00.00	ESFERAS PARA RELOJES	UNID	29	HONG KONG	0,25
92.04.01.00	ARMONICAS MUSICALES	UNID	11	JAPON	14,38
92.12.01.20	CASETT[illegible]E AUDIO VIRGEN DE 60 MINUTOS	UNID	5000	JAPON	0,46
92.12.01.90	CASSETTE VIRGEN P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	6	FRANCIA	5,29
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	TAIWAN	325,29
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO [illegible]RABADO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,37
92.13.90.90	PUAS PARA TOCADI[illegible]COS	UNID	650	BRASIL	0,36
93.07.01.01	TIROS CALIBRE 22 EN CAJAS DE 1000 UNIDA-DES C/U	CAJA	1500	ARGENTINA	15,27
94.01.09.99	SILLAS HAMACAS	UNID	52	POLONIA	12,25
95.06.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CUÑETES DE 5KGS.	UNID	4	CANADA	211,00
95.06.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CUÑETES DE 33KG 500	UNID	2	CANADA	1.405,50
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	4032	BRASIL	0,08
96.01.02.15	CEPILLOS INDUST.P/MAQ.DE 200X32X3/4"	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,18
	CEPILLOS INDUST.P/MAQ.DE 150X28X3/4"	UNID	200		2,30
	CEPILLOS INDUSTRIALES PARA MAQUINAS	UNID	1700		1,14
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	28800	CHINA	0,11
97.03.09.99	SONAJEROS DE ALPACA PLATEADA DE 14 CMS.	UNID	3	ESPAÑA	3,74
	SONAJEROS DE ALPACA	UNID	3		4,71
	SONAJEROS VARIOS DE ALPACA PLATEADA	UNID	18		4,71
97.06.02.00	RAQUETA DE TENIS AGGRESSOR	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	62,77
	RAQUETA DE TENIS FORCE	UNID	24		50,57
	OTROS ART[illegible]ULOS DE TENIS	UNID	4876		1,09
97.06.09.99	PELOTAS DE GOLF K-23	UNID	238	ESTADOS UNIDOS	1,15
	PALOS DE GOLF	UNID	4		13,37
	OTROS ARTICULOS DE DEPORTES	UNID	156		2,28
98.01.09.00	AT CABEZAS PARA BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 500 UNIDADES CADA UNA	UNID	238	JAPON	1,81
98.02.90.01	AT [illegible]URSORES PARA CIERRES DE CREMALLERA	UNID	24000	BRASIL	0,03
98.02.90.99	AT CIERRES DE CREMALLERA EN ROLLOS(MATE-RIAS PLASTICAS)	MT.	5000	BRASIL	0,21
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	11520	CHINA	0,12
98.03.03.10	BOLIGRAFOS B 45 POR 100	UNID	9	ESPAÑA	56,36
	BOLIGRAFOS E 747 POR 100	UNID	14		15,20
	VARIOS BOLIGRAFOS	UNID	10		13,08
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	5162	FRANCIA	0,46
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	12000	ESPAÑA	0,11
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	50	FRANCIA	0,13
98.03.04.00	CARGAS FINE LINE R POR 100	UNID	10	ESPAÑA	11,33
	CARGAS FINE LINE N POR 100	UNID	60		4,61
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	6200	R.F.ALEMANIA	0,13
98.03.09.03	LAPICERAS PORTAPLUMAS	UNID	160	FRANCIA	0,94
98.06.01.25	CINTAS DE NYLON IMPREGNADAS (GRANDES)P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	FRANCIA	60,83
	CINTAS DE NYLON IMPREGNADAS(MEDIANAS)P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10		38,63
	CINTAS DE NYLON IMPREGNADAS(CHICAS)P/MAQ COMPUTADORAS	UNID	400		2,51
98.06.01.25	CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	60	PANAMA	5,78
98.06.01.29	CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	204	PANAMA	2,91
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	2,33
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	50000	BRASIL	0,18
98.12.09.01	COLETEROS P/EL CABELLO (NO.1321 Y 1323) (CAJAS DE 12 UNID.C/U)	CAJA	200	ESPAÑA	1,32
	COLETEROS P/EL CABELLO NO.1327) (CAJAS DE 12 UNID. C/U)	CAJA	300		0,63
	OTROS COLETEROS PARA EL CABELLO	UNID	31440		0,04

27) (C.C.) 1|pub. 40909 v.May.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 08/04/85 12/04/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NCADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	54	REINO UNIDO	13,05
01.01.01.40	EQUINO DE PEDIGREE	UNID	1	ARGENTINA	1.550,00
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	18000	MEXICO	0,82
08.01.01.00	BANANAS	KG.	105000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	43200	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	73500	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	390000	BRASIL	0,12
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	15000	ARGENTINA	0,70
09.01.01.11	CAFE A GRANEL	KG.	18000	BRASIL	1,88
09.01.01.11	CAFE A GRANEL	KG.	18000	BRASIL	1,84
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,55
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	15000	BRASIL	0,73
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1/2KGS CADA UNA	KG.	10000	BRASIL	0,49
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1 KGS CADA UNA	KG.	15000	—	0,47
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	20000	BRASIL	0,55
10.05.89.99	MAIZ PICINGALLO	KG.	10000	ARGENTINA	0,13
12.03.03.00	SEMILLAS DE BEGONIA	GRMS	2	FRANCIA	91,99
	SEMILLAS DE NEMESIA	GRMS	250		0,43
	SEMILLAS DE FLORES (VARIAS)	GRMS	42850		0,09
13.02.04.04	BALSAMO DEL CANADA DC.	KG.	1	ESPAÑA	10,61
13.03.01.15	CASCARA SAGRADA	KG.	15	ARGENTINA	27,00
13.03.01.15	EXTRACTOS BLANDOS HAMAMELIS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,16
13.03.01.15	EXTRACTO BLANDO HIDRASTIS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	52,97
13.03.02.10	PECTINA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	9,74
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	16	ARGENTINA	15,75
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	6	ARGENTINA	22,50
15.07.89.81	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	3,11
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	3060	BRASIL	1,38
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 135 GRS	UNID	50000	BRASIL	0,18
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE L,90 KGS	CAJA	346	R.F.ALEMANIA	9,86
18.06.89.99	CHOCOLATE EN CAJAS DE 1,25 KGS. C/U	CAJA	804	R.F.ALEMANIA	3,89
21.02.89.01	TE SOLUBLE EN LATA DE 30 GRS	UNID	5230	CHILE	0,58
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,20
22.09.02.04	WHISKY	LT.	3705	REINO UNIDO	2,26
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9000	REINO UNIDO	1,84
22.09.02.04	CAJONES DE BOTELLAS DE WHISKY DE 1 LT.CU	CAJA	250	REINO UNIDO	39,08
22.09.03.00	LICOR EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 700 C.C.	CAJA	50	ARGENTINA	19,85
23.07.89.04	ROVIMIX H-2 BIOTINA 2%	KG.	30	SUIZA	85,50
23.07.89.04	ROVIMIX	KG.	1410	SUIZA	14,29
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	45000	ARGENTINA	0,16
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	ESTADOS UNIDOS	0,53
25.07.01.21	BENTONITA NATURAL	KG.	22000	BRASIL	0,13

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
25.07.89.01	CHAMOTA CON 70% APROX.DE ALUMINA P/FABRICACION DE MATERIAL REFRACTARIO	KG.	40000	BRASIL	0,12
27.09.00.00	PETROLEO	TON.	56400	NIGERIA	209,45
27.09.00.00	PETROLEO	TON.	62500	U.R.S.S.	212,69
27.09.00.00	PETROLEO	TON.	27500	MEXICO	197,12
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	6150	ARGENTINA	0,79
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,60
27.10.09.29	LUBRICANTE EXTERNO PARA MAQUINARIA	UNID	480	R.DE SUDAFRICA	2,80
	LUBRICANTE DE USO MULTIPLE DE ALTA CALIDAD Y EXTREMA PRESION	UNID	120		2,50
27.10.09.49	ACEITES PARA TRANSMICIONES AUTOMATICAS	LT.	6150	ARGENTINA	0,78
	ACEITES PARA SISTEMAS HIDRAULICOS	LT.	5125		0,61
27.10.09.69	ACEITES ANTIESTATICOS NOPCO 2033	KG.	1451	ESTADOS UNIDOS	2,77
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA USP	KG.	875	R.F.ALEMANIA	0,78
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	4000	REINO UNIDO	0,88
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,62
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M	KG.	8750	ARGENTINA	0,71
	NEGRO DE HUMO STERLING V	KG.	2500		0,59
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	6	ESPAÑA	4,41
28.12.01.00	AT ACIDO BORICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,63
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	55000	ARGENTINA	0,63
28.13.01.31	ANHIDRIDO ARSENIOSO	KG.	2080	FRANCIA	1,14
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	0,79
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	2	ARGENTINA	62,50
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	12000	ARGENTINA	0,29
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	115	ESTADOS UNIDOS	4,35
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	1,77
28.20.02.01	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	10000	BRASIL	0,71
28.25.01.01	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	1,16
28.28.89.99	OXIDO DE MERCURIO AMARILLO PA.	KG.	1	ESPAÑA	34,45
28.29.01.02	FLORURO DE SODIO	KG.	3	ESPAÑA	15,22
28.29.01.99	AT FLUORURO DE CROMO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	2,06
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO PA.	KG.	12	ESPAÑA	3,33
28.30.01.06	CLORURO DE MERCURIO II PA.	KG.	1	ESPAÑA	29,22
28.32.03.00	BROMATO DE POTASIO	KG.	4000	JAPON	3,19
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	1000	SUIZA	1,51
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	360	R.F.ALEMANIA	0,28
28.37.01.19	META-BISULFITO DE SODIO PA.	KG.	6	ESPAÑA	2,88
28.37.01.19	METASULFITO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,38
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO PA.	KG.	6	ESPAÑA	3,37
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO 7-HIDRATO PA.	KG.	6	ESPAÑA	2,90
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,12
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO PA.	KG.	2	ESPAÑA	3,98
28.39.02.01	NITRATO DE SODIO PA.	KG.	3	ESPAÑA	3,87
28.39.02.02	NITRATO DE POTASIO PA.	KG.	3	ESPAÑA	5,79
28.39.02.03	NITRATO DE MERCURIO 1-HIDRATO PA.	KG.	1	ESPAÑA	23,45
28.39.02.99	NITRATO DE MAGNESIO 6-HIDRATO PA.	KG.	3	ESPAÑA	4,90
28.39.02.99	NITRATO DE PLOMO II PA.	KG.	3	ESPAÑA	6,20
28.39.02.99	NITRATO DE PLATA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	645,39
28.40.02.01	FOSFATO DE SODIO DI-BASICO ANHIDRO PA.	KG.	6	ESPAÑA	7,13
	FOSFATO DE SODIO MONO-BASICO 2-HTO.PA.	KG.	6		5,38
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,68
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,90
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	0,96

N A B I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO DI-BASICO PA	KG.	6	ESPAÑA	6,79
	FOSFATO DE POTASIO MONO-BASICO PA.	KG.	6		6,56
28.40.02.99	METAFOSFATO DE POTASIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,56
28.40.02.99	FOSFATOS	KG.	300	ARGENTINA	4,22
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO PA.	KG.	12	ESPAÑA	3,20
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,82
28.42.89.04	CARBONATO DE POTASIO PA	KG.	12	ESPAÑA	3,99
28.42.89.06	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5000	REINO UNIDO	0,40
28.43.89.02	FERROCIANURO DE POTASIO 3-HIDRATO PA.	KG.	3	ESPAÑA	10,10
28.43.89.09	FERRICIANURO DE POTASIO PA.	KG.	3	ESPAÑA	15,89
28.43.89.99	NITROPRUSIATO DE SODIO	KG.	3	ESPAÑA	9,42
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO PA.	KG.	3	ESPAÑA	9,12
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	1	FRANCIA	5.344,74
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	30030	BRASIL	0,68
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	20020	BRASIL	0,69
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	116	SUIZA	97,75
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	36	ESPAÑA	3,66
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	2000	BELGICA	0,59
29.04.01.00	ALCOHOL METILICO PA.	KG.	28	ESPAÑA	3,61
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	123000	ARGENTINA	0,22
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,23
29.04.02.01	ALCOHOL ISO-PROPILICO	KG.	9	ESPAÑA	5,28
29.04.02.03	ALCOHOL N-BUTILICO PA	KG.	5	ESPAÑA	5,41
29.04.02.99	DIMETIL HIDROQUINONA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	13,49
29.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,07
29.04.03.09	SORBITOL EN TAMBORES DE 272 KGS.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	330,00
29.04.03.99	MANITA ERG.B6	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,35
29.04.03.99	MANITOL	KG.	572	ESTADOS UNIDOS	7,66
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO PA	KG.	6	ESPAÑA	8,38
29.06.01.01	FENOL PA	KG.	6	ESPAÑA	7,11
29.08.01.99	ETER ETILICO PA.	KG.	26	ESPAÑA	8,45
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	6080	R.F.ALEMANIA	0,97
29.08.05.03	EUGENOL EN BIDONES DE 5 LTS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	60,33
29.11.02.07	CITRONELAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	11,90
29.11.04.99	ALDEHIDO ALFA AMIL CINAMICA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,24
29.11.06.09	ETILVAINILLINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	18,10
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,48
29.13.01.01	ACETONA PA	KG.	9	ESPAÑA	4,60
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,52
29.13.01.04	AT METIL ETIL CETONA	KG.	10080	PAISES BAJOS	0,63
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	3040	ARGENTINA	0,81
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	1120	ARGENTINA	0,99
29.13.07.99	BISULFITO SODICO DE MENADIONA	KG.	100	SUIZA	15,65
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,50
29.14.01.09	AT ACIDO ACOTICO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,60
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	1,55
29.14.01.17	ACETATO DE COBRE 1-HIDRATO PA.	KG.	3	ESPAÑA	12,51
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO PA.	KG.	5	ESPAÑA	5,73
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	ARGENTINA	0,50
29.14.01.99	ACETATO ISONONILO	KG.	180	R.F.ALEMANIA	1,98

3

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
29.14.01.99	ACETATO PARACRESILO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	23,57
29.14.01.99	BUTIRATO BENCILO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,57
29.14.02.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,43
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	8100	BRASIL	1,11
29.14.02.04	BUTIL ACRILATO	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	1,24
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	182	ESTADOS UNIDOS	4,40
29.14.03.18	BENZOATO DE ETILO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	5,95
29.15.01.01	ACIDO OXALICO 2-HIDRATO PA	KG.	3	ESPAÑA	6,92
29.15.01.02	OXALATO DE AMONIO PA	KG.	3	ESPAÑA	8,43
29.15.01.03	OXALATO DE SODIO PA	KG.	3	ESPAÑA	9,43
29.15.01.04	OXALATO DE POTASIO	KG.	3	ESPAÑA	8,07
29.15.01.37	ANHIDRIDO MALEICO	KG.	2700	BRASIL	0,96
29.15.02.99	BIFTALATO DE POTASIO PA	KG.	3	ESPAÑA	7,46
29.16.01.05	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	3,74
29.16.01.17	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO PA	KG.	3	ESPAÑA	7,46
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	BELGICA	1,45
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	6,54
29.16.01.26	TRISODIO CITRATO 2 HIDRATO	KG.	850	R.F.ALEMANIA	2,31
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	6,26
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	2,43
29.16.02.99	PROCETOFENO	KG.	30	ARGENTINA	203,47
29.22.04.35	VULCANOX (PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO)	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,60
29.23.03.35	TETRACAINA HCL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	69,14
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	12	R.F.ALEMANIA	12,58
29.23.03.99	L-LYSINA MONOCLORHIDRATO EN BARRICAS DE 50 KGS.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	347,62
29.23.89.00	MAT.PRIMA.P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	229,64
29.23.89.00	BENADRYL HCL	KG.	6	ARGENTINA	59,50
29.24.89.99	BETAINA EN CUÑETES DE 50 KGS	UNID	3	ITALIA	350,00
29.25.01.99	CARISOPRODOL	KG.	25	SUIZA	20,65
29.25.02.55	SALICILAMIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,07
29.25.02.99	ACETAMIDA	KG.	15	REINO UNIDO	2.614,00
29.25.02.99	PROSTIGMINE BROMURO	KG.	3	SUIZA	339,17
29.25.02.99	LIDOCAINO HCL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,44
29.29.02.01	METILCETOXIMA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,37
29.29.02.99	BUFEXAMAC	KG.	20	SUIZA	422,00
29.31.89.99	ESENCIA DE MOSTAZA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	9,76
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.087,95
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	53,50
29.35.06.99	XILOMETAZOLINE	GR.	300	ESTADOS UNIDOS	1,83
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	50	SUIZA	56,31
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	75	SUIZA	61,00
29.35.13.01	PIRIDINA PA.	KG.	6	ESPAÑA	15,65
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	60	PANAMA	414,00
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	SUIZA	47,49
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	25	ESPAÑA	315,00
29.35.16.00	CINARIZINA	KG.	50	SUIZA	30,22
29.35.89.19	RIVOTRIL SUSTANCIA	GRMS	500	SUIZA	10,00
29.35.89.91	AT MELAMINA TECNICA EN TAMBORES	KG.	2225	BRASIL	0,99
29.35.89.91	MELAMINA TECNICA EN TAMBORES	KG.	7675	BRASIL	0,99
29.35.89.99	FENOLFTALEINA PA.	KG.	1	ESPAÑA	20,76

[illegible]	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.69.99	ANTIOXIDANTE (VULKANOX HS)	KG.	400	BRASIL	2,68
29.35.69.99	ACELERANTE (VULKACIT CZ)	KG.	400	BRASIL	3,38
29.35.89.99	PIROXICAN	KG.	5	SUIZA	165,92
29.35.89.99	DILTIAZEM HCL	KG.	4	JAPON	565,47
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	42,79
29.35.89.99	PERIXICAM	KG.	5	SUIZA	2.520,80
29.36.01.03	SULFAMIDA USO HUMANO	KG.	65	ESPAÑA	50,00
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	20	SUIZA	33,40
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	30	SUIZA	18,60
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	200	SUIZA	35,00
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	350	SUIZA	11,50
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO VIT.C	KG.	50	SUIZA	11,20
29.38.01.25	VITAMINAS PARA NUTRICION ANIMAL	KG.	990	SUIZA	11,67
29.39.03.17	TRIAMCINOLONA	GRMS	400	ESTADOS UNIDOS	12,30
29.39.03.17	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	GRMS	25	PANAMA	98,85
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	100000	ESPAÑA	0,09
29.44.01.99	AMPICILINA POLVO	GRMS	30000	R.F.ALEMANIA	0,06
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	500,00
29.44.02.30	PALMITATO DE CLOROMICETIN	GRMS	8000	ARGENTINA	0,08
29.44.02.90	SULFATO DE POLIMIXINA	GRMS	30	ARGENTINA	13,83
30.01.89.21	TIROGLOBUDINA	KG.	5	ARGENTINA	181,00
30.02.03.55	KITS DIAGNOSTICOS IGE	UNID	2	SUECIA	121,00
30.02.03.99	MYCROSPORUM GYPSEUM (CEPA P/VALORACION MICROBIOLOGICA)	GR.	200	REINO UNIDO	0,15
30.03.01.13	ZINC BACITRACINA 10%	KG.	5000	ESTADOS UNIDOS	1,68
30.03.01.14	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	UNID	19008	PAISES BAJOS	0,36
30.03.01.49	CLORALEN X 5 CC	UNID	180	ARGENTINA	0,64
	DRYEX X 5 CC	UNID	180		0,61
30.03.01.56	SHAMPOO SECO X 120 G	UNID	128	ARGENTINA	0,78
30.03.01.62	COLLAR ANTIPULGAS X 15 U	UNID	22	ARGENTINA	12,40
30.03.01.98	ECTHOL LIQUIDO AP. X 100 CC	UNID	100	ARGENTINA	1,33
	TETRAMISOL ORAL X 15 CC	UNID	260		0,52
	ASCARICIDA JARABE	UNID	130		0,49
30.03.01.99	INYACOM E SELENIO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	9,82
30.03.01.99	OXITETRACICLINA INY. X 250 CC	UNID	840	ARGENTINA	0,99
30.03.01.99	DIURENE TABLETAS X 160	UNID	10	ARGENTINA	3,87
	TRIBENOX INYECTABLE X 6F X 12 CC	UNID	192		2,81
	OTROS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO	UNID	3663		0,91
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO P.I.X 1G.	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	1,81
	MEDICAMENTO DE USO HUMANO P.I.X 2G.	UNID	750		3,56
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 1 GR.	UNID	1500	ESPAÑA	1,00
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	30	REINO UNIDO	160,20
30.03.02.22	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,36
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO(1.500 CJAS.X 5-AMP.)	CAJA	1500	SUIZA	9,43
30.03.02.96	TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL	KG.	150	SUIZA	4,37
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 30 TABLETAS C/U	CAJA	400	REINO UNIDO	27,03
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	250	FRANCIA	13,62
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN TIRAS DE 5 SUPOSITORIOS	UNID	2500	SUIZA	0,87
30.03.02.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,05
30.03.02.99	SUERO PARA USO HUMANO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,55
30.03.02.99	INMUNGLOBULINA	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	4,09
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS EN CAJAS	UNID	1500	SUIZA	1,85

NALADI	DESCRIPCION	U.F	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO AMPOLLAS A GRANEL	KG.	5	SUIZA	1.115,93
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	77	SUIZA	215,43
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS	UNID	100	SUIZA	10,67
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	200	FRANCIA	3,35
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN GRAGEAS A GRANEL	KG.	700	REINO UNIDO	8,76
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS	UNID	1200	SUIZA	1,65
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10 GRS.	UNID	4000	PERU	1,51
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO EN COMPRIMIDOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	238,85
30.04.02.21	CINTAS ELASTICAS AUTOADHESIVAS EN ROLLOS DE 2,70 MTS	UNID	1020	R.F.ALEMANIA	1,22
30.04.02.91	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS DE 5CMX9,14MTS	UNID	800	R.F.ALEMANIA	0,85
	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS DE 2,5CMX9,14MT	UNID	1008		0,45
	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS DE MEDIDAS VARIAS	UNID	2450		0,26
30.04.02.99	CINTAS ADHESIVAS EN ROLLOS DE 5CMX9,14MT	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,77
	CINTAS ADHESIVAS EN ROLLOS DE 2,5CMX9,14 MTS.	UNID	400		0,41
	CINTAS ADHESIVAS EN ROLLOS DE MEDIDAS VARIAS	UNID	1120		0,22
30.05.89.40	SUERO P/DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS	UNID	990	R.F.ALEMANIA	2,39
30.05.89.50	ALEACIONES DENTALES	UNID	61	ESTADOS UNIDOS	81,30
	ART.OBTURACION DENTAL	UNID	24		7,70
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO EN CUÑETES DE 50 KGS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	71,43
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,79
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	100	BRASIL	14,50
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	50	REINO UNIDO	14,30
32.05.01.90	COLORANTES DE USO TEXTIL	KG.	75	SUIZA	9,37
32.05.01.90	AZUL DISPERSO	KG.	100	REINO UNIDO	15,00
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS.	KG.	1000	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	30	SUIZA	240,03
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	2550	ESPAÑA	10,63
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	600	REINO UNIDO	8,50
32.05.01.90	AZUL DE METILENO DC.	GR.	270	ESPAÑA	0,13
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO NO.5	KG.	34	ESTADOS UNIDOS	29,12
32.05.02.71	BETACAROTENO	KG.	24	SUIZA	97,92
32.05.02.90	AT RELCA SUPRONIL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,30
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES INORGANICAS	KG.	2000	BRASIL	1,75
32.07.01.99	COLORANTE INORGANICO PARA FABRICACION DE PINTURA	KG.	100	PAISES BAJOS	11,30
32.07.89.60	NEGRO HELIZARIN	KG.	100	ARGENTINA	2,95
32.08.01.00	COLORANTE BRONCE	KG.	181	REINO UNIDO	5,62
32.08.01.00	COLORES PREPARADOS PARA EL ESMALTADO	KG.	9100	ARGENTINA	0,70
32.09.07.99	BARNIZ PARA IMPRENTA	KG.	59	R.F.ALEMANIA	3,83
32.09.07.99	RESINA EN SOLUCION	KG.	355	ESTADOS UNIDOS	3,55
32.11.00.00	OCTOATO DE COBALTO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,68
	OCTOATO DE MANGANESO	KG.	200		1,49
	OCTOATOS VARIOS	KG.	1655		1,22
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS(SICCATOL)	KG.	2550	PAISES BAJOS	1,66
32.12.01.99	POMOS CON PEGAMENTO PARA VIDRIO	UNID	3600	R.F.ALEMANIA	1,84
32.12.01.99	CEMENTO SELLADOR P.MAQ.COMPUTADORAS	GRMS	200	FRANCIA	0,06
32.12.01.99	PASTA CHICLE	KG.	420	BRASIL	4,00
32.13.01.99	TINTAS PARA IMPRENTA	KG.	9	R.F.ALEMANIA	15,07
32.13.01.99	TARROS DE TINTA P/ETIQUETADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	20,45
33.01.01.01	ESENCIA DE EUCALIPTO	KG.	100	ARGENTINA	15,24

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.01.01.04	TE ESENCIAL DE NARANJA	KG.	1020	BRASIL	2,57
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELLA	KG.	1080	ARGENTINA	3,05
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	39,56
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	600	PAISES BAJOS	20,08
33.04.01.01	LADINE	KG.	60	R.F.ALEMANIA	12,06
33.04.01.99	PERFUME OIL CITRONE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	11,55
33.04.01.99	PERFUME HALO	KG.	66	ESTADOS UNIDOS	14,36
33.04.01.99	PERFUME DE LUXE	KG.	66	ESTADOS UNIDOS	12,49
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	555	ESTADOS UNIDOS	27,39
33.04.01.99	FRAGANCIA 9855/P	KG.	20	ARGENTINA	97,14
33.04.01.99	BOUQUET AJ 11805	KG.	30	ARGENTINA	65,05
	BOUQUET AJ 11305	KG.	60		58,17
	BOUQUET VARIOS	KG.	250		31,12
33.04.01.99	PERFUME 7071	KG.	5	ARGENTINA	83,00
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	400	ARGENTINA	23,06
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	300	ARGENTINA	19,75
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	10	ARGENTINA	69,09
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	28,01
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	33,22
33.04.02.99	ESENCIA I 054	KG.	40	ARGENTINA	41,59
	ESENCIA I 063	KG.	20		52,76
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	GRMS	100	ARGENTINA	1,55
33.04.02.99	ESENCIA PARA INSECTICIDA	KG.	250	ARGENTINA	29,28
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 120CC	UNID	324	FRANCIA	8,32
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 120 CC.	UNID	322	FRANCIA	5,49
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 150 CC	UNID	240	FRANCIA	7,43
33.06.01.90	FRASCOS 100 CC PERFUME	UNID	196	FRANCIA	11,94
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	200	FRANCIA	0,88
34.02.01.29	EMPICOL ESB 70	KG.	5000	REINO UNIDO	1,05
34.02.01.39	DISPERSOGEN	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,44
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	2100	REINO UNIDO	1,40
34.02.01.90	AT ENZURLAN	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,97
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,59
34.02.01.90	AT AGENTE DE IGUALACION PARA CUEROS	KG.	540	SUIZA	2,34
34.02.02.19	AGENTES DE DESENGRASE	KG.	2040	SUIZA	1,56
34.02.02.19	TENSOACTIVO NO IONICOS	KG.	110	R.F.ALEMANIA	1,35
34.02.03.99	JABON EN POLVO	KG.	2880	REINO UNIDO	1,00
34.02.03.99	LIMPIA CRISTALES P/FOTOCOPIADORA	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	0,93
34.03.03.19	AT PRINOL HG	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	1,13
	PELLASTOL ES	KG.	3480		0,99
34.03.03.90	AT TRUPON EZR CONG.	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,22
34.03.04.99	ACEITE DE FUSOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	10,51
34.04.01.90	EMPILAN EGMS	KG.	550	REINO UNIDO	1,77
34.05.89.08	PASTA DE PULIR METALES P/GALVANOPLASTIA	KG.	70	CHILE	2,56
34.07.02.00	PLACAS BASE HEKO 1 MM EN CAJAS DE 100	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	9,85
35.05.02.01	ALMIDON SOLUBLE RE.	KG.	3	ESPAÑA	4,82
35.06.01.09	CEMENTOS PARA PEGAR	KG.	2268	ESTADOS UNIDOS	4,71
37.01.89.29	PLACAS PRESENSIBILIZADAS(840X690 MM)	CAJA	10	JAPON	109,24
	PLACAS PRESENSIBILIZADAS(745X620 MM.)	CAJA	10		105,82
37.01.89.49	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE DISCO	UNID	100	JAPON	0,74
37.02.02.00	ROLLOS PELICULA CINE 35 MMS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	75,38
	ROLLOS PELICULA CIN 16 MMS	UNID	12		35,43
	ROLLOS PELICULA CINE VARIAS MEDIDAS	UNID	460		3,78
37.02.89.93	PELICULAS FOTOGRAFICAS BLANCO Y NEGRO EN ROLLOS	UNID	500	JAPON	0,67

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.02.89.99	PELICULA FOTOGRAFICA COLOR EN ROLLOS DE 35MM X 30MTS.	UNID	146	JAPON	16,80
	PELICULA FOTOGRAFICA COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	300		1,30
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	9700		0,85
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 135X30MTS	UNID	300	JAPON	12,29
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP	UNID	600		1,33
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	10300		0,69
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS MEDIDAS 300MM X 85MTS.	UNID	4	JAPON	207,37
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS, MEDIDAS 203MM X 85MTS.	UNID	2		153,24
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	70		119,51
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 10,2 CM X 175,3 MTS	UNID	224	BRASIL	55,06
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 20,3 CM X 83,9 MTS	UNID	48		52,45
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	100		17,66
37.08.01.30	TONER P/EQUIP.FOTOCOPIADORES EN CAJAS DE 4 FRASCOS C/U (DE 450 GRS.)	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	45,20
37.08.01.93	REVELADORES EN BOTELLAS	UNID	10	JAPON	12,61
38.03.01.99	CARBON ACTIVO POLVO PA	KG.	1	ESPAÑA	11,72
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA "WW"	KG.	25000	BRASIL	0,46
38.11.01.15	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	10000	BRASIL	0,40
38.11.01.19	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1000	BRASIL	3,26
38.11.02.01	FUNGUICIDAS PREPARADOS	KG.	4500	SUIZA	1,95
38.11.02.01	FUNGICIDA PREPARADO	KG.	5000	BRASIL	1,23
38.11.02.49	FUNGICID PQS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,60
38.11.03.01	HERBICIDAS	LT.	10000	U.R.S.S.	1,02
38.11.04.29	REACTIVOS P.ANALISIS DETERGENTE	UNID	12	BRASIL	11,60
38.11.04.29	DESINFECTANTE P/ODONTOLOGIA EN FRASCOS SPRAY	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,33
38.11.04.91	AT BUSAN 52 EN TAMBORES DE 240KGS.C/U	KG.	960	BRASIL	2,92
38.12.01.19	AT RELCA Q-100	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,22
38.12.01.94	AT RELCA PENETRATOR 4893	KG.	20	R.F.ALEMANIA	1,37
38.14.01.00	ADITIVO P/LUBRICANTES	LT.	2040	ARGENTINA	2,35
38.18.01.00	DILUYENTE PARA PINTURA	KG.	120	BRASIL	5,41
38.19.01.17	AT FIX EUDERM GA.EN TAMBORES DE 20KG.C/U	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,34
38.19.01.99	EXPANSOR	KG.	100	ARGENTINA	4,37
38.19.02.99	TIERRA REFRACTARIA	KG.	200000	BRASIL	0,03
38.19.89.05	DESMODUR E 1375	KG.	480	R.F.ALEMANIA	1,98
	DESMODUR L75	KG.	120		2,32
	DESMODUR N75	UNID	60		4,22
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	60000	ARGENTINA	0,74
38.19.89.12	ALQUILBENZOL	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,95
38.19.89.23	INHIBIDOR DE CORROSION	LT.	408	ARGENTINA	1,24
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	25000	FRANCIA	0,22
38.19.89.34	PALGAT	KG.	45	R.F.ALEMANIA	4,31
	TEMPSIL EN CAJAS DE 200 GRS	CAJA	24		0,36
	PREPARACIONES PARA USO DENTAL	GRMS	200		2,42
38.19.89.49	VULCANOX (PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO)	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,80
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	500	BELGICA	2,19
38.19.89.59	INHIBIDOR DEMIGRACION	KG.	130	SUIZA	2,60
38.19.89.59	AT IMPALIDE	KG.	2160	BRASIL	3,49
38.19.89.59	AT IMPALIDE	KG.	900	BRASIL	3,49
38.19.89.59	PREPARADOS DE USO TEXTIL	KG.	300	SUIZA	2,70
38.19.89.74	CARBONATO DE CALCIO PA.	KG.	3	ESPAÑA	12,35
	ACIDO TARTARICO PA.	KG.	3		5,56
	VARIOS PRODUCTOS PARA ANALISIS	KG.	306		2,93

NCADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS	KG.	12	REINO UNIDO	234,27
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	11,19
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	118,05
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	120	BRASIL	18,68
38.19.89.79	ACEITE VEGETAL BROMADO	KG.	125	ESTADOS UNIDOS	5,04
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	2500	MEXICO	3,22
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO	KG.	2520	BRASIL	1,47
38.19.89.99	ANTIOXIDO EN SPRAY	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,91
	ENCENDIDO P/MOTOR EN SPRAY	UNID	80		1,15
38.19.89.99	CONCENTRADA C2L	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,86
38.19.89.99	CONCENTRADO LIQUIDO P/USO EN HILANDERIA	KG.	3	ITALIA	77,03
38.19.89.99	PROD.QUIMICO SATIN	KG.	20000	PAISES BAJOS	0,39
38.19.89.99	ESTEARATO DE CALCIO EN DISPERSION	KG.	1022	ESTADOS UNIDOS	1,71
38.19.89.99	BECHTOL EN FRASCOS 1000 CC	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,26
39.01.02.01	RESINA	KG.	600	BRASIL	2,82
39.01.07.99	SILICONA	KG.	420	R.F.ALEMANIA	4,15
39.01.08.06	RESINA MALEICA	KG.	1200	PAISES BAJOS	1,36
39.01.08.06	DESMOPHEN 1100	KG.	65	R.F.ALEMANIA	1,78
	DESMOPHEN 651	KG.	50		2,06
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	2070	PAISES BAJOS	1,07
39.01.08.99	CINTA ADHESIVA PARA SELLAR EMBALAJES INCOLORA	UNID	648	ARGENTINA	0,72
	CINTA ADHESIVA PARA SELLAR EMBALAJES COLOR MARRON	UNID	648		0,72
39.01.08.99	FILTRO P/FOTOCOPIADORA	UNID	146	ESTADOS UNIDOS	0,45
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FAB.DE HILADO DE NYLON	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,86
39.01.11.09	RESINA DE POLIESTER	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	3,39
39.01.13.07	MONOFILAMENTO DE NYLON P/MAQUINA DE PINTAR Y SECAR CUEROS	KG.	80	FRANCIA	14,00
39.01.14.01	AT DISPERCIONES EN MEDIO ACUOSO	KG.	690	R.F.ALEMANIA	4,00
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,74
39.02.02.10	BOLSAS DE POLIETILENO DE 25 KGS.	KG.	11000	FRANCIA	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,67
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	72000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.29	POLIMERO DE ISOBUTILENO	KG.	170	ARGENTINA	1,45
39.02.03.00	CAÑO DE PLEXILGAS PARA ORDEÑADORA	MT.	134	R.F.ALEMANIA	2,75
39.02.09.11	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO	UNID	2000	BRASIL	0,86
	POLIESTIRENO CRISTAL	UNID	4000		0,82
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO CON ALTO CONTENIDO DE ESTIRENO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,09
39.02.09.19	COPOLIMEROS	KG.	22628	ESTADOS UNIDOS	0,19
39.02.13.11	RESINA SINTETICA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,86
39.02.13.11	RESINA SINTETICA	KG.	10000	REINO UNIDO	1,30
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,53
39.02.16.09	P.V.C. EN ROLLOS	KG.	100	BRASIL	3,90
39.02.16.99	FILM DE CLORURO DE POLIVINILO	KG.	580	BRASIL	3,10
39.0[illegible]23.13	RESINA ACRILICA EN POLVO EN TAMBORES	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	2,07
39.02.[illegible].23	AT FONDO EUDERM 45A EN TAMB.DE 150KG.C/U	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,25

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.23.23	PRIMAL TR-934	KG.	3232	ESTADOS UNIDOS	0,88
	PRIMAL ASE-60	KG.	647	"	0,76
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	10100	ESTADOS UNIDOS	2,04
39.02.27.12	GELVATOL	KG.	1692	ESTADOS UNIDOS	2,88
39.02.27.12	AT GELVATOL	KG.	137	ESTADOS UNIDOS	2,88
39.02.27.12	POLIVINILPIRROLIDONA	KG.	10	ARGENTINA	36,87
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	10098	BRASIL	0,71
39.02.27.22	AT BUFLOC 4 A 1 EN TAMBOR DE 50 KGS.	KG.	50	BRASIL	1,13
39.02.27.22	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.27.79	CIERRE DE TEFLON	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,33
39.02.27.74	CINTA P/ELECTRICIDAD DE 1/2	MT.	200	ARGENTINA	0,36
	CINTA P/ELECTRICIDAD DE 1/4	MT.	300		0,18
39.02.27.79	CINTA PERFORADA	MT.	200	ARGENTINA	0,04
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	3951	ARGENTINA	2,45
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	2,81
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	2,81
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	500	BRASIL	2,79
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	16500	MEXICO	2,40
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	2000	BRASIL	2,18
39.03.02.29	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN MEDIDA 12X60	UNID	3168	ARGENTINA	0,23
	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN MEDIDA 19X30	UNID	384		0,20
	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN OTRAS MEDIDAS	UNID	10080		0,07
39.03.02.91	AT BANDAS DE CELOFAN	KG.	57	R.F.ALEMANIA	4,35
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.36 EN CAJAS DE 5.120 METROS	CAJA	3	ESPAÑA	222,79
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	61467	ESTADOS UNIDOS	1,80
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	35250	REINO UNIDO	1,75
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	4000	FRANCIA	3,99
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	2000	FINLANDIA	2,33
39.06.01.99	NITRATOS DE ALMIDON	KG.	3000	BRASIL	0,37
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	10000	BRASIL	0,68
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC PARA ENVASADO DE QUESOS AL VACIO IMPRESAS 20 X 35	UNID	230000	ARGENTINA	0,10
	BOLSAS CRYOVAC PARA ENVASADO DE QUESOS AL VACIO IMPRESAS 22,5 X 50	UNID	125000		0,11
	BOLSAS CRYOVAC PARA ENVASADO DE QUESOS AL VACIO SIN IMPRESION 35 X 55	UNID	80000		0,23
39.07.03.99	AT SOBRES DE POLIPROPILENO	UNID	355900	R.F.ALEMANIA	0,02
39.07.03.99	BIBERONES DE PLASTICO 50 CC	UNID	1080	BRASIL	0,18
	BIBERONES DE PLASTICO 20 CC	UNID	480		0,14
39.07.03.99	AT TAMBORES DE PLASTICO	UNID	600	ARGENTINA	15,90
39.07.04.99	PORTAFILTROS	UNID	960	ARGENTINA	0,62
39.07.05.00	VISORES DE PLASTICO	UNID	175	REINO UNIDO	11,72
39.07.05.00	TAPONES ANTIRUIDOS P/OIDOS	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	1,29
39.07.06.99	COJINES P.TREN DE LAMINACION	UNID	24	ITALIA	77,08
39.07.89.49	COLECTORES URINARIOS	UNID	500	DINAMARCA	0,83
39.07.89.55	ESPONJAS DE 50MM PARA ORDEÑADORES	UNID	93	R.F.ALEMANIA	0,41
39.07.89.72	CORREA PLANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	204,75
39.07.89.89	BANDAS TRANSPORTADORAS PARA USO TECNICO	MT.	52	ESPAÑA	9,03
39.07.89.89	CORREAS PLASTICAS P/MAQUINA HILANDERIA	UNID	1	POLONIA	8,32
39.07.89.89	CORREAS RUSCO DRIVE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,03
39.07.89.99	AT COLGANTES DE PLASTICO(CJAS.DE 300 C/U	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	14,66
39.07.89.99	AT TUBO PLASTICO P/CONJ.ELECTRICO P/VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 5485 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	424,33
39.07.89.99	PINZA PLASTICO TIPO ANILLO CJAS DE 1000	CAJA	63	ARGENTINA	2,81
	ANILLO PLASTICO EN ROLLOS CAJAS DE 1000	CAJA	109		2,04
	VARIAS PIEZAS DE PLASTICO CJAS.DE 1000	CAJA	7		1,31
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS PARA PERFUMES	UNID	20	FRANCIA	9,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
39.07.69.99	EXHIBIDORES PLASTICOS PARA PERFUMES	UNID	10	FRANCIA	7,04
39.07.89.99	ETIQUETAS PARA COSMETICOS	UNID	2500	FRANCIA	0,02
39.07.89.99	POLIPROPILENO PARA TEÑIDO DE MEDIAS	KG.	30	FRANCIA	9,43
39.07.89.99	ETIQUETAS PARA COSMETICOS	UNID	3800	FRANCIA	0,02
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	7000	MALASIA	0,97
40.02.03.00	POLIBUTADIENO (B.R.)	KG.	11776	R.F.ALEMANIA	1,31
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	BRASIL	1,43
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	BRASIL	0,78
40.09.01.00	CAÑO DE CAUCHO	UNID	30	PAISES BAJOS	3,98
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	32	BRASIL	0,62
40.09.02.00	TUBO DESCARGA RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	12,83
40.09.02.00	MANGUERA (TRACT) GOMA 0,80X20MM.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,12
40.09.02.00	TUBOS CORTOS PARA LECHE PARA ORDEÑADORA	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,37
40.09.02.00	CAÑO ENTRADA RADIADOR P.AUTO	UNID	6	REINO UNIDO	2,43
	CAÑO FRENO DELANTERO P.AUTO	UNID	1		2,48
	CAÑO TANQUE LLENADO P.AUTO	UNID	2		0,37
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,61
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	37	BRASIL	0,60
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA P/MAQ.DE HACER MEDIAS	UNID	4	ITALIA	3,57
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS TRAC. 100X20 MM	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	11,68
	CORREA BOMBA TRAC. 200X25 MM	UNID	1		10,66
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR ALTERNADOR P.AUTO	UNID	2	REINO UNIDO	3,73
	CORREA EJE LEVAS P.AUTOS	UNID	4		2,48
	CORREAS VARIAS PARA AUTOS	UNID	10		2,36
40.10.89.00	CORREAS PAA FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,80
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOMOTORES	UNID	270	BRASIL	25,46
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTORES	UNID	20	JAPON	4,26
40.11.05.99	CUBIERTAS 2,25 X 17 PARA MOTOS.	UNID	50	JAPON	3,80
40.11.05.99	CUBIERTA PARA MOTO 3.50 X 18	UNID	10	JAPON	19,06
	CUBIERTA PAA MOTO 3.00 X 18	UNID	10		13,90
	VARIAS CUBIERTAS PARA MOTO	UNID	190		9,88
40.11.06.41	CUBIERTA MACIZA DE GOMA 700X12X5.00 P/-AUTOELEVADOR	UNID	4	ISRAEL	158,71
40.11.06.49	CUBIERTA MACIZA DE GOMA (750-16X5,50)	UNID	4	ISRAEL	239,26
40.11.07.06	CAMARAS MED.1100X22	UNID	40	BRASIL	11,94
	CAMARAS MED.1100X20	UNID	20		11,74
	CAMARAS MED.1000X20 Y 900X20	UNID	60		10,08
40.11.07.12	CAMARAS PARA MOTOS	UNID	40	JAPON	1,25
40.11.89.00	PROTECTORES DE CAUCHO VULCANIZADO P/CA-MIONES (ARO 20-E)	UNID	145	BRASIL	3,10
	PROTECTORES DE CAUCHO VULCANIZADO P/CA-MIONES (ARO 20-RI)	UNID	48		4,00
	PROTECTORES DE CAUCHO VULCANIZADO P/CA-MIONES (ARO 22-RI)	UNID	48		5,00
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	187	BRASIL	0,31
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA TRAC. 20X35MM	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,63
40.14.01.19	JGO.JUNTA PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	1	FRANCIA	78,90
	JGO.JUNTA CILINDRO	UNID	1		44,41
	JUNTAS VARIAS PARA MAQ.DE HILANDERIA	UNID	4		3,30
40.14.01.21	RETENES DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,47
40.14.01.21	JUEGO REPARACION VALVULA FRENO DE AIRE	UNID	20	BRASIL	11,46
40.14.01.21	RETEN GOMA COJINETE P.AUTOS	UNID	6	REINO UNIDO	0,68
	RETEN GOMA TAPA CILINDRO P.AUTO	UNID	4		0,37
	RETEN PUNTERO INYECTOR P.AUTO	UNID	50		0,18
40.14.01.21	RETEN DE GOMA	UNID	1200	JAPON	0,19
40.14.01.21	RETENES DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	76	ESTADOS UNIDOS	2,44
40.14.01.31	RETEN RADIAL TRACT. 25X15	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	19,97
	KIT SELLOS TRAC. 100MM	UNID	24		4,60
	OTROS REPUESTOS TRACT.	UNID	68		3,70
40.14.02.01	JGO. FUELLES GOMA CILINDRO FRENO P.AUTO	UNID	1	REINO UNIDO	4,97
	JGO.REPARACION CILINDRO DE FRENO P.AUTO	UNID	12		2,40
40.14.03.10	EMPAQUETADURAS EN JUEGOS DE 5 ANILLOS CU	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	60,97

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
40.14.69.05	DIAFRAGMA DE FRENO P.AUTO	UNID	2	REINO UNIDO	3,62
40.14.69.13	PARCHES EN CAJAS DE 48 UNID.	CAJA	1600	TAIWAN	0,59
40.14.69.85	CAPAS DE GOMA P/MAQ.DE PINTAR CUERO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	4,13
40.14.69.35	GOMAS PARA FLEQUERAS	UNID	2	ITALIA	269,47
40.14.69.89	SOPORTE GOMA CARDAN P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	7	BRASIL	9,46
40.14.69.39	JUEGOS DE GOMA PEZONERA DE 4 UNID.CADA JUEGO	UNID	625	R.F.ALEMANIA	5,38
	MANGUITOS DE REDUCCION	UNID	5		2,18
	TAPON DE DISTRIBUIDOR DE ORDEÑADORA	UNID	15		1,52
40.14.69.39	TUBOS FLEXIBLES P/MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,29
40.14.69.89	AT CAPUCHONES DE GOMA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC.AUTOMOTORES(C/CAJA 2000 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	238,64
40.14.69.39	AT ARANDELAS DE GOMA P/CONJ.ELECTRICO P/VEHIC.AUTOMOTORES (C/CAJA 11.835 UNID)	CAJA	1	BRASIL	1.485,13
40.14.69.89	AT ARANDELAS DE GOMA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC.AUTOMOTORES (C/CAJA 31715 UNID)	CAJA	1	BRASIL	2.572,25
40.14.69.89	AT CAPUCHONES DE GOMA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC.AUTOMOTORES (C/CAJA 7845 UNID)	CAJA	1	BRASIL	774,25
40.14.69.89	ARO "O"BOMBA DE ACEITE P.AUTO	UNID	2	REINO UNIDO	1,24
	BUJE GOMA AMORTIGUADOR P.AUTO	UNID	50		0,24
40.14.69.99	ARANDELA DE GOMA	UNID	12	PAISES BAJOS	1,68
40.14.69.99	ANILLOS DE GOMA P/FOTOCOPIADORA	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	0,57
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	KG.	2600	ARGENTINA	13,79
42.03.01.00	AT CINTA DE NAPA	MT.	2844	R.F.ALEMANIA	0,89
42.03.01.00	AT ACCESORIOS NAPA	UNID	722	R.F.ALEMANIA	7,09
	GRIFAS NAPA	UNID	733		0,32
42.03.01.00	AT CINTA DE NAPA	MT.	6855	R.F.ALEMANIA	1,05
44.05.01.19	MADERA ASERRADA DE 25MM DE ESPESOR	KG.	27828	PARAGUAY	0,36
44.05.69.19	MADERA LAPACHO(IPES)ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	50	PARAGUAY	311,78
44.05.89.30	MADERA PETERIBI ASERRADA CON MAS DE 25MM DE ESPESOR	M3	28	PARAGUAY	315,45
44.05.69.91	MADERA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	326,06
44.05.89.91	MADERA CEDRO ADERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	64	PARAGUAY	314,54
44.11.69.01	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA 1A.CALIDAD	M3	4	ARGENTINA	150,00
	TABLEROS DE MADERAS DESFIBRADAS CAL.2DA.	M3	8		120,00
	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA CALID.3A.	M3	17		115,00
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P/PERIODICOS DE 58'	UNID	33	CHILE	365,75
	BOBINAS DE PAPEL P/PERIODICOS DE 29'	UNID	59		174,00
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49854	CHILE	0,48
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	UNID	116	CANADA	349,27
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	36681	BRASIL	0,44
48.01.69.52	PAPEL PRESPAN 0.20 MM	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,29
	PAPEL PRESPAN 0.25 MM	KG.	25		4,46
	VARIOS PAPEL PRESPAN	KG.	1050		2,18
48.01.69.54	CARTON IMITACION FIBRA	KG.	5000	REINO UNIDO	0,53
48.07.09.99	AT IMPRESIONES	KG.	645	ESTADOS UNIDOS	3,82
48.13.01.03	PAPEL ARTICULAR P.ODONTOLOGIA EN CAJAS DE 12	CAJA	24	R.F.ALEMANIA	1,84
48.15.01.99	CINTAS DE PAPEL REFORZADO CON POLIESTER EN ROLLOS	UNID	900	SUIZA	3,44
48.15.03.07	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	1000	BRASIL	1,32
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	KG.	40040	DINAMARCA	1,00
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON PARA ENVASES DE YOGURT DE 1 LITRO EN CAJAS DE 500 UNIDADES C/U	CAJA	1400	SUECIA	25,31
	CAJAS DE CARTON PARA ENVASES DE YOGURT DE 500 CC. EN CAJAS DE 500 UNIDADES C/U	CAJA	840		17,75
	OTRAS CAJAS DE CARTON PARA ENVASE DE YOGURT EN CAJAS DE 500 UNIDADES CADA UNA	CAJA	800		14,87
48.16.01.00	ENVASES DE PAPEL P/YERBA MATE EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1020	BRASIL	1,50
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO	UNID	8000	BRASIL	0,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.16.01.00	ESTUCHES PARA COSMETICOS	UNID	23600	FRANCIA	0,06
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 560X400 X150MMS	CAJA	20000	BRASIL	0,34
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 570X390X150MMS	CAJA	15000	BRASIL	0,89
	CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 570X390X155 MMS	CAJA	25000		0,36
48.16.01.00	ESTUCHES PARA COSMETICOS	UNID	550	FRANCIA	0,05
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE CARTON (CJAS.DE 300 C/U)	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	11,95
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS P.MAQ.COMPUTADOR	UNID	25	FRANCIA	0,35
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL P/OMNIBUS REF.272916	UNID	30	REINO UNIDO	0,21
	JUNTA DE PAPEL P/OMNIBUS REF.4708	UNID	10		0,42
	OTRAS JUNTAS DE PAPEL PARA OMNIBUS	UNID	100		0,10
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL (TRACTOR) 500X1.5	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	3,56
48.21.06.02	PAÑALES DESCARTABLES	UNID	148800	CHILE	0,10
48.21.89.04	CAJAS DE 7.500 MONTURAS DE CARTON	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	74,19
48.21.89.15	DEXTROSTIX	UNID	200	ARGENTINA	6,07
	MULTISTIX	UNID	300		10,68
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	24	FRANCIA	3,98
49.01.00.00	PUBLICACION TECNICA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	63,50
	PUBLICACION TECNICA PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,40
	PUBLICACION TECNICA PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,32
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,11
	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1		2,48
	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1		1,17
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,79
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,06
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	62,70
	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1		5,80
	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	2		0,37
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,16
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,85
49.01.00.[illegible]	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18,08
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	68,30
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2		0,40
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,92
49.11.01.99	PUBLICIDAD DE PERFUMES EN CARTULINA(POSTERS)	UNID	40	FRANCIA	2,13
49.11.01.99	PUBLICIDAD DE PERFUMES EN CARTULINA(POSTERS)	UNID	10	FRANCIA	2,59
49.11.89.99	FOLLETOS P/COSMETICOS EN CAJAS DE 500 UNIDADES C/U	CAJA	81	FRANCIA	9,02
49.11.89.99	FOLLETOS PARA COSMETICOS	UNID	6500	FRANCIA	0,03
51.02.01.19	MONOFILAMENTO DE NYLON NATURAL	KG.	50	ARGENTINA	9,48
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	4,98
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER 74 GR/M2	MT.	1480	ITALIA	2,19
51.04.03.99	PLASTILLERA	KG.	21186	BRASIL	2,58
51.04.03.99	TELA 100% POLYESTER FILAMENTO CONTINUO ANCHO 0,64 MT. 150 GR/M2	MT.	1240	ITALIA	1,57
51.04.06.99	TEJIDOS EN RAYON 63% NYLON 24% METALIZADO 24% ANCHO 1 MT. 125GR X M2	MT.	130	ESTADOS UNIDOS	2,44
	TEJIDOS EN ACETATO 100% ANCHO 112,5MT. 123 GRS.X M2	MT.	367		2,44
53.07.89.00	AT HILADOS (45% LANA 40% ALGODON Y 15% NYLON)	KG.	35	ITALIA	27,37
53.08.02.00	AT HILADOS (42% MOHAIR 33% ACRILICO 25% NYLON)	KG.	200	ITALIA	13,13
53.08.02.00	AT HILADOS (55% MOHAIR 30% ACRILICO 15% LANA)	KG.	42	ITALIA	27,32
55.01.01.00	ALGODON	KG.	30000	PARAGUAY	1,45
55.05.03.99	AT HILADOS DE ALGODON	KG.	475	BRASIL	6,30
55.05.03.99	AT HILADOS DE ALGODON	KG.	25	BRASIL	7,60
55.09.89.91	AT TEJIDOS 100% ALGODON ANCHO: 0,9 MTS.	MT.	170	BRASIL	1,53

N A B I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. US$
55.09.89.91	AT TEJIDOS 100% ALGODON ANCHO: 0,9 MTS.	MT.	1197	BRASIL	1,21
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	M2	4500	BRASIL	0,92
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON	MT.	15000	BRASIL	1,11
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	2000	BRASIL	1,96
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA 3,3 DTEX.	KG.	5000	BRASIL	1,86
56.05.01.08	AT HILADO POLIFILO	KG.	25	ITALIA	17,49
56.05.04.99	AT HILADO MCUL BRIL	KG.	50	ITALIA	17,83
58.02.02.42	ALFOMBRAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,58
58.05.89.90	CINTA BAN-ROL	MT.	20000	ESTADOS UNIDOS	0,06
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER 90 CMS. ANCHO 48 GR/M2	MT.	10000	ARGENTINA	0,41
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER 90CM.ANCHO 48 GR/M2	MT.	15000	ARGENTINA	0,41
59.16.89.00	CUERDAS DE MAQUINA P.ODONTOLOGIA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,68
60.03.00.00	MEDIAS PANTIES DE DESCANSO	PAR	3360	ITALIA	2,53
60.04.05.00	MEDIAS PANTY	PAR	26170	FRANCIA	0,58
60.05.02.00	CONJUNTO BLUSA Y PANTALON 100% ALGODON 225GRS.X MT.2 MANGA LARGA	UNID	36	BRASIL	10,99
	CONJUNTO BLUSA Y PANTALON 100% ALGODON 225GRS.X MT.2, MANGA CORTA	UNID	36		10,41
	OTRAS PRENDAS DE VESTIR 75% ALGODON 25%-POLYESTER Y 100% ALGODON	UNID	474		5,87
60.05.02.00	BLUSA TEJIDO 75% ALGODON 25% POLYESTER 250GRS.X M2. ESTAMPADA	UNID	48	BRASIL	5,10
	BLUSA TEJIDO 75% ALGODON 25% POLYESTER 250GRS.C M2. MANGA CORTA	UNID	48		4,03
	OTRAS BLUSAS 75% ALGODON Y 25% POLYESTER	UNID	72		3,47
60.05.02.00	BLUSAS 75% ALGODON 25% POLYESTER 250GRS. X M2.	UNID	24	BRASIL	5,89
60.05.03.00	CONJUNTO REMERA Y CHALECO 50% POLIESTER Y 50% ALGODON ESTAMPADO	UNID	60	BRASIL	6,07
	CONJUNTO REMERA Y CHALECO 50% POLYESTER Y 50% ALGODON LISO	UNID	48		5,91
	BLUSA TEJIDO 50% POLYESTER Y 50% ALGODON	UNID	48		5,01
60.05.03.00	BLUSA TEJIDO 50% POLYESTER 50% ALGODON ESTAMPADA 240GR.X M2.	UNID	60	BRASIL	6,25
	BLUSA TEJIDO 50% POLYESTER Y 50% ALGODON 240GRS.X M2.	UNID	48		4,77
60.05.16.99	BOLSAS PARA MEDIAS	UNID	18400	FRANCIA	0,01
61.02.02.20	CHAQUETAS 100% ALGODON 220 GR/M2	UNID	96	BRASIL	21,15
61.02.02.20	CHAQUETAS 100% ALGODON 360 GR/M2.FANTASIA	UNID	36	BRASIL	23,56
	CHAQUETAS 100% ALGODON 360GR/M2	UNID	36		21,15
61.02.89.20	CASACAS 100% ALGODON 180 GR/M2	UNID	48	BRASIL	11,30
61.02.89.20	CASACAS 100% ALGODON 235 GR/M2	UNID	100	BRASIL	11,54
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	300	ARGENTINA	12,07
64.01.89.00	CALZADO DEL TIPO OJOTAS	PAR	90	ARGENTINA	4,20
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE CUERO	PAR	120	ARGENTINA	15,02
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y PARTE SUPERIOR DE LONA	PAR	1020	ARGENTINA	5,61
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	1020	ARGENTINA	7,03
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADAS	PAR	200000	R.F.ALEMANIA	0,04
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	229	ITALIA	10,50
68.04.89.00	DISCOS DE ABRASIVOS PARA PIEDRA	UNID	200	PAISES BAJOS	1,67
	DISCOS DE ABRASIVOS PARA METAL	UNID	800		1,59
	DISCOS DE ABRASIVOS	UNID	5650		0,79
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR P.MAQUINAS ESQUILADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	5,77
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS P/VALVULAS	UNID	74	ESTADOS UNIDOS	1,42
68.14.89.99	CINTA SUNCHO CAJA CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	13,76
68.15.01.00	AT MICA	MT.	841	ESTADOS UNIDOS	1,90
69.03.89.99	LADRILLOS REFRACTARIOS	UNID	2	BELGICA	264,99
69.03.89.99	PORTA BUZA PARA CUCHARA ACERIA ELECTRICA	UNID	63	ARGENTINA	185,38
69.03.89.99	BUZA PARA CUCHARA ACERIA ELECTRICA	UNID	50	ARGENTINA	24,00

NAB.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.00.10.00	POTES P/COSMETICOS 60ML	UNID	600	FRANCIA	0,39
	POTES P/COSMETICOS 15 ML	UNID	600		0,30
	OTROS ENVASES PARA COSMETICOS	UNID	2700		0,53
70.03.04.00	AT TUBO DE VIDRIO P.LAMPARAS INCANDES-CENTES	KG.	900	BRASIL	1,57
70.03.04.00	AT TUBO DE VIDRIO P.LAMPARAS INCANDES-CENTES	KG.	2310	BRASIL	1,15
70.07.02.00	TUBITOS DE VIDRIO P/MAQUINA DE PINTAR Y SECAR CUEROS VACUNOS	UNID	1000	FRANCIA	0,16
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	66,49
70.08.69.01	CRISTALES BRONCE TEMPLADO	UNID	21	BRASIL	67,92
70.08.69.05	VIDRIOS BRONCE TEMPLADO	UNID	2	BRASIL	73,12
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO 100CC.(CJAS.X 150 UNI)	CAJA	167	ARGENTINA	10,50
70.10.01.00	POTES P/COSMETICOS DE 60 ML.	UNID	3200	FRANCIA	0,32
	FRASCOS P/PERFUMES DE 50 ML.	UNID	4500		0,30
	OTROS ENVASES PARA COSMETICOS Y PERFUMES	UNID	14300		0,25
70.11.01.01	BULBOS EN CAJAS DE 100	UNID	23500	BELGICA	0,05
70.14.69.00	APLIQUES DE VIDRIO PARA PORTATILES	UNID	492	ARGENTINA	1,61
70.17.69.01	DESECADOR NOVUS,CAMPANA CON LLAVE, CON PLACA DE PORCELANA	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	59,95
	DESECADOR NOVUS,CAMPANA CON BOTON, CON PLACA DE PORCELANA	UNID	3		43,73
	VARIOS ARTICULOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	1488		0,94
70.20.02.90	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTO CON TEFLON (DE 0,005 MMS)	MT.	100	R.F.ALEMANIA	9,44
	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTO CON TEFLON (DE 0,004 MMS)	MT.	100		8,12
	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTO CON TEFLON (DE 0,003 MMS)	MT.	200		6,34
71.05.01.99	PLATA ELECTROLITICA	KG.	15	ARGENTINA	580,00
73.10.69.12	BARRAS DE ACERO DE HASTA 38 MM	KG.	6513	BRASIL	0,42
73.10.69.19	BARRAS DE ACERO MAYORES DE 38 MMS.	KG.	12817	BRASIL	0,37
73.13.03.00	AT CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	92500	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	184285	ARGENTINA	0,34
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO	TON.	110	BRASIL	309,75
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	3700	BRASIL	0,45
73.13.04.90	HOJALATA PRIMERA CALIDAD ESP 0,27MM 540-MM X 780MMS. COBERTURA 0,25 TEMPLE 3	KG.	75000	BRASIL	0,65
73.14.69.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	1500	BRASIL	7,60
73.15.10.10	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	158	ESPAÑA	1,36
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO ALEADO	KG.	20000	JAPON	0,44
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	97	ESPAÑA	2,65
73.15.45.29	ALAMBRE PARA SUTURA	KG.	10	ARGENTINA	98,50
73.15.45.29	ALAMBRE DE ACERO EN BOBINAS DE 15 KGS	UNID	200	BRASIL	10,09
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO DE ME-NOS DE 50,8 MMS DE DIAMETRO	UNID	20238	BRASIL	0,22
73.20.01.90	CODO CONEXION PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	12,51
	BALONAS DE UNION PARA OMNIBUS	UNID	20		0,54
73.20.69.00	EMPALMES DE HIERRO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	1,76
73.21.06.00	TUERCA MARIPOSA P/SISTEMAS MODULARES DE ENCOFRADO	UNID	2500	BRASIL	0,73
	PLACAS DE FIJACION P/SISTEMAS MODULARES DE ENCOFRADO	UNID	2500		0,62
73.25.01.00	CABLES TM 2136	UNID	10	TAIWAN	7,00
73.25.69.00	CABLE DE ACERO 3/4" EN ROLLOS DE 100MTS.	UNID	5	ESPAÑA	185,30
	CABLE DE ACERO 5/8" EN ROLLOS DE 100 MTS	UNID	15		139,35
	CABLE DE ACERO VARIAS MEDIDAS EN ROLLOS DE 100 MTS. C/J	UNID	375		32,70
73.27.01.10	TELA METALICA DE ACERO	UNID	1	ARGENTINA	1.472,05
73.29.01.01	CADENA	UNID	166	JAPON	4,40
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	KG.	221	R.F.ALEMANIA	1,69
73.32.01.00	ARMELLAS CON ROSCA EN CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	141	TAIWAN	5,25
73.32.02.03	TUERCAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ITALIA	0,04

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	23	BRASIL	2,62
73.32.02.03	BULONES RUEDA CAMION	UNID	20	ARGENTINA	1,90
	TUERCAS RUEDA CAMION	UNID	80		0,69
73.32.02.03	TUERCA FIJACION BARRA ESTABILIZADORA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	0,46
73.32.02.03	TORNILLO (TRACT) 20X100MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	4,16
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	0,25
73.32.02.03	PERNOS TOPADORES DIAM.19MMX50MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	55,88
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	248	R.F.ALEMANIA	0,26
73.32.02.03	TUERCAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	41	REINO UNIDO	0,68
73.32.02.03	TORNILLOS P/TELARES	UNID	354	ESTADOS UNIDOS	0,66
73.32.02.11	TORNILLO D 25	UNID	300	BRASIL	0,11
73.32.02.99	TUERCAS AF 1	UNID	800	BRASIL	0,21
73.32.02.99	PERNOS P/TIRADOR	UNID	4	BRASIL	2,18
73.32.04.01	SEGUROS ENGRANAJE DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	18	ARGENTINA	0,61
73.32.04.01	SEGUROS DE PERNOS	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,36
73.32.05.01	ANILLO ELASTICO BARRA ESTAB.PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS BOMBAS INYECCION	UNID	22	ARGENTINA	0,61
73.32.05.07	ARANDELA TRAC. 10X15MM	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,04
	ARANDELA TRAC. 12X12MM	UNID	2		19,98
	ARANDELA TRAC. 12X16MM	UNID	65		0,63
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,41
73.32.05.07	ARANDELAS P/CONERAS	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	1,09
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	32	REINO UNIDO	0,87
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P.MAQUINAS Y VEHICULOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,04
73.35.04.00	RESORTES DE ACERO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	0,23
73.35.04.00	RESORTE ACOPLE TRACT. 20X15MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,39
	RESORTE ACOPLE TRACT. 25X17MM	UNID	30		2,36
73.35.04.00	RESORTE VALVULA DE AIRE FRENO	UNID	10	BRASIL	3,53
73.35.04.00	RESORTE EMBRAGUE P.AUTO	UNID	2	REINO UNIDO	13,66
	RESORTE PALANCA EMBRAGUE P.AUTO	UNID	1		12,42
	RESORTES VARIOS PARA AUTOS	UNID	62		0,20
73.35.05.00	RESORTE	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	2,59
73.35.05.00	RESORTE	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,38
73.35.07.00	RESORTES P/ANUDADORA DE MANO	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	0,76
73.38.01.20	JUEGO DE 3 PIEZAS SALERO MOSTAZERO Y PIMENTERO	UNID	288	HONG KONG	0,57
	CENTRO DE MESA	UNID	238		0,51
	OTROS ADORNOS	UNID	240		0,42
73.40.89.13	MUNICIONES DE ACERO	UNID	7	BRASIL	0,18
73.40.89.13	BOLILLAS DE ACERO P/ESMALTES DE UÑAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	14	FRANCIA	4,06
73.40.89.13	BOLILLAS DE ACERO PARA ESMALTES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	5	FRANCIA	4,16
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE ELASTICO	UNID	50	ARGENTINA	0,53
73.40.89.33	ESTUCHES PARA LAPICES LABIALES	UNID	13000	FRANCIA	0,41
73.40.89.33	ESTUCHES PARA LAPICES LABIALES	UNID	4000	FRANCIA	0,61
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	PERU	1,73
74.08.01.00	RACOR DE BRONCE P/TUBERIAS DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,46
74.11.01.99	MALLA DE COBRE	M2	10	ARGENTINA	65,00
74.19.02.99	JUNTAS	UNID	64	ESTADOS UNIDOS	5,10
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	60000	ARGENTINA	1,23
76.04.01.00	FOLIA IMPRESA	KG.	1500	FRANCIA	4,85
76.04.89.99	ALUMINIO IMPRESO PARA BLISTER	KG.	1000	FRANCIA	9,09
76.10.01.99	TUBOS PARA COSMETICOS	UNID	7000	FRANCIA	0,20
76.15.02.11	OLLAS DE PRESION	UNID	248	BRASIL	7,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT. U$S
76.15.02.19	SARTENES	UNID	150	BRASIL	14,33
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	600	REINO UNIDO	4,44
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	600	REINO UNIDO	7,16
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	1080	REINO UNIDO	4,31
82.02.03.99	CADENAS Y REPUESTOS DE CADENAS PARA MOTOSIERRAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	212,66
82.03.01.99	PINZAS PARA CRISOLES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,22
	PINZAS S/MANGUITO	UNID	20		2,11
	OTRAS PINZAS P/LABORATORIO	UNID	10		0,51
82.03.89.07	LLAVES DE TUERCA	UNID	3	ARGENTINA	21,00
	LLAVES DE RUEDA	UNID	20		4,86
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE HEXAGONALES DE 3/8"	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,26
82.03.89.99	PALANCAS PARA LLAVES	UNID	348	R.F.ALEMANIA	4,50
82.03.89.99	LLAVES SACA BUJIAS WT-023	UNID	50	TAIWAN	1,21
	LLAVES SACA BUJIAS 81-423	UNID	200		0,27
82.04.01.90	PISTOLAS PARA APLICAR PEGAMENTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,06
82.04.01.90	PALANCAS P/DESENLLANTAR CUBIERTAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	3,64
82.04.01.90	FORMONES MANGO DE MADERA BISELADOS CON MANGO DE MADERA DE 25MM	UNID	240	R.F.ALEMANIA	1,32
	FORMONES MANGO DE MADERA BISELADOS CON MANGO DE MADERA DE 20 MM	UNID	240		1,17
	FORMONES MANGO DE MADERA BISELADOS CON MANGO DE MADERA DE 12 MM	UNID	240		1,02
82.04.01.90	ANUDADORES COMPLETOS P/ANUDADORA DE MANO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	288,25
82.04.89.00	LIMPIABORNE WT 001	UNID	50	TAIWAN	1,40
82.05.01.90	MECHA PAA HORMIGON DE 12 MMS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,49
	MECHA PARA HORMIGON DE 4 MMS	UNID	300		0,15
82.05.89.00	ADAPTADOR PARA LLAVES NEUMATICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,12
82.05.89.00	FRESAS SERIE 262-90	UNID	6	ARGENTINA	24,55
	FRESAS SERIE 262-80	UNID	12		21,07
	FRESAS VARIAS MEDIDAS	UNID	210		10,07
82.06.90.90	CUCHILLAS P/ANUDADORA DE MANO	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	1,06
82.11.03.91	HOJAS DE AFILAR EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	1512	BRASIL	0,89
82.12.00.00	TIJERAS MODISTAS	UNID	864	HONG KONG	0,38
	TIJERAS C/MANGO PLASTICO	UNID	12960		0,05
	TIJERAS OTROS MODELOS	UNID	3640		0,04
82.13.02.90	PEINES P/MAQUINAS DE ESQUILAR	UNID	2100	ESTADOS UNIDOS	5,22
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	17	BRASIL	17,21
83.01.02.01	CANDADOS GRANDES	UNID	300	HONG KONG	0,66
	CANDADOS CHICOS	UNID	300		0,49
83.01.02.99	CANDADOS 33 MM	UNID	600	HONG KONG	0,28
	CANDADOS 35 MM	UNID	600		0,21
	OTROS CANDADOS	UNID	3000		0,13
83.02.02.01	FRENOS HIDRAULICOS S/CHAPA	UNID	14	BRASIL	27,83
83.02.02.99	RETENES PARA PUERTAS	UNID	45400	TAIWAN	0,05
83.02.03.01	MECANISMO ALZACRISTAL PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	3,33
83.02.03.02	MANIJA ALZACRISTAL PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	0,98
	MANIJA VENTILETE PARA AUTOMOVILES	UNID	12		0,29
83.02.03.06	GUARNICION CONTORNO PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	2	BRASIL	4,93
	GUARNICION CRISTAL BASCULANTE PARA AUTOMOVILES	UNID	24		3,09
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	22		1,70
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	16	BRASIL	7,38
83.06.89.00	LAMPARAS DE KEROSENE GRANDE	UNID	576	HONG KONG	0,45
	OTRAS LAMPARAS DE KEROSENE	UNID	430		0,37
83.07.01.90	PORTATILES DE TALLER 230	UNID	150	TAIWAN	5,45
	PORTATILES DE TALLER 225	UNID	50		5,35
	PORTATILES DE TALLER VARIAS	UNID	130		2,90
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	3500	BRASIL	0,66
84.00.00.00	RPSTOS.VARIOS P/COMPUTADORAS	GRMS	600	ITALIA	0,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DE MOTORES P/CAMIONES	KG.	62	ARGENTINA	9,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, DEL CAPITULO 84	KG.	354	BRASIL	15,24
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAPITULO 84 PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	47	BRASIL	27,39

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/MAQ. DE HACER MEDIAS	KG.	6	ITALIA	134,75
84.00.00.00	BUJE (TRACTOR) 40X40MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	57,38
	MEDIA CUÑA RUEDA (TRACTOR) 35X35MM	UNID	2		42,60
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	111		7,24
84.00.00.00	EJE MANDO FINAL (TRACT) 60X200MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	141,25
	ENGRANAJE DIFERENC.(TRACT) 140X60	UNID	2		125,76
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	44		27,07
84.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPO DE RIEGO	KG.	32	ESTADOS UNIDOS	50,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	7	REINO UNIDO	27,58
84.06.90.41	CILINDROS PARA TRACTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	89,81
84.06.90.45	CAMISAS DE CILINDRO P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	81,25
84.06.90.48	PISTONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	132	FRANCIA	10,64
84.06.90.48	PISTONES DE HIERRO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	70	BRASIL	1,45
84.06.90.48	PISTONES P/AUTOMOVILES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	11,11
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,70
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	2,15
84.06.90.49	PISTONES DE HIERRO P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	65,00
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	120	R.F.ALEMANIA	2,87
84.06.90.56	GUIA DE VALVULAS P/MOTORES DE VEHICULOS	UNID	200	BRASIL	0,45
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE P.AUTOMOTORES	UNID	4	REINO UNIDO	3,73
	VALVULA DE ADMISION P.AUTOMOTORES	UNID	28		2,48
	GUIA DE VALVULA P.AUTOMOTORES	UNID	20		0,61
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE Y ADMISION MOTORES DE EXPLOSION	UNID	154	ESTADOS UNIDOS	7,84
84.06.90.57	CARBURADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	1	FRANCIA	194,47
84.06.90.61	TAPON MEDIDOR ACEITE	UNID	350	JAPON	0,27
84.06.90.90	JGOS.DE AROS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	14,75
84.06.90.90	BALANCIN TRAC. 100X25MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	5,84
	BIELA DE MOTOR TRACT. 200X200MM	UNID	1		92,10
	TOBERA INYECTOR TRACT. 25X60MM	UNID	6		22,26
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO P/MOTORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	237,85
	PRECAMARA DE CILINDRO	UNID	172		5,75
84.06.90.90	INYECTORES PARA TRACTORES	UNID	365	ESTADOS UNIDOS	13,07
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	300	JAPON	1,10
84.06.90.90	JUEGOS AROS P/MOTORES A EXPLOSION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	23,44
	ASIENTOS VALVULAS P/MOTORES A EXPLOSION	UNID	114		3,39
84.06.90.90	JUEGO AROS DE PISTON P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	15,25
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	25,90
84.10.01.19	BOMBA DE AGUA COMPLETA PARA AUTOMOVIL	UNID	154	ARGENTINA	21,23
84.10.01.19	BOMBA FRENO DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	41,62
84.10.01.23	BOMBAS DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	476,06
84.10.01.29	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	570,92
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	BRASIL	6.027,00
84.10.01.29	BOBMA DE AGUA PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	REINO UNIDO	24,50
84.10.01.29	BOBMAS CENTRIFUGAS	UNID	2	ESPAÑA	7.194,60
84.10.01.90	BOBMA HIDRAULICA TOPADOR 1,8MTS X0,80MTS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	413,55
84.10.90.29	PARTES DE BOMBAS PARA LIQUIDOS	KG.	250	ESTADOS UNIDOS	10,30
84.10.90.29	RPTS.P/BOMBAS WARTHINGTON	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.343,50
84.10.90.29	REPTS.P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	14	BRASIL	245,11
84.10.90.29	JUEGO REPARACION DE BOMBA DE AGUA PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	50	REINO UNIDO	11,59
	RECAMBIO BOMBA DE AGUA PAA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	10		7,19
84.10.90.29	REPTOS.P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	41	ESPAÑA	49,10
84.11.01.39	BOMBA DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	391,87
84.11.01.39	INFLADORES 313	UNID	100	TAIWAN	4,67
	INFLADORES C/CONEX. EN BUJIA	UNID	10		4,25
	INFLADORES VARIOS	UNID	230		2,85

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.11.70.29	VALVULAS COMPRESOR	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	29,38
84.11.90.99	JUEGO REPARACION COMPRESOR DE FRENO DE AIRE	UNID	50	BRASIL	17,15
84.11.90.99	REPUESTOS P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	ESPAÑA	425,70
84.17.01.01	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION	UNID	1	ESPAÑA	1.598,00
84.17.01.99	SECADORA DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.874,36
84.18.01.01	DESNATADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	323,89
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,40
84.18.02.13	FILTRO AIRE DE BAÑO DE ACEITE	UNID	19	FRANCIA	11,16
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	2,20
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	496,16
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE MOTOR CAMION	UNID	9	ARGENTINA	9,08
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	2	BRASIL	26,66
84.18.03.99	FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	1290	REINO UNIDO	1,79
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA FILTRO DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	192,83
84.18.90.99	FILTROS ABSOLUTOS P/COMPUTADORAS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	11,12
84.19.04.00	LAVAVAJILLA DE USO DOMESTICO	UNID	40	BRASIL	120,00
84.21.69.00	PISTOLAS PARA LIQUIDOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	23,65
84.22.01.05	APAREJOS TM 123	UNID	10	TAIWAN	10,10
84.23.90.99	CHAPAS RASTRA 500X250MM	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	2,81
	CHAPA RASTRA 400X200MM	UNID	24		4,03
84.23.90.99	ZAPATAS TOPADORES 40X15CM	UNID	74	ESTADOS UNIDOS	17,17
	PUNTA DE DIENTES TOPADOR DIAM.60MM X 30 MM	UNID	21		15,86
84.24.01.03	ARADO TRACCION MECANICA DE 3 DISCOS	UNID	1	ESPAÑA	646,36
84.24.01.04	ARADO TRACCION MECANICA DE 5 REJAS	UNID	1	ESPAÑA	592,02
84.24.39.00	ROTOFRESADOR DE 3 MTS. DE ANCHO	UNID	1	ITALIA	2.581,00
84.26.89.00	MAQUINA PARA HACER MANTECA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	85,94
84.26.90.00	BASTIDOR PORTA CUEROS PARA ORDEÑADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,17
	CAJA DEL COLECTOR DE ORDEÑADORA	UNID	2		8,62
	REPUESTOS VARIOS PARA ORDEÑADORAS	UNID	763		1,12
84.26.90.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS(COLADORES DE LECHE)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,03
84.29.90.00	MATRICES PARA PRENSA PELETERA	UNID	6	ARGENTINA	1.124,67
84.34.90.00	REPUESTOS DE MAQUINAS DE CLISAR	UNID	1	ITALIA	65,05
84.35.01.30	MAQUINA PARA ETIQUETAR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.783,98
84.35.90.00	PERFORADORES P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	1,03
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES 67.5.	UNID	6	BRASIL	135,64
	PEINES PARA TELARES 67.5. X 100	UNID	6		108,17
	VARIOS PEINES PARA TELARES	UNID	2		104,06
84.38.90.19	BRAZOS DE MOV.DE CARCOLA P/TELARES	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	13,78
84.38.90.19	REPUESTO PARA CARDA	UNID	4	POLONIA	97,50
84.38.90.19	PLATINAS P/MAQ.DE TEJER MEDIAS, INDUSTRIALES, EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/UNA	CAJA	68	FRANCIA	5,63
84.38.90.19	AGUJAS PARA MAQUINAS TEXTILES EN CAJAS DE 13.000 UNIDADES	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	1.036,35
84.38.90.19	LENGUETA MOVIL P/TELARES DE TRAMA	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	32,71
84.38.90.19	PINZAS DE CONTACTO P/PORO AUTOMATICO P/ TELARES	UNID	4	SUIZA	14,31
	LAMINILLAS PARA LISOS	UNID	75000		0,04
84.38.90.19	ROTOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	22,13
	CILINDRO DESGREGADOR	UNID	12		21,28
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS(MED.590X450X3.5/4MM	UNID	100	JAPON	57,60
84.38.90.39	GUIAS P/CONTROLAR EL HILADO EN LA FORMACION DEL CONO	UNID	213	ESTADOS UNIDOS	4,13
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS 660X543X4MM	UNID	100	JAPON	35,62
84.38.90.39	RODILLOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	18,79
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE HILANDERIA	UNID	40	ITALIA	53,30

N A B I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
84.38.90.39	CUBA PARA MAQUINA DE HILANDERIA	UNID	1	FRANCIA	681,39
	RODILLOS PARA MAQUINA DE HILANDERIA	UNID	2		219,79
	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.DE HILANDERIA	UNID	13		90,86
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,06
84.41.90.90	PLANCHA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	44,01
	EXCENTRICA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	2		76,44
	REPUESTO PARA MAQUINA DE COSER VARIOS	UNID	48		7,72
84.42.90.02	CILINDRO DE CUCHILLAS PARA REBAJADORA DE CUEROS RL10/1700	UNID	1	ITALIA	5.637,28
	CILINDRO DE CUCHILLAS PARA REBAJADORA DE CUEROS RL9/1500	UNID	1		5.073,59
84.42.90.99	PROTECTORES PLASTICOS PARA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	3	ITALIA	143,19
	ACOPLES RASCADORES P/CILINDRO NO.14427 P/REBAJADORA DE CUEROS	UNID	2		42,34
	ACOPLES RASCADORES P/CILINDRO NO.14423 P/REBAJADORA DE CUEROS	UNID	2		9,02
84.49.90.00	PIÑONES P/MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,69
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	6	MEXICO	751,33
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	5	MEXICO	713,19
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	30	MEXICO	553,41
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	10	BRASIL	175,00
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	310	JAPON	22,89
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCOS DE COMPUTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	.071,07
84.53.05.00	TECLADOS PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	6	JAPON	1.215,67
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD DE CONTROL	UNID	1	BRASIL	4.332,74
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	2	BRASIL	5.044,75
84.53.05.00	TERMINALES DE VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	875,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.750,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	575,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7.900,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	650,00
84.54.89.05	ENGRAMPADORAS	UNID	2304	HONG KONG	0,53
84.54.89.19	PERFORADORA	UNID	384	HONG KONG	0,65
84.55.02.00	UNIDAD DE IMAN SELECTIVO	UNID	1	JAPON	11,31
	UNIDAD DE IMAN SELECTIVO	UNID	1		11,20
	OTROS REPUESTOS DE RELOJERIA	UNID	361		0,29
84.55.02.00	PORTA ROLLOS DE CALCULADORAS	UNID	240	JAPON	0,07
84.55.03.00	GUIA DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,81
84.55.03.00	MEMORIA ADICIONAL PARA MICRO COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	554,82
84.55.03.00	PLACA ELECTRICA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	119,28
84.55.03.00	CABEZA DE LECTURA/GRABACION PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	884,99
	TAPAZ DE PLASTICO INTERIOR DE MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	6		0,22
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	595,77
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.809,75
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAGNETICO INTEGRADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.809,75
84.55.03.00	CREMALLERA PROPULSORA DE FORMULARIOS CONTINUOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	33,99
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	255,38
84.55.03.00	CABEZAS P/DISCO DE COMPUTADORAS	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	60,00
84.57.90.99	PARTES P/MAQUINA DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	38	PAISES BAJOS	20,57
84.59.89.99	PLEGADORA EN ZIG-ZAG (MERCADERIA USADA)	UNID	1	ARGENTINA	585,42
84.59.89.99	SILOS PARA GRANOS METALICOS COMPLETOS	UNID	2	BRASIL	1.430,00
84.59.89.99	MAQ.SOPORTE DEL EMVASADOR	UNID	7	BRASIL	462,98
84.59.90.99	AT CARTUCHOS P/MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	94,14
84.59.90.99	REPUSTOS PARAMAQUINAS FORMADORAS DE CADENAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	62,87

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	MOLDE DE INYECCION	UNID	1	AUSTRIA	17.635,93
84.00.00.00	MOLDES PARA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERAS	UNID	2	SUIZA	3.843,24
84.01.01.32	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	55000	ARGENTINA	0,08
84.01.01.99	ELECTROVALVULA PARA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	182,64
84.01.01.99	VALVULAS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	98,79
84.01.01.99	VALVULAS	UNID	1	PAISES BAJOS	346,93
84.01.01.99	VALVULAS COMPRESOR FRENO DE AIRE	UNID	110	BRASIL	8,84
84.02.89.00	RODAMIENTOS PARA PRENSA PELETERA	UNID	4	ARGENTINA	185,56
84.02.89.00	RULEMAN DE EMBRAGUE	UNID	12	ARGENTINA	17,41
84.02.89.00	RULEMAN C/CAJA UCP-214 P/MAQ.INDUSTRIAL RODAMIENTO UCF-211-32 P/MAQ.INDUSTRIAL OTROS RULEMANES P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID UNID UNID	10 10 1420	JAPON	33,42 16,58 3,19
84.02.89.00	RULEMAN TRACT. 25X25MM RODAMIENTO TRACT. 26X26MM	UNID UNID	12 6	ESTADOS UNIDOS	22,04 35,13
84.02.89.00	RULEMAN EMBRAGUE PARA CAMION	UNID	40	REINO UNIDO	3,49
84.02.89.00	COJINETES DE AGUJAS PARA TRACTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	16,14
84.03.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	12	ARGENTINA	7,35
84.03.02.04	BUJES PARA TOPADOR DIAM.60MMX80	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	28,36
84.03.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	6,91
84.03.02.04	CASQUILLOS PARA TRACTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,21
84.03.02.99	COJINETES BIELA PARA MOTOR DE 107 HP COJINETES BANCADA PARA MOTOR DE 84 HP OTROS COJINETES	UNID UNID UNID	2 22 3953	REINO UNIDO	23,10 25,51 1,32
84.03.02.99	COJINETES BIELA COJINETES DE BANCADA OTROS COJINETES	UNID UNID UNID	4 2 583	ISRAEL	17,50 14,80 7,37
84.03.02.99	COJINETES	UNID	340	R.F.ALEMANIA	4,51
84.03.03.99	ROTULA DE ENGRANAJE P.MAQUINA ESQUILADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	51,00
84.03.06.02	ACOPLE BOMBA INYECTORA	UNID	6	ARGENTINA	15,14
84.03.90.00	PARTES DE EMBRAGUE	UNID	60	PAISES BAJOS	5,09
84.03.90.00	CONJUNTOS DE DISCOS PARA CADENA PARA MAQUINARIA DE HILANDERIA CADENA P.MAQ.DE HILANDERIA	UNID UNID	2 1	FRANCIA	333,13 265,12
84.04.01.00	JUEGO JUNTAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	74,51
84.04.01.00	JUNTAS PARA TRACTORES	UNID	28	R.F.ALEMANIA	1,24
84.05.01.01	RETEN DIRECTA CAJA DE CAMBIOS P.AUTOS	UNID	50	ARGENTINA	0,39
84.05.01.01	RETEN (TRACTOR) GOMA Y CUERO 20X20MM RETEN (TRAC) GOMA Y FIELTRO 25X30MM OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID UNID UNID	3 10 16	ESTADOS UNIDOS	5,36 4,94 4,04
84.05.01.01	RETEN BANCADA RETEN PIÑON OTROS RETENES	UNID UNID UNID	100 50 2990	BRASIL	5,30 1,30 0,37
84.05.01.01	RETENES PARA CAJA DE CAMBIOS DE CAMION	UNID	24	R.F.ALEMANIA	1,95
84.05.01.01	RETENES PARA TRACTORES	UNID	48	R.F.ALEMANIA	6,45
84.05.01.99	RPTOS. P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	BRASIL	213,10
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES DE PERSONA	KG.	400	BRASIL	0,36
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OFICINA	GRMS	240	ITALIA	0,75
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/COMPUTADORAS	GRMS	30	ITALIA	3,42
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/COMPUTADORAS	GRMS	50	ITALIA	12,15
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	6	REINO UNIDO	58,11
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA P/COMPUTADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,76
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	275,06
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO PARA 380/660V-50 HZ. 40 HP.	UNID	4	BRASIL	533,82
85.01.02.99	MOTORES SINCRONICOS DE 0,05 HP-50/60 HZ	UNID	7	JAPON	43,17
85.01.04.11	TRANSFORMADOR PARA FOTOCOPIADORA	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	23,31
85.01.05.10	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	230,23

NANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNIT. US$
85.01.05.39	RECTIFICADORES	UNID	500	JAPON	1,10
85.01.06.19	BOBINA PARA ELECTROVALVULA DE REBAJADORA DE CUEROS	UNID	5	ITALIA	42,84
85.01.06.99	BALASTAS	UNID	2	PAISES BAJOS	11,51
85.02.89.00	FRENO MAGNETICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	175,60
	ELECTROIMAN	UNID	1		279,42
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES DE PULSERA	UNID	20000	HONG KONG	0,06
85.03.89.99	LIMAS PARA PLATINO DE AUTOMOVILES	UNID	1200	TAIWAN	0,30
85.04.01.99	BATERIA P/EQUIPO MEDICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	116,81
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	3,80
85.04.90.95	CAJAS PARA BATERIAS DE AUTOMOTORES	UNID	500	ARGENTINA	4,69
85.06.01.69	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	20,65
85.06.02.01	VENTILADORES CR 612	UNID	120	TAIWAN	7,80
	VENTILADORES CR 312	UNID	60		9,80
85.06.05.99	PICADORAS	UNID	724	FRANCIA	13,79
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO PARA VEHICULO AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	10,30
85.08.89.99	FLASH TRANSITORIZADO PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	15,68
	REGULADOR DE VOLTAJE PARA OMNIBUS	UNID	1		47,25
85.09.01.91	OPTICA ANTERIOR PARA AUTOMOVILES	UNID	2	BRASIL	15,44
85.09.01.94	FAROL LATERAL DERECHO PARA AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	1,81
85.09.01.94	SEÑALERO P/MOTOS	UNID	41	JAPON	2,80
85.09.90.92	ACRILICO FAROL LATERAL PARA AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	1,34
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	4	REINO UNIDO	3,02
85.09.90.94	FLASHERS 12/3	UNID	1000	TAIWAN	0,60
85.11.01.99	HORNO INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.365,31
85.12.02.99	CALOVENTILADORES DE USO DOMESTICO	UNID	150	BRASIL	14,00
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	300	SINGAPUR	12,66
85.12.05.13	SECADORES DE ROPA ELECTRICOS CON TIMER	UNID	50	BRASIL	44,00
	SECADORES DE ROPA ELECTRICOS SIN TIMER	UNID	150		33,00
85.12.06.05	AT RESISTENCIAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	33,35
85.13.01.90	TELEFASE V	UNID	2	ITALIA	109,27
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	585	R.F.ALEMANIA	12,46
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1908	R.F.ALEMANIA	60,03
85.14.02.02	BAFLES CON PARLANTES	UNID	200	BRASIL	11,48
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO 12" (SIN TUBO)	UNID	500	BRASIL	23,99
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	250	BRASIL	162,97
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	250	BRASIL	199,44
85.15.05.00	RADAR MICROONDA	UNID	4	ITALIA	50,09
85.15.13.01	EQUIPO DE SONIDO	UNID	100	BRASIL	88,75
85.15.13.09	RADIOGRABADORES MONO	UNID	100	TAIWAN	21,21
85.15.13.99	RADIOS DE BOLSILLO	UNID	20	JAPON	11,89
85.15.21.99	RECEPTOR VHF Y UHF PARA PRUEBAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	323,09
85.15.29.99	RECEPTORES	UNID	35	JAPON	213,76
85.15.29.99	RECEPTORES	UNID	40	JAPON	109,70
85.15.90.46	GABINETES	UNID	12	ARGENTINA	11,43
85.15.90.47	ANTENAS TY-42	UNID	600	TAIWAN	1,35
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTO	UNID	2000	TAIWAN	0,91
85.17.01.25	PILOTOS	UNID	50	ARGENTINA	2,23
85.17.01.99	SIRENAS AUTOPROTEGIDA	UNID	3	ITALIA	31,41
85.17.01.99	PANEL INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	65,16
85.18.89.90	CONDENSADORES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5	FRANCIA	1,24
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA MOTOS	UNID	8	JAPON	0,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	200	TAIWAN	1,54
85.19.01.33	RELAY BALIZA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	3,33
85.19.01.39	LLAVES DE LUZ C 007	UNID	300	TAIWAN	1,75
	LLAVE DE LUZ	UNID	400		0,40
	FUSIBLES VARIOS	UNID	12000		0,04
85.19.01.39	LLAVE LUZ CAMION	UNID	3	ARGENTINA	9,30
	LLAVE ARRANQUE CAMION	UNID	9		6,74
85.19.01.39	INTERRUPTOR LUCES EXTERNAS P/AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	1,36
85.19.01.39	LLAVE ELEC.TOPADOR 20X15MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26,00
85.19.01.39	BOTON YC 416	UNID	200	TAIWAN	0,52
	BOTON YC 502	UNID	200		0,40
	BOTON YC 415	UNID	400		0,34
85.19.01.39	BULBOS DE PRESION DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	25,33
85.19.01.99	LLAVE (CORTE DE CORRIENTE) P/MAQ.DE HACER MEDIAS	UNID	4	ITALIA	2,87
85.19.01.99	SENSOR INERTIAL	UNID	10	ITALIA	3,06
85.19.01.99	CONTACTOR TETRAPOLAR 303.220V BLOCK M5 (DPS 32)	UNID	8	ARGENTINA	31,42
	CONTACTOR TETRAPOLAR 303 220V C/CAJA Y BOTONERA 16-24A (DPS 20)	UNID	10		23,44
	OTROS APARATOS DE CORTE	UNID	360		13,66
85.19.01.99	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 40 AMP.	UNID	400	ARGENTINA	4,44
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 32 AMP.	UNID	300		4,43
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	1950		3,00
85.19.01.99	CONROL REMOTO PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7,78
85.19.01.99	GARDA HILO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	36,63
85.19.02.39	CAPUCHONES PARA BUJIAS	UNID	10000	ITALIA	0,18
85.19.02.39	CAPUCHONES DE BUJIAS	UNID	10000	TAIWAN	0,12
85.19.02.41	ELEMENTOS DE EMPALME DE CONEXION	UNID	2000	ARGENTINA	0,20
	ELEMENTOS DE EMPALME DE TABLERO	UNID	2000		0,15
	VARIOS ELEMENTOS DE EMPALME	UNID	41700		0,07
85.19.02.45	PINZAS PARA BATERIAS 100 AMPS.	UNID	30	TAIWAN	3,50
85.19.05.01	CENTRAL ANTI-INCENDIO	UNID	10	ITALIA	11,49
85.19.05.01	PLACA GRANDE P/CUADRO DE MANDO	UNID	8	BRASIL	33,17
	PLACA MEDIANA P/CUADRO DE MANDO	UNID	8		29,60
	VARIOS REPUESTOS P/CUADRO DE MANDO	UNID	64		0,44
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	0,35
85.20.01.40	LAMPARAS PARA MOTOS	UNID	1400	JAPON	0,19
85.20.01.60	LAMPARAS P/PROYECTOR 300 W 120 V	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	15,04
	LAMPARAS PARA IMPRESORA DE 420 W 120 VOLTIOS	UNID	4		14,83
85.20.01.91	LAMPARA PARA APARATO DE LABORATORIO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,28
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES 110V. Y 10W	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	24,50
85.20.90.00	BASES P.LAMPAPAS FLUORESCENTES EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	150	BRASIL	33,43
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	385	BRASIL	15,33
85.20.90.00	BUJES EN CAJAS DE 1000	CAJA	9	PAISES BAJOS	9,33
85.20.90.01	AT BASES P.LAMPARAS INCANDESCENTES EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	335	BRASIL	19,04
85.21.01.10	VALVULAS 6CL6 P/TELEVISION	UNID	5	REINO UNIDO	2,53
	VALVULAS 6AX4 P/TELEVISON	UNID	100		1,80
	OTRAS VALVULAS P/TELEVISION	UNID	2642		0,98
85.21.01.30	VALVULA P/TRASMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.797,44
85.21.01.41	TUBO IMAGEN BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	500	BRASIL	13,66
85.21.01.50	TRANSISTORES P/COMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,35
85.21.01.50	LED PARA POST EMPALMADORAS	UNID	5	JAPON	14,20
85.21.01.50	TRANSISTOR FET	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	55,36
	DOBLE TRANSISTOR	UNID	2		23,39
	DEMAS TRANSISTORES Y DIODOS PARA APARATO LABORATORIO	UNID	15		5,37
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	16	FRANCIA	14,38
85.21.01.70	KIT DE INSTALACION P/FOTOCOPIADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	61,78

NALI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
85.21.90.70	CRISTALES DE CUARZO	UNID	1000	JAPON	0,45
85.23.03.10	CABLES DE CONEXION PARA COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.23.03.90	CABLE FINO P.MAQ.COMPUTADORA EN ROLLOS MTS. 2 C/U	UNID	3	FRANCIA	5,60
85.23.89.10	CABLE PACIENTE ARMADO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	43,30
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	425	ARGENTINA	4,62
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAPITULO 87 PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	365	BRASIL	8,31
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	82	REINO UNIDO	9,18
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	KG.	3	REINO UNIDO	19,30
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	REINO UNIDO	13.431,93
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	REINO UNIDO	6.219,93
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	6.100,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	8.011,25
87.02.01.03	AUTOMOVIL ARMADO 4 PTAS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.821,71
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.657,31
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 1.600 C.C	UNID	24	BRASIL	3.149,07
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1.600 C.C	UNID	24	BRASIL	3.122,05
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1.300 C.C.	UNID	24	BRASIL	2.704,58
87.02.01.12	AT KITS DE CARROCERIAS P/CAMIONETAS DE 5 PUERTAS SIN GRUPO MOTOPROPULSOR	UNID	96	ARGENTINA	2.303,20
87.02.01.12	AT KITS PARA CARROCERIAS DE CAMIONETAS DE 5 PUERTAS SIN GRUPO MOTOR PROPULSOR	UNID	96	ARGENTINA	2.303,20
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9.104,39
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	12,43
87.06.01.15	CARETAS PARA CAMIONES	UNID	2	ARGENTINA	12,11
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS	UNID	2	BRASIL	33,65
87.06.01.99	LIMITADOR PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	1,11
87.06.01.99	CUADRO INSTRUMENTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	33,83
	BANDEJA PORTA-EQUIPAJE PARA AUTOMOVILES	UNID	4		15,30
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	242		1,22
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTO	UNID	9	BRASIL	7,51
87.06.89.24	SOPORTES METAL Y GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	2,76
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	80	ITALIA	44,90
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	1100	TAIWAN	0,59
87.06.89.97	SERVO-FRENO COMPLETO PARA AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	23,32
	CABO COMPLETO CEBADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	1		2,64
	EMPUÑADURA PALANCA CAJA CAMBIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	2		1,33
87.06.89.97	JUNTAS HOMOXINETICAS	UNID	108	ITALIA	12,40
87.06.89.97	VOLANTES PARA AUTOMOTORES	UNID	9	ITALIA	108,03
	ACOPLES PARA VOLANTES DE AUTOMOTORES	UNID	21		15,22
87.06.89.97	CRUCETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1000	JAPON	2,60
87.06.89.97	CILINDRO FRENO CAMION	UNID	2	BRASIL	54,32
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,89
87.06.89.97	JUEGO DE PERNOS PUNTA DE EJE PARA CAMION	UNID	10	REINO UNIDO	19,63
	PLACA EMBRAGUE PARA CAMION	UNID	10		19,50
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	435		9,01
87.06.89.97	CAÑOS COMBUSTIBLE P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,65
87.06.89.98	ENGRANAJE DIFERENCIAL (TRACTOR) 35X35MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	125,76
	CONDUCTOR (TRACTOR) 10X15MM	UNID	4		50,53
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	372		3,73
87.06.89.98	ANILLOS DISTANCIADORES PARA TRACTORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	12,73
87.12.01.18	PUÑO ACELERADOR	UNID	41	JAPON	2,80
87.12.01.38	TAPONES PARA TANQUE DE ACEITE DE MOTOS	UNID	10000	ITALIA	0,07
87.12.01.38	PORTA PATIN	UNID	5	JAPON	3,30
	EJE DE CAMBIOS	UNID	37		2,36
	VARIOS REPUESTOS P.MOTOS	UNID	1071		0,70

NALADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. U$S
67.12.02.89	SUJETA CABLE PARA BICICLETAS	UNID	36000	TAIWAN	0,28
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	500	ARGENTINA	8,61
90.01.01.20	CRISTAL DIAM. 65MM 0,25X2.00	PAR	300	ARGENTINA	4,48
	CRISTAL DIAM. 65MM 2D/4D	PAR	58		4,01
	CRISTAL DIAM. 65MM 2D/10D	PAR	4734		1,26
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	2000	FRANCIA	1,71
90.03.90.99	PATILLAS PARA LENTES	PAR	1300	ITALIA	1,15
90.04.01.00	LENTES DE PLASTICO	PAR	600	REINO UNIDO	2,35
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL	UNID	1000	FRANCIA	2,46
90.09.01.30	LECTOR DE MICROFILM	UNID	1	PANAMA	4.602,21
90.09.01.90	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	425,98
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	2	PANAMA	1.200,00
90.10.90.01	CILINDRO GRANDE P/FOTOCOPIADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	45,52
	CILINDRO MEDIANO P/FOTOCOPIADORA	UNID	27		43,37
	VARIOS REP.P/FOTOCOPIADORA	UNID	696		11,98
90.10.90.01	RODILLO P/FOTOCOPIADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	41,48
	CILINDRO P/FOTOCOPIADORA	UNID	40		37,44
	VARIOS REPUESTOS P/FOTOCOPIADORA	UNID	30		19,13
90.13.89.04	LUPAS PLASTICAS	UNID	432	HONG KONG	0,62
90.16.01.13	COMPASES	UNID	3250	BRASIL	0,32
90.16.02.19	REGLAS PLASTICA	UNID	720	HONG KONG	0,16
90.16.02.90	GALGAS ESPECIALES P/CONERAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	15,17
90.16.90.00	PESO PARA PROBADOR	UNID	1	PAISES BAJOS	54,69
90.17.03.00	FRESAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	300	SUIZA	0,55
90.17.03.90	SIERRAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	5134	R.F.ALEMANIA	0,04
	FRESAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	288		0,76
	TIRAS DE ACETATO PARA ODONTOLOGIA	UNID	200		0,66
90.17.89.05	AGUJAS PARA CARPULE EN CAJAS DE 12	CAJA	700	SUIZA	1,01
90.17.90.00	ELECTRODOS P/EQUIPO ELECTROMEDICO	UNID	900	ESTADOS UNIDOS	0,07
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	466	REINO UNIDO	3,69
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	901,71
90.19.02.91	PROTESIS PARA SENOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	9,52
90.19.03.04	ALAMBRES REMANIUM P/ODONTOLOGIA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	3,03
90.19.03.99	PLACAS HARRINGTON	UNID	176	ESPAÑA	13,95
90.19.89.00	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	96	ESPAÑA	5,00
90.20.90.00	TUBO DE RAYOS X	UNID	1	SUIZA	349,10
90.23.89.20	TERMOMETRO QUIMICO ESCALA MACIZA LARGO 300 MM P/LABORATORIO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,29
	TERMOMETRO QUIMICO ESCALA EXTERNA 10+200 GRADOS C.P/LABORATORIO	UNID	50		2,23
	TERMOMETROS QUIMICO ESCALA MACIZA LARGO 260 MM.	UNID	50		1,96
90.23.89.90	HIDROMETROS	UNID	100	TAIWAN	0,49
90.23.89.90	RELOJ TABLERO TEMPERATURA	UNID	4	BRASIL	6,91
90.24.00.00	MANOMETRO DE TEMPERATURA	UNID	14	ARGENTINA	7,50
	MANOMETRO DE ACEITE	UNID	10		4,86
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	13	BRASIL	3,44
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ITALIA	80,01
90.24.00.00	INDICADOR TEMPERATURA MOTOR P.AUTO	UNID	7	REINO UNIDO	3,62
90.25.89.20	MAQUINA VIBRADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.184,37
90.28.02.99	TERMOMETROS INFRARROJOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.931,50
90.28.89.99	GENERADOR DE AUDIOFRECUENCIA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	577,36
90.28.89.99	EQUIPOS PARA PRELOCALIZACION DE DEFECTOS EN CABLES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3.094,93
90.28.89.99	TESTER	UNID	170	TAIWAN	9,64
90.28.89.99	REACTOR SATURABLE P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	430,00
90.28.89.99	INSTRUMENTOS AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	4,06
	MEDIDOR COMBUSTIBLE AUTOMOVIL	UNID	1		7,01
90.28.89.99	BASTONES INDICADORES DE FALTAS	UNID	5	FRANCIA	197,54

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.29.02.00	ELECTRODO DE PCO2	UNID	1	DINAMARCA	400,48
	ELECTRODO DE PO2	UNID	1		400,48
	ELECTRODO DE PH	UNID	1		148,04
90.29.89.00	REPUESTOS P/KONTACTOMAT	UNID	10	R.F.ALEMANIA	57,39
90.29.89.00	INDICADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE P/AUTOS	UNID	3	REINO UNIDO	19,30
91.05.00.00	CONTADORES DE MINUTOS P/LABORATORIOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,35
91.11.00.00	TABLA P.C.	UNID	1	JAPON	7,55
	L.C.D.	UNID	2		2,39
	OTROS REPUESTOS DE RELOJERIA	UNID	292		0,13
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES VIRGENES (T 160)	UNID	500	JAPON	5,44
	VIDEO CASSETTES VIRGENES (T 120)	UNID	200		4,93
	OTROS VIDEO CASSETTES VIRGENES	UNID	1750		3,81
92.12.01.90	DISCO RIGIDO PARA MICROCOMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.211,98
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	568,55
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	85,34
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	114,94
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	21,94
92.12.02.50	DISQUETTES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	69,59
	DISQUETTES	UNID	1		68,52
	DISQUETTES	UNID	2		63,71
92.12.02.50	DISQUETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	205,07
	DISQUETTES	UNID	1		153,32
	DISQUETTES	UNID	13		85,66
92.12.02.50	DISQUETTES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	19,38
92.12.02.50	DISQUETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	153,47
	DISQUETTES	UNID	1		96,50
	DISQUETTES	UNID	13		1.036,92
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	96,22
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	26		79,53
92.13.01.00	JUEGO COMPLETO DE CABEZAS PARA GRABADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2.567,50
	CIRCUITO INTEGRADO PARA GRABADOR	UNID	2		62,65
	REPUESTOS VARIOS PARA GRABADOR	UNID	146		4,43
92.13.01.00	COMANDO EXTERIOR DE GRABADOR PARA COMBINADOR TELEFONICO	UNID	1	ITALIA	48,25
92.13.90.90	CAPSULAS FONOCAPTORAS	UNID	4710	BRASIL	0,49
93.07.01.01	CARTUCHOS DE FUEGO CIRCULAR CAL.22 EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	500	BRASIL	17,89
93.07.01.05	CARTUCHOS CAL. 7.65 EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	3	BRASIL	119,60
	CARTUCHOS CAL.32 SW EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	6		93,60
94.01.89.99	SILLAS MOD.CA2229	UNID	50	BRASIL	11,97
94.01.89.99	SILLAS PLEGALBLES DE METAL	UNID	400	ARGENTINA	12,35
94.02.89.00	REPUESTOS PARA MESA DE OPERACIONES	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	90,00
94.03.02.99	MUEBLE PARA EQUIPO DE SONIDO	UNID	100	BRASIL	42,71
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000 CU	CAJA	40	MEXICO	8,00
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA A GRANEL	KG.	32	CANADA	54,88
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	90	JAPON	9,75
98.02.01.00	AT CIERRES CON CURSOR DIENTE DE PERRO EN PLASTICO	UNID	1187	R.F.ALEMANIA	0,55
98.02.01.00	AT CIERRES DE NYLON	MT.	20000	BRASIL	0,15
98.02.90.01	AT CURSORES PARA CIERRES NO.3 EN CAJAS DE 5000	CAJA	7	BRASIL	83,91
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	45600	JAPON	0,13
98.03.04.00	CAJAS DE MARCADORES CONTENIENDO 144 C/U	CAJA	3472	R.F.ALEMANIA	3,63
	CAJAS DE MARCADORES MICRO FIBRA CONTENIENDO 144 C/U	CAJA	694		6,92
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	1590	BRASIL	6,79
98.05.01.00	CAJAS CONTENIENDO 12 LAPICES C/U	CAJA	15000	R.F.ALEMANIA	0,40
98.05.01.00	LAPICES LARGOS DE COLOR EN CAJAS DE 12CU	CAJA	480	BRASIL	5,00
	LAPICES CORTOS DE COLOR EN CAJAS DE 12CU	CAJA	240		2,83
	OTROS LAPICES EN CAJAS DE 12 C/U	CAJA	2964		0,93
98.07.02.00	APARATOS DE ETIQUETAR	UNID	210	JAPON	33,15
98.10.90.00	TANQUES PARA ENCENDEDORES	UNID	137	JAPON	0,30
98.10.90.00	TUBULADURA DE LAMPARA DE ALCOHOL SIN MECHA P/LABORATORIO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	[illegible]0,64

NALADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. USS
96.12.02.00	PASADORES Y PINZAS P/CABELLOS (NO.1353)	UNID	1200	ESPAÑA	0,16
	PASADORES Y PINZAS P/CABELLOS (NO.1356)	UNID	1200		0,11
	OTROS PASADORES Y PINZAS PARA CABELLOS	UNID	7200		0,04
98.1.69.02	TIARAS PARA CABELLOS (17/1212)	UNID	1200	ESPAÑA	0,11
	TIARAS PARA CABELLOS (NO.17/1103)	UNID	1200		0,10

27) (C.C.) 1|pub 40825 v.May.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALEYA S. A.

Expediente 641 (P. 4, Escs. 9 y 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado ALEYA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Aleya S. A. - Acta de Constitución

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de ALEYA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevdeo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier lugar, punto del país o del extranjero; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cueros, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios fúnebres, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamiento, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Captal

Artículo 3º Será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos diez millones (N$ 10.000.000.00).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar; dar en anticresis y explotar toda clase de bienes inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendose con los requisitos legales; f) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente, cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produjere dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, y los señores David Martínez y Nelson Guadalupe, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano Wilson A. Di Bello que les certifique sus firmas. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Sergio Giroff. — Carlos R. Brit. — Manuel Barreiro.

Wilson A. Di Bello, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son autenticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Alvino Barreiro Vieites, Sergio Alexis Giroff Esquire, y Carlos Roberto Brit Esquire, personas de mi conocimiento, de nacionalidad español y casado en únicas nupcias con Janet Candia el primero, uruguayos y

solteros los restantes todos mayores de edad y domiciliados en la finca de la calle Paysandú novecientos cuarenta y uno, piso cuatro de esta ciudad; quienes ratificaron el contenido del documento precedente previa lectura que del mismo efectué.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Wilson A. Di Bello, Escribano.

Testimonio. Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984 recibido hoy conste hora 15:30 Carpeta Nº 4577. — Antecede Nº......... Pase a la División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto 3640. — Fecha 12 de setiembre de 1984.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Pase a informe de Inspector, Dra. Allende, Asesor. — División Sociedades Anónimas. Subdirector, Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Exp. número 3640|84. Juzg. Décimo Turno. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. Subdirector de División Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de ALEYA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte., Inspector General de Hacienda, Dra. Ma. Helena Allende de Gómez, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. Pasan al Ministerio Público (Primer Turno), Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 5622, entrada 2 de octubre. Salida 2 de octubre de 1984. Señor Juez puede Ud. aprobar los estatutos en vista — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil. — Montevideo, 9 de octubre de 1984 al despacho. Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley 13.318, Art. 208 y la Ley Nº 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ALEYA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 500.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese.

En Montevideo y el día 11 de octubre de 1984 notifiqué en la oficina a don David Martínez en Providencia número 12496 en prueba firma así hago constar David Martínez. — Mila Burgueño, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos ALEXA S. A., aprobación de estatutos (Ficha 1316|84).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Mila Burgueño, Actuaria. Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a la 16:11 hora e inscripta en este registro con el Nº 1902 al Folio Nº 10499 del libro 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — J. Santos. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.854.00 — 1769 — 1 pub.

LISMORE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LISMORE S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de "Lismore S. A."

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, reunidos los firmantes en la calle Juan C. Gómez 1348 piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada LISMORE S. A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; C) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; D) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; E) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00), representado por títulos al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada uno que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las dispopsiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá

prescindirse de las publicaciones de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Víctor Porta, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Ruben Broncini. — Alberto Lecueder. — Carlos Alberto Lecueder.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano Certifico que: 1) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Darío Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí; 2) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 33,25.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — (firmado) Gonzalo Acosta y Lara, Escribano.

TESTIMONIO

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de enero de 1984. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de LISMORE S. A. fs. 1 a 3 vta. a regirse por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 merece las siguientes observaciones: I) Art. 2º: b) "y participación en otras sociedades". Suponer indeterminación de objeto con lo que se contraviene lo dispuesto por los Arts. 395 inc. 4º, 404 y 406 del Código de Comercio. La participación en otras sociedades deberá limitar a aquellas que tengan un objeto similar. II) Art. 13. Se deberá establecer la duración del ejercicio social, en forma determinada y no "normalmente" como se consigna. — Saluda a Ud. atte.: Esc. Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Contador Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

Sr. Juez Letrado Departamental de Octava Sección. — Ruben Broncini, en representación de LISMORE S. A., y constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1348 piso 7º, ante el Sr. Juez se presenta y expone: 1º) Que he sido notificado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al Estatuto de mi representada. Que a los efectos de levantar dichas observaciones comunicamos a Ud. que el inc. b) del Artículo 2º, quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar".

El primer inciso del Artículo 13 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13. El ejercicio social durará un año". — Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de LISMORE S. A., fs. 1 a 3 observado por la suscrita fs. 6 con las modificaciones propuestas a fs. 7 es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Corresponde de acuerdo a los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 que el Sr. Juez al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la integración de los mínimos exigibles. — Saluda a Ud. atte.: Esc. Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

3.444. — 28 de junio de 1984. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — (firmado) Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno.

5.349. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la Sociedad LISMORE S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000,00. — Delprete. — Silvia Bértoli de Cavagnaro.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fs. 6, 6v, 7, 9 y 19 del expediente caratulado LISMORE S. A., aprobación de Estatutos ficha 465|84 tramitado ante este Juzgado Departamental de Octavo Turno.

Se deja constancia de que el auto de fecha 20 de agosto de 1984 fue notificado a la parte interesada el 28 de agosto de 1984.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada expido el presente testimonio a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 14.43 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1374 al Fº 7717 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (firmado) José Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 33.000,00 — 1905 — 1 pub.

BONDEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli se hace saber que AUREL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de AUREL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 14 de mayo de 1981, a fs. 6|7. figura el acta de asamblea de 3 de junio de 1983, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 31 de mayo de 1983, la que con asistencia de un único accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 50.000, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto y el artículo 3º del estatuto, en la siguiente forma:

"ARTICULO 1º — Primera cláusula. Con el nombre de BONDEL S. A.. se halla constituida una sociedad anónima, que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

"ARTICULO 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 50:000.000.00)".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ana María **Labanca, Escribana.**

4.112. — Montevideo, junio 27 de 1984. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de AUREL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personolmente a la Inspección Gral. de Hacienda, y al gestionante. (Honorarios fictos N$ 1.000). Al petitorio 2) como pide. — Ana María Gutiérrez de Sapelli. — **Silvia Bértoli Cavagnaro.**

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de julio de 1984 con el Nº 1009 al folio 5480 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: **José E. Santos Bueno, Escribano.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — **Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.**

N$ 15.540,00 — 22556 — 1 pub.

ABROSAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGROSAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

AGROSAN S. A. - Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de AGROSAN S. A., y por el plazo de cien años a partir de hoy, se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo instalar dependencias, agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, sin más limitaciones que las legales, bienes e insumos de explotaciones agrícolas, pecuarias, avícolas, apícolas, cunícolas, citrícolas, granjeras y forestales; B) Prestar todo tipo de servicios a empresas que se dediquen o estén vincualadas, aún indirectamente, en el país o en el extranjero, a explotaciones de cualquiera de los tipos referidos en el literal que antecede; C) Investigación científica y técnica en las materias señaladas; D) Importación y exportación de máquinas y aparatos para uso agropecuario, materias primas, productos elaborados y semielaborados mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; E) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, adquirir, enajenar, gravar, ceder de uso y goce, por cualesquiera títulos y modos, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.

Art. 3º Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios o negocios jurídicos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social. Podrá participar en cualquier empresa, nacional o extranjera, cuya actividad sea acorde con el objeto de la sociedad; y llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o en ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 4º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) que estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumenatrlo con aprobación de la autoridad competente, hasta N$ 10:000.000.00 (diez millones de nuevos pesos).

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 14.548.

Administración y Dirección

Artículo 6º La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, designados cada año por la Asamblea Ordinaria. Es facultativo de la Asamblea la designación de suplentes, debiéndose indicar, si fuere nombrado más de uno, en qué forma pasarán a integrar el Directorio al producirse alguna vacante. En el caso que la Asamblea designe un solo Director Titular, será obligatorio el nombramiento de por lo menos un Director suplente y aquél tendrá el cargo de Presidente. Será competencia del Directorio, cuando se componga por un mínimo de dos miembros titulares, la distribución de los cargos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta, telegrama colacionado o télex. El apoderado podrá o no ser Director. Los Directores son reelegibles indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 7º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o haberse agotado la lista de los mismos, si se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes. Si el Directorio se encontrara integrado por un solo Director, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, incapacidad o ausencia temporal o definitiva del titular, el Director Suplente automáticamente accederá al cargo vacante.

Art. 8º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros; sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 9º El Presidente representa legalmente a la sociedad. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que estime conveniente, pudiendo otorgar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos, no siendo necesario que los apoderados sean Directores.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar toda clase de operaciones que, estando relacionadas con el objeto de la sociedad, sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Dentro de las facultades del Directorio, está incluida la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime convenientes.

Art. 11. El Directorio queda facultado para resolver la distribución de dividendos provisorios sobre la base de utilidades debidamente constatadas, dando cuenta a la Asamblea.

Art. 12. La Asamblea General Ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración a los integrantes del Directorio que habrán de actuar en el próximo ejercicio. En caso afirmativo, será privativo de la misma la fijación del monto y forma de dicha remuneración, la cual en ningún caso podrá exceder de una suma

mensual igual a cincuenta veces el monto del Salario Mínimo Nacional vigente a la fecha en que ella fuere exigible. Si la referida medida abstracta de valor no fuera fijada en el futuro, la Asamblea General Ordinaria la sustituirá por otra equivalente.

Asambleas

Artículo 13. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 % (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los tres días hábiles de haber recibido el petitorio.

Art. 14. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 15. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cuando estén presentes o representadas más del 50 % (cincuenta por ciento) de las acciones emitidas a esa fecha.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá con diez días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico, o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y por un accionista.

Art. 18. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por cometido: a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; b) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y resolución en cuanto a su remuneración; c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.

Art. 19. El destino de las utilidades se resolverá por mayoría de votos, pero debiendo respetarse en todo caso las siguientes normas: A) El primer año se capitalizarán todas lás utilidades; B) El segundo año se capitalizará por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de las utilidades; C) A partir del tercer año, la Asamblea resolverá; D) D) La Asamblea podrá resolver el pago de dividendos en acciones o la entrega de las mismas por capitalización de reservas.

Ejercicio social

Artículo 20. El ejercicio social durará un año. Los fundadores fijarán la fecha de cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Fiscalización

Artículo 21. La Asamblea General Ordinaria, podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por la autoridad competente; b) En los casos previstos por la legislación vigente; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Reforma de estatutos

Artículo 23. La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 % (veinticinco por ciento) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea Extraordinaria.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Corresponde a los fundadores la designación del primer Directorio y la fijación de la remuneración de sus integrantes, si lo estimare del caso. En tanto no lo hagan ellos representarán a la Sociedad con totales facultades para designar apoderados, firmando dos de ellos conjuntamente y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 25. Autorízase a los fundadores, así como a los señores Milton Valcechi y Gustavo Sequeira, para que en forma conjunta, separada o alternativa, tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas.

— Y para constancia, previa lectura y ratificación, se firma la presente a los 16 días del mes de noviembre de 1983.— Daniel S. Rubio. — Armando M. Irazoqui. — Gonzalo R. Zorrilla de San Martín

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Daniel José Rubio Falco, casado con Rosina Cat; Gonzalo Roberto Zorrilla de San Martín Pereyra, casado con María Celia Lima y Armando Martín Irazoqui Medeiros, casado con Doris Ahlig, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de AGROSAN SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Juzgado 4º Turno. —

Exp. 2433|84 av. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Sr. Subdirector de División doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de AGROSAN SOCIEDAD ANONIMA merece a la suscrita las siguientes observaciones: En el Art. 2º, literal B) incluye la prestación de todo tipo de servicios a empresas que se dediquen a actividades que estén vinculadas aún "indirectamente" a las actividades referidas en el inciso anterior y en el artículo 3º la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios o negocios jurídicos que "indirectamente" se relacionen con el objeto social, lo que implica indeterminación del objeto (artículo 395, Inc. 4º, 404 y 406 del Código de Comercio). En el Art. 19, literal d) se establece que "la Asamblea podrá resolver el pago de dividendos en acciones..." lo que no obsta al derecho que mantiene el accionista a optar por percibir el dividendo en efectivo (Resolución del Poder Ejecutivo de 29|5|1951). — Saluda a Ud. Atte. — El Inspector de Hacienda, Proc. Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Montevideo, junio 4 de 1984. — Recibido hoy, Rivoira. — Montevideo, junio 4 de 1984. — De mandato verbal vista al interesado. — Rivoira. — Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno — Milton Valsechi y Gustavo Sequeira, en representación de AGROSAN S. A. con domicilio a estos efectos en la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, al señor Juez se presentan y exponen: Que venimos por este intermedio a responder a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en la tramitación de la aprobación del estatuto de nuestra representada, en los autos caratulados: "AGROSAN S. A. - Estatutos" (Ficha: V. 114|84). — En tal sentido, se aceptan las observaciones formuladas con referencia al literal B) del artículo 2º y el artículo 3º de los Estatutos, los cuales quedarán por consiguiente, redactados de esta manera:

Objeto — Artículo 2º "B): Prestar todo tipo de servicios a empresas que se dediquen o estén vinculadas en el país o en el extranjero a explotaciones de cualesquiera de los tipos referidos en el literal que antecede".

"Artículo 3º Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios o negocios jurídicos relacionados con el objeto social. Podrá participar en cualquier empresa nacional o extranjera, cuya actividad sea acorde con el objeto de la sociedad, y llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para

los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o en ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero".

Con referencia a la observación sobre el literal D) del artículo 19 de los Estatutos, entendemos que la acotación que realiza la funcionaria, si bien es correcta no puede ser obstáculo para la aprobación del texto propuesto, porque allí en ningún caso se pretende limitar el derecho que tiene todo accionista a optar por percibir el dividendo en efectivo. O sea que la resolución del Poder Ejecutivo del 29 de mayo de 1951 será siempre de aplicación con el texto propuesto, que por consiguiente se mantiene en todos sus términos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Valsechi. — Gustavo Sequeira. — Ma. del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Montevideo, junio 18 de 1984. — Recibido hoy y de mandato verbal remítase a la Inspección General de Hacienda. — Rivoira.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Recibido hoy, conste, hora 16:00. — Macedo. — Carpeta Nº 726|84. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2423. — Fecha: 29|6|84. — División Sociedades Anónimas. — 2 de julio de 1984. — A informe del Inspector Proc. Hankus. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas; Dr. Eduardo Chavarría. — Exp. 2423|84. Juzgado Cuarto Turno S. Ch.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: En informe de fecha 3|4|84, esta Oficina efectuó observaciones al proyecto de estatutos de AGROSAN SOCIEDAD ANONIMA. Habiéndose contemplado las mismas según surge del escrito presentado por los representantes de dicha sociedad (Fs. 11) la suscrita no tiene nuevas objeciones que formular por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — A fojas 6 figura el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que acredite que la sociedad ha suscrito e integrado el capital de acuerdo a lo previsto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. Atte. — La Inspectora de Hacienda Procuradora Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 16 de JJulio de 1984. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº El Subdirector Cr.. Carlos R. Buono. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Recibido hoy Riboira. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Se remite a la Fiscalía de Cuarto Turno Rivoira. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 3 de setiembre de 1984. Salida: 12 de setiembre de 1984. — Vista 4352. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo socicitado. — Montevideo, setiembre 5 de 1984. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1984.. — Recibido hoy Rivoira. — Montevideo, setiembre 17 de 1984 al despacho Rivoira. — Nº 7457. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318. Se resuelve aprobar los estatutos de AGROSAN S. A. autorizando su funcionamiento. — Inscríbanse y publíquense. — A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. — Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano, Juez; Perelli, Actuario.

Se deja constancia de que el auto Nº 7.457 de fecha 18 de setiembre de 1984, fue notificado el veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 9, 9v, 10, 11, 11v, 12, 13, 13v, 14, 14v, y 15v del expediente caratulado AGROSAN S. A. Estatutos. Ficha V, Nº 114, año 1984, tramitado ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los 27 días del mes de setiembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.20 e inscripta en este Registro con el Nº 1.601 al folio 8.826 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.096.00 — 29654 — 1 pub.

ESTANCIA EL SAUCE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: ESTANCIA EL SAUCE S. A. - Estatutos (Ficha V|222|84), se hace saber que ante esta oficina se presentó ESTANCIA EL SAUCE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ESTANCIA EL SAUCE S. A. Su plazo es de treinta años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, lechería, granja, forestación, cabaña, etc.), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, dar en anticresis, aparcería, comodato y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio, participe toda clase de establecimientos agroindustriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones, y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Capital y acciones

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Art. 4º Las acciones serán nominativas, reconociendo la sociedad solo un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas, éstas podrán sustituirse por acciones al portador, si lo resuelve la asamblea general de accionistas y se obtiene autorización o aprobación de los organismos competentes.

Art. 5º El accionista que desea enajenar sus acciones nominativas deberá ofrecerlas en primer término y por escrito al Directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la asamblea de accionistas, actualizado de acuerdo a los valores del mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará dicho ofrecimiento a los demás accionistas quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas; en caso de haber varios interesados, se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados el accionista podrá vender libremente sus acciones. El incumplimiento de lo establecido en este artículo viciará de nulidad la enajenación.

Art. 6º La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Directorio

Artículo 7º Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 8º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados, por un director o tercero, designado por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta nueve; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 9º El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios; b) Representar la sociedad en todos los asuntos administrativos; c) Capitalizar fondos de reserva; d) Fijar o cambiar fecha de balance; e) Contratar, fijar los sueldos y despedir personal de la Compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas; g) Otorgar poderes generales o especiales a quienes la asamblea decida hacerlo; h) Representar a la sociedad en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del C.P.C., cuando así lo disponga la asamblea; i) Representar a la sociedad ante cualquier Tribunal Judicial o Administrativo o Contencioso Administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, municipales, y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autárquicas, etc.; j) Contratar seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas; celebrar contratos de arrendamiento, k) Y, en general, ejercer todas las actividades necesarias para la conservación y preservación de los derechos e intereses de la Compañía.

Art. 10. El Presidente o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 12. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 13. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley 14.548 del 29 de julio de 1976 Art. 2º el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 14. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 20 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta nueve; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura; D) Designar o no, suplentes para los directores fijando su número.

Art. 15. Corresponderá a la asamblea general el ejercicio de todas las facultades y administración de disposiciones que el artículo 9º no encomiende expresamente al Directorio. A tal efecto, y por vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir préstamos en títulos y en unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial.

Transitorio

Artículo 16. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico de la Compañía y hasta que aquél entre en funciones, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Asimismo podrán ejercer las actividades que correspondan a la asamblea, de acuerdo al artículo 15. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Sres. José Enrique Michelena Bono. Cyro Michelena Bono y Luz Margot Michelena Bono, y al Dr. Pedro Richino, al Sr. Mario Raúl Pravia, a la Escribana Mireya Pérez Gravier y al Sr. Guillermo Castro.

Los otorgantes solicitan a la Esc. Mireya Pérez Gravier certifique el otorgamiento y firma de este instrumento. — L.M. Michelena de Calleros. — oJsé E. Michelena. — Cyro Michelena.

Mireya Pérez Gravier, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Luz Margot Michelena Bono de Calleros, casada en primeras nupcias con Rabindranath Calleros, domiciliada en la calle Eusebio Píriz número 760 de la ciudad de Durazno, Cyro Michelena Bono, divorciado de sus únicas nupcias con Angela Rachetti, domiciliado en la calle Dr. Penza Nº 808 de la misma ciudad y José Enrique Michelena Bono, casado en únicas nupcias con Rita Aguirre, domiciliado en Durazno, calle 18 de Julio Nº 700, todos uruguayos y mayores de edad a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Hay un signo notarial. — Mireya Pérez Gravier. — Hay un sello que dice: Mireya Pérez Gravier, Escribana.

Acta. — Reunidos los suscritos, fundadores de ESTANCIA EL SAUCE S.A., en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 4º, 5º, 9º, 10, 15 y 16 los cuales quedarán redactados así:

"Artículo 4º Las acciones serán nominativas, reconociendo la sociedad un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas éstas podrán ser sustituidas por acciones al portador, si lo resuelve la Asamblea General de Accionistas, se obtenga aprobación de los organismos competentes; se efectúen las publicaciones prescriptas legalmente y se adecue al objeto social.

Artículo 5º El accionista que desee enajenar sus acciones nominativas deberá ofrecerlas en primer término y por escrito al directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas, actualizado de acuerdo a los valores de mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará dentro de los cinco días hábiles dicho ofrecimiento a los demás accionistas quienes dispondrán de 15 días hábiles para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas, en caso de haber varios interesados se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados el accionista podrá vender libremente sus acciones.

"Artículo 9º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir préstamos en títulos y unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 10. El Presidente actuando conjuntamente con uno de los directores representarán a la sociedad. Si el Directorio fuera unipersonal, la representación estará a cargo del Presidente."

"Artículo 15. En este acto, los socios fundadores resuelven nombrar el nuevo directorio de la sociedad, el cual estará integrado por S.A.S. Ltda. como Presidente y José Enrique Michelena Bono, como Vicepresidente.

Artículo 16. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Dr. Pedro E. Richino, a la Esc. Mireya Pérez Gravier y al Sr. Mario Pravia."

Los otorgantes solicitan a la Esc. Mireya Pérez Gravier certifique el otorgamiento y firma de este instrumento.

Montevideo, 15 de octubre de 1983. — Luz M. Michelena de Calleros. — José E. Michelena. — Cyro Michelena.

Mireya Pérez Gravier, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Luz Margot Michelena Bono de Calleros, casada en primeras nupcias con Rabindranath Calleros, domiciliada en la calle Eusebio Píriz número 760 de la ciudad de Durazno, Cyro Michelena Bono, divorciado de sus únicas nupcias con Angela Rochetti, domiciliado en la calle Dr. Penza Nº 808 de la misma ciudad y José Enrique Michelena Bono, casado en únicas nupcias con Rita Aguirre, domiciliado en Durazno, calle 18 de Julio Nº 700, todos uruguayos y mayores de edad, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo

el quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Mireya Pérez Gravier. — Mireya Pérez Gravier, Escribana.

Testimonio. — Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Pedro E. Richino por ESTANCIA EL SAUCE S. A., según personería acreditada en autos: "ESTANCIA EL SAUCE S. A. "Estatutos" (Ficha 222|84), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que según se acredita con el certificado notarial que se agrega, los fundadores han cumplido con las exigencias planteadas por la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. Por lo expuesto, al Sr. Juez pido: Tenga por evacuada la vista conferida. — Pedro E. Richino. — Un sello que dice: Pedro Richino Drago, Abogado.

Montevideo, marzo 29 de 1984. — Recibido hoy con acta. — Annunziatto. — Montevideo, marzo 29 de 1984. De mandato verbal pasen en vista a la Inspección General de Hacienda. — Annunziatto. — Montevideo, abril 2 de 1984. Se remite a la Inspección General de Hacienda bajo conocimiento. — Annunziatto.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Recibide hoy. — Conste. Hora 16. — Firma ilegible. — Carpeta N.o 1452|82. — Antecedente No. .... Pase a la Sección Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto No 1202. — Fecha 9 de abril de 1984. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 10 de 1984. Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Esta Inspección General efectuaba en el informe adjunto a fs. 7 y 8, observaciones al proyecto de estatutos de ESTANCIA EL SAUCE S.A. Si bien se procede en el acta agregada a fs. 11, a modificar las disposiciones estatutarias afectadas, las que en su actual redacción no merecen objeciones, subsiste la observación planteada en el apartado VI del citado informe de esta Oficina, por lo que corresponde reiterar la misma. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, mayo 29 de 1984. — Recibido hoy y de mandato verbal vista a los interesados. — Annunziatto.

Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Pedro E. Richino, por ESTANCIA EL SAUCE S. A., según personería acreditada en autos: ESTANCIA EL SAUCE S. A. "Estatutos", (Ficha 222|84), evacuando la vista conferida, al Sr. Juez digo: Que según resulta del documento que agrego, el Banco República O. del U. establece que el depósito efectuado el 10 de mayo de 1982, en cuenta integración de capital, se hizo por cuenta de los socios fundadores de ESTANCIA EL SAUCE S. A.. Por lo expuesto, al Sr. Juez pido: Tenga por evacuada la vista conferida. — Pedro Richino. — Hay un sello que dice: Pedro Richino Drago. Abogado.

Montevideo, mayo 31 de 1984. — Recibido hoy con constancia del Banco República. — Annunziatto. — Montevideo, mayo 31 de 1984. De mandato verbal, pasen en vista a la Inspección General de Hacienda. — Annunziatto. — Montevideo, junio 5 de 1984. Se remite a la Inspección General de Hacienda. — Annunziatto.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Recibido hoy. — Conste. Hora 15.30. — Firma ilegible.

Carpeta N.o 1452|82. — Antecedente N.o .... Pase a la División Sociedades Anónimas.

El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas fecha 11 de junio de 1984. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de junio de 1984. Pase a informe del Inspector Esc. Cholaquidis, Asesor. — El Inspector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de julio de 1984. Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: En el recaudo expedido por el Banco de la República, agregado a fs. 15, se procede a subsanar la observación señalada por esta oficina en el informe adjunto a fs .14, efectuándose el traslado de la cuenta integración de capital a nombre de los fundadores.

En consecuencia no existen otras objeciones que formular, en el proyecto de estatutos de ESTANCIA EL SAUCE S. A. cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica (fs. 4, 5 y 15) la suscripción e integración de capital prevista en el artículo 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte, El Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis. — Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de julio de 1984. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, agosto 8 de 1984. Recibido hoy. Annunziatto. — Montevideo, agosto 8 de 1984. Se remite al Sr. Fiscal Civil de mandato verbal de la Sra. Juez. — Annunziatto. — Montevideo, agosto 8 de 1984. Se remite al Sr. Fiscal Civil de Segundo Turno. — Annunziatto.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Entrada 14 de agosto de 1984. — Salida 17 de agosto de 1984 Nº 1119, señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Ma. E. Margarita de Sapriza. Un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, agosto .. de 1984 Recibido hoy y al despacho. — Annunziatto.

6.510. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. — Honorarios fictos N$ 4.500.00. Oportunamente hágalnse los desgloses y archívese. — Sara E. Diez Ramírez. — Nora A. Annunziatto. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Pedro Richino el auto 6510 quien firma para constancia. — Pedro E. Richino. — Annunziatto.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas 13, 13 vto., 14, 14 vto., 15, 15 vto., 16, 16 vto. 17, 17 vto., 18 y 18 vto., del expediente caratulado ESTANCIA EL SAUCE S. A. estatutos (Ficha V|222|84), haciéndose constar que la providencia Nº 6510, fue notificada a la parte interesada el 14 de setiembre del corriente año.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro Hay un signo notarial. — Nora A. Annunziatto. — Hay un sello que dice: Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1647 al folio 9105 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 22 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 3.780.00 — 32796 — 1 pub.

WABAN INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que WABAN INVESTMENT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WABAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas;

C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares U$S 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales inclusa para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — M. Polak. — P.J. Gelber. — E.G. Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Pedro José Gelber, casado en únicas nupcias con Lilián Núñez, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1483 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 54.00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

7.665. — Montevideo, noviembre 6 de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno se resuelve: Aprobar los estatutos de WABAN INVESTMENT S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — Ma. Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de noviembre de 1984 con el Nº 1919 al folio 10774 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 6.882,00 — 963 — 1 pub.

MOKATAN S. A.

Río Branco 1183, piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MOKATAN S. A. (Ficha: V|446|84) solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima MOKATAN S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgico, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería, públicas o privadas.

Capital

Art. 3º. Será de N$ 50.000.00, (nuevos pesos cincuenta mil) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de

sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Marina Gómez, — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre si en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de marzo de 1984. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

9265. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de MOKATAN S. A. poniéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. — Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. — Previo pago del aporte correspondiente. — (Honorarios fictos N$ 1.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

Notificada a la interesada el 22 de noviembre de 1984.— Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1984 con el Nº 1.901 al folio 10.897v del libro Nº 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 37441 — 1 pub.

ENEDE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ENEDE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ibiza Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto ci-

vil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Sra. Inés Curuchaga.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Raúl Jedwab. — M. D. de Jedwab. — N. Dickstein.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein y Naon Dickstein, que firman "R. Jedwab", "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein", uruguayos y ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484 Piso 3º, Esc. 13, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Fogel, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el 4 de octubre de 1984, reunidos los señores Raúl Jedwab, Martha Dickstein de Jedwab y Naon Dickstein, todos fundadores de "Ibiza S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así: Artículo 1º Constitúyese ENEDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. — Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Margarita Fogel, la certificación de sus firmas. — Raúl Jedwab. — M. D. de Jedwab. — N. Dickstein.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein y Naon Dickstein, que firman "R. Jedwab", "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484 P. 3º Esc. 13 de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Fogel, Escribana.

9.653. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad ENEDE S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente al gestionante. (Honorarios fictos N$ 9.000,00). — Como pide, habilitación sólo a efectos de las publicaciones en el "Diario Oficial". — Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de enero de 1985 con el Nº 3 al Folio 18 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de enero de 1985. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria Adjunta.

N$ 1.440,00 — 01159 — 1 pub.

PRYCA S. A.

Buenos Aires 484 (P. 3º Esc. 13)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que PRYCA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "DORALIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Sra. Inés Curuchaga.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Raúl Jedwab. — M.D. de Jedwab. — N. Dickstein.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein y Naon Dickstein, que firman "R. Jedwab", "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein, uruguayos y ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484 Piso 3º Esc. 13, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Fogel, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el 4 de octubre de 1984, reunidos los señores Raúl Jedwab, Martha Dickstein de Jedwab y Naon Dickstein, todos fundadores de Doralin S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así:

Artículo 1º Constitúyese PRYCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro o fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Margarita Fogel, la certificación de sus firmas. — Raúl Jedwab. — M. D. de Jedwab. — N. Dickstein.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein y Naon Dickstein, que firman "R. Jedwab", "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484 P. 3º Esc. 13 de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Fogel, Escribana.

9.652. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad PRYCA S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Como pide, habilitación. — Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de enero de 1985 con el Nº 4 al Folio 25 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de enero de 1985. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria Adjunta.

N$ 1.440,00 — 01160 — 1 pub.

BENSI S. A.

Buenos Aires 484 (P. 3º, Esc. 13)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que BENSI SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar ó ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de

accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Inés Curuchaga. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Raúl Jedwab. — M. D. de Jedwab. — N. Dickstein.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein y Naon Dickstein, que firman "R. Jedwab", "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein", uruguayos y ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484, Piso 3º, Esc. 13, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Fogel, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el 4 de octubre de 1984, reunidos los señores Raúl Jedwab, Martha Dickstein de Jedwab y Naon Dickstein, todos fundadores de MARLY S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del estatuto, el que quedará redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese BENSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Margarita Fogel, la certificación de sus firmas. — Raúl Jedwab. — M. D. de Jedwab. — N. Dickstein.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raúl Jedwab, Martha Dickstein y Naon Dickstein, que firman "R. Jedwab", "M. D. de Jedwab" y "N. Dickstein", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Lea Milstein respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484, P. 3º, Esc. 13, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Fogel, Escribana.

9.654. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad BENSI S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Como pide, habilitación solo a efectos de las publicaciones. — Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de enero de 1985 con el Nº 2, al Fº 11 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de enero de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 1.440.00 — 1161 — 1/pub.

YACUY S. A.

Piedras 519, Esc. 102

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que YACUY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese YACUY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00, (Nuevos pesos mil) cada una será de N$ 50.000.00, (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta po-

der. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas: en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribirse la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Carlos M. Campiglia. — Elena E. Curcho. — Silvia R. Cencio.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Carlos María Campiglia Larre y Elena Etelvina Curcho Dos Santos, orientales, casados entre sí en primeras nupcias separados de bienes por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ficha v|1488|81 de fecha 16 de diciembre de 1981 y Silvia Raquel Cencio, oriental, casada en primeras nupcias con Julio C. Fernández, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519, Esc. 102 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, previa lectura y otorgamiento, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Nora Tenenbaum. — Nora Tenenbaum de Tevelev, Escribana. 8.020. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de YACUY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Honorarios Fictos: Nuevos pesos 1.000.00 (firmado) M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

Los interesados fueron notificados el día 30 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: — Presentado hoy trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.09 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.967 al folio 10.892 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.620.00 — 01617 — 1 pub.

MAPUCHE S. A.

Paysandú 941 (Escs. 9 y 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAPUCHE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

MAPUCHE S. A.

Acta de Constitución

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de MAPUCHE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cueros, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, deporte, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios fúnebres, profesionales, textil, transporte nacional e internacional de personas o cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000.00).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otrogar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las retribuciones que se hubieren fijado a los directores el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, y los señores David Martínez y Nelson Guadalupe, indistintamente, podrá gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Wilson A. Di Bello que les certifique sus firmas. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Sergio Giroff. — Carlos Roberto Brit. — Manuel Barreiro.

Wilson A. Di Bello, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Alvino Barreiro Vieites, Sergio Giroff Esquire, y Carlos Brit Esquire, personas de mi conocimiento, de nacionalidad español el primero y casado en únicas nupcias con Janet Candia el primero, y uruguayos y solteros los restantes, todos mayores de edad y domiciliados en la finca de la calle Paysandú Nº 941, cuarto piso, Escritorios 9 y 10 de esta ciudad, quienes ratificaron el contenido del documento precedente, previa lectura que efectué. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Wilson A. Di Bello, Escribano.

Testimonio: Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 3103, Fecha 16 de agosto de 1984. — División Sociedades Anónimas. — 17 de agosto de 1984. — Informe del Inspector Proc. Hankus. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Asesor Eduardo Chavarría. — República Oriental del Uruguay. — Inspección General de Hacienda. — Exp. 3103|84. — Juzgado Primer Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de MAPUCHE S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta oficina surge que se ha cumplido con los requisitos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda atte. El Director Inspector de Hacienda Proc. Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos Zarazola. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Recibido hoy de Inspección de Hacienda. — Montevideo, 27 de agosto de 1984 en la fecha pasa a| en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Segundo Turno, Nº 4474 entrado 29 de agosto de 1984, salida 4 de setiembre de 1984. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Recibido hoy de Fiscalía. — Montevideo, 6 de setiembre de 1984. — Al despacho. — Montevideo, 7 de setiembre de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose al funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Juez Luz Balcala, Actuaria: Maryflor Contreras.

Montevideo, 26 de setiembre de 1984 con esta fecha notifíquese en la Oficina a David Martínez de auto. — Y firma David Martínez.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de Fs. 6 vta., Fs. 7, Fs. 8, Fs. 8 vta., en los autos caratulados MAPUCHE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 644|84), "Estatutos" radicados en este Juzgado. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diesisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:22 horas e inscripta en este Registro con el número 1706 al Nº 9473 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.836.00 — 1768 — 1 pub.

GRAFTON S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Departamental de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GRAFTON S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

GRAFTON S. A.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada GRAFTON S A., que se regirá por los siguientes estatutos y por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles y inmuebles; b) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros en el exterior.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00), representados por títulos al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada uno que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designará las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicesecretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos

estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiere; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Víctor Porta, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Ruben Broncini. — Alberto Lecueder. — Carlos Alberto Lecueder.

Gonzalo Acosta y Lara, Escribano. — Certifico que: 1) Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí; II) A los efectos arancelarios, el dólar se cotiza a N$ 33.25.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Gonzalo Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de GRAFTON S. A. merece la siguiente observación: Corresponde determinar cual es el monto de cada acción. Si bien el estatuto en su artículo 3º determina que el capital se expresa en títulos de U$S 1.000.00 cada uno, no establece cuántas acciones comprende cada título. — Saluda a Ud. atentamente, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General.

Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de la Octava Sección. — Ruben Broncini, en representación de GRAFTON S. A. y constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1348, P. 7º, ante el señor Juez se presenta y expone: 1º) Que he sido notificado de las observaciones formuladas a mi representada por la Inspección General de Hacienda. Que a los efectos de levantar dichas observaciones comunicamos a Ud. que el inciso 1º del artículo 3º, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital será de dólares U$S cincuenta mil (U$S 50.000.00), representado por acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones que llevarán la firma de dos Directores."

Señor Juez sírvase Ud. proveer de conformidad.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado la observación expresada en el informe emitido por esta oficina del 29 de agosto de 1983, que luce a fojas 6, el proyecto de estatutos de GRAFTON S. A. con el nuevo texto dado al inciso 1º del artículo 3º, fs. 7, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad se ha constituido al amparo de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte., Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — 2.198. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

3.178. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GRAFTON S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas; expídase testimonio, publíquese y comuníquese, notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Fdo.: Delprete. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

Se deja constancia de que el auto de fecha 29 de mayo de 1984, fue notificado a la parte interesada el 4 de junio de 1984.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor, que luce de fs. 6, 7, 9, 9 v. y 10 del expediente caratulado GRAFTON S. A., tramitado ante este Juzgado Departamental de la Capital de Octavo Turno (Ficha 40/84).

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fdo.: Silvia Bértoli Cavagnaro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Presentado hoy a las 16.26 hs. e inscripto en este Registro con el Nº 1033, al Fº 5795 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 1907 — 1/pub.

CEMENCO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que CEMENCO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CEMENCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, presca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículos 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea; podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pblicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Escribano Daniel Yaquinta.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — María Horvath. — Ricardo Pellens. — Iliana Ogara.

Daniel Yaquinta, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Ricardo Pelles Boynton, María Teresa Horvath Balint, oriental y argentina respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, e Iliana María Ogara Souza, oriental, mayor de edad, soltera, todos con domicilio en la casa mil quinientos cuarenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quienes suscribieron el documento que antecede, previa lectura que les hice del mismo y su ratificación.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Nº 24.839. — Montevideo, diciembre 21 de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la Sociedad autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios: N$ 1.000.00. — Manuel Mercant, Juez. — Virginia Ríos, Actuaria.

Nº 176. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Asúmese jurisdicción y estése al decreto Nº 24.839. — Dra. R. Patrón, Juez. — Esc. Nora Annunziatto, Actuaria Subrogante. — La resolución Nº 24.839 y Nº 176 fueron notificadas con fecha 2 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de octubre de 1984. con el Nº 1605 al folio N.o 9162 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a los efectos legales, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 1.080.00 — 2652 — 1 pub.

BAVARIA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que BAVARIA S A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BAVARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, totel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales,

técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, la Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea; podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Escribano Daniel Yaquinta.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — María Horvath. — Ricardo Pellens. — Iliana Ogara.

Daniel Yaquinta, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Ricardo Pellens Boynton, María Teresa Horvath Balint, oriental y argentina respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, e Iliana María Ogara Souza, oriental, mayor de edad, soltera, todos de mi conocimiento, con domicilio en la casa mil quinientos cuarenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quienes suscribieron el documento que antecede previa lectura que les hice del mismo y su ratificación.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Nº 6.936. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos: N$ 500.00. — Dra. Luz Barcala, Juez. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de octubre de 1984 con el Nº 1600 al folio Nº 9109 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.026.00 — 2651 — 1 pub.

VELSEN INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que VELSEN INVESTMENT S. A. ha solicitado la inscripción de sus estatutos sociales que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VELSEN INVESTMENT S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, químico, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 500.000,00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravamen sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y señor Oscar Arena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de mayo de 1983. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Ricardo Barbé Manzi, Claudia Revello Queraltó y Laura Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Rincón 454 Esc. 322 en esta ciudad, los que leída que les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. Asimismo deja constancia de que el dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 33.50.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena. Escribana

Nº 12.363. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de VELSEN INVESTMENT S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Van Rompaey. Juez Letrado. — Z. Luján. Actuaria.

Montevideo, 6 de setiembre de 1983, notifiqué en la oficina a Raúl Doldán del auto 12.363. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 695 al Folio 3464 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

N$ 33.000,00 — 8264 — 1 pub.

COMPAÑIA PRODUCTORA DEL SUDOESTE S. A.

Mariano Uriarte 5771

(R.U.C. 21.014621.0018)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.603.49
Inversiones temporarias	1:389.055.36
Bienes de uso	711.094.00
Total del Activo	2:103.752.85
Cuentas de orden y contingencias	310.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:388.760.86
Capital social	190.00
Ajustes al patrimonio	710.904.00
Reservas	4.955.07
Resultados acumulados	(1.057.08)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:103.752.85
Cuentas de orden y contingencias	310.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Resultados financieros	(1.057.08)
Resultado neto	(1.057.08)

Las Reservas absorbieron la pérdida del ejercicio de N$ 1.057,08.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 55 a 62 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2153 al folio 316 del libro respectivo número 12 el 3 de abril de 1983.

N$ 400,00 — 17606 — 1 pub.

ETERNIT OVERSEAS S. A.

(R.U.C. 211198280015)

18 de Julio 984 (P. 6)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo.—

	U$S
Banco - Cuenta corriente	19.169.30
Deudores varios	270.000.00
Acciones a emitir	214.00
	289.383.30

Pasivo.—

Cuentas a pagar	258.68
Capital integrado	274.786 00
Capital autorizado	214 00
Utilidad acumulada	14.124.62
	289.383.30

Estado de Resultados

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1982

	U$S
Intereses ganados	2.609.69
Gastos de administración	(4.339.10)
Resultado del ejercicio	(1.729.41)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 4 del Libro Inventario.

N$ 370.00 — 17601 — 1 pub.